

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 31 de Julio de 1969

TOMO 256	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18120

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto 355|969. — Se exonera del pago de derechos aduaneros, adicionales, recargos, etc., a la importación de determinada cantidad de bolsas de papas para semilla.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de julio de 1969.

Visto el decreto N.o 335|969, del 17 de julio en curso, sobre importación de papas para semillas, y las gestiones realizadas por firmas importadoras ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los efectos que se indicarán.

Resultando: I) Por el decreto N.o 335|969, se autorizó a la Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Sociedades de Fomento Rural (CALFORU) para importar con franquicias aduaneras, cambiarias y consulares, hasta 1.200 toneladas de papas para semillas, procedentes de la zona Sudeste de la Provincia de Buenos Aires, distribuídas en la siguiente forma: 900 toneladas de la variedad White Rose y 300 de la variedad Huinkul, de primera o segunda multiplicación, con certificado de cultivo en pie y de cosecha, extendido por las autoridades competentes del país de origen;

II) Las gestiones de las firmas importadoras están orientadas a la obtención de una autorización superior que les permita la importación de papas para semillas, también de origen argentino, con destino a los cultivos de primor de la zona sur.

Considerando: I) Como en años anteriores, es necesario recurrir a efectuar importaciones de esa procedencia, por el mayor descanso fisiológico que tiene la papa argentina, a fin de atender los cultivos de primor que se efectúan en el litoral norte del país y en la costa del Río de la Plata;

II) Las importaciones de papas para semillas, en estas circunstancias, se circunscribirán en su volumen, a las necesidades y posibilidades de siembra en el presente año;

III) En cuanto a las franquicias a acordar, ellas estarán en función de los valores de la papa en aquel país, para evitar que su precio de venta en la zona sur del país, pueda distorsionar el mercado, impidiendo la comercialización de la semilla nacional a su nivel racional o posibilitando que las papas importadas sean vendidas al consumo;

IV) Dentro de ese orden de ideas, se procederá a la modificación del decreto N.o 335|969, en lo que se refiere al volumen de semilla de la variedad Huinkul, ya que, en su mayor parte, está previsto su cultivo en la zona sur.

Atento a lo preceptuado por la ley N.o 13.664, de 14 de junio de 1968, y la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase, hasta el 20 de agosto del presente año, inclusive, del pago de derechos aduaneros y adicionales, de recargos, depósitos previos o cualquier otro gravamen a la importación o aplicado en ocasión de la misma, a la importación de hasta 10.000 (diez mil) bolsas de papas para semillas, de 60 (sesenta) kilogramos cada una, con destino a las presentes siembras de primor.

Art. 2.o El tonelaje de papas para semillas que se autoriza por el artículo anterior podrá ser de las variedades Huinkul, Kenebec o Pontiac y será adjudicado entre la Cooperativa Agropecuaria Ltda. Sociedades de Fomento Rural (CALFORU) y las firmas importadoras que, a la fecha del presente decreto, se hayan presentado, en tiempo y forma, ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura formulando la autorización de importación.

La mercadería deberá proceder de la zona Sudeste de la Provincia de Buenos Aires y ser de primera o segunda multiplicación, con certificado de cultivo en pie y de cosecha, extendido por las autoridades oficiales competentes de la República Argentina.

Art. 3.o Cométese a la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura coordinar, con CALFORU y las firmas importadoras, la forma de distribución del tonelaje de semilla autorizado. Una vez efectuada la distribución, dicha Asesoría extenderá un certificado-autorización a cada interesado, en el que conste la cantidad de bolsas adjudicadas y las respectivas variedades de semillas a importar. Los interesados tendrán un plazo de 5 (cinco) días, a contar del siguiente al de la fecha del otorgamiento del certificado para efectuar la denuncia de importación ante el Banco de la República. Vencido dicho plazo, sin haberse cumplido tal requisito, la autorización quedará automáticamente cancelada y el cupo respectivo se redistribuirá entre los demás interesados.

Art. 4.o La mercadería que se importe conforme a lo establecido en los artículos anteriores de este decreto deberá ser despachada antes del 21 de agosto del presente año.

Art. 5.o La Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura dará cuenta a dicha Secretaría de Estado de lo actuado en función de lo establecido en el Art. 3.o de este decreto.

Art. 6.o Modifícase el decreto N.o 335|969, de 17 de julio en curso, en el sentido de que el tonelaje de papas para semilla que por el mismo se autoriza a importar queda limitado hasta 960 (novecientos sesenta) toneladas (hasta 900 toneladas de la variedad White Rose y hasta 60 toneladas de la variedad Huinkul).

La variedad Huinkul solamente podrá ser importada por los puertos de Salto y Paysandú y destinada por CALFORU a su siembra en el litoral norte del país.

Art. 7.o El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 8.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER. — CESAR CHARLONE. — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE CULTURA

2

Decreto 356|969. — Se derogan disposiciones referentes al Poder Judicial, en lo concerniente a habilitación de planillas de disponibilidad de los Ministerios y Organismos.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de julio de 1969.

Visto lo que establecen los decretos N.o 240|969, 20 de mayo de 1969 y N.o 310|969, de 3 de julio de 1969, en aplicación de lo estatuído por los artículos 53, 441 y 442 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y el artículo 58 de la ley N.o 13.659, de 2 de junio de 1968.

Considerando que lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto N.o 240|969 y por el artículo 1.o del decreto N.o 310|969, en lo referente al inciso 16 —Poder Judicial—, no se compadece con las facultades que a la Suprema Corte de Justicia atribuyen los artículos 220 y 239, numeral 7.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Deróganse, en lo que respecta al Poder Judicial, los mencionados decretos N.o 240|969, de 20 de mayo de 1969, y N.o 310|969, de 3 de julio de

1969, sin perjuicio de que se siga cumpliendo lo dispuesto por el artículo 58 de la ley N.o 13.659, de 2 de junio de 1968 en la forma que establecen el decreto N.o 730|968, de 4 de diciembre de 1968, y el decreto N.o 126|969 de 11 de marzo de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a sus efectos. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Ley N.o 13.752. — Se aumentan las pensiones graciables acordadas a don Pedro Leandro Ipuche y a don Valentín García Saiz.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntanse a la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, las pensiones graciables concedidas a don Pedro Leandro Ipuche por ley N.o 13.137, de 2 de julio de 1963 y a don Valentín García Saiz por ley N.o 13.438, de 2 de diciembre de 1965.

Art. 2.o Las mencionadas pensiones continuarán siendo servidas por Rentas Generales, conservando las características establecidas por las citadas disposiciones legales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de julio de 1969.

HUGO BATALLA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de julio de 1969.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 24 de julio de 1969.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Liliana Fasanello Echarte, José Raúl Bustos Alonso, Heriberto Gadea, Javier González Ferrer y Francisco Jorge Bermúdez Villegas.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Odontología, expedidos a favor de: Susumu Nisizaki, Alicia Montalbetti, Sylvia Duhart, Judith Páez de Rodríguez y Jaime Sergio Luis González.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Partera, expedidos a favor de Teresa Gómez Espinoza, Elda Castillo, Mildred Ríos Do-Cobo, Blanca Larrosa Núñez, Zoraida Sosa de Balparda, María del Carmen Paula Moreno, Ana Graciela Garay y María Luisa García Niz.

La Secretaría.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas

Día 10 de julio de 1969

Inés Wirgman de Dentone, oriental, 85 años, viuda, Acevedo Díaz 1007.
María Rosa Peragallo de Pellarolo, oriental, 85 años, Duvimioso Terra 1567.
Salvador Lepore, italiano, 77 años, soltero, P. Berro y B. España.
Alfredo Tabárez Lagos, oriental 79 años, casado, H. Clínicas.
Daniela Pla, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Fernando Sastre, oriental, 1 hora, Cerro Largo 1816.
Sergio Lubara, oriental, 29 días, Cerro Largo 1816.
Francisca Xicole de Lagarriga, española, 94 años, viuda, Profeso 7998.
Fortunata De Maie, oriental, 80 años, soltera, Ciudad 4567.
Pedro Beiroa Fernández, español, 72 años, soltero, Sierra 1988.
María Mercedes Ríos Fernández, oriental, 30 años, soltero, Guaná 2229.
Germán Garay Dama, oriental, 52 años, casado, H. Militar.
José Luis Miranda Gruzado, oriental, 79 años, casado, D. y Alvarez 3234.
Juan Carlos Serrano, oriental 40 años, casado, 12 mts. 5964.
Vicente Strino Vita, italiano, 62 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Manuel García Pendas, español, 78 años, casado, Santa Lucía 4257.
Rocío Marrero, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Ricardo Pérez Méndez, oriental, 76 años, soltero, Agustín Muñoz 4284.
Mario Salgado Rodríguez, oriental, 29 años, casado, Arenal Grande 1305.
Carmelo Espósito, oriental, 84 años, viudo, D. Coronel 1137, apto. 2.
María Piñeyro de Trías, oriental, 80 años, viuda, Viscaya 3885.
Antonia Lucía Rocco de Burgueño, argentina, 86 años, viuda, H. Cabrera 3723.
Pedro Errecalde Irribery, oriental 76 años, casado, Larravide 2351.
Ivanow Vasil, búlgaro, 71 años, soltero, Larravide 2351.
Juana Gallardo de Spanchez, española, 84 años, viuda, Comercio 2117.
Guillermina Prelleasco, oriental, 85 años, viuda, H. Pasteur.
Manuel Bellón, 68 años, Hospital Maciel.
Juan Miguel Mareja, oriental, 62 años, soltero, H. Pasteur.
Rosario Silva de Martínez, oriental 75 años, viuda, B. Artigas 1483.
Vicente Furest, oriental, 47 años, casado, B. Artigas 1461.
Héctor Suparo, oriental, 80 años, casado, H. Maciel.
Canepa, sin vida, Br. Artigas 1461.
Claudio Virginio Sapelli, oriental, 71 años, casado, San José 920.
Delia Josefa Silva Mestre, oriental, 75 años, soltera, Cagancha 2248.
Bartolomea Honoria Scanavino Glyret, oriental, 79 años, soltera, Treinta y Tres 1334.
María Fallache de Burella, oriental, 72 años, casada, Atlántico 1594.

Día 11 de julio de 1969

José Luis Aicardi, argentino, 69 años, casado, (8.a Sección).
Carlos Andrés Vallarino, oriental, 68 años, casado, Camino Sanguinetti 4892.
José Moccia, italiano, 64 años, casado, S. Italiano.
Sofía Dobarganes de Lecumberg, oriental, 83 años, viuda, Hospital Maciel.
Vicente Antonio Curci, oriental, 66 años, casado, Dante 1825.
Oliva Alvarez Sellanes de Baillo, oriental, 57 años, casado, Sanatorio Español.
Tomás Infante, oriental, 81 años, viudo, Médanos 1211.
Edelma Silvera de Estades, oriental, 36 años, casada, Hospital Pasteur.
Luis Eduardo Kellogg, oriental, 68 años, casado, Soca 1536, ap. 501.
Mulan Novocelac, yugoeslava, 69 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Jesús Pérez Sierra, español, 82 años, soltero, Larrañaga y Urquiza.
Miguel Campomar, español, 86 años, casado, Garibaldi 1720.
Valentina Boderlung Ortiz, oriental, 70 años, soltera, Sanatorio Schiaffino.
Pedro Ratto Serratto, oriental, 45 años, casado, Colonia S. Bois.
José Miksic, yugoeslavo, 72 años, soltero, Portugal 3959.
Rosa Nelly Olivera de Ferrari, oriental, 32 años, casada, Hospital de Clínicas.
Miguel Bazko Litvintof, polaco, 56 años, soltero, Pedro Berro 867.
Ana María Bentancur de Protto, oriental, 56 años, casada, Br. Artigas 1483.
María Silva, oriental, 90 años, soltera, Larravide 2451.
José Márquez de Lima, oriental, 81 años, soltero, Larravide 2351.
Segundo Senión Gómez, oriental, 70 años, casado, Hospital de Clínicas.
Petrona Curia de Lima, oriental, 60 años, casada, C. Coé 3280.
Octavio Alvez, oriental, 72 años, soltero, Alicante 1730.
Filomena Da Silva Schmitt, oriental, 78 años, soltera, A. Salvo 139.
Joaquín Peyrano, oriental, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Toribio Vaz, oriental, 71 años, casado, Hospital Maciel.
Wáshington Amestoy, oriental, 47 años, casado, Chile 3928.
Oscar Armentol, oriental, 63 años, Hospital Pasteur.
Basilio Raspopa, polaco, 71 años, viudo, Centro América 1914.
Ruben Berazalegui, oriental, 3 días, Cerro Largo 1816.
Luis Alberto Molinari, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Ernesto Domézi, oriental, 33 años, soltero, Médanos 1169.
Elida Olivera de De Lima, oriental, 66 años, viuda, Hospital Pasteur.
Martín Adán Otero, oriental, 44 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
Dionisio Ximénez Alem, oriental, 35 años, soltero, Gil 820.
Juan Carlos Velazco Santa Cruz, oriental, 58 años, soltero, San Martín 4119.
Antonio Lyson, polaco, 72 años, casado, Osvaldo Cruz 4814.
Trausio Angel Zosi, oriental, 63 años, casado, (8.a Sección).
Idalino Julio Lema, oriental, 37 años, casado, Carreras Nacionales 4204.
Raúl Arnoldo Acosta, oriental, 62 años, casado, Cebollatí 1586.
Julia Más de Arigón, oriental, 82 años, viuda, Sociedad Española.
Ernesto Di Crici, oriental, 66 años, casado, Larravide 2351.
Antonio Besil, oriental, 68 años, casado, Larravide 74.
Isabel Medina de Piñeiro, oriental, 26 años, casada, Ricardo Palma 3362.
Florentino Martínez, español, 79 años, casado, G. Méndez 1823.
María Isabel Garibaldi de Pimentel, oriental, 34 años, casada, Vilardebó 1508.
Aída Castagnola, oriental, 53 años, soltera, Fco. del Puerto 3820.
Manuel Umberto Garneche, oriental, 55 años, casado, Camino Los Carpinchos 3200.
Domingo Heriberto Furtado González, oriental, 43 años, casado, C. S. Bois.
Juan Nastro Elías, italiano, 65 años, viudo, Irlanda 1927.
Alfonso Barboza, 59 años, Hospital Pasteur.
Emilio Félix Ernesto Giménez Caffera, oriental, 73 años, casado, Blas Basualdo 3036.
Carmen Dopico de Vázquez, española, 75 años, casada, Laureles 230.
Enrique Rego, español, 62 años, Br. Artigas 1483.
Ana Violante de Tarazona, oriental, 96 años, viuda, Soriano 1724.
Justo Aparicio Gelpi, oriental, 69 años, casado, Mesia 3756.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 26: **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo primero.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25: **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25: **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Cultural suscrito con la República de Chile. (Carp. 855/968).

(Antecedentes:)

(Carp. 855/968. Rep. 195/969.)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de agosto de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el propósito de solicitar, de acuerdo a los artículos: 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, la ratificación del Convenio Cultural suscrito en Montevideo el 26 de julio de 1968 por los representantes del Gobierno del Uruguay y de la República de Chile.

Este Convenio se firmó por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, señor Gabriel Valdes Subercaseaux y el Ministro Interino de Relaciones Exteriores de nuestro país, juntamente con otros documentos que afianzan la comunidad de intereses americanistas de ambos países.

Entre nuestro país y la República de Chile existe el antecedente valioso de Convenciones que ya en el año 1916, daban estructuración formal a la realidad de una intensa vinculación cultural y docente entre los dos países.

En este momento es aspiración de los países latinoamericanos estimular e intensificar todo intercambio que tiende a integrarlos en la búsqueda de la superación en su desarrollo nacional y continental.

El artículo 1º del Convenio Cultural recoge ese anhelo al plantear como base de la intervinculación la igualdad de derechos que faculta a cada país para cumplir su destino cultural y científico en el marco de su legislación.

El artículo 2º delimita los campos culturales y científicos mancomunados en los que se desarrollará el intercambio a realizarse.

El artículo 3º reglamenta el modo como se efectuará el desarrollo de las relaciones culturales y técnicas, estableciendo un libre régimen de visitas de especialistas, investigadores, educadores que lleven a una coordinación en la investigación y el trabajo de equipos y el encaje de publicaciones.

El artículo 4º respetando las disposiciones de la Convención sobre ejercicio de las profesiones liberales, suscrita entre Chile y Uruguay el 17 de noviembre de 1916, respecto a la posibilidad de ejercer sus profesiones a los graduados en su país de origen, en cualquiera de los dos países signatarios, regula las relaciones en el campo educativo, mediante la creación de becas, visitas de catedráticos, graduados y estudiantes universitarios secundarios creando una activa interrelación entre nuestros Centros superiores de Enseñanza y los chilenos.

El artículo 5º presta especial estímulo a un candente problema continental: la edición de obras literarias e históricas conjuntas, especialmente las que atienden a los intereses comunes latinoamericanos, concediendo todas las franquicias posibles para sus respectivas legislaciones.

En los artículos siguientes se dan facilidades para la realización de visitas de artistas y la realización de muestras, audiciones, obras teatrales, espectáculos de ballet.

Con un actual criterio muy certero, el artículo 9º atiende a aquellas artes que poseen un campo masivo de proyección, reglamentando el intercambio de películas, programas radiales y de televisión, facilitando la circulación de discos culturalmente valiosos, la realización de festivales y permitiendo las emisiones de un país al otro y el rodaje de coproducciones.

El artículo 10 denotando un conocimiento de los caracteres de nuestra época en la que gravita, especialmente, la manifestación colectiva del deporte, se ocupa de las actividades deportivas que influyan en los intereses educativos y culturales.

Finalmente, el artículo 12 crea, para la efectividad del Tratado, una Comisión Mixta con una amplísima esfera de actividades planificadoras, tanto de la forma como de las condiciones financieras para efectuar el intercambio cultural y científico; al mismo tiempo habrá de examinar las condiciones culturales y de desarrollo de ambos países así como el modo en que se procederá para el intercambio de personas, reuniéndose al efecto alternadamente en cada ciudad capital.

Este organismo dará una activa vigencia a las orientaciones del Tratado, acercamiento entre las Repúblicas a través de la Cultura y la Ciencia, logrando la más legítima de las hermandades entre dos países tradicionalmente vinculados por su espíritu y aspiraciones de avance humanístico y técnico.

El Poder Ejecutivo, estima de gran interés la ratificación del presente Convenio que nos proyecta a un más amplio campo, adecuado al avance internacional, de actividad nacional y americanista y al someter a ese Alto Cuerpo el conjunto de sus normas, espera su aprobación.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea su más alta y distinguida consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Venancio Flores.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo Cultural suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, el 26 de julio de 1968, en la ciudad de Montevideo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Venancio Flores.

CONVENIO CULTURAL ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, con el propósito de intensificar las relaciones culturales que tradicionalmente han mantenido ambos países, e inspirados en la voluntad de promover la integración cultural latinoamericana, acrecentando desde luego los vínculos bilaterales, han resuelto suscribir el presente convenio, y para este fin han designado como Plenipotenciarios:

Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Gabriel Valdes Subercaseaux; y

Su Excelencia el Presidente de la República Oriental del Uruguay, al Excelentísimo señor Ministro Interino de Relaciones Exteriores, don Joaquín Secco García.

Quienes después de haber canjeado sus Plenos Poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1º — Las Partes Contratantes desarrollarán las relaciones culturales y científicas entre ambos países, sobre la base de la igualdad de derechos, la reciprocidad y el cumplimiento de las leyes y reglamentos de cada país.

Art. 2º — Las Partes Contratantes colaborarán especialmente al desarrollo de las relaciones en el campo de las ciencias básicas y las aplicaciones tecnológicas, de la educación, la literatura, las artes plásticas y musicales, el teatro, el ballet, el cine, la radio, la televisión y las actividades deportivas que revistan interés cultural; así como también colaborarán en los demás campos culturales y científicos que sean de interés mutuo.

Art. 3º — El desarrollo de las relaciones en el campo de las ciencias básicas y aplicadas se efectuará principalmente a través de las visitas de científicos y especialistas de un país a otro, con el fin de efectuar trabajos científicos y científico-técnicos determinados, intercambiar experiencias y dictar cursos o conferencias, de acuerdo con los programas convenidos. Ambos países procurarán establecer, a través de sus Universidades nacionales o de los organismos planificadores y coordinadores pertinentes, planes complementarios o conjuntos de investigación en ciencias básicas y de adiestramiento de personal en ciencias aplicadas. Fomentarán asimismo el intercambio de toda clase de publicaciones científicas de un país al otro.

Art. 4º — El desarrollo de las relaciones de ambos países en el campo de la educación, sin perjuicio de la Convención sobre ejercicio de profesiones liberales suscrita por Chile y Uruguay en Montevideo el 17 de noviembre de 1916, se realizará principalmente a través del intercambio de publicaciones y materiales científicos y de estudio, películas educativas y otros instrumentos didácticos y mediante el sistema de becas y visitas de profesores, graduados y estudiantes universitarios y secundarios. Para estos efectos requerirán especialmente la cooperación de las respectivas Universidades nacionales y de los organismos supervisores y coordinadores de la educación en ambos países.

Art. 5º — El desarrollo de las relaciones en el campo de la literatura se efectuará principalmente a través de las visitas de los escritores de un país al otro y propiciando ambos países la edición conjunta de obras de creación literaria e históricas, en especial aquellas que se fundan en la comunidad de intereses culturales de los países latinoamericaños. Para los efectos de la edición conjunta de obras literarias en general, ambas Partes Contratantes se comprometen a favorecer con todas las franquicias posibles, de acuerdo con sus respectivas legislaciones nacionales, la consecusión de este fin, tanto si se trata de ediciones directamente propiciadas por los Gobiernos de ambos, como en otros casos.

Art. 6º — El desarrollo de las relaciones en el campo de las artes plásticas y musicales se realizará por medio de visitas de pintores, escultores, grabadores y otros artistas plásticos, así como de compositores, solistas y grupos musicales. Se programarán asimismo exhibiciones, presentaciones y audiciones de obras de uno y otro género, en lo posible en relación con las visitas mencionadas. Al programar estas visitas y presentaciones se tomará especialmente en consideración la necesidad de dar a conocer en uno y otro país las obras artísticas de ambos.

Art. 7º — El desarrollo de las relaciones mutuas en el campo del teatro se extenderá a las visitas de autores teatrales, de actores y de conjuntos de teatro, así como al auspicio, y en algunos casos, a la co-producción de obras y espectáculos teatrales de interés mutuo.

Art. 8º — En el campo del ballet, las Partes Contratantes estimularán la presentación de obras de un país en el otro y las visitas y presentaciones de los solistas o conjuntos.

Art. 9º — El desarrollo de las relaciones en el campo del cine, la radio y la televisión u otros medios de comunicación masiva, se cumplirá mediante el intercambio de películas de largo y corto metraje, sean ellos documentales o de otra especie, la realización de festivales cinematográficos y reuniones de directores, autores de guiones, productores, etc., y programando la producción conjunta de obras cinematográficas; y por medio del intercambio de programas de radio y televisión y, eventualmente, la programación de emisiones de un país en el otro. Las Partes Contratantes favorecerán la circulación de discos que tengan efectivo valor cultural, provenientes de uno y otro país.

Art. 10. — Las relaciones de ambos países en cuanto a las actividades deportivas se desarrollarán especialmente respecto de aquellas que revisten para ambos un interés cultural y educativo.

Art. 11. — Cada una de las Partes Contratantes facilitará, en general, la libre circulación de libros, periódicos, revistas y publicaciones de cualquiera especie, reproducciones de obras artísticas, películas, etc., así como la libre recepción de programas radiofónicos y de televisión, etc., originarios de la otra Parte, siempre que no sean contrarios al orden público.

Art. 12. — Las Partes Contratantes, para los efectos de dar cumplimiento al presente Convenio, acuerdan la

creación de una Comisión Mixta, compuesta de dos representantes de cada una de ellas, que serán designados con sus respectivos alternos o subrogantes.

Dicha Comisión Mixta tendrá las siguientes funciones: a) Planificará y programará los intercambios entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay en los campos cultural y científico; b) Determinará asimismo las condiciones financieras en que se realizará, de acuerdo a una jerarquía de prioridades; c) Examinará el estado y las necesidades de desarrollo de las relaciones culturales y científicas entre ambos países y levantará un acta detallada al respecto; d) Examinará especialmente la situación y condiciones en que se realiza, en el marco del presente Convenio, el intercambio de personas.

La Comisión Mixta se reunirá en Santiago de Chile y en Montevideo, alternadamente, cada dos años, a menos que circunstancias especiales recomendaran una reunión extraordinaria, que se celebraría de común acuerdo en cualquier tiempo. En sus reuniones la Comisión establecerá, a más tardar en el mes de marzo del año en que se efectúe cada una, el programa genérico de relaciones culturales y científicas que deberá cumplirse en el período siguiente.

Art. 13. — El presente Convenio entrará en vigor a la fecha del intercambio de notas por las cuales los Gobiernos se comuniquen que ha sido aprobado de acuerdo a sus respectivas disposiciones constitucionales, y permanecerá vigente hasta seis meses después de la fecha en que una de las Partes comunique a la otra su deseo de ponerle término.

EN FE DE LO CUAL, los Representantes de ambos Gobiernos firman y sellan el presente Convenio en dos ejemplares de idéntico texto, en castellano, y que merecen plena fe.

Hecho en Montevideo, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho.

Por la República Oriental del Uruguay:

Joaquín Secco García, Ministro Interino de Relaciones Exteriores.

Por la República de Chile:

Gabriel Valdes Subercaseaux, Ministro de Relaciones Exteriores.

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea General con el propósito de solicitar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85, numeral 7 y artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, la ratificación del convenio cultural suscrito en Montevideo, el 26 de junio de 1968 por los representantes de nuestro Gobierno y del de la República de Chile.

Debe señalarse como antecedente previo que entre Uruguay y Chile, existen valiosos antecedentes de convenciones que comienzan en la primera parte de nuestro siglo. En 1916 se formalizó y llevó a la realidad, una estrecha vinculación de docentes entre ambas naciones.

En esta oportunidad, el artículo 1º del convenio recoge el anhelo de estrechar los vínculos afectivos y culturales planteándolos como base efectiva para que esa vinculación, entre ambos países se pueda cumplir en el campo cultural y científico en el marco de sus respectivas tradiciones, en igualdad de derechos y con propósitos de altos beneficios.

Es notorio que en los últimos tiempos se ha incrementado el intercambio de estudiantes y profesores en Congresos que abarcan, particularmente el campo de la medicina, el derecho, la ingeniería, la arquitectura, los temas económicos, lo que hace necesaria una reglamentación y la presencia de distintas disposiciones que regulen dicho intercambio.

Así, en el artículo 3º se reglamenta el modo en que se efectuará el desarrollo de estas relaciones culturales y técnicas, estableciendo el régimen para visitas de docentes, especialistas, técnicos, fijando términos de coordinación a la investigación y al trabajo de equipos así como la incursión en el campo de la publicación científico-cultural entre nuestro país y Chile.

El artículo 4º respeta los antecedentes de la Convención sobre ejercicio de profesiones liberales, que fuera suscrita entre ambas naciones el 17 de noviembre de 1916, con relación a las posibilidades de permitir ejercer sus profesiones a los graduados en su país de origen, en cualquiera de los países signatarios, regulados en el campo educativo, mediante visita de catedráticos, graduados, estudiantes universitarios, secundarios y superiores; creando una activa relación entre nuestros centros superiores de enseñanza y los chilenos.

Tiene mucho interés el resto del articulado, en particular donde se estimula la edición de obras literarias e históricas conjuntas y en las que se conceden todas las franquicias posibles que las respectivas legislaciones autorizan. Debe señalarse que se dan facilidades para la realización de visitas de artistas, exposiciones, audiciones, obras teatrales, etc.

Se reglamenta, igualmente, el intercambio de películas, programas de televisión, radios, facilitando la circulación de ideas con incidencia cultural importante.

Debe señalarse, por último, que a través del artículo 12 se crea, para efectividad de dicho tratado, la Comisión Mixta, con figuras de gran amplitud en la actividad de planificación, tanto en su forma como las condiciones financieras para efectuar este intercambio cultural, científico, que habrán de examinarse a través de sus funciones en condiciones de desarrollo posible entre ambos países así como el modo en que se procederá para intensificar el intercambio de personas, reuniéndose a esos efectos en forma alternada en Montevideo y Santiago.

Creemos que este instrumento intensificará en alto grado los lazos afectivos comunes que tiene nuestra nación con la República de Chile, que están entroncados directamente desde la gesta histórica del nacimiento de ambos países.

Es evidente que a través de este convenio daremos un positivo avance cultural, humanístico y técnico, que será de fecundos resultados para nuestro país.

Por las breves razones expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja la aprobación de este convenio suscrito con la República de Chile, el 26 de junio de 1968.

Sala de la Comisión, a 3 de julio de 1969.

Justino Carrere Sapriza, Miembro informante. **Agustín C. Caputi. Alba Roballo. Felipe Gil. A. Francisco Rodríguez Camusso. Héctor A. Grauert. Alejandro Zorrilla de San Martín. Amílcar Vasconcellos".**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión en particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo.)

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física.

(Antecedentes:)

(Carp. 998/968. Rep. 196/969.)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 8 de setiembre de 1966.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General y, en virtud de lo dispuesto por el artículo 168 inciso 20 de la Constitución de la República, someter a consideración de ese Alto Cuerpo el presente Mensaje y proyecto de ley adjunto, por el que se aprueba el "Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física" adoptado en la reunión de expertos realizada en la ciudad de Río de Janeiro del 29 de mayo al 1º de junio de 1961.

El texto del convenio comprende catorce artículos, que a continuación se detallan:

Artículo I. — Creación. Por este artículo se crea el Centro Latinoamericano de Física con sede en el Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas.

Art. II. — Funciones. Su principal función es la de realizar investigaciones de carácter científico y organizar enseñanzas especializadas en el dominio de las ciencias físicas, teniendo como interés primordial la formación y entrenamiento de investigadores y profesores universitarios en América Latina, así como propender a la realización de programas de mayor envergadura en el dominio de la física.

Otras diversas funciones del Centro son, la de ayudar en la creación de grupos de investigación en física; desarrollar programas especiales en las diversas ramas de la física que lo requieran y, particularmente en problemas de interés nacional para los Estados Miembros, incluyendo los asesoramientos técnicos necesarios.

Para la realización de tales objetivos, el Centro dispone de instalaciones, laboratorios y personal científico y técnico de las instituciones científicas de los Estados Miembros participantes en los trabajos del Centro. Se realizarán previamente los acuerdos oportunos, para facilitar la colaboración entre todas las instituciones de investigación.

Art. III. — Composición. Se consideran miembros del Centro a los Estados de América Latina que llenen los requisitos exigidos en el presente acuerdo para ser partes del mismo.

Art. IV. — Organos. El Centro comprende: una Asamblea General, un Consejo Directivo, y personal científico, técnico y administrativo, a cuyo frente figura el Director.

Art. V. — Asamblea General. Este es el órgano supremo del Centro. Le corresponde determinar las líneas generales del programa, las bases presupuestarias del Centro, examinar el informe bienal de las actividades realizadas. Determina igualmente, su régimen interno. Se reúne en sesión ordinaria cada dos años y en sesión extraordinaria cuando sea convocada por el Consejo Directivo o a petición de la mayoría de los Estados Miembros.

Está constituida por: un representante de preferencia calificado en las ciencias físicas de cada uno de los Estados Miembros del Centro y un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sin derecho a voto. Cada Estado Miembro del Centro tiene un voto en la Asamblea General.

Art. VI. — Consejo Directivo; y Art. VII. — Director y Personal. Ambos artículos se refieren a la constitución del Consejo, elección de sus miembros, atribuciones, etc. El Consejo Directivo y el Director elaboran un reglamento administrativo que fija las modalidades del funcionamiento del Centro.

Art. VIII. — Disposiciones Financieras. Los recursos de que dispone el Centro los constituyen las contribuciones anuales de los Estados Miembros (fijadas por cada uno de los Estados Miembros de acuerdo con sus posibilidades), donaciones, legados y remuneraciones que percibe por prestación de servicios.

Art. IX. — Relaciones con la Unesco. El Centro celebrará con la Unesco, un acuerdo, con objeto de reglamentar las modalidades de una colaboración estrecha y efectiva entre ambas instituciones.

Art. X. — Capacidad jurídica e inmunidades del Centro. En este aspecto, el Centro goza, en el territorio de cada uno de los Estados Miembros, de la capacidad jurídica necesaria para ejercer sus funciones y alcanzar sus fines. A los efectos de que el gobierno del Brasil le proporcione al Centro, los derechos y privilegios de un organismo internacional intergubernamental, se concluirá un acuerdo entre dicho gobierno y el Centro.

Art. XI. — Retirada de los Estados Miembros. Sólo después de haber transcurrido cuatro años desde la fecha en que un Estado haya entrado a ser parte en el presente acuerdo, éste podrá notificar su deseo de retirarse del Centro, la que será considerada efectiva, un año después de su comunicación al Director General de la Unesco.

Art. XII. — Enmiendas. Este acuerdo podrá ser modificado por la Asamblea General a propuesta de un

Estado Miembro. Las propuestas de enmiendas se aprobarán solamente en caso de reunir un número de votos, por lo menos igual a los dos tercios del número de Estados Miembros.

Art. XIII. — Disposiciones transitorias. Se refiere a la convocatoria de la primera reunión de la Asamblea General del Centro, elección de miembros titulares y miembros suplentes del Consejo Directivo del Centro.

Art. XIV. — Disposiciones finales. Cita las posibilidades por las cuales los Estados pueden ser partes en el presente acuerdo:

A) Firma, sin reserva de una aceptación ulterior.

B) Firma a reserva de aceptación, seguida de ésta.

C) La aceptación pura y simple.

La aceptación se hará efectiva por el depósito de un instrumento de aceptación en manos del Director General de la Unesco.

El resto del texto de este artículo se refiere a la entrada en vigor del acuerdo, información de la misma por parte de la Unesco, su inscripción en la Secretaría de las Naciones Unidas, etc.

En base a los informes favorables de los organismos competentes, el Poder Ejecutivo resalta el beneficioso aporte que significará para nuestro país con su integración al Centro Latinoamericano de Física transcribiéndose a continuación —para mayor información de la Asamblea General— parte del informe que al respecto, emitió el ingeniero Walter S. Hill, Director del Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura: "El interés que podría tener el Uruguay en el Centro Latinoamericano de Física se justificaría por las siguientes posibilidades que ofrece: 1) Posibilidad de recibir becarios para perfeccionamiento y especialización en campos de la física que no están aún incluidos en los planes de estudio de nuestra Universidad; 2) Posibilidad de suministrar formación científica adecuada para futuros investigadores; 3) Posibilidad de suministrar formación docente adecuada para profesores de física en los niveles universitarios y de facultad; 4) Posibilidad de promover y estimular trabajos de investigación científica originados en iniciativas de investigadores de alguno de los Estados Miembros, suministrando los medios necesarios para la experimentación a dichos investigadores. Estas posibilidades, si bien son similares a las que pueden ofrecer muchos laboratorios y universidades de Europa y Estados Unidos, se encuentran facilitadas, en este caso, por las siguientes circunstancias: a) Ubicación del Centro, relativamente cercana al Uruguay (en Río de Janeiro); b) Facilidades de idioma y costumbres; c) Ventaja originada en los privilegios que derivan de ser nuestro país miembro del Centro".

El Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Por el Consejo: **Alberto Heber Usher. Luis J. Vidal Zaglio. Modesto Burgos Morales.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física, adoptado en la reunión de expertos realizada en la ciudad de Río de Janeiro del 29 de mayo al 1º de junio de 1961 y suscrito por la República Oriental del Uruguay el 26 de marzo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de setiembre de 1966.

Luis J. Vidal Zaglio.

ACUERDO QUE INSTITUYE EL CENTRO LATINOAMERICANO DE FISICA

Las partes contratantes, teniendo presente la Resolución 2.121 de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de 14 de diciembre de 1960, así como la Resolución 72 del Consejo Ejecutivo de esta Organización de fecha 7 de junio de 1961.

Convencidas de que el desenvolvimiento de la investigación científica en el dominio de la física constituye una base indispensable al progreso económico y social;

CONSIDERANDO: La necesidad y la urgencia de elevar el nivel científico y de aumentar el número de profesores e investigadores en los diversos dominios de la física.

Que un gran esfuerzo de cooperación a la escala regional debe ser realizado para dicho fin.

Que en dichas condiciones, es eminentemente oportuno que sea establecido un Centro Latinoamericano de Física, el cual quedará encargado de promover y estimular los trabajos de investigación y formación de investigadores y profesores universitarios de física en América Latina.

Acuerdan lo siguiente:

Artículo I

Creación

Queda creado el Centro Latinoamericano de Física, al que a continuación se denominará "Centro", con sede en el "Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas".

Artículo II

Funciones

1. El Centro tiene como principal función la de realizar investigaciones científicas y organizar enseñanzas especializadas en el dominio de las ciencias físicas, fijando su máximo interés en la formación y entrenamiento de investigadores y profesores universitarios en América Latina, así como aunar esfuerzos para la realización de programas de mayor envergadura en el dominio de la física. También es función del Centro la de ayudar en la creación de grupos de investigación en física, en particular en países que no cuenten actualmente con ellos. El Centro desarrollará programas especiales en las diversas ramas de la física que lo requieran y en particular en problemas de interés nacional para uno o más Estados Miembros, incluyendo los asesoramientos técnicos que sean solicitados.

2. Para la realización de estos objetivos, el Centro dispondrá, previos los acuerdos oportunos, de:

a) Instalaciones, laboratorios y personal científico y técnico de las instituciones científicas de los Estados Miembros que participen en los trabajos del Centro. Los objetivos de los acuerdos citados serán los de facilitar la colaboración entre todas las instituciones de investigación en física y de ofrecer a todos sus investigadores la posibilidad de trabajar en el laboratorio o institución latinoamericana más indicado para su especialidad.

b) Investigadores y profesores de las universidades de América Latina.

c) Instalaciones, laboratorios y personal adicionales previstos en los programas de trabajo. Dichas instalaciones y laboratorios podrán estar en su sede o en otro lugar seleccionado por los órganos directivos del Centro.

d) Instalaciones, laboratorios y personal científico, técnico y administrativo que le serán facilitados por el "Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas".

Artículo III

Composición

1. Son miembros del Centro, los Estados de América Latina que entren a ser parte en el presente acuerdo.

2. A los efectos del presente acuerdo son considerados Estados de América Latina los siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Artículo IV

Organos

El Centro comprende:

a) Una Asamblea General.

b) Un Consejo Directivo.

c) El personal científico, técnico y administrativo, al frente del cual figura el Director.

Artículo V

Asamblea General

1. La Asamblea General está constituida por un representante, de preferencia calificado en las ciencias físicas, de cada uno de los Estados Miembros del Centro y además, de un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, este último sin derecho a voto. Cada representante puede tener un suplente.

2. Cada Estado Miembro del Centro tiene un voto en la Asamblea General.

3. La Asamblea General es el órgano supremo del Centro. A ella corresponde determinar, en cada una de las reuniones ordinarias, las líneas generales del programa y las bases presupuestarias del Centro y además examinar el informe bienal de las actividades realizadas, que le será presentado por el Director del Centro acompañado de los comentarios del Consejo Directivo.

4. La Asamblea General elige dicho Consejo Directivo.

5. La Asamblea General es convocada en sesión ordinaria por el presidente del Consejo Directivo. La Asamblea General elige en cada reunión ordinaria su presidente y dos vicepresidentes. Al abrirse cada reunión ordinaria de la Asamblea General y hasta que la Asamblea haya elegido el presidente de la reunión, ocupará la presidencia el representante del Estado al que pertenecía la persona elegida como presidente de la reunión anterior.

6. La Asamblea General determina su régimen interno. Sus decisiones son adoptadas por mayoría de los miembros presentes y votantes.

7. La Asamblea General se reúne en sesión ordinaria cada dos años y en sesión extraordinaria cuando sea convocada por el Consejo Directivo o a petición de la mayoría de los Estados Miembros.

Artículo VI

Consejo Directivo

1. El Consejo Directivo está constituido por cinco miembros calificados en ciencias físicas, elegidos por la Asamblea General y no necesariamente entre los representantes que la integran, por un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otro del "Centro Brasileiro de Pesquisas Físicas", estos dos últimos sin derecho a voto.

2. Entre los cinco miembros elegidos por la Asamblea General no puede haber más de un miembro de la misma nacionalidad.

3. La Asamblea General elige también cinco miembros suplentes del Consejo Directivo. Estos miembros suplentes son convocados por el presidente del Consejo Directivo, según el orden en que fueron elegidos, para remplazar un miembro titular, en caso de ausencia o de incapacidad del mismo, cuando el primer suplente es de la misma nacionalidad que uno de los miembros que figuran en el Consejo Directivo, el presidente convocará al segundo suplente y así sucesivamente.

4. El mandato de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo se inicia a partir de la clausura de la reunión en la que han sido elegidos y se termina al fin de la segunda sesión ordinaria subsiguiente. En cada sesión ordinaria de la Asamblea General vendrán sucesivamente a expiración los mandatos de dos y tres miembros titulares del Consejo Directivo. La Asamblea General cubre igualmente en cada sesión ordinaria las vacantes que existan de miembros suplentes.

5. Los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo pueden ser inmediatamente reelegidos para un segundo mandato, pero no podrán continuar en el desempeño de sus funciones por más de dos períodos consecutivos.

6. El Consejo Directivo actuando bajo la autoridad de la Asamblea General, tiene las siguientes atribuciones:

a) Examinar y aprobar los informes y programas anuales establecidos por el Director del Centro, así como las modificaciones eventuales de estos programas, propuestos por el Director, emitir su opinión sobre el informe bienal de las actividades llevadas a cabo, informe que será presentado a la Asamblea General.

b) Proponer a la Asamblea General las líneas generales del programa y las bases presupuestarias del Centro.

c) Fiscalizar las actividades y situación financiera del Centro y fijar el presupuesto anual.

d) Decidir sobre los acuerdos referentes a la colaboración científica que deberán ser firmados por el Centro.

e) Elegir el Director del Centro.

7. El Consejo Directivo elige de entre los miembros, en cada sesión ordinaria su presidente y un vicepresidente que continuarán en funciones hasta la elección siguiente. Son reelegibles.

8. El Consejo Directivo determina su régimen interno. Sus decisiones son tomadas por mayoría de los miembros presentes y votantes. Cada miembro designado por la Asamblea General dispone de un voto.

9. El Consejo Directivo se reúne en sesión ordinaria una vez al año y en sesión extraordinaria cuando sea convocado por su presidente o a petición de tres de sus miembros.

Artículo VII

Director y Personal

1. El Director del Centro es elegido por el Consejo Directivo que fija las condiciones del contrato.

2. Las atribuciones del Director del Centro son:

a) Dirigir los trabajos del Centro, de acuerdo con los programas y directivas aprobadas por la Asamblea General y según las normas trazadas por el Consejo Directivo.

b) Representar al Centro ante la Justicia y en todos los actos de la vida civil.

c) Firmar acuerdos relativos a la colaboración científica bajo reserva de la aprobación del Consejo Directivo.

d) Preparar el presupuesto, los informes y los programas anuales para aprobación del Consejo Directivo.

e) Nombrar el personal del Centro.

3. El Consejo Directivo y el Director elaboran un Reglamento administrativo que fija las modalidades del funcionamiento del Centro.

Artículo VIII

Disposiciones Financieras

1. Los recursos financieros de que dispone el Centro están constituidos por:

a) Contribuciones anuales de los Estados Miembros.

b) Donaciones, legados y subvenciones, que pueda recibir conforme al párrafo 3 del presente artículo.

c) Remuneraciones que perciba por prestación de servicios.

2. Las contribuciones indicadas en el apartado a) del párrafo 1 del presente artículo son fijadas por cada uno de los Estados Miembros de acuerdo con sus posibilidades.

3. El Director del Centro puede, con la aprobación del Consejo Directivo, aceptar donaciones, legados, y subvenciones ofrecidas al Centro, a condición que dichos beneficios no impliquen ninguna obligación contraria a las finalidades del Centro.

4. La Asamblea General decide de la duración del ejercicio financiero del Centro.

Artículo IX

Relaciones con la Unesco

El Centro firmará con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura un acuerdo para reglamentar las modalidades de una colaboración estrecha y efectiva entre las dos instituciones, principalmente en lo que concierne a la ayuda a la investigación, intercambio de personal científico y de informaciones y concesión de recíprocas facilidades.

Artículo X

Capacidad jurídica e inmunidades del Centro

1. El Centro goza en el territorio de cada uno de sus Estados Miembros de la capacidad jurídica necesaria para ejercer sus funciones y alcanzar sus fines.

2. El Centro concluirá un acuerdo con el Gobierno del Brasil para que éste le proporcione los derechos y privilegios de un organismo internacional intergubernamental.

Artículo XI

Retirada de los Estados Miembros

1. Cada Estado Miembro podrá notificar su retirada del Centro en cualquier momento, después de haber transcurrido cuatro años, contados desde la fecha en que el Estado en cuestión haya entrado a ser parte en el presente acuerdo. Esta notificación se considerará efectiva un año después del día en que ella fue comunicada al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

2. El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura comunicará dicha notificación a todos los Estados Miembros y al Director del Centro.

Artículo XII

Enmiendas

El presente acuerdo puede ser modificado por la Asamblea General, a propuesta de un Estado Miembro, los proyectos de enmienda deben ser comunicados a los Estados Miembros por lo menos seis meses antes de ser sometidos al examen de la Asamblea General. Las propuestas de enmiendas se aprobarán tan solo al reunir un número de votos igual, por lo menos, a los dos tercios del número de Estados Miembros.

Artículo XIII

Disposiciones Transitorias

1. El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, convocará la primera reunión de la Asamblea General del Centro, en el plazo más breve posible, después de la entrada en vigor del presente acuerdo.

2. En la primera reunión de la Asamblea General se procederá, en las condiciones previstas en el artículo VI a la elección de cinco miembros titulares y de cinco miembros suplentes del Consejo Directivo del Centro, inmediatamente después la Asamblea General designará por sorteo, dos miembros titulares cuyos mandatos expirarán al clausurarse la segunda reunión ordinaria. En lo sucesivo la Asamblea General procederá en cada reunión ordinaria a las elecciones para cubrir los puestos que quedarán vacantes al clausurarse la sesión.

Artículo XIV

Disposiciones finales

1. El presente acuerdo queda abierto a la firma y a la aceptación de todos los Estados mencionados en el artículo III precitado.

2. Estos Estados pueden entrar a ser partes en el presente acuerdo por:

a) La firma, sin reserva de una aceptación ulterior.

b) La firma a reserva de aceptación, seguida de ésta.

c) La aceptación pura y simple.

3. La aceptación se hará efectiva por el depósito de un instrumento de aceptación en manos del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

4. El presente acuerdo entrará en vigor cuando hayan entrado a ser parte en él, seis Estados, conforme a lo que se preceptúa en el párrafo 2 del presente artículo.

5. El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura informará a los Estados partes en el presente acuerdo, a la Organización de las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos, de la fecha en que el acuerdo entre en vigor así como de las fechas en que otros Estados entran a ser partes en este acuerdo.

6. De conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, el presente acuerdo será inscrito en la Secretaría de las Naciones Unidas a petición del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

EN FE DE LO CUAL, los representantes que suscriben, debidamente autorizados por sus gobiernos respectivos, firman el presente acuerdo.

Hecho en la ciudad de Río de Janeiro el día de de 1961, en un solo ejemplar, en lenguas española, francesa y portuguesa; siendo los tres textos igualmente auténticos. El ejemplar original será depositado en los archivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y se remitirán copias debidamente autorizadas a todos los Estados mencionados en el artículo III, así como a la Organización de las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos.

(Uruguay firmó este Acuerdo el 26/III/1962.)

REITERACION DE MENSAJE

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo y, en virtud de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 20 de la Constitución de la República, reitera el Mensaje y proyecto de ley enviado el 8 de setiembre de 1966, solicitando la aprobación del "Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física" adoptado en la Reunión de Expertos realizada en la ciudad de Río de Janeiro del 29 de mayo al 1º de junio de 1961 y suscrito por el Uruguay el 26 de marzo de 1962.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Héctor Luisi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física, adoptado en la Reunión de Expertos realizada en la ciudad de Río de Janeiro del 29 de mayo al 1º de junio de 1961 y suscrito por la República Oriental del Uruguay el 26 de marzo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de febrero de 1968.

Héctor Luisi.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física, adoptado en la Reunión de Expertos realizada en la ciudad de Río de Janeiro del 29 de mayo al 1º de junio de 1961 y suscrito por la República Oriental del Uruguay el 26 de marzo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1968.

Washington Vázquez, Vicepresidente. **G. Collazo Moratorio,** Secretario.

INFORME

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Al Senado:

La creación del Centro Latinoamericano de Física fue aprobada en una reunión de expertos celebrada en Río de Janeiro en 1961. Al año siguiente (26 de marzo de 1962) el Uruguay firmó el correspondiente Acuerdo. El Poder Ejecutivo cursó Mensaje a la Asamblea General el 8 de setiembre de 1966 y lo reiteró el 6 de febrero de 1968.

Tal como se explica en los documentos antecedentes, el Centro procura la realización de investigaciones científicas en el terreno de la física, la formación de investigadores y profesores universitarios en América Latina, así como aunar esfuerzos para programas de envergadura en el dominio de dicha disciplina.

En el mundo entero se presta una atención especial a este rubro de la actividad intelectual, tanto en sus aspectos puramente científicos, como en los de finalidad tecnológica. Muy especialmente los países con abundantes recursos económicos aplican grandes sumas a equipos, laboratorios, financiación de investigaciones y estudios especializados de física.

La magnitud de estas inversiones está fuera del alcance de los países menos desarrollados; y, naturalmente, su relativa ausencia en este sector tiende a acentuar cada vez más la distancia que los separa de los grandes países industriales.

Por eso la unificación de esfuerzos, el aprovechamiento en común de las facilidades disponibles, el intercambio frecuente de profesores e investigadores, pueden representar correctivos de cierta eficacia para compensar la situación desventajosa que afecta a los países menos dotados de recursos financieros.

Por lo demás el Centro ha sido concebido para actuar en íntima conexión con Unesco, cuyos representantes sin derecho a voto actúan en los organismos de dirección previstos en el Estatuto. Y esta vinculación se especifica en el artículo IX, donde está prevista una colaboración estrecha con Unesco, principalmente en cuanto concierne a la ayuda a la investigación, intercambio de personal científico y de informaciones y concesión de recíprocas facilidades. Es obvio que el apoyo de Unesco puede ser de importancia decisiva para el Centro Interamericano de Física.

Tal es el sentido que puede atribuirse al Convenio de 1961, a estudio del Senado. Las consideraciones apuntadas, coincidentes con el Mensaje del Poder Ejecutivo y el Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, permiten concluir que hay interés nacional en la ratificación de este Convenio. En tal sentido se aconseja al Senado.

Sala de Sesiones de la Comisión, a 3 de julio de 1969.

Felipe Gil, Miembro informante. **Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza. Héctor A. Grauert. Alba Roballo. A. Francisco Rodríguez Camusso. Amílcar Vasconcellos. Alejandro Zorrilla de San Martín".**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En consideración.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

20

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el proyecto por el que se designa "Sara López de Fernández" una Escuela de Estación Mansavillagra. (Carp. 1240.)

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1240.)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Sara López de Fernández", la Escuela Rural Nº 49, de Mansavillagra.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de julio de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión en particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PASSADORE. — Formulo moción para que se suprima la segunda votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

21

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el proyecto por el que se designa "Guillermo Tell", una Escuela de Nueva Helvecia. (Carp. 1234.)

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1234.)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º —Desígnase con el nombre de "Guillermo Tell" a la Escuela Nº 126 de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de julio de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 25. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión en particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GUADALUPE. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

22

Se va a votar, de acuerdo con la moción formulada por el señor senador Echegoyen, si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 25. **Afirmativa.**

23

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 19 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala**, estando presentes los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

32ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH, EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Asuntos entrados. (3)

—Explotación de inmuebles rurales por sociedades con capital representado por acciones al portador. (4)
—Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por los señores senadores Gil, Durán Rubio y Pereyra, por el que se amplía el plazo para que cesen en dicha explotación o transformen su capital en valores nominativos.
—A la Comisión de Hacienda. (Carp. 1242)

—Editorial de "El Diario" de fecha 9 del corriente. (5)
—Solicitud de informes al señor Ministro de Cultura, formulado por la señora senadora Roballo.
—Pide que se dé lectura del mismo.
—Se lee.
—En consideración. (11)
—La señora senadora Roballo mociona para que el tema se trate como grave y urgente y de inmediato.
—Debate.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Fundamento de voto del señor senador Rodríguez.
—Continúa el debate.
—El señor senador Hierro Gambardella mociona para que todos los antecedentes pasen al Poder Judicial.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Se resuelve incluir, en el Diario de Sesiones, el texto del editorial motivo de debate.

—Planta preparadora de madera aglomerada a instalarse en Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú). **(6)**
—El señor senador Flores Mora solicita se invite a concurrir a la Comisión de Fomento, a los señores Ministros de Ganadería y Agricultura, Industria y Comercio y al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de informar sobre el particular. Se resuelve pasar sus palabras a la Comisión respectiva.

—Comercialización de lanas. Propiedad de las fuentes de aguas termales. (7)
—El señor senador Vasconcellos sugiere el informe de los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio en la Comisión de Fomento, en relación con estos temas.
—El señor senador Carrere Sapriza solicita que recabe un pronunciamiento al Poder Ejecutivo, con respecto al primero de los puntos, por intermedio del señor Ministro de Hacienda.
—El señor senador Beltrán sugiere que se tenga en cuenta el proyecto de ley sobre comercialización de lanas, que presentara oportunamente.
—Se resuelve pasar las palabras pronunciadas sobre los temas a la Comisión de Fomento.
(Ver: 4ª y 19ª Sesiones.) — (Ver: 22ª Sesión.)

—Cuarto intermedio. (8)
—El señor senador Beltrán, a nombre del Partido Nacional, lo solicita por 45 minutos.
—El señor Presidente sugiere que sea por una hora.
—Así se resuelve.
—(El Senado pasa a cuarto intermedio.)
—(Vueltos a Sala.)
—Por moción del señor senador Caputi, complementada

por el señor senador Grauert, se resuelve que el Cuerpo pase a intermedio hasta el martes próximo a la hora 18 y 30 minutos. (12)

—Constitución de la República. (9)
—Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por varios señores senadores, interpretativo de los incisos 1º y 17 del artículo 168.
—A la Comisión de Constitución y Legislación. (Carp. 1243)

—Pesca en el mar territorial y en el Río de la Plata. (10)
—Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional todas las actividades que se desarrollen en función de la pesca y caza acuática, su industrialización, conservación, transporte y comercialización. (Carp. 239/967)
(Ver: 2ª Sesión.)

—Se levanta la sesión. (13)
—(Así se hace a la hora 22 y 1 minuto.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 9 de julio de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria —en régimen de cuarto intermedio—, mañana jueves 10, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar. (Ley de Pesca.) (Carp. 239/967. Rep. 342/968.)

2º Se establecen normas para la circulación, en los respectivos ámbitos departamentales, de vehículos automotores brasileños introducidos al país en régimen de admisión temporaria. (Carp. 960/968. Rep. 158/969.)

3º Elección de Vicepresidentes.

4º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

5º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 4to. de la Inspección General del Ejército. (El plazo constitucional vence el 14 de julio de 1969.) (Carp. 1132. Rep. 130.)

b) Funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 16 de julio de 1969.) (Carp. 1139. Rep. 131.)

c) Choferes del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 852/968. Rep. 132/969.)

ch) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 897/968. Rep. 133/969.)

d) Oficial 2do. de la Inspección General de la Fuerza Aérea. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1144. Rep. 134.)

e) Oficial 4to. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1145. Rep. 135.)

f) Oficial 4to. del Hospital Vilardebó. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1146. Rep. 136.)

g) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1147. Rep. 137.)

h) Funcionaria de la Agencia de Rentas de la Dirección General Impositiva de José Pedro Varela (Depto. Lavalleja). (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1148. Rep. 149.)

i) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 28 de julio de 1969.) (Carp. 712/968. Rep. 150/969.)

j) Ayudante de Veterinario Regional de 2da. del Subprograma Sanidad Animal, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1969.) (Carp. 1155. Rep. 151.)

k) Oficial 4to. de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1969.) (Carp. 1161. Rep. 154.)

l) Auxiliar Técnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1969.) (Carp. 1162. Rep. 155.)

ll) Oficial 4to. del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1168. Rep. 156.)

m) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (Carp. 762/968. Rep. 157/969.)

n) Jefe de 3ra. de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 478/967. Rep. 173/969.)

ñ) Jefe de 3ra. Presupuestado, de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1169. Rep. 174.)

o) Auxiliar 4to. Presupuestado, de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1170. Rep. 175.)

p) Enfermera 2da. del Instituto de Endocrinología del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1171. Rep. 176.)

q) Chofer de 1ra. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1172. Rep. 177.)

r) Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1969.) (Carp. 613/968. Rep. 178/969.)

s) Oficial 3ro. del Centro de Investigaciones de Animales de Granja del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1969.) (Carp. 1174. Rep. 179.)

t) Auxiliar 1ro. de la Dirección General de Institutos Penales. El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1969.) (Carp. 1175. Rep. 180.)

u) Jefe de Departamento de la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Ganadería y

Agricultura. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1969.) (Carp. 1082. Rep. 181.)

v) Enfermera 2da. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1189. Rep. 182.)

x) Auxiliar 1ro. de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1190. Rep. 183.)

y) Oficial 4to. de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1191. Rep. 184.)

z) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1192. Rep. 185.)

z1) Oficial 1ro. de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de 1969.) (Carp. 1078. Rep. 186.)

z2) Oficial 4to. de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1969.) (Carp. 1194. Rep. 187.)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos y Vasconcellos.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Ferrandis** y **Lepro.**

Sin aviso, los señores senadores **Zabalza** y **Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 49 minutos.)

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo de los pedidos de informes formulados por el señor senador Pereyra, sobre un convenio de pesca suscrito por el Soyp con una firma extranjera, sobre importación de papas por parte del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y existencias de leche en polvo, fecha de importación de la misma y destino que se le ha dado. (Carp. 85)
A disposición del señor senador Pereyra.

El señor senador Vasconcellos solicita informes de los Ministerios del Interior y de Cultura, sobre si el Poder Ejecutivo dispuso la remisión a la Justicia del ejemplar de "El Diario" de fecha 9 de julio, por considerar que su editorial incita a la comisión de delitos contra la Constitución. (Carp. 75)
Procédase como se solicita.

La señora senadora Roballo solicita conforme al artículo 118 de la Constitución de la República, informes al Ministerio de Cultura sobre editorial de "El Diario" de fecha 9 de julio de 1969.
Procédase como se solicita.

4

Los señores senadores Gil, Durán Rubio y Pereyra, presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se amplía el plazo para que las sociedades cuyo capital está representado por acciones al portador, y exploten inmuebles rurales, cesen en dicha explotación o transformen su capital accionario en valores nominativos. (Carp. 1242)
A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1242)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 332 y 333 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 332. — A los efectos de lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967 y artículo 516 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, concédese un nuevo plazo computable a partir del 20 de julio de 1969 y que vencerá a los 6 (seis) meses de publicada la presente ley.

Para las sociedades que resuelvan hacer uso de dicho plazo, se entenderá no haber regido la disolución de pleno derecho establecida en las normas legales precitadas, la que se producirá una vez vencido el plazo acordado, salvo que se encontraren en trámite antes del 20 de julio de 1969. En este último caso, el plazo continuará hasta la completa terminación del trámite judicial.

Artículo 333. — Las sociedades que inicien los trámites judiciales necesarios para la transformación de su capital accionario en nominativo y que no hayan finalizado los mismos dentro de los plazos del artículo anterior, así como aquellas sociedades que no pudieran convertir efectivamente sus acciones dentro de los mismos plazos podrán —previa justificación del hecho ante el Juez competente— gozar de un plazo adicional de hasta 6 (seis) meses a partir del anterior, siempre que les sea acordado por resolución judicial fundada".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Mario Durán Rubio. Felipe Gil. Carlos J. Pereyra. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por este proyecto de ley que presentamos a la Cámara de Senadores, se amplía el plazo acordado en las Leyes Nº 13.608 de 8/9/67 y Nº 13.640 de 26/12/67, así como la Ley Nº 13.737 de 9/1/69, para que las sociedades cuyo capital está representado por acciones al portador y exploten inmuebles rurales, cesen en dicha explotación o transformen su capital accionario en valores nominativos.

La Ley denominada de Emergencia, declaró de interés nacional que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria sean ejercidos por personas físicas o sociedades personales. Existiendo sociedades anónimas explotando inmuebles rurales, concedió un plazo para que éstas cesaran en la explotación antedicha o transformaran sus acciones en nominativas.

El plazo de referencia fue ampliado por otras leyes, pero vemos que en la realidad han sido insuficientes para la culminación del trámite judicial.

Por imperio legal la transformación de las acciones en nominativas requiere una serie de requisitos, de índole administrativa y judicial, que dificultan y demoran el cumplimiento de la ley. Las sociedades deben convocar a Asamblea para decidir la transformación o el cese de la explotación. Con el testimonio de lo resuelto en la misma, debe presentarse ante el Juez competente solicitando la aprobación de la reforma o modificación resuelta. La solicitud debe ir acompañada de ciertos certificados expedidos por diversos organismos (Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Oficina de Impuesto a la Renta, Inspección de Hacienda, etc.), que generalmente demoran meses en otorgarse. Por otra parte, se hace necesario la vista del expediente judicial a la Inspección de Hacienda y al Ministerio Público con las demoras consiguientes del trámite normal, a veces agravadas con factores extra judiciales (paros, derrumbes de Juzgados, etc.). Además debe agregarse que no todos los Jueces son unánimes en conceder la prórroga y que llegado el 21 de julio de 1969 muchas sociedades quedan disueltas necesariamente. Creemos necesaria una nueva prórroga y contemplar aquellas sociedades que ya se encuentran en trámite judicial y que por factores ajenos a la propia sociedad quedarían disueltas si no aprobare esta nueva prórroga. Tal el espíritu que anima este proyecto de ley.

Mario Durán Rubio. Felipe Gil. Carlos J. Pereyra.
Senadores.

NORMAS SOBRE DISOLUCION Y TRANSFORMACION DE LAS S. A. AGROPECUARIAS

Ley 13.608 de 8 de setiembre de 1967

Artículo 10. — Fíjase el plazo de seis meses a partir de la publicación de esta ley para que las sociedades cuyas acciones continuaren siendo total o parcialmente al portador, cesen en la titularidad del dominio o la explotación rural. Vencido dicho plazo, se entenderán disueltas de pleno derecho.

Las adjudicaciones de inmuebles, semovientes y toda otra clase de bienes que se hicieren a los socios o accionistas de las sociedades a que se refiere el inciso anterior, en pago de sus haberes por disolución o liquidación, estarán exoneradas de todo tributo, lo mismo que las modificaciones estatutarias que se requiriesen para transformar sus acciones en nominativas.

Las exoneraciones regirán siempre que las adjudicaciones se realicen, y las modificaciones estatutarias se presenten para su publicación en forma legal, dentro del plazo establecido en este artículo.

Artículo 11. — Las sociedades por acciones al portador que hubieren modificado sus estatutos a fin de representar la totalidad de sus respectivos capitales accionarios, por acciones nominativas, deberán convertir efectivamente dichas acciones, mediante la inclusión del nombre de sus respectivos titulares dentro del plazo fijado por el artículo anterior.

Las acciones que no fueran presentadas a la conversión, quedarán anuladas de pleno derecho, reitegrándose a sus titulares el valor de esas acciones, que resultare del último balance aprobado.

Si las acciones no presentadas a la conversión, representaren el 50 % (cincuenta por ciento) o más del capital integrado de la Sociedad, ésta se considerará disuelta de pleno derecho.

Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967

Artículo 516. — Las adjudicaciones de inmuebles, semovientes y toda otra clase de bienes afectados a la explotación rural, que se hicieren a los socios accionistas de sociedades anónimas y comanditarias cuyo capital esté representado por acciones nominativas que posean o exploten bienes rurales en pago de sus haberes por disolución o liquidación, estarán exoneradas de todo tributo.

Estas exoneraciones regirán siempre que las adjudicaciones se realicen antes del 1º de julio de 1968.

Extiéndese el plazo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967 (Ley de Emergencia) hasta el 1º de julio de 1968.

Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969

Artículo 332. — A los efectos de lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967 y artículo 516 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, concédese un nuevo plazo computable a partir del 30 de junio de 1968 y que vencerá a los 6 (seis) meses de publicada la presente ley. Para las sociedades que resuelvan hacer uso de dicho plazo, se entenderá no haber regido la disolución de pleno derecho establecida en las normas legales precitadas, la que se producirá una vez vencido el nuevo plazo acordado.

Artículo 333. — Las sociedades por acciones al portador, que hubieren iniciado o inicien los trámites judiciales necesarios para la transformación de su capital accionario en nominativo, y que no hayan finalizado los mismos dentro de los plazos del artículo anterior, así como aquellas sociedades que no pudieran convertir efectivamente sus acciones dentro de los mismos plazos podrán —previa justificación del hecho ante el Juez competente— gozar de un plazo adicional de hasta 6 (seis) meses a partir del anterior, siempre que les sea acordado por resolución judicial fundada.

Felipe Gil. Mario Durán Rubio. Carlos J. Pereyra.
Senadores".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para realizar sesión.

SEÑORA ROBALLO. — Solicito que se dé lectura al pedido de informes presentado por mí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la solicitud de informes.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de junio de 1969.

Señor Presidente del Senado de la República

Dr. Dn. Alberto Abdala.

Presente.

De acuerdo con el Art. 118 de la Constitución de la República, ruego a usted se sirva cursar al Ministerio de Cultura, el siguiente pedido de informes:

1) Si el Ministerio Fiscal tomó conocimiento del editorial de "El Diario" de fecha 9 de julio de 1969 firmado por su Director don Eugenio Baroffio que se transcribe textualmente en uno de sus apartados: "d) El Poder Ejecutivo, ya que el Parlamento no le da la oportunidad de una disolución dentro del marco constitucional, que haga posible un posterior e inmediato pronunciamiento del Cuerpo Electoral, prescinde de las ataduras constitucionales y logra uno y otro objetivo al margen de las normas jurídicas. También hay en este camino antecedentes nacionales; y no otra cosa hizo el general De Gaulle en su país el 13 de mayo de 1958 haciendo caer la nefasta IV República de la que nadie quiere ahora acordarse sino para censurarla".

2) Si en mérito de configurarse en figuras delictivas evidentes, arts. 132 inc. 6º y 147, 148, 149 del Código Penal se acusó ante la Justicia penal a su responsable, en defensa de las libertades públicas de la vida institucional del país y de supremos intereses que deben ser tutelados celosamente por el Ministerio Público, según otros ejemplarizantes antecedentes como el promovido por la Fiscalía del Crimen de 2º Turno.

3) Que se sirva cursar este pedido de informes a la Fiscalía de Corte a sus efectos.

Saluda a usted muy atentamente.

Dra. Alba Roballo
Senadora".

(Texto del artículo editorial de "El Diario" de fecha 9 de julio de 1969, cuya inclusión se resolvió:)

"LOS ARBOLES DEJAN VER EL BOSQUE

Hemos estado ausentes del país seis semanas. Asistimos al proceso electoral que finalizó en Francia con el triunfo del nuevo Presidente Pompidou y coincidimos en nuestra breve permanencia en Roma con la realización de un importante congreso del partido de gobierno —dividido en ocho sectores entre los que no es fácil el entendimiento— y asistimos a la crisis del gobierno presidido por el Sr. Rumor como consecuencia de la escisión de los aliados socialistas integrantes del gobierno de centro - izquierda a cuya génesis habíamos asistido ocho años atrás.

Es saludable que los que estamos en la tarea periodística nos alejemos de vez en cuando para tomar distancia, como hacen los pintores frente al cuadro que ejecutan y para evitar que los árboles nos impidan ver el bosque.

Fueron seis semanas que cambiaron —y no para mejorarla, lo que es lamentable— la situación política, social y económico - productiva del país que dejamos el 24 de mayo pasado. Los síntomas alentadores de un mejoramiento en la situación financiera y los que derivan de un exiguo porcentaje de aumento del costo de la vida, que demuestra el éxito de la política de contención de la devastadora inflación no han sido acompañados de un aumento de la producción que exige un clima de confianza, de tranquilidad y de orden que el país no experimentó por un equivocado entendimiento —a nuestro modo de ver— por parte de los trabajadores, de su verdadero interés.

Queda dicho con esto que no están sentadas las bases para un auténtico aumento del poder adquisitivo de nuestra población, situación que no puede ser solamente el fruto de las medidas de autoridad, por bien intencionadas que ellas sean, e imprescindibles, además, tendientes a congelar los precios y los salarios.

Vivimos otra vez un régimen excepcional de Medidas de Seguridad impuestas al gobierno como necesaria respuesta a un clima de subversión, de desorden, de desacato, en el que se mezcla la inspiración foránea, la acción de la delincuencia de ciertos grupos pseudo - políticos y la equivocada acción de sectores sindicales.

El país reclama tranquilidad, paz social, orden, trabajo continuo y eficiente que el clima de estas últimas semanas hacen imposible.

Quienes como nosotros, saludamos con alegría el levantamiento de las Medidas de Seguridad que habían sido impuestas el año pasado, en el entendido que se daban las bases necesarias para un diálogo fecundo en lo político y en lo social, nos sentimos profundamente defraudados. Los varios meses de total normalidad constitucional no sirvieron sino de respiro empleado para reponer fuerzas y volver a las andadas. Es triste, pero es así. Y el Poder Ejecutivo para cumplir con su cometido de mantener el orden público y la paz social no ha tenido más remedio que actuar como lo hizo.

Con absoluta claridad, como simples espectadores de lo que aquí ahora está sucediendo, no vemos más que estas soluciones para salir de la situación que desdichadamente nos toca vivir.

a) El acuerdo del Partido Colorado en torno a un programa mínimo, en el que se deja lo accesorio de lado para discutir y acordar lo que es fundamental para encontrar soluciones dentro del marco institucional que permitan mirar con optimismo el futuro. No ha sido posible hasta ahora y que no es fácil lo demuestra lo sucedido en el último año y nos lo enseña esa parecida dificultad de entendimiento que advertimos en Italia que en el aspecto político por tantos motivos se parece a nuestro país.

b) Un entendimiento extrapartidario, coincidencia de opiniones por encima de los partidos tradicionales de los que hay muchos ejemplos. Tampoco se ven por ahora las posibilidades de éxito de semejante política, y los últimos episodios parlamentarios más bien permiten advertir un endurecimiento en la actitud del adversario tradicional nacionalista.

c) Una acción decidida y enérgica del Poder Ejecutivo, predominando sobre el Parlamento, llevando la iniciativa, aprovechando una actitud blanda de los órganos legislativos que avanzan cuando el Poder Ejecutivo retrocede, y da marcha atrás cuando la iniciativa la lleva el gobierno. Es obvio decirlo, esto no prestigia al Parlamento, cosa que cualquiera advierte a poco que mire las cosas sin pasión política.

d) El Poder Ejecutivo, ya que el Parlamento no le da la oportunidad de una disolución dentro del marco constitucional, que haga posible un posterior e inmediato pronunciamiento del Cuerpo Electoral, prescinde de las ataduras constitucionales y logra uno y otro objetivo al margen de las normas jurídicas. También hay en este camino antecedentes nacionales; y no otra cosa hizo el general De Gaulle en su país el 13 de mayo de 1958 haciendo caer la nefasta IV República de la que nadie quiere ahora acordarse sino para censurarla.

El orden en que hemos expuesto las soluciones que vemos hoy es el de nuestras preferencias.

Por ahora parece que las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se desarrollan por el tercer camino de los que hemos señalado, el que aún con su inelegancia puede servir. A nuestro entender tiene el inconveniente de todos los "tira y afloja"; el de mantener una situación de intranquilidad que no es el clima propicio para que nuestro país supere su grave crisis actual.

Lo que alienta es ver que el Presidente de la República y sus colaboradores, aún cuando discrepamos con algunas medidas concretas, con su oportunidad, o con algunos planteos políticos, mantiene firmes objetivos muy respetables y que en lo que respecta al mantenimiento del orden y de la tranquilidad social, no pueden sino ser compartidos por la inmensa mayoría del país, al margen de cintillos y banderías.

Eugenio Baroffio".

SEÑOR PRESIDENTE. — La sesión es en régimen de cuarto intermedio; por lo tanto, no hay hora previa.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Deseo ocuparme de otro asunto, pero si no es previo el planteado por la señora senadora Roballo, por ser una cuestión de fueros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la señora senadora desea ocuparse ahora del tema, tendríamos que votar la urgencia para considerarlo, lo que requiere dos tercios de votos del Cuerpo.

SEÑORA ROBALLO. — Me voy a ocupar en otro momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede hacerlo cuando desee; la Mesa siempre la escuchará con mucho gusto. La señora senadora sabe que profeso una gran estima intelectual y personal por ella.

SEÑORA ROBALLO. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor senador Flores Mora.

6

SEÑOR FLORES MORA. — De manera muy breve y porque me parece que el tema tiene urgencia, deseo solicitar que la Comisión de Fomento del Senado invite a concurrir a su seno a los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio, así como al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para informarse sobre un problema que está en este momento conmoviendo al Departamento de Paysandú. Se vincula con la posibilidad de que la planta industrial de preparación de madera aglomerada a ubicarse, según un viejo proyecto, en la localidad de Piedras Coloradas, que es una pequeña población a 50 kilómetros de la capital de Paysandú, sea instalada en Montevideo.

Si así fuera, ello significaría el abandono no sólo del plan de forestación, que ha sido hecho en ese Departamento por las Cajas Notarial y Bancaria, sino de todo el proceso comercial y económico posterior que aconseja (por muy elementales razones —sobre las que no voy a insistir— de descentralización industrial, para abrir fuentes de trabajo en aquella zona del país), que la planta sea instalada allí.

He sido entrevistado por compañeros políticos y por hombres representativos del trabajo y de distintas fuerzas vivas del Departamento de Paysandú, donde existe verdadera alarma por la noticia de que la planta se instalaría en el Departamento de Montevideo. Como el problema me parece de un inmenso interés, propondría concretamente el temperamento que he expuesto.

7

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ya que se plantea la posibilidad de la concurrencia a la Comisión de Fomento de estos Secretarios de Estado, desearía sugerir que ésta aprovechara la oportunidad para recabar la opinión de ellos sobre dos proyectos que están a estudio de la Comisión. Uno tiene que ver con la comercialización de lanas, presentado por el señor senador Mastalli y el que habla el año pasado, que la Comisión aún no ha tenido la deferencia de estudiar, a pesar de que lo consideramos muy importante.

El otro tiene relación con el reconocimiento de que las aguas termales son propiedad del Estado. Lo hemos presentado el mes pasado, estableciendo el régimen de expropiación para las instalaciones que pudieran existir en manos de particulares o en propiedades que impidieran esta explotación.

Esto tiene importancia desde el punto de vista turístico, sanitario y, en algunas zonas del país, incluso, del riego, que puede modificar regiones de la República que en estos momentos tienen dificultades en ese sentido.

Hay un agravante y es que estas fuentes termales, en general, han sido descubiertas por trabajos realizados por Ancap, y en algunas zonas del país —concretamente recuerdo el caso de Guichón— esas aguas termales están inutilizadas en su explotación porque se encuentran en campos de particulares que impiden que se llegue hasta ellas. Queremos dar la posibilidad de que una zona tan importante como esa, ofrezca atractivos turísticos y proporcione trabajo, con todas las consecuencias beneficiosas que ello puede traer.

Solicito que también sean considerados estos temas.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Ya que el señor senador Vasconcellos se ha referido a su proyecto de comercialización de la lana, que conozco y que me parece de interés —el señor senador Mastalli hizo referencia a ello en una de las reuniones de la Comisión— solicitaría un pronunciamiento del Poder Ejecutivo, puesto que el señor Ministro de Hacienda, oficiosamente, anunció tenerlo pronto. Además, la Comisión que aborda el tema ya estaría en condiciones de expedirse en torno a este asunto de los damnificados de una empresa lanera a que hizo referencia el señor Presidente.

Creo que la Comisión de Hacienda, integrada con Fomento, estaría en condiciones de pasar a concretar el proyecto de ley con la colaboración del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, solicitaría que la Comisión de Hacienda pidiera al Poder Ejecutivo que se pronuncie sobre este proyecto y sobre lo que han sido presentados en torno a este mismo tema, entre los cuales se encuentra uno que nosotros elaboráramos oportunamente.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ya que se pidió que se considerara un proyecto presentado por los señores senadores Vasconcellos y Mastalli sobre comercialización de la lana, quisiera que también se tuviera en cuenta uno que presentamos sobre el mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, lo que corresponde es considerar todo el tema, pasando las palabras pronunciadas, en forma integral.

En ese sentido se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — En nombre del Partido Nacional solicito un cuarto intermedio de 45 minutos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador no tiene inconveniente, sugiero que sea de una hora. Así, regresaríamos a la hora 19.

(Apoyados.)

Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio por una hora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 18.)

(Vueltos a Sala.)

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha finalizado el cuarto intermedio.

Se reanuda la sesión.

(Es la hora 20 y 13 minutos.)

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

Varios señores senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley interpretativo de los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1243)

"Montevideo, julio 10 de 1969.

AL SENADO:

La Asamblea General resolvió, el día 8 del corriente, dejar sin efecto la clausura del diario "Extra", dispuesta por el Poder Ejecutivo por Decreto de 25 de junio ppdo. Este invocó los motivos enunciados en la fundamentación de la resolución respectiva. Decía allí "Que sin perjuicio de la validez de la decisión de clausura del diario "Extra", impuesta por la resolución mencionada, conforme al inciso 1º del artículo 168 de la Constitución de la República, cuyos fundamentos políticos —expresa— fueron debidamente desarrollados y explicitados en Mensaje dirigido al Senado de la República en fecha 23 de junio de 1969, el Poder Ejecutivo, entiende que dicha clausura es también pertinente, atento a los hechos acaecidos recientemente, por vía de las Medidas Prontas de Seguridad. (Artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Mantiénese, en base a los fundamentos expuestos, la clausura del diario "Extra" de la ciudad de Montevideo (artículo 168, incisos 1 y 17 de la Constitución);

2º) Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

No obstante las consideraciones precedentes, los suscritos estiman que, recibidas por la Asamblea General las piezas integrantes de la remisión practicada por el Poder Ejecutivo, y estando, entre ellas, la referente al diario "Extra" entraba el asunto, en su totalidad, en la competencia de la Asamblea General. El artículo 168, inciso 17 de la Constitución, señala con toda precisión la competencia de la referida Asamblea; y refiriéndose, dichas Medidas, a los derechos individuales, no tienen otro juez que decida en favor o en contra de su mantenimiento, que el referido Cuerpo, según resulta de la disposición citada, al expresar categóricamente que se estará a lo que decidan la Asamblea o, en su caso, la Comisión Permanente.

Está, por tanto, contraindicado, suponer que la decisión del referido diario, queda sometida al juicio del Poder Ejecutivo, excluido por definición del cuadro precedente.

La observación, que hemos oído, de que corresponde al Poder Ejecutivo el cuidado del orden público, y, por ende, es de incumbencia administrativa velar por la conducta del diario aludido, es un grave error. Ello supone admitir que un derecho individual suspendido por voluntad unilateral del Poder Ejecutivo, queda a merced de éste, a pesar del deslinde jurisdiccional antedicho. Si ello fuera cierto, se probaría demasiado: en efecto, si un derecho está en suspenso mientras lo mantenga así el Poder Ejecutivo, claro está que ello sería verdad respecto de todos los derechos, y, si fuera así, equivaldría a derogar el inciso 17 del artículo 168, pues la única voluntad valedera sería siempre la de dicho Poder, al que le bastaría oponer el "non posumus", para interceptar el curso de las libertades públicas y los derechos individuales. Recordemos que, aún en la Edad Media, el rey o el príncipe tenían una autoridad, augusta ciertamente, pero limitada, no absoluta.

Al Poder Ejecutivo le incumbe velar por el orden público, pero dentro de la totalidad del aparato estatal, y no por la virtud mágica de tal asignación, que, en sustancia, no tiene otro alcance que el de una distribución de materias en el orden de las puestas a cargo del Estado; pero no es asignación del ejercicio de las competencias pertinentes, que corresponde privativamente a los órganos a los que ésta se les adjudica. Nos resulta incomprensible esta confusión y, a la vez, inexcusable, por tratarse de la materia más sensible de la sociedad y del individuo, que es el derecho.

Nuestra evolución jurídica ha alcanzado altura bastante para juzgar que la idea que se pretende verdadera sea compatible con el propio Estado democrático. La Administración, por su esencia misma, no puede entrar a decidir sobre la existencia o la negación del derecho en sus institutos fundamentales: la libertad de pensamiento, de comunicación, de locomoción, de trabajo, de cultura, filosofías, etc., o sea todas aquellas que integran el patrimonio espiritual de la sociedad y, por tanto, del Estado. "La libertad política implica que toda autoridad de ese orden deriva de la comunidad, comunidad que está compuesta de hombres capaces de dirigir y controlar sus vidas públicas y privadas para fines determinados por ellos mismos" (Carlyle - "La libertad política", p. 22). "El rey —afirmaba Bracton— tenía dos superiores: Dios y el derecho". "El rey no está por encima del derecho sino sujeto a él; no es el amo sino el servidor del derecho. Donde no había derecho, no había rey".

Un inesperado extravío ha conducido a interpretar erróneamente el artículo 168 de la Constitución, uno de los textos sobre los cuales más veces ha puesto los ojos la República, en momentos angustiosos.

Su inciso 17 expresa, entre las potestades del Poder Ejecutivo: "Tomar Medidas Prontas de Seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior, dando cuenta, dentro de las veinticuatro horas a la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, de lo ejecutado y sus motivos, estándose a lo que estas últimas resuelvan".

"En cuanto a las personas, las Medidas Prontas de Seguridad sólo autorizan a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro del territorio, siempre que no optasen por salir de él. También esta medida, como las otras, deberá someterse, dentro de las veinticuatro horas de adoptada, a la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, estándose a su resolución."

"El arresto no podrá efectuarse en locales destinados a la reclusión de los delincuentes."

Adviértase cómo el propósito del constituyente fue adjudicar totalmente a la Asamblea la materia sobre que versaba la cuestión, pues dice: "También esta medida, como las otras, deberá someterse... a la Asamblea General, etc.". Ha instituido un Juez único para decidir sobre el punto, lo que excluye toda posibilidad de que el Poder Ejecutivo se reserve parte de ese material, como se pretende en el caso.

Las divergencias que han insinuado desajustes de mayor cuantía en nuestra azotada sociedad, han determinado que el Partido Nacional, considerando que, cualquiera sea la apariencia que el tema ofrezca, se sirve mejor a la República procurando su pacífica solución, acordó presentar

a la consideración de las Cámaras el adjunto proyecto de ley interpretativo de la Constitución que, sin herir la sensibilidad de los actores, ofrece la posibilidad de un cordial entendimiento, pues abriga la convicción de que la causa de tal diferencia puede quedar reducida a términos breves.

Incluimos el segundo párrafo del artículo 2º) previendo todo debate acerca de la posibilidad de que, entre aquéllas, pudiera incluirse alguna de las reputadas prohibidas por la Carta fundamental, como ocurrió recientemente al prever, entre las facultades de la fuerza pública, la de poder tirar a muerte contra las personas que merodearan en los alrededores de determinados lugares de especial interés público. El punto fue considerado en la Asamblea General.

En ejercicio de la facultad prevista por el inciso 20 del artículo 85 de la Constitución, presentamos a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Interprétase, por vía constitucional, el inciso 1º del artículo 168 de la Constitución, estableciendo a su respecto que de su texto no se deriva facultad alguna a cargo del Poder Ejecutivo, que no esté expresamente conferida por concretas disposiciones de la Constitución. Por consiguiente, dicha norma no habilita al Poder Ejecutivo a limitar o restringir los derechos otorgados por los artículos 7º, 11, 28, 29, 32, 38, 39, 57, 68 y 72 de la Constitución.

Art. 2º — Interprétase, por vía constitucional, el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución, estableciendo a su respecto: Toda vez que el Poder Ejecutivo adopte Medidas Prontas de Seguridad según lo previsto en dicho artículo, la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras, o en su caso, la Comisión Permanente, resolverá privativamente, en definitiva, sin ulterior recurso, la totalidad de los asuntos que le sean sometidos por aquel Poder, ya en su primera remisión o en ulteriores envíos. La resolución podrá ser total o parcial y en el orden que dichos Cuerpos decidan y se comunicará de inmediato al Poder Ejecutivo.

Las Medidas de Seguridad que se propongan sólo podrán ser las que resulten autorizadas por la Constitución.

Tal sometimiento de dicho asunto y sus complementarios o aclaratorios, desvinculará radicalmente y de modo directo o indirecto, al Poder Ejecutivo, de toda posible jurisdicción en la cuestión o cuestiones planteadas o que con el mismo motivo se susciten, y sólo corresponderá a este último Poder esperar su resolución por aquella jurisdicción, para su debido cumplimiento.

Ello no obstará a que la Asamblea General o la Comisión Permanente, según el caso, se valga del auxilio de los Ministros del Poder Ejecutivo para el buen éxito de su gestión, los que suministrarán las informaciones y prestaciones que se les soliciten.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Martín R. Echegoyen. Washington Beltrán. Wilson Ferreira Aldunate. A. Francisco Rodríguez Camusso. Albérico Passadore. Carlos J. Pereyra. Carlos M. Penadés. Washington Guadalupe. Mario Durán Rubio. Felipe Gil."

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar. (Ley de Pesca). (Carpeta 239/967. Rep. 342/968).

11

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En momentos en que se solicitó el cuarto intermedio, la señora senadora Roballo había pasado un pedido de informes a la Mesa, sobre el cual yo quería expedirme; lo que pasa es que yo creí que, en primer lugar, lo iba a hacer ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese tema fue presentado con los asuntos entrados. Con posterioridad se dio lectura al pedido de informes de la señora senadora Roballo; pero, para considerar cualquier asunto, este Presidente —lo dice hoy aunque ya lo ha manifestado otras veces— no permitirá que se analice ninguna cuestión sin que, previamente, se la declare grave y urgente, y para ello se requieren dos tercios de votos.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Mi pedido de informes coincide con otro presentado por el señor senador Vasconcellos —respaldado, naturalmente, por esta personalidad parlamentaria— pero como sé que este tema ha ocupado toda la sesión de la Cámara de Diputados, admití su desplazamiento para no llevar al Cuerpo a una discusión política, —que siempre es oportuna—, porque mi ánimo es que se vote, en primer término, la Ley de Pesca.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a cuestionar la actitud de la Mesa.

El Presidente dice que hoy y aquí, él impone un determinado orden. Lo que habrá que preguntar es si ese orden tiene que ver con el Reglamento y con lo que, comúnmente, se ha hecho durante ciento cincuenta años en el Senado; porque, que al Presidente se le haya ocurrido hoy...

SEÑOR PRESIDENTE. — Impongo el orden de siempre. No permitiré que se considere ningún asunto sin que previamente se le declare grave y urgente.

(Interrupciones. Campana de orden.)

—Se va a votar, entonces, si se declara grave y urgente el problema planteado por la señora senadora Roballo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pero ella no la ha solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la única manera, para que se pueda hablar sobre el tema.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — No es que renuncie a tratar este punto; pero, me parece que, en cierto modo, soy dueña del asunto que plantee.

Pienso que los compañeros con quienes me he comprometido a considerar la Ley de Pesca, se quedarán en Sala para luego tratar el asunto político, puesto que no tenemos por qué irnos. Yo espero, de la solidaridad de los compañeros, que se pueda tratar hoy el problema por planteado.

No tengo ningún renuncio. Con otros compañeros he tenido la inquietud de plantear este gran tema; pero entiendo que si nos pasamos considerando, exclusivamente, asuntos políticos no nos prestigiamos ante la opinión pública, y eso también me interesa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo le solicitaría a la señora senadora que reviera su posición, por tres razones: en primer término, porque nosotros estamos dispuestos a considerar el planteamiento político y a quedarnos, posteriormente, a tratar la Ley de Pesca.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En segundo lugar, porque no hay asunto más grave que este planteado por la señora senadora...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ... y, en tercer término —que nos perdone el señor senador Paz Aguirre— porque ya no es muy importante el tema de la Ley de Pesca; puesto que, por desdicha, dicho proyecto ha perdido importancia.

En realidad, no le asigno mucha trascendencia a sancionar estas leyes; no solamente porque muchas veces padecemos la vanidad de creer que con una Ley de Pesca en la mano vamos a pescar —la pesca no depende tanto de la ley, sino de la disposición de los gobiernos a pescar—...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No me atribuya...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No le atribuyo nada, señor senador; hice una referencia al señor senador Paz Aguirre, porque temí que él creyera que estábamos desmonetizando el proyecto en el cual ha depositado tanto cariño. En realidad, no es culpa de él; lo cierto es que en momentos en que en el Uruguay las leyes se derogan o no se cumplen por Medidas Prontas de Seguridad o, simplemente, porque el Poder Ejecutivo expresa que no las va a cumplir, no vamos a tener la ingenuidad de creer que vamos a arreglar el mundo sancionando la ley de pesca o cualquier otra.

A pesar de ello, cumpliendo con nuestro deber, nos vamos a quedar. Vamos a contribuir a que la ley salga en la mejor forma posible; pero primero vamos a hablar de este tema, porque, repito, no hay hoy nada más importante en la vida nacional.

SEÑORA ROBALLO. — Mociono para que se trate el tema que planteé como grave y urgente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA ROBALLO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Le he pedido una interrupción a la señora senadora; la Mesa no me deja hablar y le da la palabra a otro señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor sendor: estamos en una cuestión reglamentaria. La dueña de la palabra es la señora senadora Roballo. Yo no le he negado nada al señor senador. Es a la señora senadora a quien debe pedir la interrupción; si se la concede, yo se la doy.

SEÑORA ROBALLO. — Ya le he concedido la interrupción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Solicito que haya un poco de tranquilidad, porque veo que estamos con los ánimos un poco excitados.

En segundo lugar, el tema de la pesca que vamos a tratar me ha preocupado mucho. Tengo en la mesa varias carpetas referentes al problema, que pienso utilizar, por lo que pienso que su debate va a llevar más de una sesión y es lógico que así sea, porque el tema tiene importancia, entidad, y ha sido bien estudiado. Seguramente, es uno de los que ha sido mejor analizado. El informe que se ha hecho es realmente una tesis excepcional. Voy a solicitar que una vez terminado el debate se publique, en forma de folleto, para conocimiento de la gente que se preocupa sobre estos temas, porque vale la pena que así se haga.

El otro tema planteado, —que ha sido motivo de dos pedidos de informes, el que ha hecho la señora senadora Roballo al señor Ministro de Cultura y el realizado por nosotros al Ministerio de Cultura y al del Interior—, constituye algo de alta importancia para el país. Se trata de un órgano de prensa, de una empresa a la cual está vinculado nada menos que el Ministro de Hacienda de la Nación, que aconseja, en página editorial y firmada por su Director, un ex legislador, abogado conocido y prestigioso, como solución para nuestros problemas políticos, un golpe de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite, señor senador, vamos a votar que se trate como grave y urgente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: he votado afirmativamente porque lo que quiero es que se discuta este verdadero atentado contenido en este editorial.

Pero declaro aquí —en algún momento lo discutiremos y más allá de las expresiones que me parecen improcedentes de la Mesa, cuando expresa que no permitirá, en primera persona, determinadas cosas— que hoy se ha roto la tradición del Senado. Cuando en este Cuerpo se plantea un tema de esta entidad como cuestión de orden, —que, prácticamente, pasa a serlo de fueros, porque en el tercer inciso de este editorial, se pone, nada menos, en tela de juicio si el Parlamento se pone blando cuando el Poder Ejecutivo se pone fuerte—, nunca ha necesitado ser votada para que se pusiera en discusión.

No voy a hacer oposición, porque no tengo ningún interés en pleitear con la Mesa; pero me parece que el señor Presidente se ha excedido en su auto-atribuirse facultades que no le concede el Reglamento ni la tradición de este Senado. Tendremos que ver y discutir, en alguna oportunidad, si en cada caso es necesario hacer la votación, como se hizo ahora, para tratar un asunto de la entidad del que ha planteado la señora senadora Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hubo dos pedidos de informes que fueron presentados reglamentariamente a la Mesa: el del señor senador Vasconcellos y el de la señora senadora Roballo. La Mesa les dio el trámite correspondiente.

Después de haber declarado que había número, solicitó la palabra la señora senadora Roballo para pedir que se diera lectura a su solicitud de informes. Una vez que se le dio lectura, no hubo ningún señor senador que quisiera hacer uso de la palabra. La señora senadora Roballo dijo: "¿Nadie se va a ocupar del tema?" Tengo buena memoria. El asunto quedó precluido, en esa instancia. Se pasó a otro asunto, que fue el cuarto intermedio solicitado por el señor senador Beltrán.

Cuando volvemos, después de estar precluido el tema, el señor senador Rodríguez solicita que se considere un asunto que no estaba a consideración del Cuerpo. Ni siquiera era moción de orden ni, tampoco, le pidió a la Mesa la palabra como moción de orden. ¿Estamos de acuerdo?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Salvo el no permitiré.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hablé en primera persona porque soy yo el encargado de aplicar el Reglamento, salvo resolución de los señores senadores que podrán observarlo, indicando en qué consiste la trasgresión.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Declaro no haber leído ese editorial de anoche, en "El Diario", que ahora motiva este planteamiento.

Solicito, de ser posible, porque creo que no es muy extenso, que se haga un repartido para todos los señores senadores, que pueda llegar a nuestras mesas a lo largo de la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dentro de diez minutos van a tener todos el repartido.

Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Apenas vamos a repetir lo que decimos en un pedido de informes muy sucinto.

Ayer leímos con inmensa sorpresa un editorial firmado por el director de un diario tan prestigioso como es "El Diario", que no solamente estudia la coyuntura nacional, con evidente injusticia para el Parlamento, con verdadero desprecio, sino que al final expresa y claramente exhorta, aconseja, al Poder Ejecutivo a que viole la Constitución, disuelva el Parlamento y llame a elecciones, por encima de las instituciones parlamentarias, acusándoles de no dar al Poder Ejecutivo la oportunidad constitucional de este mismo proceso.

Esto nos parece tan insólito, de tanta entidad, que con toda modestia, durante toda la noche lo meditamos, sintiéndonos en la obligación de hacer este pedido de informes y, además, solicitar que el Ministerio fiscal cumpla con su deber, en virtud de ilícitos tan claros, para pasar este asunto a la justicia penal.

Recordando los antecedentes de la Fiscal de 2º Turno, que de oficio, inició el procesamiento a un sacerdote que públicamente exhortó, también, a la subversión y a la acción directa contra las instituciones; me pareció que había antecedentes en el país. No era justo que frente a un periodista, a un ex-legislador, a un hombre que en la colectividad tiene tal importancia y a un diario que consideramos serio y respetamos, el Ministerio fiscal no tuviera la misma línea.

Además, lo consideré como un imperativo de mi lucha para hacerles saber a todos aquellos que a la sombra sueñan con salir del camino de las instituciones, que no va a ser fácil en un país como el Uruguay, buscar este camino sombrío. Cada cual, en el modesto lugar que ocupe, sabrá actuar con dignidad, y si se quiere, sin mayor melodrama, con heroicidad, nos acordaremos de Brum y de toda nuestra tradición legalista de los grandes uruguayos y de nuestro partido. No les será fácil. Es lo que deseábamos decir desde esta banca. Nos pareció que era un asunto de enorme entidad, para que el Poder Ejecutivo contestara. Ahora, sí, nos damos cuenta de que ese Poder no tiene ninguna responsabilidad. ¡Y cómo estará cercado, señor Presidente, y cuántos cantos de sirena en la sombra, estarán tentando y soñando con aventuras de esa clase!

Es necesario, también, decirle al Poder Ejecutivo que comprendemos cuál ha de ser su conducta y qué difícil resulta su adopción, en estas circunstancias, para saber comprender la importancia de una actitud permanentemente fiel a las instituciones y a las libertades públicas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hemos hecho la solicitud de informes, porque entendemos que no es posible, en este país, tolerar en silencio y sin que jueguen los resortes institucionales y jurisdiccionales, que un órgano de prensa editorialice señalando como solución probable para la nación, el arrasamiento de sus instituciones.

Hemos visto al Poder Ejecutivo llevarse por delante la ley y la Constitución, clausurando un diario, en función de que entendió que un asunto publicado, el que, en realidad, era simplemente un reportaje, constituía un agravio para el ejército nacional y sosteniendo la tesis increíble de que la justicia es demasiado lenta, debiéndola tomar en sus manos, para aplicar las sanciones pertinentes. Tesis con la que discrepamos radicalmente, expresándolo así. Pero no sabemos a estas horas si el Poder Ejecutivo tomó alguna medida para hacer llegar, por intermedio de los fiscales, a la justicia ordinaria, el texto de este artículo periodístico donde se le incita directamente a llevarse por delante al Parlamento y a las instituciones.

Es decir que parece que la vara se inclina hacia un lado determinado. Cuando se hacen determinadas críticas que disgustan al Poder Ejecutivo, éste está dispuesto, incluso, no sólo a cumplir con las medidas sancionatorias que prevén las leyes, sino a llevarse por delante las leyes y la Constitución; pero cuando se le exhorta al Poder Ejecutivo en la forma en que se ha hecho, cometiendo un acto delictivo, a arrasar, con la Constitución, la ley y las instituciones parlamentarias, el Poder Ejecutivo no se siente lesionado, no cree que aquí se haya cometido un delito.

Es curioso, señor Presidente, lo que sucede. En este momento hay cientos de personas detenidas; hay estudiantes que están presos por el simple hecho de asistir a una reunión donde se iban a discutir problemas presupuestales. Algunos de ellos llevan ya 15 días presos en cuarteles. Y cuando los padres de esos estudiantes van a ver a sus hijos al Cior —esto le ha ocurrido en el día de hoy a un prestigioso profesional, importante funcionario del Estado— son recibidos con el fusil apoyado sobre sus hombros y la explicación que se les dá por parte de los oficiales, es que lo hacen porque temen que pueda haber sorpresas como las que han ocurrido con los policías, en la calle. Es decir que se trata a todo el mundo como potenciales delincuentes.

Mientras esto ocurre, esta incitación pública —la peor de las delincuencias, porque la dictadura es la peor de las delincuencias y la que autoriza y desencadena a todas ellas— no tiene sanción de ninguna clase. No sabemos por-

qué se da este tratamiento diferencial. El Poder Ejecutivo tendrá que darnos información acerca de lo que ha hecho, de la actuación de los Ministros, y deberá también expresar si le ha dado curso a los fiscales pertinentes. Si así no fuera, el Parlamento, naturalmente, tendrá otros caminos para hacer jugar la responsabilidad del caso.

El doctor Baroffio, expresa en su editorial que ha llegado recién desde el exterior y que no ha estado en el corazón mismo de los problemas. Lamentamos, porque conocemos y estimamos al doctor Baroffio, que fue nuestro compañero de Cámara, que no se haya informado mejor de lo que estaba sucediendo en el país, antes de escribir.

Tenemos la seguridad de que si se hubiese enterado por una fuente más objetiva, de lo que ocurría, no hubiera escrito esta verdadera herejía, que no lo honra, precisamente a él, que tuvo una actuación parlamentaria bastante eficaz.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún otro señor senador inscripto para hacer uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo también creo que es oportuno que este problema sea promovido en el Cuerpo, porque en el editorial que estamos comentando, que contiene la amenaza en el inciso d) de las cuatro alternativas, que este señor editorialista propone, da un juicio sobre el Parlamento. Aunque nosotros no tenemos porqué tomar resolución sobre el juicio que un señor periodista tenga sobre el trabajo que aquí realizamos, y sobre la importancia que tiene el órgano al que pertenecemos, vale la pena decir que el inciso 3º, antes de llegar al que se refiere al golpe de estado, establece que una de las alternativas es una acción decidida y enérgica del Poder Ejecutivo, predominando sobre el Parlamento, llevando la iniciativa, aprovechando una actitud blanda de los órganos legislativos, que avanzan cuando el Poder Ejecutivo retrocede y da marcha atrás cuando la iniciativa la lleva el gobierno.

Es decir, señor Presidente, que nosotros tenemos aquí a un señor que dicen que fue legislador —yo no lo conocí en función de tal— que está observando los avances del Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo y que incita al Poder Ejecutivo. Dice, además, expresamente, que en la alternativa que él puede ver que se está cumpliendo en el momento actual, es justamente esta tercera, es decir la de los avances del Poder Ejecutivo, por sobre la blandura del Poder Legislativo, utilizando lo que nosotros ya conocemos y que hemos caracterizado de diferentes maneras a lo largo de un año y medio o dos años, cuando el Poder Ejecutivo coaccionaba, evidentemente, al Parlamento, en oportunidad de proyectarse una interpelación. En esta situación se coacciona al Parlamento, no asimilando y no aceptando sus propuestas, como ha sucedido cuando se planteó el problema de la amnistía para los sancionados durante las otras Medidas Prontas de Seguridad, ya sea no aceptando las indicaciones que la Comisión de Legislación del Senado le hace con respecto a la solución del problema de la carne, que luego se confirma. Podríamos citar 10 o 12 de estas actitudes.

Este señor editorialista auspicia y propone al Poder Ejecutivo que tome este camino, el de presionar sobre un Poder Legislativo, supuestamente blando, que cuando el Poder Ejecutivo se pone duro, prácticamente hace dejación de sus derechos y sus potestades.

Y, expresa, además, que el Poder Ejecutivo, ya que el Parlamento no le da oportunidad de la disolución dentro del marco constitucional, que haga posible un posterior e inmediato pronunciamiento del cuerpo electoral, prescinde de las ataduras constitucionales y logra uno y otro objetivo al margen de las normas jurídicas.

Señor Presidente: creo que cuando nosotros hemos presenciado en estos días el espectáculo realmente asombroso de que el Poder Ejecutivo traslada del inciso 1º al inciso 17 la clausura de un diario, cuando la Asamblea General, por votaciones que nunca se han conocido en nuestro país levantando Medidas Prontas de Seguridad, deja sin efecto la clausura de ese diario, por el inciso 17 del artículo 168, y el Poder Ejecutivo vuelve a esgrimir el inciso 1º, —cosa que vamos a discutir oportunamente cuando se considere el proyecto que acaba de ser presentado a la Mesa— cuando todo eso se hace en función, como aquí se ha dicho en un reportaje de una persona que emite opiniones posiblemente no comparta el 95 % de la ciudadanía del país, pero que son opiniones, cuando en este mismo momento, en un diario como éste, cuyos propietarios son hombres adictos al gobierno en toda su significación (porque el señor Giampietro, el señor Manini Ríos, el señor César Charlone, el ex-Ministro de Industria, Abadie Santos, son hombres connotados de este gobierno), el editorialista y Director de dicho diario así connotado como órgano prácticamente del gobierno, se atreve a propugnar desde su página editorial, cuando el país está viviendo la situación que vive, nada menos que el golpe de estado, creo, repito, que esto no tiene absolutamente nada que ver con lo que motivó la clausura de un diario que está planteando ante el país esta tesitura. Porque si se analiza lo que dice este editorial, escrito por un hombre tan allegado al gobierno como es este señor Baroffio, en la práctica, el motivo fundamental de la molestia del Poder Ejecutivo, la causa por la cual este señor y tal vez los que rodeen al Presidente, creen que no se puede gobernar o que no le dejan la libertad suficiente al Poder Ejecutivo, se ve que es precisamente la existencia de una prédica como la que realizaba el diario que ha sido clausurado y los temas que éste trataba.

Vale decir, señor Presidente, que de la clausura de un diario, pasamos por los consejeros más próximos del Poder Ejecutivo, a las dos tesituras que se creen son las más posibles, la de tratar con dureza a un Parlamento que se mantendrá blando cuando el Poder Ejecutivo se mantenga duro —es decir incitándolo a continuar con la coacción y el chantaje que ha realizado permanentemente este Poder Ejecutivo contra el Parlamento— y cuando ello no alcance, entrar directamente, al margen de las normas jurídicas, a resolver el problema con respecto al cual, el señor Baroffio expresa, que hay antecedentes en el plano nacional y en el plano internacional con el golpe que dio el General De Gaulle en 1958, con los militares de Argel, para destruir la IV República.

Este señor editorialista dice que de la nefasta IV República que derrocó el General De Gaulle en el año 1958, nadie quiere ahora acordarse, sino para censurarla.

Valdría la pena que se acordara que cuando trata de los antecedentes nacionales, en esa cuarta solución que le da al Poder Ejecutivo, hubo también Ministros del Interior y gobiernos que clausuraron diarios y habilitaron la isla de Flores y de ellos, como del nefasto doctor Ghigliani, en realidad, la historia de nuestro país, sólo se acuerda para vituperarlos, así como a esa época tan desgraciada.

Pareciera que es ese el camino por el cual este editorialista quiere conducir al gobierno del país y, lamentablemente, vemos que hay oídos receptivos a esta clase de planteamiento. Cuando ante una censura que pasará a la historia por la cantidad de votos que tuvo, al Ministro Peirano Facio, que fue destituído por la Asamblea General el Presidente de la República no tuvo otras palabras al día siguiente que declarar "pese a quien pese", es decir, pese a lo que diga la Asamblea General por esa votación tremenda, proseguirá con la política del Ministro censurado precisamente por ella, es evidente que hay oídos receptivos a estos procedimientos de chantaje, de mano dura, de coacción contra el Parlamento que, en definitiva, desembocaría en el golpe de estado como lo establece este editorialista.

No sé qué trámite jurídico hay que darle a esto. A un diputado de la Lista 15, en la Cámara de Representantes, hace pocos minutos le oí proponer que esto pasara al Juez competente para que sea procesado por la Justicia sin más trámite porque lo consideraba un atentado contra la Constitución y las leyes. No sé que puede hacer el Parlamento en este caso, si atenerse a lo que han propuesto los dos legisladores o ir más lejos para que ya que se usa la vara dura para los que publican reportajes sobre los cuales no tienen responsabilidad, se use, entonces, una vara diez veces más dura para estos editorialistas amigos del Presidente y del gobierno que auspician el golpe de estado desde sus columnas editoriales.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — En el pedido de informes solicitamos que si el Fiscal de Corte que representa al máximo jerarca del Ministerio Público no ha tomado ya una decisión en el tema, inmediatamente lo haga. Es decir que se pase los asuntos a la Justicia Penal.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es lo que quería saber. No lo había entendido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Terminó, señor senador Rodríguez?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Le concedo una interrupción al señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — El uso de la palabra, ¿no señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que no van a hacer objeción el señor senador Hierro Gambardella ni tampoco los señores senadores Rodríguez Camusso y Ferreira Aldunate que están anotados.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: me veo obligado a hacer unas precisiones porque soy amigo personal del doctor Baroffio, me honro con su amistad, lo conozco de hace mucho tiempo, aunque por supuesto no actúo como su abogado porque no lo necesita, así como tampoco como abogado de nadie. Parece innecesario que además, establezca que no comparto los términos del editorial, y que, desde el punto de vista de su filosofía estoy en completo desacuerdo.

No obstante me parece que mi contribución a este debate puede ser esclarecedora de algunos aspectos del mismo. Lo primero que quiero establecer es que el doctor Baroffio es una persona de bien. No cumpliría con las normas elementales de la amistad y no podría retirarme conforme de esta Casa si así no lo dejara expresado. Se trata de una persona honrada, legalista, que quiere bien al país, aunque la interpretación de algunos párrafos del editorial, indudablemente infeliz —podríamos llamarle así— pudiese no llevar a esta conclusión. De este artículo es exclusivamente responsable él. Me parece que tengo la obligación de decir esto. Vincular al Directorio de la empresa, aunque en él se encuentren otras personas digo con sinceridad que no es, en modo alguno, ni correcto, ni ajustado a la verdad.

En la dirección de los diarios de la empresa —yo puedo hablar con conocimiento de causa porque soy periodista de la misma, por supuesto que no escribo sobre temas nacionales y discrepando con la orientación que tienen sus publicaciones; escribo exclusivamente sobre tópicos de carácter internacional— intervienen solamente los directores. El Directorio no tiene nada que ver, absolutamente para nada. Ahí está un hermano mío, que lo integra en virtud del contrato que se hizo público en su oportunidad cuando nosotros entramos a formar parte con el diario "Hechos" a la empresa Seusa, y sé que en la orientación de los diarios en todo lo que tiene que ver con la vida del país, y con los problemas de carácter internacional no intervienen para nada, ni el doctor Manini Ríos que no se encuentra en Montevideo —creo que está en Roma con motivo de un viaje realizado por cuenta de la Comisión Mixta de la Laguna Merín— ni el señor Pellegrini Giampietro, a pesar de las versiones que circulan.

Es únicamente el director de cada publicación, el responsable, en este caso el doctor Baroffio. Justo es expresarlo también, que no se trata de un hombre allegado al gobierno, ni vinculado bajo ningún aspecto a él ni siquiera partidario enteramente de las medidas adoptadas por el mismo. Discrepó en muchas oportunidades con el gobierno, lo hizo sentir públicamente, y deben recordar los señores senadores la polémica que mantuvo a través de "El Diario" con el ex-Ministro del Interior, doctor Jiménez de Aréchaga, en relación con algunas publicaciones que el doctor Baroffio reputó atentaban contra la libertad de prensa.

Suponer que a través de esto pueda verse la opinión del Poder Ejecutivo —claro está que tengo un conocimiento distinto al que tienen los señores senadores de los hechos porque los vivo muy de cerca— puede ser una apreciación que en lugar de aclarar, perturbe las cosas. Considero legítimo que los señores senadores puedan entender que a través de estos hechos puedan aparecer violadas disposiciones de carácter penal, e incluso que el editorial pueda significar un elemento de perturbación y voten el pase a la Justicia ordinaria ó al Fiscal para que puedan dictaminar en última instancia.

Creo que se trata de un derecho legítimo y bien ejercido por parte de los señores senadores si así piensan y proceden, e incluso yo, para mejor esclarecimiento de las cosas, confieso que no tendría absolutamente ningún inconveniente en acompañar, —si así lo entiende el Cuerpo— disposiciones que puedan permitir ese esclarecimiento.

Me parece que puede ser siempre peligroso darle a los editoriales o a los artículos de los diarios, una importancia mayor de la que puedan tener. Reconozco que en este caso coinciden dos o tres condicionantes que determinen que el Senado pueda ocuparse de este cargo y comparto la actitud de la señora senadora Roballo y del señor senador Vasconcellos respecto a este planteamiento, como tambien a la Cámara de Representantes. Los momentos que vivimos, sus circunstancias tan especiales, enfrentando una crisis que alcanza, prácticamente a todo el país, en el clima de incertidumbre e inquietud que se vive, todo lo que tienda a defender los fueros del Parlamento, a restablecer la verdad, a tratar por todos los medios de que las normas que se jueguen sean completamente limpias, me parece bienvenido.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En circunstancias normales, señor Presidente, un artículo de esta naturaleza, podría pasar, a lo sumo, como una torpeza de un editorialista y quizá diera motivo a que el Fiscal tomara la iniciativa pertinente para llevarlo ante la Justicia. Pero lo que nos preocupa aquí, más que el editorial, es la actitud del Poder Ejecutivo frente al mismo. Esto lo digo, porque con respecto a un diario llega incluso a su cierre, y a desacatar la decisión de la propia Asamblea General manteniendo el mismo, haciendo, incluso una declaración que se atribuye al Presidente de la República: "mientras yo sea Presidente "Extra" no volverá a salir". En cambio, referente a este otro órgano de prensa, que comete, evi-

dentemente un delito, donde hay evidentemente una incitación a arrasar con la Constitución, un acto de agravio al Parlamento, el Poder Ejecutivo no parece sensibilizado. Eso es lo que no entiendo, como declaro que tampoco entiendo qué tiene que ver la Laguna Merín con Roma, y qué anda haciendo el doctor Manini Ríos por problemas de la Laguna Merín en esa ciudad, aunque esto no viene al caso.

SEÑOR MICHELINI. — Sobre este tema de la Laguna Merín, Roma y la presencia del doctor Manini Ríos allá pido que se tome un poco bajo beneficio de inventario, porque puede mi dato no ser exacto. Lo que sé positivamente es que el doctor Manini Ríos no está en Montevideo, y que aun estándolo, no tiene absolutamente ninguna influencia en la dirección política de "El Diario", como tampoco la tiene, por supuesto, ninguno de los integrantes del Directorio.

En "El Diario", en virtud del sistema interno de la empresa, el único responsable es el Director del mismo.

Comprendo la inquietud del señor senador Vasconcellos con respecto a la conducta del Poder Ejecutivo, y creo que en este caso puede haber creado un poco de confusión respecto al problema.

Me interesa dejar dos constancias bien precisas, que voy a tratar de sintetizar a los efectos de que mi pensamiento y mi posición queden claros y, por ende, queden claros también los del doctor Baroffio en este problema.

Como me honro con su amistad, como lo sé una persona sanamente inspirada, sé que su intención, en modo alguno, fue la de agraviar al Parlamento ni la de querer el rompimiento del orden institucional. Que sus palabras hayan traicionado su voluntad o que su manera de expresarse, en un planteamiento que en algunos aspectos pretende ser objetivo, puedan dar lugar a esta discusión en el Senado, es, indudablemente, algo que está en la lógica de las cosas en cuanto a que, en ese aspecto, el artículo aparece como confuso.

Además, señor Presidente, no puede suponerse la más mínima posibilidad de que la empresa como tal intervenga o influya en la redacción de un artículo ni tampoco puede suponerse al señor Baroffio como un hombre allegado al gobierno o, de alguna manera, transmite la opinión de éste, con el cual no tiene contacto de ninguna clase.

Considero que esto debe quedar bien claro. Trato de ser un hombre justo en las apreciaciones y los señores senadores saben que yo llamo a las cosas por su nombre.

Reitero, señor Presidente, lo que dije antes: no sólo no es así sino que el señor Baroffio ha estado en muchas oportunidades discrepando con muchas medidas tomadas por el Poder Ejecutivo.

Me sentí obligado a realizar estas manifestaciones porque conozco bien a este hombre y porque quería dejar expresamente aclarada mi posición con respecto a este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: es casi un adelanto de fundamento de voto lo que voy a decir en nombre de mi sector con respecto a este artículo que acabo de leer. No tuve oportunidad de hacerlo ayer, aunque confieso que enterado del mismo, me dejó realmente asombrado.

Pienso, señor Presidente, como todo el Cuerpo, que la libertad de prensa tiene un límite, que es la incitación al delito.

En una democracia constituida, la única limitación que puede tener la libertad de prensa, que es una institución tan importante para el desarrollo de las libertades individuales, tiene que ser exactamente aquella que linda con el delito.

No tengo ninguna clase de duda de que en este editorial —que apenas he podido leer, porque poseo una fotocopia bastante imperfecta— hay un conjunto de expresiones que van, simplemente, en la órbita de los juicios políticos, que se pueden rechazar o aceptar. Yo las rechazo todas.

Con respecto al inciso d), de las propuestas que hace el Director de "El Diario" —y aquí está, naturalmente, la responsabilidad de todo ese periódico, porque es el Director quien las hace— puede verse que hay una incitación al máximo delito, como es el de arrasar con la Constitución. El máximo delito que se puede concebir en una democracia es la incitación al motín, al arrasamiento de las instituciones.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Perdón, señor senador; no creo que haya una cosa tan clara como esa. Sobre esto hablaré en su oportunidad.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo escucharé con gusto, como siempre lo hago.

Es evidente, señor Presidente, que cuando se invocan antecedentes nacionales en la materia que son, obviamente, los del 31 de marzo de 1933 y el golpe de los paracaidistas de 1958 en Francia, se está haciendo una clara incitación al golpe de Estado.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Que declara censurable.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Que declara como una solución posible entre las que en su opinión pueden hacerse, sin comprender que pueden haber otras más importantes, que son aquellas que ponen, en un punto de acuerdo sagrado a toda la ciudadanía para defender las instituciones.

El señor Director del diario "El Diario", considera que esta Constitución —que será buena o mala, lo juzgaremos en otro momento— es, según él, tan repudiable como la de la IV República Francesa; e ignora algo tan importante como las últimas elecciones de Francia, en la cual, buena parte, o quizá la mayoría del electorado, retornó a la concepción liberal de la Constitución de la IV República. Incita al golpe de Estado, en función del supuesto desprestigio constitucional y, además, el desprestigio del Parlamento.

Considero, señor Presidente, que este es un delito bien claro. Es la incitación al motín, a la subversión. El Parlamento no puede quedarse tranquilo con la simple declaración. La simple declaración, presumo que unánime, del Cuerpo, es muy buena. Por suerte, por fin nos ponemos de acuerdo en un momento tan polémico, tan erizado de dificultades, en la defensa de los supremos valores institucionales de la República.

Además de eso, el Parlamento tiene la obligación de excitar el celo de quien debe tenerlo para que esto sea ampliamente censurado.

Complementando la posición de la señora senadora Roballo y de los señores senadores Mastalli y Vasconcellos, que estuvieron tan felices en el planteamiento de este asunto, me voy a permitir solicitar que el conjunto del debate de este tema pase a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia para que se entere que un Cuerpo de la jerarquía institucional del Senado ha sentido, no solamente heridos sus fueros —lo que es muy importante— sino que también se ha estado rozando la intangibilidad de las instituciones e incitando al crimen constitucional.

(Apoyados.)

Digo esto, señor Presidente, en representación de mi grupo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: en este tema hay dos cuestiones perfectamente diferenciables y es necesario que en el Senado se diga algo sobre ambas.

En cuanto a la primera, que es la responsabilidad que puede surgir del editorial que tenemos a la vista, yo también tengo con el doctor Baroffio amistad y respeto; mantengo una vieja vinculación con él, desde la época de estudiantes. Pero no estoy buscando delincuentes, sino comprobando, en letras de molde, la existencia del delito. Que el delito está aquí, nadie puede negarlo. Además, pocas veces se da, en esta forma tan manifiesta y grave en que aquí aparece.

El doctor Baroffio, señor Presidente, después de decir que no conoce muy bien la realidad nacional porque ha estado en el exterior, manifiesta que vuelve al país y comprueba, entristecido, que éste se encuentra en una situación de deterioro social mucho mayor y más avanzado que aquél que había podido comprobar en el momento de su partida. Entonces, buscando remedios para esta crisis nacional, establece cuatro únicos caminos posibles.

Los dos primeros, señor Presidente, son, a su juicio, los entendimientos políticos: uno, dentro del Partido de gobierno y, el segundo, extra partidario. Pero dice, a renglón seguido, que ambos son imposibles porque la realidad política nacional no permite vislumbrar la solución por estas dos vías.

Anuncia, luego, un tercer camino, que es el de la mera abdicación del Parlamento ante la prepotencia del Poder Ejecutivo. Lo dice con todas sus letras y expresa que podría ser una solución el ablandamiento del Poder Legislativo, cediendo en sus atribuciones ante un Poder Ejecutivo dominante y avasallante. Pero, también descarta esta solución, porque después dice que esto no prestigia al Parlamento y, por eso, la solución parece no servir y agrega que esto lo advierte cualquiera que mire las cosas sin pasión política.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Inmediatamente después, señor senador.

Permítame terminar mi pensamiento.

Entonces, señor Presidente, queda una última posibilidad abierta, puesto que el doctor Baroffio nos ha descartado las otras.

Y dice que el otro camino es que "el Poder Ejecutivo, ya que el Parlamento no le da oportunidad de una disolución dentro del marco constitucional, que haga posible un posterior e inmediato pronunciamiento del Cuerpo Electoral, prescinda de las ataduras constitucionales y logre uno y otro objetivo al margen de las normas jurídicas". Agrega que "También hay, en este camino antecedentes nacionales;..." El doctor Eugenio Baroffio y "El Diario", conocen muy bien todos los que en el país existen; en esta materia, son autoridades.

Pero no se advierte, directa ni indirectamente, ninguna palabra que implique censura al procedimiento. Lo único que podría tomarse como tal es lo que, más adelante, se afirma: que esta solución, aún con su inelegancia, puede servir. Admite, por lo tanto, que no es elegante; pero le gusta. Y tanto le gusta que, yendo aún más allá, en lo que tiene que ver con este apartamiento de las normas constitucionales, reclama cierta celeridad en la solución, dado que lo que encuentra de defectuoso en la situación, y parece conducir a este tipo de planteamiento, creando toda esta incertidumbre, es un verdadero "tira y afloja".

Claro está, señor Presidente, que el "tira y afloja" se traduciría en que aflojara, definitivamente, uno, o en que tirara, con violencia, el otro. Por lo tanto, lo que no le gusta, es esta incertidumbre en amagar y no pegar.

Y termina señalando lo siguiente: "Lo que alienta es ver que el Presidente de la República y sus colaboradores, aún cuando discrepamos con algunas medidas concretas, con su oportunidad o con algunos planteos políticos, mantiene firmes objetivos muy respetables y que en lo que respecta al mantenimiento del orden y de la tranquilidad social, no puede sino ser compartidos por la inmensa mayoría del país al margen de cintillos y banderías".

No está muy claro este último párrafo. Los objetivos respetables de preservar el orden, la paz pública, la tranquilidad social, evidentemente son compartidos por la inmensa mayoría del país; la verdad es, señor Presidente, que, en la República, el único que se opone, con vehemencia, en este momento, a que tal cosa suceda, es el propio Poder Ejecutivo.

¿Esto constituye delito?

¿Quién puede negarlo?

¿No es inconveniente decir que el delito está tan claramente configurado, que el problema que se le plantea al intérprete, es, precisamente, el determinar cuál es el que debe sancionarse.

Yo he analizado un poco el Código Penal; el hecho cierto es, señor Presidente, que abandoné la tarea de tratar de encuadrar esta circunstancia en una forma delictual, porque eran tantas que me aburrí.

A manera de ejemplo, puedo citar las siguientes disposiciones, que serían aplicables en el caso.

Artículo 132: "Será castigado con 10 a 30 años de penitenciaría, y de 2 a 10 años de inhabilitación absoluta: ...6º — (atentado contra la Constitución) el ciudadano que, por actos directos, pretendiere cambiar la Constitución o la forma de gobierno, por medios no admitidos por el Derecho Público interno".

Casi lo dice con más elegancia, el doctor Eugenio Baroffio que el propio Código Penal; él habla de actuar "...al margen de las normas jurídicas". Y adviértase que dice el artículo 137: "La proposición, la conspiración, y la conspiración seguida de actos preparatorios, se castigan con 2 a 6 años de penitenciaría". Quiere decir, señor Presidente, que hay, en esto, una excepción notable a todo lo que constituye el sistema del Derecho Penal: se castiga, no solamente el delito consumado, frustrado o en etapa de tentativa —como normalmente ocurre— sino aún la mera proposición. Con el agregado de que se castiga severamente aún la forma meramente culposa.

Artículo 142: "(Rebelión). Los que impidieren a las Cámaras Legislativas el libre ejercicio de sus funciones, serán castigados con 2 a 6 años de destierro".

SEÑORA ROBALLO. — Y el 145.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Artículo 146: "Es punible la conspiración y el acto preparatorio, tratándose del delito de rebelión".

El artículo 147 castiga al que "instigare públicamente a cometer delitos", el 148 al que "hiciere, públicamente. la apología de hechos calificados como delitos" y el 149 al que "instigare públicamente a desobedecer las leyes".

En fin, señor Presidente, las menciones podrían ser —y son— tantas, que las citas serían sumamente extensas.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Me alegro de coincidir con el señor senador; precisamente, las citas a que se ha referido, me he permitido —con cierta audacia— ponerlas de manifiesto, ante el Ministerio Público, en mi pedido de informes, en procura de determinar cuáles eran las figuras delictivas configuradas en el caso.

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me complace y me honra tal coincidencia, señora senadora.

Nos vemos, entonces, ahora, en la obligación de pasar al segundo punto que tenemos el deber de considerar.

En esto entra en juego el propio Poder Ejecutivo, porque aquí ya tendríamos que reprocharle el que no haya hecho lo necesario, actuando con el debido celo, para poner en movimiento la acción del Ministerio Público. Como se sabe, estos delitos son perseguibles de oficio.

Hay que situarse dentro del contexto de lo que está ocurriendo.

Hace pocos días, un Coronel de la Fuerza Aérea, en reunión con dos o tres Oficiales más, que podría, en principio, suponerse privada, hizo algunas manifestaciones imprudentes, que fueron consideradas como incitación a la subversión. A raíz de eso, este Oficial fue sometido a un Tribunal de Honor y excluído de las Fuerzas Armadas. Un diario que se atrevió a publicar un reportaje hecho a este señor, fue clausurado por el Poder Ejecutivo, con tal violencia, que lo cerraron dos veces. Lo perdonaron por una de ellas, aunque, desde luego, sigue sin abrir sus puertas, y ello, en violación de un claro mandato del único órgano constitucionalmente habilitado para disponer en materia de Medidas Prontas de Seguridad, como es la Asamblea General.

No me estoy refiriendo a ese otro episodio, que se tramita por cuerda separada; pero, ¿qué coherencia de conducta hay?

Vivimos en un país donde, hoy, está prohibido ejercer el derecho de emitir libremente el pensamiento, por cualquier medio, para incitar a realizar paros o huelgas. ¿Por qué? Porque el Poder Ejecutivo entiende que, a través de los paros o huelgas, puede llegarse, como consecuencia, a una situación de conmoción interior.

No discuto que esa tesis sea —o no— acertada; pero se prohibe el ejercicio de derechos individuales porque ello pone en riesgo eventual otro bien jurídico que es el orden interno, a través de paros o huelgas.

Se prohibe hablar mal de los tupamaros. Yo no puedo censurarlos; puedo hacerlo, aquí, en el Senado, pero no en mi audición radial, porque, de suceder tal cosa, clausuran la emisora.

Es más: un diario fue cerrado por un día.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Un día de paro; no fue cerrado por una edición.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Efectivamente, fue cerrado por un día, que casualmente era de paro (tuvo esa suerte), por haber hablado mal de los tupamaros. Yo, obviamente, no puedo hablar mal de ellos, en mi audición radial. ¿Por qué? A menos que la intención del Poder Ejecutivo sea la de monopolizar el estar contra los tupamaros —pretendiendo tupamarizar a todos los que no coincidan integramente con él— tengo que aceptar que es exacto el motivo que señala al dictar tal norma: que no se puede hablar mal de los tupamaros, porque de ello puede derivar una situación de conmoción interior.

Y, entonces, señor Presidente, ¿qué pasa cuando no se trata de cosas que eventualmente pueden traducirse en conmoción interior, sino de quien solicita, directamente, la conmoción misma?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Todavía hay más.

Hay libros que deben ser decomisados, incluso, de bibliotecas que no pertenecen al Poder Ejecutivo. Vale decir: podría procederse al decomiso de libros y folletos que están, por ejemplo, en la Biblioteca del Poder Legislativo, en función de la aplicación de ese decreto; y lo mismo puede ocurrir con las bibliotecas particulares y con las librerías.

El mismo día en que salió este decreto a la calle, recibí una publicación —que creo llega a todos los señores senadores— que constituye una información llamada "España semanal" del Servicio Informativo Español.

En esa publicación, que es del mes de octubre del año pasado, pero que recién llegó, se dice algo que vale la pena leer en estas circunstancias, porque todos tenemos opinión formada sobre el régimen existente en aquel país.

"Según el Servicio de Estadísticas del Instituto Nacional del Libro y de acuerdo con la encuesta realizada en 318 librerías y 39 Provincias, los libros de mayor venta durante el pasado mes de setiembre, en este orden fueron los siguientes: "Diario del Che" —Che Guevara—; "Che, diario de Bolivia"; "Muerte a los curas"; "El desafío americano", etc.

Mientras en la España franquista, señor Presidente, se pueden leer libros de este tipo, en el Uruguay actual, por este decreto, pueden ser decomisados, incluso de las bibliotecas públicas, todos los libros y folletos que a juicio de quienes vayan a decomisarlos tengan carácter subversivo.

Es una anotación, simplemente, para darle un trazo más al cuadro que está pintando con acierto el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aquí no entran sin autorización del dueño de casa. Esto es nuestro y está vinculado a los fueros que tenemos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Termino, señor Presidente, señalando que está muy lejos de mi ánimo el usar términos grandilocuentes. Ya la situación por sí sola, objetivamente descripta, proporciona suficientes motivos de preocupación como para que nos ocupemos de aumentar sus sombras simplemente adjetivando.

Pero quiero agregar una cosa que es menester que diga. Repito que no pretendo ser grandilocuente, sino simplemente comprobar algo que es bueno que el Poder Ejecutivo sepa.

Sería desdichado para la República que todo se tradujera, al final de cuentas, en un enfrentamiento entre testarudos que no están dispuestos a dar jamás un paso atrás. Pero digo, también, que hay conceptos sobre los cuales no ceder es un deber moral; que defender los derechos ciudadanos y las libertades públicas es para nosotros un deber irrenunciable. Que no se equivoque el Poder Ejecutivo: estamos dispuestos a cumplir con ello en cualquier forma y en todas las circunstancias. Que lo sepa y que no se engañe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en realidad, desde mi punto de vista queda muy poco por agregar.

Solamente queremos dejar constancia de nuestra solidaridad con el planteamiento efectuado y con la inquietud planteada, en ambas ramas del Parlamento nacional, en defensa del orden constitucional y legal.

También conocí al doctor Baroffio en su paso por la acción parlamentaria, y realmente me sentí asombrado anoche cuando leí este artículo editorial. No quiero tampoco dramatizar al respecto; discrepo drásticamente casi con la totalidad de su contenido y no sólo con los elementos subversivos que en él se incluyen.

Pero siento la obligación de no dejarlo suspendido en el aire, como un elemento insólito dentro del clima en que vivimos y de la situación que abordamos.

Mucho más que un artículo editorial que refleja la opinión del Director de un diario importante por su circulación, lo que me inquieta y preocupa es la reiteración de un hecho que cada día se evidencia con mayor claridad, y es que en determinados sectores la defensa de la libertad, de las instituciones y de los valores democráticos, está referida no solamente a esos valores en sí sino a la concepción económica y social prevalente dentro de ese ordenamiento.

Hace pocos días asistimos con asombro al hecho de que nada menos que el Ministro de Cultura del Uruguay, más allá de todas las obligaciones protocolares que, naturalmente, respetaríamos, elogió sin medida a un gobierno latinoamericano atrozmente dictatorial.

Estamos asistiendo reiteradamente a la contradicción flagrante de procedimientos arbitrarios del Poder Ejecutivo frente a distintas publicaciones.

Esto me importa fundamentalmente, más allá de la expresión del enfoque del doctor Baroffio con respecto a la realidad nacional y a sus posibles soluciones, como elemento que manifiesta, de modo definitivo e incontrastable, que el Presidente de la República, cuando clausuró un diario, lo que le importó no fue el orden constitucional sino el hecho de que ese diario ataque su política económica y social.

Estos son los hechos. Por eso "Extra" no sale. Si se hubieran utilizado los procedimientos que la ley prevé para sancionar al Director responsable del diario o a quien correspondiere, o para sancionar al ex-militar que formuló esas declaraciones con cuyo contenido discrepo, lo reitero, hubiera sido una medida discutible pero respetable.

De lo que se trata es de que un órgano de opinión que enfrenta al gobierno en lo esencial de su política económica, financiera o social, con acierto o sin él, no se edite, con un nombre o con otro. No se puede editar en el país, mientras éste tenga el Presidente que tiene, un diario de amplia circulación que enfrente en lo sustancial la política económica, financiera y social del gobierno.

Esta es la conclusión irreversible a que en definitiva hemos llegado.

Se inscribe, además, en un marco continental crecientemente desfavorable para el punto de vista de los que quedamos en el medio. Existen quienes al servicio de una concepción que procura transformaciones revolucionarias de la sociedad, sostienen con toda una organización filosófica detrás, que esta transformación revolucionaria sólo puede operarse por la vía del trastorno institucional violento.

Existen quienes desean mantener el orden de cosas actual en lo institucional como en lo económico y social. Existimos quienes queremos contribuir, siquiera modestamente, a una transformación en lo económico y social, dentro del ordenamiento institucional vigente. Y existen quienes cuidan, por sobre toda otra cosa, el ordenamiento económico y social, la división de clases profundamente diferenciadas, desde este punto de vista, en lo nacional como en lo internacional, si se puede dentro de la libertad y dentro de las instituciones y si no, fuera de ellas.

Entonces, naturalmente, se horrorizan de la dictadura cubana pero aceptan la argentina y la brasileña, aunque allí también se mate, se persiga y se impida la libre expresión del pensamiento.

Es decir que, en definitiva, a través de situaciones como ésta y de actitudes como las que vivimos en nuestro país, tenemos una lección tremenda los políticos de tradición y de convencimiento liberal en lo institucional, que integramos un partido tradicional con plena vocación democrática, que nos sentimos profunda e indisolublemente apegados a las formas democráticas republicanas.

No podemos menos que ver con creciente preocupación y dolor, los momentos de crisis, los momentos de penurias económicas, cuando los pesos se transforman en dólares y éstos se van, cuando la desocupación cunde, cuando la situación general del mundo exige sacrificios a los subdesarrollados en beneficio de los desarrollados, cuando somos los uruguayos, los guatemaltecos, los tunecinos y los birmanos los que estamos contribuyendo a la riqueza de los países desarrollados, cuando dentro de cada país los abismos económicos se ahondan entre unos sectores sociales y otros porque primero está el mantenimiento del status económico.

Si se puede hacer dentro de la legalidad, mejor y, si no, paciencia. Si Goulart no conforma, Castelho Branco; si Paz Estensoro no resulta, Barrientos. Todos con la bendición, todos con la tolerancia y el conformismo de algunos sectores que continúan, naturalmente, hablando de republicanismo, de la democracia y de la legalidad.

Esta es una lección importante que recibimos, señor Presidente.

Adhiero a los planteamientos efectuados y a los procedimientos judiciales que puedan funcionar; pero no deseo, de ninguna manera, que este diario se cierre. A lo que aspiro —puedo estar equivocado— fervorosamente, es a que en nuestro Uruguay puedan escribir y hablar quienes piensan de las más diversas maneras, quienes creen que hay que acudir a nuevos procedimientos en función de concepciones distintas de la nuestra, y quienes creemos que dentro de la concepción democrática republicana puede efectivamente transformarse la sociedad y mejorarse en lo económico y en lo social; que la gente pueda comparar, que la gente pueda examinar, pueda informarse, pueda saber.

Me ha dolido tanto la clausura de "Extra", como me dolería la de "Acción", de "El Diario", de "El Popular", de "El Día", de "La Mañana", de "El País", o de cualquier otro diario, exactamente igual, porque, repito, aspiro a que la gente pueda informarse, comparar, examinar, decidir y, si esto no ocurre naturalmente, los valores democráticos esenciales habrán perdido su razón de ser.

En el Uruguay, evidentemente, —nadie lo puede negar— discrepamos en cuanto al grado de responsabilidades y a las características del proceso, como consecuencia de factores internacionales y nacionales, existe un deterioro atroz de sus posibilidades en el orden financiero, en el económico y en el social. Discutimos acerca de las vías más adecuadas para sacarlo de esta crisis; pero en el centro del problema está, además, quién la paga y quién en grado más importante la sufre.

Hay muchos modos de subvertir el orden; este es uno entre muchos otros.

Digo, señor Presidente que, en esencia, lo que está discutido fundamentalmente en el país es la orientación económico-financiera del gobierno; y lo que aspiramos es a que pueda ser discutida amplia e irrestrictamente, y el gobierno no lo permite, no lo quiere, y aún así, no resuelve sus problemas. Naturalmente, aparecen opiniones de este tipo que no hacen sino ratificar lo que este diario ha sostenido, cada vez que en el país el ordenamiento institucional ha sido subvertido.

Señor Presidente: adhiriendo a los conceptos fundamentalmente expuestos y dejando constancia de mi discrepancia sustancial con el artículo, centro como hecho, el más importante de todos, la diferencia de las reacciones que, a nivel oficial, se operan ante publicaciones de este tenor. Cuando las incitaciones a la subversión institucional van acompañadas por una actitud de tolerancia y de respeto hacia las clases económica y socialmente dominantes, la conducta es medida, puede ser de discrepancia frontal, pero en esencia guarda algunos niveles de consideración y de respeto; cuando en la prédica está contenido un reclamo sustancial de modificación de la orientación económica y social, la actitud es la intransigente, la prepotente, la negativa para toda posibilidad de diálogo y de consideración, incluso institucional, que adoptó el Presidente de la República frente al diario "Extra".

Esto es lo que queda en pie, y cada día y cada nueva etapa no hace sino ratificarnos en este hondo convencimiento.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: a esta altura del debate, prácticamente todo ha sido dicho, y enjuiciado como corresponde, un artículo periodístico desdichado, que realmente provoca sorpresa, diría que estupefacción. De modo, pues, que poco será lo que agreguemos, como no sea pedir que el texto del artículo, para mejor comprensión, sea incorporado a la versión taquigráfica, si así no lo dispuso la Mesa.

Queremos decir, sí, que las cosas no ocurren por casualidad.

Tal vez en otras circunstancias políticas, una nota como esta, aparecería como una expresión de extravagancia; pero, repito, no por azar, algunos comentarios afloran a las páginas periodísticas que, después de todo, son reflejo de la realidad nacional.

No es un misterio para nadie que repetidas arbitrariedades cometidas por el Poder Ejecutivo hacen temer por la vida de las instituciones. Llamemos a las cosas por su nombre: hay temor con respecto a la vida institucional del país y, puesto que ese es un sentimiento generalizado, digo una vez más que la nota periodística que motiva este debate, surge como una expresión que recoge algo que está flotando en la calle.

Digo, en nombre de nuestro sector, que nos unimos sin reservas a las expresiones de condenación que esta nota ha merecido; pero creo que ella no es el centro mismo de esta discusión, sino el reflejo de un momento de la vida del país. Pero, para que todo no sea pintar con tintes sombríos esta realidad, me complace decir, como hombre del Partido Nacional, que en estas apreciaciones, estoy seguro que nos sentimos unidos a la inmensa mayoría del Partido Colorado, y los dos partidos somos el país.

Esto, señor Presidente, es algo que nadie debe olvidar. El país, por desdicha, a lo largo de los años —no enjuicio a nadie— ha perdido muchos bienes materiales; el país ha dejado escapar mucha riqueza que antes eran nuestras, y que es nuestra obligación recuperar; pero, por fortuna, no ha perdido lo más importante, que es el ardiente sentimiento democrático de la inmensa mayoría de los uruguayos.

(Muy bien.) (Apoyados.)

—Esta es una riqueza invalorable, que estoy seguro qué todos contribuiremos a preservar.

Ese consenso generalizado es un punto de partida y un cimiento para que, en su momento, sepamos buscar, todos juntos, los mejores caminos para el país. Que esto no sea olvidado y tome nota quien corresponde.

(Muy bien.) (Muy bien.)

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Después de escuchar las palabras de los señores senadores, en lo relacionado con el examen concreto del artículo publicado anoche por el doctor Baroffio en "El Diario", poco más queda por decir. Me solidarizo con la crítica que se formula a este desdichado editorial, y lo condeno con la máxima energía. Estoy dispuesto a votar lo que el Senado convenga hacer, para excitar el celo de quien corresponda, a efectos de que actúe en la emergencia, frente al responsable de esto.

Digo, señor Presidente, que el único responsable es quien lo firma y, por consecuencia, no atribuyo responsabilidad a otros elementos, sociedades periodísticas, etc., que puedan vincularse con el único responsable. Me parece profundamente desdichado entregarle al país, como opción, un golpe de Estado. Creo que el país ha regresado definitivamente de esas técnicas que consideramos apartadas para siempre en las páginas sangrientas y negras de la historia.

El golpe de Estado no es solamente un delito; es, además, un inmenso error. Ya Francisco Cambó dijo con acierto en tierras de España, que en esa aventura siniestra se sabe cuándo se entra, pero nunca se sabe cuándo ni cómo se sale de ella. Lo peor que le podría suceder a la República, en medio de tantas dificultades, sería una alteración del orden institucional.

Eso no va a ocurrir. Cualquiera sea mi candidez o mi optimismo, es mi firme convicción que no va a ocurrir, porque tengo plena confianza en el sentido legalista de nuestras Fuerzas Armadas y, esencialmente, en el sentido legalista y devoción a las instituciones del señor Presidente de la República.

No puede inferirse de una desdichada alusión de un periodista profundamente equivocado en la apreciación del panorama nacional, nada que, directa o indirectamente, pueda mancillar la hidalguía y gallardía democrática y la rectitud de procederes del Primer Magistrado.

Rechazo, en consecuencia, toda inferencia directa o indirecta que se pueda hacer con respecto a esta circunstancia. Pienso, como muchos de los señores senadores, que el país está viviendo las horas más difíciles de su historia. Creo, también, que es necesario, frente a ello, la comprensión, el entendimiento y la inteligencia solidaria de todos; especialmente, de los elementos representativos de las fuerzas de la opinión nacional. Los peligros que acechan al Gobierno del país, en este momento, nunca antes se habían dado en la Historia de la República; y las dificultades económico-financieras y la solución de sus problemas permanentes así como de sus dificultades sociales, no se vislumbra todavía. No debemos engañarnos. No solamente para conjurar la sedición que anda en la calle y esta incitación desgraciada, se necesita el advenimiento inteligente de las fuerzas representativas de la opinión, sino, también, para superar las otras dificultades, que son muchas y muy serias. Estas son las que, a la postre, determinan el estado de alteración social y de subversión, así como el extravío moral e intelectual de hombres inteligentes.

Pensar que una de las opciones que puede tener el país es la de que el Presidente de la República prescinda de las ataduras constitucionales, no es otra cosa que un extravío producido por la tremenda confusión que estamos viviendo. En primer término, es una confusión ideológica, por una falta de norte preciso y de confianza en las fuerzas importantes, por una juventud que no tiene caminos, por un defectuoso régimen educacional, cuyas imperfecciones se agravan día a día, y qué es necesario estudiar, revisar y corregir. Al mismo tiempo, hay desesperación, producida por la pobreza, la falta de oportunidades, el desempleo y el subconsumo de grandes sectores de la población.

¿Por qué no decir estas cosas, que son las más claras y evidentes que estamos viviendo actualmente? Todo eso produce el estado de agitación; pero el gobierno no ha podido alcanzar la solución de estos problemas permanentes, porque ha vivido en un régimen de constante sedición. Eso no ofrece dudas.

Lo que me interesa decir esta noche, señor Presidente, es que espero que la solución venga de cualquier lado, menos del de la alteración de las instituciones establecidas.

Repudio la violencia de ambos lados: del de la sedición desatada, enloquecida, confundida y extraviada por uno; y, por otro, de los que dicen que una solución puede ser el golpe de Estado.

Creo que la responsabilidad de los periodistas en los delitos cometidos, aumenta con el tiraje de sus ediciones;

en consecuencia, considero que en estas cosas se debe tener la máxima severidad.

También opino, señor Presidente, que el debate de esta noche en el Senado ha tenido caídas políticas, inferencias de orden político, no del todo justas. Se han hecho inculpaciones no exactas. Si este artículo dice que "los árboles dejan ver el bosque", aquí, a veces, no lo dejan ver...

SEÑOR PINTOS. — Muy bien.

SEÑOR CIGLIUTI. — ...porque la situación verdadera y real es que el país está viviendo un conflicto nacional gravísimo.

En primer lugar, ese conflicto no tiene salida inmediata. En segundo término, mantiene confundidos a muchos sectores de la opinión, y ha permitido recurrir a todos los procedimientos. Hoy, desde autos particulares, se baleaban policías en las calles de Montevideo. En el momento en que se empiezan a producir estas expresiones, todo corre peligro. Hay que mantener la serenidad, la acuanimidad y el criterio justo.

El señor Presidente de la República está duramente golpeado por una presión seria y fuerte y por la incomprensión de muchas otras personas. Al mismo tiempo, existen conflictos de carácter político. Tengo la esperanza de que todo eso se solucione. Mantengo intacta mi fe en la supervivencia de las instituciones democráticas y mi confianza en la devoción que a ellas presta el Primer Magistrado. Espero que el futuro inmediato, a pesar de todas las dificultades, nos permita ir haciéndoles frente y encontrando las soluciones acordes con nuestro estilo de vida uruguayo, con nuestra devoción por el progreso y nuestro afán por la justicia social, sin la cual no es posible lograr una verdadera democracia.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Señor Presidente: quisiera referirme brevemente al problema que se está discutiendo aquí.

Siempre se ha dicho que cuando una sentencia se dicta con pasión, ésta le quita jerarquía a aquélla. Personalmente, no comparto la totalidad de este editorial y considero, como aquí se ha dicho, que ha sido desdichado, en algunos de sus puntos. Pero corresponde, como en todo juicio, que cuando se señala una circunstancia agravante, también se tengan en cuenta las que son atenuantes, porque ese es el verdadero modo de juzgar con acierto, o —digamos— con justicia.

En este editorial existen esas circunstancias que dan el verdadero relieve a un artículo. En uno de sus párrafos, dice: "Quienes como nosotros, saludamos con alegría el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad, que habían sido impuestas el año pasado, en el entendido de que se daban las bases necesarias para un diálogo fecundo en lo político y en lo social, nos sentimos profundamente defraudados".

Una primera anotación. Las Medidas Prontas de Seguridad son una necesidad pública que todos desearíamos que no se tuviera necesidad de adoptar. El periodista así lo destaca. Pero cuando ha hecho la enumeración de las posibles soluciones a su nivel personal, declara, en un párrafo: "El orden en que hemos expuesto las soluciones que vemos hoy, es el de nuestras preferencias". Eso es muy elogiable y el orden establece, primero: a) "el acuerdo del Partido Colorado en torno a un programa mínimo, en el que se deje lo accesorio de lado para discutir y acordar lo que es fundamental para encontrar soluciones dentro del marco institucional que permitan mirar con optimismo el futuro".

La otra solución, que yo también he preconizado y que vería con inmensa satisfacción que se pudiera arribar a la misma es: "b) un entendimiento extrapartidario, coindencia de opiniones por encima de los partidos tradicionales, de los que hay muchos ejemplos".

Estos son los órdenes de preferencia del periodista en las soluciones que preconiza.

Debe tenerse en cuenta que ésta es la única solución, a mi juicio, por medio de la cual se puede salvar la crisis muy grave que está viviendo el país. Lo he destacado aquí y lo he hecho, en algunas Comisiones y ante líderes muy distinguidos del partido adversario, señalando antecedentes de ese entendimiento.

Los dos partidos tradicionales formaron nuestro país, con discrepancias y con luchas muy cruentas, pero con un alto e inspirado ideal.

Esos partidos deben tener la comprensión cabal de que no han terminado los episodios de los entendimientos políticos para solucionar los tremendos problemas que se están viviendo en esta hora y que no habíamos visto, todavía, dentro de un régimen de paz.

En nuestra tradición, en nuestras gestas heroicas, declaramos la lucha, sí, y peleamos en forma cruel y, lealmente, con errores muchas veces de ambos partidos. Pero en este momento no hay una lucha declarada, pero, sí, un estado de guerra hecho por criminales, con un refinamiento y una crueldad máximas.

Esas situaciones deben enfrentarse con energía y con decisión y no es sólo el Partido de Gobierno el que está obligado a hacerlo, por tener el uso de la fuerza; está también el Partido Nacional, como constructor de nuestra democracia y de nuestra nacionalidad, igualmente obligado. No es, tampoco, lo que el señor periodista dice aquí como una de las soluciones, que no comparto, en cuanto a que pudiera haber alguna salida extralegal que no sería porque no lo dice, el derrumbamiento de las instituciones.

También se ha dicho, en nuestras propagandas electorales, algún slogan que se me recordaba: la reforma o lo que sea.

Eso se dijo en todo el ámbito nacional y no pusimos el acento sobre este hecho, sobre ese "lo que sea", como ahora se señala al señor periodista. No lo digo como un reproche, sino como un acto de pasión en esa propaganda electoral, pero, sí, para señalar connotaciones para que se examinen con justicia, con serenidad, los hechos, cuando se quieren establecer anatemas aniquilantes.

Señala, también, el señor periodista, en la parte final del artículo, que el Poder Ejecutivo "y sus colaboradores, aún cuando discrepamos con algunas medidas concretas, con su oportunidad o con algunos planteos políticos, mantiene firmes objetivos muy respetables y que en lo que respecta al mantenimiento del orden y de la tranquilidad social no pueden sino ser compartidos por la inmensa mayoría del país, al margen de cintillos y banderías".

El mantenimiento del orden no es un consejo de alterar el orden. Señálase, también, esta circunstancia aquí escrita, si se quiere juzgar esa actitud del periodista que ha firmado este editorial.

Para juzgar los expedientes hay que leerlos todos y considerar los pro y los contra y sacar, entonces, las consecuencias que determinarán la sentencia.

Quiero señalar, señor Presidente, estas connotaciones, porque son concurrentes y válidas para hacer un juzgamiento correcto y no una incriminación de tremenda gravedad a una de las soluciones correlativas cuando el periodista dice que prefiere la otra. Y lo ha dicho en forma bien clara. "El orden en que hemos expuesto las soluciones que vemos hoy es el de nuestras preferencias".

Por tanto, no se puede decir que es una incitación directa y que la única solución que se plantea es el golpe

de Estado, sino, simplemente, algunos excesos legales, dentro del mantenimiento de las instituciones. Entonces, señalo, incluso como el señor senador Echegoyen en un informe, donde se refirió a un primer decreto sobre la clausura de un diario, que no dijimos que eso fuera un preludio de un golpe de Estado. El dice que se puede salir, dentro de normas legales, de ese problema. Bien podría haberse referido a ese decreto que no se ha compartido por el Parlamento dentro de sus fundamentos legales. Es una salida, también, de los trámites legales. ¿Se refiere a eso el señor periodista que llegado al país se encontró con que había sido clausurado un diario, primero, por un decreto que no se fundaba en las Medidas Prontas de Seguridad? ¿Es a ese decreto que se refiere aquí? ¿Por qué se afirma que se refiere a un golpe de Estado y no a otra cosa? Bien, señor. Es mi punto de vista y lo quiero señalar, porque soy leal en la manera de pensar y de juzgar, porque así me enseñaron las normas jurídicas, porque así debe ser todo juzgamiento, es decir, hecho en base a todos los pro y a todos los contra. Debe decirse lo que se dice. En este artículo no se dice que se dé un golpe de Estado. Podría expresar que en la última de las soluciones que podría ser preconizada, dada la gravedad de los hechos, se pudiera salir, como se ha señalado aquí, de algunas normas legales, pero no puede afirmarse que aconseje rotundamente el golpe de Estado o el motín.

Eso no es lo que aquí está dicho; esas palabras no se han pronunciado y nadie puede ser condenado por lo que no ha manifestado expresamente, sobre todo, en materia de delitos. Para hacer una condenación debe haber una plena prueba de que se ha cometido un delito. Acaso sea delito el salirse de una norma legal, no lo niego; pero no se exagere al decir que éste aconseja la caída de las instituciones.

Quiero pedir, con toda lealtad —como lo he dicho siempre y como es mi modo— que se tenga tranquilidad en una hora tan difícil y tan sensible para hacer juzgamientos como el que aquí se señala, tomándose en cuenta todas las circunstancias concurrentes para ese juzgamiento que se pronuncie. Seguramente, entonces, seremos todos más justos.

El Senado de la República, un Cuerpo de tan alta jerarquía, cuando realiza un pronunciamiento, debe hacerlo con total serenidad y no al calor del editorial que se leyó aquí.

No se si estaré equivocado; pienso que no. Sin embargo, quiero dejar alguna expresión aconsejando un procedimiento que es tradicional en nuestra justicia y en el mundo del derecho.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nos vamos a referir, señor Presidente, muy brevemente a este episodio.

Deseo señalar que me une una vieja y cordial amistad al doctor Baroffio. En una época ya lejana, militamos en el mismo sector dentro del Partido Colorado. Lo recordó el señor senador Vasconcellos al comienzo de sus palabras, cuando señaló que lo conocía desde la época en que formaba parte de dicho sector del Partido Colorado en la Cámara de Diputados.

Conozco de cerca sus actitudes y creo que los antecedentes son válidos para juzgar a las personas.

El doctor Baroffio, al margen de ser un abogado distinguido, es un periodista capaz que ingresó a la Editora Uruguaya, donde se imprime "La Mañana" y "El Diario", hace largos años. Por méritos propios, llegó primeramente, a la Sub-dirección de "El Diario" y, posteriormente, —hace ya varios años— ejerce la Dirección de dicho rotativo.

Al margen del análisis ponderado del problema que ha realizado el señor senador de Brum Carbajal, debemos señalar que para juzgar a las personas es necesario, también, tener en cuenta sus antecedentes. En este sentido, no hemos advertido, a lo largo de toda la carrera de este capacitado periodista, que es nuestro amigo, ningún antecedente que lo ubique en la posición en que lo han colocado varios señores senadores al analizar, con dureza, este editorial.

Comprendo que ha sido infeliz la redacción en muchos aspectos y las conclusiones que saca el doctor Baroffio al término del artículo.

Previamente, sin embargo, debemos manifestar algunas cosas, sobre todo, teniendo en cuenta el ánimo que han demostrado algunos señores senadores para vincularlo al Partido Colorado.

El doctor Baroffio, desde hace ya varios años, no milita en filas de nuestro Partido. Más: ha trabajado activamente por la Democracia Cristiana, y no sabemos que haya cambiado de tiendas. Está absolutamente independiente del Partido Colorado y no tiene vinculación alguna con ninguno de nuestros sectores.

No puede inferirse —y en esto participo íntegramente con lo expuesto por el señor senador Michelini— que el Directorio de "La Mañana" y "El Diario" tengan la menor vinculación con los aspectos ideológicos expresados, puesto que los directores de ambos diarios, con total independencia, dan sus opiniones diariamente al salir las respectivas ediciones.

Concluímos, señor Presidente, manifestando que repudiamos, ardorosamente, cualquier intento de cambiar el orden institucional de nuestro país. Creemos que la felicidad de nuestra República sólo puede encontrarse en el ámbito de la democracia.

Los treinta senadores aquí sentados representan más del 90 % de la opinión pública desde hace cincuenta años y, virtualmente, sin modificaciones. Representan entre el 90 % y el 92 % y esa ha sido la oscilación máxima en más de medio siglo de estos dos grandes Partidos que forman nuestro país, que representan nuestro modo de sentir, nuestra modalidad, nuestras costumbres, nuestra educación, nuestras familias y nuestras aspiraciones. Son como las raíces de un árbol gigante, que cada día es más importante y creciente, siendo un orgullo vivir en esta tierra.

Quienes sentimos con tanta fuerza el pensamiento de que la democracia y el orden institucional son la base de todo lo positivo en este país, no podemos, naturalmente, compartir muchos de los aspectos de este artículo. Evidentemente, el doctor Baroffio se ha excedido influído, seguramente, por mala información al estar durante algunos meses, fuera del contacto de la realidad nacional y que lo ha inducido a escribir este poco afortunado editorial.

Quería expresar estos breves conceptos, porque aunque me voy a sumar, naturalmente, al criterio que prevalezca en el Cuerpo, debo decir que creo que para juzgar a un ciudadano que tiene antecedentes brillantes en la vida del país, se debe hacer a la luz de todos aquellos que integran su personalidad. Y esto, señor Presidente, teníamos la obligación de decirlo públicamente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Podría concretar la moción la señora senadora Roballo?

SEÑORA ROBALLO. — No formulé ninguna moción, señor Presidente, sino que presenté un pedido de informes solicitando que el Poder Ejecutivo pase los antecedentes a la Justicia Penal.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Formulo moción para que todos los antecedentes pasen a conocimiento del Poder Judicial.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador Gil formuló una moción para que en el Diario de Sesiones se incluyera el texto del editorial a que se ha hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La señora senadora Roballo hizo, justamente, referencia a esa circunstancia. Por lo tanto, se incluirá, al principio, en el documento que es cabeza del asunto.

12

Señores senadores: me encuentro en la Casa desde la hora 9 para atender algunos asuntos administrativos. Como me siento muy cansado, deseo retirarme y, por lo tanto, pidiéndoles disculpas, solicito que se nombre un Presidente ad-hoc.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Dadas las razones aducidas por el señor Presidente, considero que lo que procede es levantar la sesión.

SEÑOR CAPUTI. — Que se pase a cuarto intermedio hasta el martes próximo.

(Apoyados.)

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción previa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Solicito que la reunión del martes, en régimen de cuarto intermedio, se inicie a la hora 18 y 30, porque es propósito del Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación citar a la misma en horas anteriores, a los efectos de estudiar el proyecto presentado por los señores senadores.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio hasta el martes próximo a las 18 y 30 horas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 22 y 1 minuto, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y con la asistencia de los señores senadores **Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pozzolo, Roballo, Ubillos y Vasconcellos**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Jueves 31 de Julio de 1969 — Núm. 18120

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas ó microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1934 "	" 150.00
1939 "	" 150.00
1940 "	" 150.00
1945 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1959	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1965	" 211.00
1967	" 1.622.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de *Correos*. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA SANTORUM de IGLESIAS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11368 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVEZ o ALVEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11657 Jl.21.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO WILD LOTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12512 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO LEDOUX LASTRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12513 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ANTONIA SABINA JULIA FERNANDEZ de SPERA o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12853 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSEFA DISABELLA de COPPOLA, (Ficha E 824|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13144 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RENATO RODRIGUEZ, (ficha E|1167|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13020 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIRES o PIRIZ BATISTA, (Ficha E 870|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12705 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LAPORTA CHECHI, (Ficha E-920|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 11192 Jl.23.-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS STENERI o STENERI PEDEMONTE, (Ficha E-968|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11279 Jl.21v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CELIA BARREIRO o BARREIRO ELIZALDE (L.o 61, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11411 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOLER de MARABOTTO (Ficha E-674|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 11622 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO SANSINANEA, (Ficha E-936|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11621 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CANFIELD de VIGIL (L.o 55, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11615 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA OTERO (Ficha E-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11863 Jl.21-v.ag1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MOSCA de MOSCA, (Ficha E-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11862 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: FRANCISCO VICTORIO o VICTORIO VERDIÑAS o BERDIÑA o BERDIÑAS; LORENZO BERDIÑA o BERDIÑAS y de CATALINA ESPINEL o ESPINELLI o SPINELLI de BERDIÑAS o BERDIÑA o BARDIÑO o BERDINI (Ficha E-970|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 11861 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN LIONE o LIONE PAIS, (Ficha 134|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12737 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA MAGDALENA QUEIROLO o QUEIROLO de QUEIROLO, (Ficha 482|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11169 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO OLMEDO RODRIGUEZ (Ficha 196|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12911 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO BORRAZAS, (L.o 45 F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12910 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o PAULINA GUTIERREZ de GONZALEZ y SIXTO GONZALEZ (Ficha 10|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12912 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR ANGEL SIERRA POMIE o POMIES (Ficha 166|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de mayo de 1969. Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11571 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DENEUFCHATEL de SIMON (Ficha 424|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11572 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, sa hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SAGARIO PAPA (Ficha 204|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11619 Jl.21v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NONDA LONGINO SILVA, (Ficha 150|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11712 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BELLINO de MASSAFERRO o BELLINO MORENA de MASSAFERRO, (Ficha 376|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12674 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o CONRADO AURELIO MESTRE ACOSTA (L.o 66, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11382 Jl.23.-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN o ADOMAS JAKUTAVICIUS BALTRUCAITES o BATRUCAITES (Ficha 124|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11383 Jl.23.-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION QUINTEIRO de DAMIANI (Ficha 208-969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11816 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LAPETINA de MATURRO o MATTURRO. (Ficha 160|1969). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 131'0 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JUANA MACCHI PIPPO, (208|69). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12979 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRIETO de ESMORIS, (218|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13035 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DOMONCI SINKEO, (223|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13061 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMA CISSER ZABARCO de ZUMPF, (176|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12952 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ABISAAB o ABIGAAB, (60|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12878 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ANIBAL FERREIRA, (528|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12762 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO VILLAGRAN y de ANTONIA QUATROCCHI o COTROCCHE de VILLAGRAN, (198|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12763 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA ROSENBERG de LIPOWSKI (56|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11191 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO ACOSTA FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11200 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOZANO MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11199 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PARODI POGGI (106|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11265 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVIA o JENOBIA ARAUJO de BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11281 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CAPPETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11282 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LANDO o GREGORIO ESTEBAN LANDO o VENTURA ESTEBAN LANDO o VENTURA ESTEVAN LANDO o GREGORIO LANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11309 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE CALIGARI DELL'AVA, (92|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
17) $750.00 10|pub. 11624 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ SANTIAGO (200|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11663 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR O SALVATORE MICUCCI (132|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11918 Jl.21-v.ag.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELOSO (190|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11864 Jl.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO OUTEIRO GABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13041 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TOVAGLIARI de PEREZ o TAVAGLIARI BADETTO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12956 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA SIBERIO de HIPOGROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12959 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA SARA PIGNI de VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12683 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAGDALENA o MAGDALENA MERLO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10770 Jn.16-v.jn.30. v.Jl.21-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS STRATTA POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11197 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REY BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11198 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11196 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO FAUSTO BLANCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11194 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11195 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDIA CARASSALE de BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250 30|pub. 11232 Jl.21.-v.set.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA ANTONIA o MARIA ANGELICA ANTONINA o ANTONIA FEANS D'IMPERIO o de D'IMPERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Manuel Homero Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11660 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12500 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL RONGOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12501 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA BORNIA de GABETTI, (S|186|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13055 Jl.29.-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FERNANDEZ, (S|98|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13056 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARKIS DARAKJIAN o DARAKJIAN CHALIAN o CHARLIAN, (S'66|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13059 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DEMARCO o DEMARCO CERVERIZZO, (S|178|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13063 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IZAC o ISAAC MALAMUD FELDMAN, (S|120|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13064 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA PEREIRA o PEREYRA de PEREIRA o PEREYRA (S. 154|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10444 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OLGA SIERRA de BALBI, (S 169|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12503 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GALO ULIAN FERREIRA o FERREYRA o FERRER, (S 150|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12504 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTARAS RIPOLL, (S 148|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12506 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECO BARONE o MIGUEL GRECO DELUCE, (S. 130|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12507 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY FRANCISCO o FRANCISCO ELOY BRANDI (S. 784|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11659 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS o RAUL C. DURANTE o DURANTE CHIODI, (ficha A|404|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12999 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO (Ficha A|136|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12825 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]EL AMEGLIO o AMEGLIO AGUERREBERRY, (Ficha A 354|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12734 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SOLER de MARTINEZ, (Ficha A 388|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12735 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERI, (Ficha A 362|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11056 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES JUAN ANTONINO BORDABEHERE OTHAIX (Ficha A-284|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta das a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11190 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA VISCA VALLARINO de UBOLDI. (Ficha A|360|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11366 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VICENTE REY y MAGDALENA PALUMBO de VICENTE. (Ficha A|352|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11367 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE o JOSE FELIPE LADISLAO BESSOUAT PEIRANO. (Ficha A|274|69, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de mayo de 1969. —Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11457 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBALLAL. (Ficha A|326|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11384 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALQUIER o RAUL ALBERTO ALQUIER WILZIUZ. (Ficha A|374|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11385 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LIMONE. (Ficha A|380|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11575 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALVERDE BARCIA. (Ficha A|392|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11576 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEJANDRA ORTIZ de POZZO. (Ficha A|194|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11577 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAIVA CALERO. (Ficha A 314|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12542 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR LIRIS DEMARTINI ARAUJO. (Ficha A|298|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11578 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CATALINA AMANDA o AMANDA RINALDI de BORRETTI y ALFONSO LUIS BORRETTI. (Ficha A|346|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11579 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL BERRO ORIBE de FIERRO. (Ficha A|672|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11580 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO PEREYRA FERRER. (Ficha A|354|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11581 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ZORRILLA de QUINTANA (Ficha A|182|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11780 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN DE LEON y de LEON MORALES. (Ficha A|276|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11925 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MEZQUITA de FEIJOO (Ficha A|398|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11926 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE GHEZZI. (Libro 52. Folio 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11927 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO VICTOR GUTKIND. (Ficha A|382|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11924 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO CHALAR RODRIGUEZ. (F.o 1.056), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13122 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ ESTEVEZ, (F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13123 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COPELLO SITYES, (F.o 898), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13146 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA SANTO de FERNANDEZ (F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13147 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MINHONDO CHANGO o JUAN MINONDO o MINHONDO o MINONDO CHANGO (F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13148 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRASA, (F-318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11193 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ORLINSKI BARK u ORLINSKY u ORLENSKI u ORLENSKY. (F-338), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11414 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PAULA CHICORIA o CICORIA, (A|438|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13045 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA MUÑOZ DEL CAMPO de BEHERENS o BEHRENS, (A|70|969), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 13046 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMAELVO ADOLFO ARDOINO TORRES (A|452|68); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 12839 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ GOMEZ (A|138|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 12840 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERSCHBACHER o MERSBACHER de VALEK o VALEX (A'274|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 12841 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CERAOLO AGNELLO, (A 228|67); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 12736 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA SCALABRINI BERNASCONI de LERTORA y de TELMA o THELMA ROSA LERTORA SCALABRINI, (A 102|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

1) $ 750.00 10|pub. 12766. Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD o SOLEDAD FRANCISCA GILMET de BERHOUET. (A|120|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11284 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERLA de GALOPPO. (A|104'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11308 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MAGDALENA RUFINO CAROCCIA o CAROCHA o CAROCCHA. (A|98|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11483. Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN BONFIOLI GALVARINI. (A|394|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11415 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GREGORIO BLANCO, (A|132|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11627. Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA NEGRI de MAGGI. (A|134|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11628. Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RAMIREZ. (A|182|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11629 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZAINA o ZAINA MORES. (A|32|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11630 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ABZARADEL de NOTRICA o ABZARADEL BERRO de NOTRICA. (A|92|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11626 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CABRERA SOTO (A|250|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 11665 10|pub. Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SALATO ALVAREZ, (A 118|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 12923 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN MUSSI CERIANI, (A 128|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 12888 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GIORDANO BUONOCORE, (124|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 12885 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FERREIRA, (A 14|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 12882 Jl.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REPETTO GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13141 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD o MARIA SOLEDAD SERRATOSA CIBILS de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13142. Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PEREZ o PEREZ AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13143 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 11202 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORIT o FRANCISCO DE ASIS ANTONIO FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 11201 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 11655 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON o MANUEL RAMON ILDEFONSO MOREIRA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 11656 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SAINT LAURENT o HECTOR SAINT LAURENT HAURIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11666 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIX DEMICHELLI LORBARDI o LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11781 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BACCINO y de BRAULIA o BRAULIA RITA MENDOZA de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12141 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MARTINEZ de RAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12142 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LOPEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12144 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PURA FERREIRO de BALSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12508 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PINTOS o PRUDENCIO OLMOS PINTOS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12511 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ABIMURAD o ABIMORAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12514 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAMON ALEJO COROMINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12515 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSOWICKI o JUDA OSOWICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12516 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FORCELLA de CAPRIO, (L.o 61, F.o 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13149 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o MARCELINA ALPUIN de MOREIRA, (E. 1205|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13018 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ECHAVARREN LAURNAGA (E. 1189|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13019 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCRATES RODRIGUEZ, (Ficha E 939|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12874 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARFETAN CASTRO, (Ficha E 1.109|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12873 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO GONZALEZ, (Ficha E 861|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12872 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN GOICOECHEA MORA, (Ficha E 1.063|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12871 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GENARA RUIBAL LOPEZ de ALVAREZ, (Ficha E 889|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12877 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO DE SENA LARROSA o GUILLERMO BERNARDINO LARROSA o BERNARDINO DECENA LARROSA o BERNARDINO LARROSA, (Ficha E 1.236|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12749 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GERONIMA LANZA BARBIERI, (L.o 63, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12750 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUEDA de MUÑOZ, (Ficha E 1.053|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12751 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TOMAS CALCAGNO (Ficha E|774|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11614 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS CLOTILDE GONZALEZ CAMACHO. (Ficha E|1.033|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11272 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANEPARO de FORGNONE. (Ficha E|1.399|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11278 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA SANCHEZ, (Ficha E|943|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11444 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUNTIN PEREZ (E|1003|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinea días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11412 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGMUNDO LOFFLER. (Ficha E|125|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11620 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERRERA (E|155|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11617 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES BERENGUER de DI CARLO. (Ficha E|1.067,69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11613 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o JUAN JORGE PEDRO GHAN CABO y LIBORIA MANZANARES de GHAN (Ficha E|892|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|ub. 11616 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALOGERO SCIARA FAILLA. (Ficha E 1.375|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12175 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MARGARITA IGNACIA IDIARTEBORDA o IDIARTE BORDA PLATERO de BLANCO ACEVEDO, (Ficha 227|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13107 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADAL VALLESPIR AMENGUAL, (Ficha 253|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13109 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO SANGUINETI o SANGUINETTI VACCAREZZA y doña FRANCISCA CAMARANO de SANGUINETTI o SANGUINETI, (ficha 119|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12997 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA de SORIA, (Ficha 183|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12907 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA XIRGU o XIRGU SUBIRA de ORTIN, (Ficha 217|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12908 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENTASTI de MOALLI o MARIA MARTA MENTASTI BROGGINI de MOALLI, (Ficha 215|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12909 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GOMEZ SILVA, (Ficha 187|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12943 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORELEY o LORELEY MINERVA GONZALEZ de CAMAROT (Ficha 171|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12828 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDUVIGES PIÑEIRO de MIRANDA o MARIA EDUVIGES PIÑEYRO o PIÑEYRO. (Libro 1. Folio 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11389 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA MARIA CERIANI de PIÑEYRO. Ficha 169|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11387 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LAMELA, (Libro 1. Folio 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11388 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ AREOSA. (Ficha 497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11386 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TRASMONTE de PIETRACAPRINA. (Ficha 185|69), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11573 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ZAMBRA CETTI o ZAMBRA de REY. (Ficha 475|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11814 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES POMIES ESPINOSA, (535|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13101 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ALEJANDRO AICARDI, (87|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13021 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AGUSTIN ARTIGAS AMADOR, 129|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13024 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAMMAROTE MASSOLO, (193|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13060 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEÑA VERA, (179|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12914 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN ANTONIO MELO, (171|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12879 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO ALBERTO NUÑEZ BELO, (165|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12880 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO WURTTEMBERG o ANTONIO WURTEMBERG o ANTONIO WUTEMBERG REBOLEDO MIRANDA, (197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12881 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISACO GOLDSTSEIN o ISAAC GOLCHTENI JARASCHA, (119|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10942 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRION SARTHOU. (175|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11283 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JULIA POGGIO de MONTOSSI. (79|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11413 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALLARES o BALLARRES de MEDEROS. (243|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11623 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VIQUEZ DIAZ (103|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 11665 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o AMBROSIO RUBEN GIUDICE QUARTINO. (159|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11664 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CAMILO HERNANDEZ. (85|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11699 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRAJDA BIRENBAUM de ZALCBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 13145 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MANFREDI DIACARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13150 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MORENI FEDERGHI o FEDERIGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13151 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX TESAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12964 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TOUBES o JOSE TOUBES LEICEAGA o LEIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12961 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILE HENRI PRUDENT BERGER DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 12487 Jl.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA HELENA MARQUES MAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11042 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA LUISA ISABEL LARA de ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11809 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL RAMON RIJO y RAMONA SOTELO FERREYRA de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12498 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12306 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GREGORIO KOSTIANOVSKY, (S|223|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13054 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JOSE GARDINI, (S|445|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13065 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA CAVALLO o CAVALLO DEL GUERCIO de ASTENGO y JUAN ANTONIO ASTENGO FERREIRA, (S|183|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13057 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DATENA PACILIO o POCILLO, (S|791|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13062 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARTIN BOGLIANO NEBIOLO, (S|217|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13066 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA EMMA o NILDA EMA o EMMA MEDICI PAULI de VILLANI (1-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 22 de octubre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10358 Jun.10-v.jun.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PABLO o FERNANDO RIGAMONTI o RIGAMONTI BIANCHI, (S|187|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Dontevideo, junio 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11658 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LUIS CAFFARO o CAFARO. (S 633'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12502 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CARUSO PANZULLO, (S 117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12505 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN SUSENA, (Ficha A 401'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13111 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA JOSEFINA DIAZ

MARSICANO, (ficha A|369|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesanos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13043 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAKHAR BAKSCHI o BAKCHI JONDO, (ficha A|55|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|ub. 13000 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS MELITON MACARIO CORTES RODRIGUEZ, (L.o 59, F.o 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12913 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ADELA PANIZZA de GIOSCIA o ELVIRA ADELA PANIZZA, JOSE GIOSCIA Y MARIA LUISA PANIZZA de GIOSCIA o MARIA LUISA PANIZZA(Ficha A|319|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12827 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE BERNACCHIA NEGREIRA. .Ficha A|375|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11472 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BIENENSTOCK de RUBINSTEIN (Ficha A|135|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11390 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERKIO ANTONIO ROBLES FORMENTO. (Ficha A|917|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11574 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PAZOS FERRUELO. (Ficha A|381|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11929 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MERLO GARRIDO. (Ficha A|191|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11928 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA RUS de IGLESIAS, (F.o 579|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13140 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DE LEON NAZABAL (F|41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11266 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE CORBALLINI o CORBELLINI, (A 173|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13152 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAGNONE de UMPIERREZ, (A 63|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13153 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROS o ROSS HIALMAR NUÑEZ TRAVIESO. (A 9|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12922 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO SILVERIO GUTIERREZ SANCHEZ, (A 225|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12887 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARRONE IGLESIAS, (A 223|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12884 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONORA ROYERO (A 215|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12765 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLAS ASTTE o ASTE, (A 197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12764 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SIGNORINI de MESNY, (A 255|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10956 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO BUCKSTEIN o BUKSTEIN o ABRAHAM o ABRAM BUCKSTEIN o BUKSTEIN, (A 195|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10553 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LEMA. (A|179|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11285 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CHALA. (A|161|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11417 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA MASSA de RODRIGUEZ. (A|533|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11418 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CAMBON, (A|201|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11416 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIEYTES, (A|58|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12064 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO o GUERINO VALIZIA, (A 229|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12176 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PASCUAL JARDIN DUARTE o PASCUAL DUARTE JARDIN. "Herencia yacente", (418|68), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a heredar al causante para que

dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 28 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 9775 Jn.2-v.jn.13.
Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEREIRA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 11502 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ORONOZ BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 12168 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROTACIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 12169 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 30 de mayo de 1969. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12354 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL ALICIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 30 de mayo de 1969. — Escribano. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12355 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TEODORO BELORA o LUIS TEODORO BELORA SCAMPINI, (Ficha Civil N.o 266, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12760 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ADEMAR LARRE BORTHEINY o BORTHERY. (Ficha Civil N.o 267, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11709 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARLOS BRODART (Ficha Civil N.o 165, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250 30|pub. 11584 Jl.21.-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CAYETANO MARTINEZ de FIGUEROA, (Ficha Civil N.o 163, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11585 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE STAGNARO POLERO de GIUDICE. (Ficha Civil N.o 253, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11586 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFEO MOLINARI ROSSETTI. (Ficha. Civil N.o 224, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barbeló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11587 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RAMON o SALVADOR R. POU NUALART o NUABART. (Ficha Civil N.o 285, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11588 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONSERRAT CASAMIQUELA o ANTONIO MONSERRAT (hijo) o ANTONIO MONSERRAT. (Ficha Civil N.o 276, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11589 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO AGUILAR. (Ficha Civil N.o 245, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11590 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de DELUCCHI, (ficha V N.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 25 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13033 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODERO LEON de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 24 de 1969. — Marta Elhordoy Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12950 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIDAL DOBARRO, (L.o 10, folio 334, N.o 849), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12869 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BERRO de CAPORALINI o CAPORACHINI y de MARIA LUISA CAPORALINI o CAPORALINE, (Ficha V 90|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12868 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO MELITON FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12758 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERTOLOTTI de ROJAS, (Ficha V 147|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12759 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CLEMENTE CASSINA, (Ficha V N.o 77|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12777 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GAREA, (Ficha V N.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12778 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA GONZALEZ de FUENTES, (Ficha V N.o 11|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12779 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO MICHETTI, (Ficha V N.o 76|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12780 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SANTIAGO MOZZONE, (Ficha V N.o 51|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12781 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA PEREZ de DINI, (Ficha V N.o 89|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12782 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRITOS o BRITO ACEVEDO o ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12783 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO NICASIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12784 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO LAITANO RODEGAREA, (Ficha V|278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11652 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS FODRINI DEFEMINIS y DEOGRACIAS MELITONA RODRIGUEZ ONTANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras noviembre 8 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11653 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MOZZONE o MOZZONI de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, ... de 196. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11238 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA JOVITA RODRIGUEZ de DELFRATE, (Ficha V|136|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 9 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11275 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SORIA de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11391 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORINO BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 26 de 1969. — Nelly García de Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11392 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO PERALTA, (Lo. 8, Fo. 574, No. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11555 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTANA ARIAS FERNANDEZ, (Ficha V 140|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13192 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA CRUZ SANCHEZ de AMARO, (Lo 4, F.o 202, N.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 13 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12860 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR MAMBERTO, (Ficha 115, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 6 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12859 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BURGUEÑO, (Ficha 86, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12858 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN EVARISTO DE ARMAS BERISSO, "Sucesión testamentaria", (Ficha 87, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12857 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA MAIDANA, (Ficha 71, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 15 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12856 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA CARBALLEIRA DEIBE o CARBALLEIRA DEIVE, "Sucesión testamentaria", (F. 114, L. V|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12861 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOERO, (Ficha 111, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12310 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TAIBO, (ficha 108, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12309 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL MARIO RODRIGUEZ, (ficha 116, letra V, 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 6 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12308 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRA, (ficha 20, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 7 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12307 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO AMARELLE y CARMEN TOMASA GARCIA de AMARELLE, (ficha 99, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 15 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12311 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PONCIANO MORELES LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de julio de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13132 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO MARIZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Melo, 24 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12601 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCELINA BRUM o BRUN FALCON de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 11828 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA RODALES de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11267 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SIERIG o CARLOS SIERIG y AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11351 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITO LARROSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11824 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA GILGORRI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11825 Jl.21-v.ag. 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELO SAN-

ta Cruz Arrieta, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Saldain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11826 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13131 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO ADEMAR MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13132 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE de la CONCEPCION CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12602 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VICTORINO FONSECA o DA FONSECA o JUAN VICTORINO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12588 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAHUALPA SILVERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11827 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Danubio Atalibar Cabrera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERVANDA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1969. — Dr. Danubio Atalibar Cabrera, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 12587 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ALDEMAR ADHEMAR LUIS MELATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13125 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA o MARCELA ARNAY o HERNAIZ de SCARAZZINI o SCARAZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12578 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTANISLADA GODOY de ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11865 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL REINA FUNES o FUNEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11820 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ALDEMAR ADHEMAR LUIS MELATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11854 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARIA DOMINGUEZ de CESAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11853 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA JOSET o YOSET de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11852 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA FERRARI de YACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11702 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA IRAOLA RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11703 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL AUGUSTO VASCO o ISMAEL AUGUSTO VASCO CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 10 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11701 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISOSTOMO JUVENAL LESCA MOROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11487 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11488 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SONDEREGGER MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11327 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LLUVIERA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11183 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RICARDO ARTUS SOULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11184 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMIDA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11185 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION LARRALDE ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11186 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CIRIACO SILVA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11187 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11188 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12188 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 12189 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMBROSIO MERLI CERRITO (Ficha 71-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de abril de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11973 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BARISONE TORTORCLA; GERONIMA CARRONE PESSI de BARISONE; IRENEO o IRINEO BARISONE CARRONE; ROSA BARISONE GARRONE; JUAN BAUTISTA BARISONE CARRONE; y MARIA ANA o ANITA BARISONE CARRONE; (ficha 89-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 2956 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VALIKOSQUI o VALICOSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11177 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR PURO PODERE LOSTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 13 de junio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12316 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA JOSELINA AYCAGUER de RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12371 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA FIORI de CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12270 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MENDEZ o ANTONIA ANGELA MENDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12600 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12268 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno 25 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12367 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMBIER MARCELO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial. — Durazno, 4 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12632 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ZAVALA o ZABALA de ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, 27 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12635 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAIS HUNTER ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11537 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CASTELLANOS de BAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11538 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11539 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO GALLO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11540 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EL[illegible] GALLO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible] de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. [illegible] Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ARNIZ de VIÑA o AIDA ISABEL ARNIZ de VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de junio de 1969. — Ramón Couto Vergés, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12352 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ENRIQUE BESOZZI BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12358 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MURAÑA JULIO de DELEON o JUANA MURAÑA de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13104 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13105 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CACERES de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12360 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11303 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SCHOL o SCHOL ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. [illegible] Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CUITO ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. [illegible] Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GASTON QUIÑONES CORREA y JOSEFA CORREA de QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11302 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ DE LA SELVA o SELVA SALMINI o SALVINI de BOFREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. [illegible] Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROGELIO o ROGELIO RAMON [illegible] LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, 10 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11364 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TAIS MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11428 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCELINO CASTRO QUINTIAN o CASTRO QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12233 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR PIO RODRIGUEZ PICHUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y en especial a su esposa de primeras nupcias, doña Elda Benoit de Rodríguez y sus hijos Graciela y Héctor Alcides Rodríguez Benoit, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Minas, diciembre 9 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $3.000.00 30|pub. 12234 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 24 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 9205 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADVINCULA PEREZ DELGADO y TOMASA o JUANA ADONA PERDOMO de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 15 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11489 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 13 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11490 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERMENEGILDO RIJO LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 6 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11491 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NINEYA o NINELLA FONSECA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11492 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUTIERREZ o GUTIERREZ BATISTA de GALEAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11493 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO ELEUTERIO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. diciembre 6 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11494 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MARTINEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11495 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA TABEIRA TABEIRA de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 28 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11496 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VEIRAS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11497 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RUPERTA CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12244 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA LEOPOLDA UMPIERREZ BERRUTTI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12245 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE VOLONTERIO PONZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13070 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO PINO LALINDE, (L.o 26, F.o 185, N.o 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13071 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PRIATTI PELEGRINI, (L.o 26, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la presente Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 8 de julio de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13073 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME ROSA TEIXIDOR de LA CAVA (L.o 26, F.o 167 N.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11374 Jl.21-v ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH HARDER de FUCHS, (L.o 16, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13072 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUARTE ABREU, (L.o 16, F.o 353, N.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13133 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MAIA FARINHA "Testamentaria", (L.o 16, F.o 334, N.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11375 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAGLIO (L.o 16, F.o 349, N.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 11 de junio de 1969. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11376 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUSTA o RAMONA GUSTAVENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 13069 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 30 de 1969. — Escribano Mario Espinosa, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 13116 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA CACERES o INOCENCIA CARMEN CACERES PULIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Fray Bentos, junio 13 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12117 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO BARBOSA o BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 20 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11302 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA GUTIERREZ de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 25 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12193 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA EUGENIA VELAZQUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 20 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12194 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA TECHERA o TEXEIRA de DUARTE y JUAN DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 12 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12321 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ALFREDO DIAZ DARDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 9 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12322 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAZZARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 9 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $500.00 10|pub. 12323 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMAR ARAUJO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 26 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11563 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO OROSMAN DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 2 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12706 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO de MOURA o EMILIO de MOURA ALVEZ o MOURA de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 3 de 1969. — Simón Berg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12708 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ALONSO PONS de PEREZ o DORILA ALONSO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 28 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12707 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO REGALINI o RIGALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 10 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11770 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE o ENRIQUE LUIS TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 13 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12258 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO JUSTINIANO PIRIZ FONTES o RUFINO JUSTINIANO LOPEZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12259 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONZALEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rocha, junio 24 de 1969 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12260 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JESUS SORIA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 30 de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12261 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LORENZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12262 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIA ROSAURA MANUELA DOMINGUEZ de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12263 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LORENZA CORREA de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 9 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12264 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAURANO o MAURANO MEONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, junio 5 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12265 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES u OLIVAR o MERCEDES OLIVAR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 9 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12266 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR CORBO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12267 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLINO MUSSETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12046 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA BARBOZA de DOS SANTOS o DO SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 750.00 10|Pub. 12045 Jl.21.v.Ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DA SILVA de DIAZ o EMILIA DA SILVA de DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11685 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11686 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CHERIFF o CHIRIFF de CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12319 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IVANOVICH de NICOLAS o NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12318 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10918 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GLANDAL o GRANDAL o GRANDAN o GRONDAL o GANDAL de MONTESDEOCA o MONTESDIOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13182 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO ARTELIO MARTINEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13183 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALPUUG o ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13184 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LUZARDO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13185 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DEL CARMEN PERDOMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13186 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13187 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RODRIGUEZ de ROMERO o MARIA SIXTA RODRIGUEZ PEREZ de ROMERO y EVARISTO RODRIGUEZ o EVARISTO RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12681 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX ALPUY o JUAN FELIX PANTALEON ALPUY ICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 19 de 1969. Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12680 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ANTONIO CARABALLO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 19 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12679 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12678 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PAGANINI ROCAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11952 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANTEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcaln dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 11473 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VASSALLO LLOSAS o VASALLO LLOSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11340 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GARCIA RAMOS de BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11341 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELLA o ESTELA BENTANCOR de QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11342 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCASSO PISANO de BONASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11343 Jl.21.-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONIO PASTORINO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11344 Jl.21.-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 25 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11345 Jl.21.-v.ag.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA IDA FOOK de KLUVER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 30 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12792 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CABRERA o CABRERA BIRRIEL citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12644 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DOHIR RISSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12643 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CHARBONNIER o CHARBONNIER GONNET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12642 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ANDRES RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12641 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALFONSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 5 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12640 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ACQUISTAPECO ACQUISTAPACE o AQUISTAPACE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12639 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA FAJARDO de SOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12638 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELIANO ABELANDO MOYANO o TIMOTEO FELICIANO o FELICIANO ABELANDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12649 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA o EUFRASIA ACOSTA o ACOSTA BENITEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12648 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO GUTIERREZ o GUTIERREZ FERREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 12 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12647 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO TEOTIMO CARRION, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12646 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BALISKI o BALIZKI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12645 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 5 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11661 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION VARELA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11662 1.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LOPEZ BARRIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 9 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11348 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, mayo 27 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11247 Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE STELLA o ESTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13025 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA TERESA GIORDANO de LATIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 22 de 1963. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13026 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12801 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de junio de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12800 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FABIANO o LAVIANO o FLABIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12799 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEBASTIAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11485 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIPRIANO o CIPRIANO CORNELIO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 26 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11486 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 30 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11180 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de don JUAN DA SILVA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y a fin de lo previsto por el decreto de 21 de julio de 1934, artículo 2.o, y haciendo constar que se beneficia el Estado, por tratarse de una herencia yacente. — Tacuarembó, agosto 21 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.000 00 20|pub. 9209 Jl.21-v.ag.1.o. Ag.21-v.st.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELIPA GARCIA y de don PABLO GIMENEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos durante el término legal. — Paso de los Toros, 20 de junio de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11892 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL BOWHILL o JUAN ANGEL BOWIL, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro de los treinta días. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12553 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGNINA EGERAVIDE de ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12301 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SPINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de los trinta días. — Paso de los Toros, 26 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12302 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ASUNCION MACHADO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12044 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA REY de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12043 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BANDERA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1969. — Hugo D. Govenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11254 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA F. BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11242 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ISIDRO GOLDARACENA AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11243 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLASCO TEXEIRA o TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11244 Jl.21.-v.ag.19

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

S.A.F.I.C.I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sucesores de los so-

lares que se describirán ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, propiedad de SAFICI, que habiendo transcurrido quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre las respectivas promesas:

Irma Bertoni, solar 88, empadronado con el N.o 4 en mayor área. Domicilio: Vedia 888.

Doroteo Tito Garay Castro, solar 138 a manzana F, empadronado con el N.o 11 en mayor área. Domicilio: Avda. San Martín 2363.

Pedro Devita y Hugo Saviotti, solar 91 b, empadronado con el N.o 4 en mayor área. Domicilio: Gobernador Viana 2777.

Pedro Devita y Hugo Saviotti, solar 92 b, empadronado con el N.o 4, en mayor área. Domicilio: Gobernador Viana 2777. — Montevideo, 8 de julio de 1969.

2) $ 3.600.00 15|pub. 12125 Jl.10-v.jl.31.

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, Sexta Sección Judicial de San José, padrón 10.945, m|a., plano del agrimensor R. Kovacevich, inscripto en Catastro, números 1231, 1232, 1233, 1289 y 1293, con fecha 23 de enero de 1957, 28|1|1957, 9|II|1957 y 12|XII|57, respectivamente a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derecho que luego de quince días última publicación, según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:

Antonio Walter Carretto Viera, solar 34, manzana 31, con frente a calle de 30 metros.

Raquel Camacho Val, solar 20, manzana 30, con frente a calle de 30 metros.

Nelly Esther Ardais, solar 3, manzana 5, con frente a calle N.o 11.

Pantaleón Indalecio Muñoz, solar 31, manzana 45, con frente calle N.o 16.

Raúl Varela Amarelle, solar 1, manzana 43, con frente Avda. 40 metros.

Clydella Justo Latorres, solar 18, manzana 19, con frente a la calle N.o 18.

Alicia Aurora Rivadavia de Rubertoni, solar 21, manzana 3, frente calle de 17 metros.

Carlos Alberto Ortega, solar 7, manzana 15, con frente a la calle N.o 6.

Carlos Alberto Ortega, solar 14, manzana 14, con frente a la calle N.o 6.

2) $ 4.800.00 15pub. 12991 Jl.29-v.ag.18.

3-Convocatorias Comerciales

CONFORT SOCIEDAD ANONIMA
LEVANTAMIENTO DE CUARTO INTERMEDIO

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 2 de agosto de 1969, en el local social, calle Médanos 1375, a las 10 horas, a fin de levantar el cuarto intermedio dispuesto en la 23 asamblea ordinaria, realizada el 12 de abril de 1969, y tratar los siguientes puntos, para cuya consideración se dispuso el cuarto intermedio.

1) Memoria e informe del Síndico; 2) Estado de situación al 31 de diciembre de 1968, consideración de balance y cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1968.

Se previene a los señores accionistas: A) Que deben inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en el local social tres días antes del señalado para la convocatoria; B) Que la asamblea sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes, pasados los treinta minutos de la hora señalada (artículo 35 de los estatutos). — El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 12925 Jl.28-v.ag.1.o.

SAMY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Samy S. A., para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 2 de agosto de 1969, a las 12 y 30 horas, en Río Negro 1354, escritorio 29 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Ractificación de lo actuado por la asamblea general extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 1967.

3) $300.00 3|pub. 13108 Jl.30-v.ag.1.o.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Dirección de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores María Celia Fuentes de Valdez, Rodolfo Felipe y María Julia Sardá Fuentes, Carlos Enrique y Raúl Oscar Fernández Dellepopa, Salvador María Bernardino, María Adela y María Elena Fuentes Echeverría, María Elvira, María Mercedes, Julio Pedro, José Pedro y Carlos Alberto Alcardi Fuentes y María Hortencia Aicardi de Fernández, solicitando se expida "título duplicado", del nicho N.o 778, del Segundo Cuerpo del Cementerio Central a nombre de Manuela Sánchez de Fuentes, del cual es titular, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — La Dirección.

4) $ 2.500.00 10|pub. 12450 Jl.17-v.jl.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-64, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NICOLAS DELPRESTITTO y HERMINIA R. VIZCAINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos del término en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 13138 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 244, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA DANREE ARTAGAVEYTIA y ERNESTO ALGORTA MAURIÑO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.

A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 12620 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-138, año 1969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO ALBERTO SOUTULLO y MARIA DELIA CARABALLO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500. 20|pub. 10966 Jn.23-v.jn.30, Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 378, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE ARTURO PAULLIER SIERRA y MARIA LUISA SUAREZ DOMINGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10803 Jn.18-v.jn.30, Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-100, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CELIA HERMES GARCIA SAGRERA y GUILLERMO GAZZARA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10477 Jn.11-v.jn.30, Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 27 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MANUEL JOSE SANJURGO y GLADYS MARIA TAPPA", (D-384), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10487 Jn.23-v.jn.30, Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OLGA NOEMI CAGLIANO y ROBINSON BASANTA, citándose a todos los que tuvieren interés en estos autos (Fa. C|776|69) a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11286 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 432|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN CIRINO y CATALINA FRANCISCA PIGNALOSA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10625 Jn.12-v.jn.30, Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FERNANDO OSCAR PERNA y LUZ MARGARITA RIOS, (Ficha 176|V|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 20|pub. 11209 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha febrero 7 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMILCAR JOAQUIN CASAS MELLO y GRACIA SCAFFO BONFRISCO. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 10370 Jn.10-v.jn.30, Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de mayo de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges ALFREDO PABLO LASARTE ARCANS y MARIA DEL CARMEN TOPOLANSKI SIERRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 12305 Jl.14-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges JORGE VALERIO JOSE VANHOFF o VAN HOFF y SARA AMELIA MENDEZ, y que se cita a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 278|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10323 Jn.12-v.jn.30, Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituídas por los cónyuges LUIS MARIA DI LORENZO e IRMA EULALIA MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 272|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12510 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN FERNANDEZ RIVARA y LILIA LIÑARES FERNANDEZ (59|58), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 14 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 12915 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SARNI y PURA DAVILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 268|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10497 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO WERBA y ROSA STOCK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (A 52|1967), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12481 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO GATTO de SOUZA y MABEL REYES OTERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|686|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 11631 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MISAILIDIS MARTINEZ y MIRTA GLADYS LERENA MANZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 156|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 12916 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE PEREZ OLIVERAS y MARIA VICTORIA QUINTEROS GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 242|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 12917 Jl.28-v.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RAUL ROBERTO VIGNONE con MIRTA GLADYS DEMICHELI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 320|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl Roberto Vignone y Mirta Gladys Demichell.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10861 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BLAS FERRERO con YOLANDA IRIS FRANCO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 374|969), se hace saber que con fecha junio 2 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Blás Ferrero y Yolanda Iris Franco.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o).

Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2,000.00 20|pub. 12478 Jl.17-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LEOPOLDA H. CAMBIO con ADALBERTO A. CAFFERATA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 232|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Adalberto Antonio Cafferata y Leopolda María Cambio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto. Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 10539 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Juan Antonio Couto contra AMELIA ROSA LAIN (Ficha E'94|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11287 Jl.23-v.ag 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre AVELINA E. HERNANDEZ contra RICARDO ROMERO DUARTE (Ficha E 32|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10629 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V|863 año 1969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDA AGRASO e INOCENCIO MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 11776 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 277, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ANTONIO ACOSTA Y MARIA ANTONIA GALLONEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12517 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 21 de enero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ESTHER DE LEON y ALEJANDRO LUIS PALERMO, (Fa.: C 5|69) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10557 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha marzo 6 de 1969, se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "AMATO PRIMO TOMASSONI RAMDALDUCCI y CARLA LAURA SCHIO SINIGAGLIA, (D-181), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10434 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha abril 25 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS AMALIA LEHMANN y GUILLERMO RAMON CALVO, (D 233), citándose a todes los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13047 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: HADA MARIA D'OTTONE y OMAR PENA (ficha C|353|69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 13154 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 237|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MELCHOR ERNESTO FERNANDEZ LAMBOGLIA y DOLLY CRISTINA SPERANZA VENERIO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10628 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre WALTER VALLEJO y CAROLINA FILOMENA LATESSA, (Ficha 631|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12147 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 25 de febrero de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal de bienes integrada entre ANTONIO ALEXANDRINO y ANTONIA PEREYRAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 11210 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL ALBERTO PIERI BERRETTA y BEATRIZ MARTA LANZA REGALIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 12957 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 23 de mayo de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL R. OTERO y MARIA EUGENIA ARNOULD o NORMA EUGENIA ARNOULD, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10700 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 19 de mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE CARLE y LIROPEYA SUGO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11419 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha abril 30 de 1969, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MAXIMO WEJTCKIN y GITA ETMAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11208 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de abril de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAYDEE ROSA SOUBES de CHOCCA y NUBLE NELSON CHOCCA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11207 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges PEDRO AQUILINO FERRER y MATILDE BOLIOLO BASSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (857|68), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 11116 Jn.30-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges FRANKLIN HERMANN MARCUS y RAQUEL ACHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (827|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11117 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges ENRIQUE BARRERE y CELESTE AIDA GIRONA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (161|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 8677 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA CARDOZO y ROBERTO GUIBERNAU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 351|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12738 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES FERNANDEZ y LUCY MARTINEZ INSUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 353|69), dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12405 Jl.16-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GNOCCHI y TERESA DE VUONO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (59|385) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.650.00 20|pub. 11053 Jn.26-v.jn.30. Jn.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ETCHART y OLGA MARIA ELENA ROVIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 171|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10808 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL POLICARPO FERNANDEZ y CELESTE AIDA JARA, (58|10), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10330 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LOPEZ DOUX y MIRTA ELIRA GASPARINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|177|69); dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 11381 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA GARCIA de CENTOFANTI y RODOLFO CENTOFANTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 307|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12482 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PABLO MANUEL RICCI con ANA MATILDE MENDOZA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 295|969), se hace saber que con fecha junio 2 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Manuel Ricci Morales y Ana Matilde Mendoza Barrios.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13048 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA LEOPOLDINA con RAMOS, ROQUE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 197|968), se hace saber que con fecha marzo 27 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roque Ramos y María Leopoldina Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10729 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Bello, José con COCCIALI, LYDIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F|369|67), se hace saber que con fecha 23 de junio de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Bello y Lydia CoccIali. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 28 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 2.000 20|pub. 11211 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MIRTA NATALIA PONCE MARRERO contra WALTER SILVERA, (ficha E 171|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 12921 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre EMILIO [illegible]CIO ECHESURI y PURA GOMEZ (Ficha [illegible] 69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11288 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Armando Imperial contra MARIA ANGELICA VARGAS. (Ficha

E 175|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11637 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 415), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre AIDA MARCORA y NELSON JIMENEZ, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12652 Jul.23-ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ISNTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la Sociedad Conyugal integrada por los esposos, don REGINO VIERA PAEZ y ROSAURA MERCEDES RUIZ PACILIO (ficha civil N.o 176, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 26 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 10391 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don GUILLERMO STURMANN y doña SOFIA MARTA o MARTHA LUISA PEMPEK (Ficha Civil 902, año 1968), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 21 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 11250 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS MARIA CABANAS y MARIA ELSA LENU GALLARDO (Ficha Civil No. 36|969) citándose a los interesados para que concurran a este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Canelones, 3 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20'pub. 11251 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JOSE PUTRICH y CLEMENTINA FISIGHELLA TARANTO (Ficha Civil Nº 848|68) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 4 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 11252 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 512), se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO JACINTO CARABALLO y ELENA NELIDA MAQUI, citándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 20 de 1968. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12785 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Pando, se hace saber que por resolución del 5 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos POLICARPO ROSA y MARIA ELOISA FIGUEIRA, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, abril 28 de 1969. — Celina F. de Maccia, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12312 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: CELINA RODRIGUEZ de NAVARRETE contra CARLOS NAVARRETE NOBLIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (59|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Celina Rodríguez de Navarrete y Carlos Navarrete Noblia, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12586 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, "Neri Rodríguez contra LELIA CEJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (139|69) se hace saber que se solicitó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Neri Rodríguez y Lelia Cejas citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11269 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "José Marcial González contra EMELINA SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (111|69), se hace saber que con fecha 6 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente de los bienes de José Marcial González y Emelina Sosa, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11831 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 6 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN RAMON SIRONI MANCO y MARIA JULIA ARAUJO SPINELLI, (ficha C. N.o 292|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 13126 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELMO LEVI RICCA AVONDET y ELIDA PAULINA MATO ZURBRIGG (F. C. N.o 323|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946, habilitándose el Feriado menor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Colonia, 27 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11821 Jul.3-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 4 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO WASHINGTON DUCASSOU GARDIOL y ELISA ANGELICA LOSTAO SCHENCH (F. C. Nº 283|69) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 6 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11855 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha Nº 129, C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER OSIRIS VIRE y BLANCA DELIA AVONDET, citándose a los acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, mayo 29 de 1969. — Escribana Esther Stábilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 11978 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MANUEL FRANCISCO CORTAZZO y LUZDEMAR ZASPE de CORTAZZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 82|69), se hace saber al público que con fecha 28 de marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Francisco Cortazzo y Luzdemar Zaspe de Cortazzo, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 22 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 10379 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 12 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO METHOL y MARIA FRANCISCA MALETICH debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10473 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace sabre que por auto de fecha 14 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DOLORES SANNER y NELSON SANCHEZ VILLARREAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, 25 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10474 Jn.11-v.jn 30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN IVANOHE MASSIMINO y MARIA ESTHER BENOIT PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10475 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFONSO CACIANO BENOIT PEREZ y CELESTINA PACHECO CHOCA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 2 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10476 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LAURA GARRIDO y JUAN ANTONIO CUBELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 25 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12361 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOSE JUSTO ARREDONDO y MIRYAM GRACIELA VAZQUEZ, (ficha 14|969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10333 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BARTOLOME MAYANS RIERA y VIOLETA NAVARRA TORRES, (ficha N.o 268|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10332 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ANTONIO DIEZ PLATAS y ELODIA CURBELO PLADA, (Ficha N.o 32|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12246 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HIGINIO ANASTASIO o IGINIO ANASTACIO PEREZ y PAULA CELSA BALDOVINO (Ficha N.o 365|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12247 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos RAMON E. BARRALES y LEONOR HERNANDEZ PEREZ, (Ficha Nº 896|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11501 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALFREDO GANDINI COLLAZO y DAISSY DECAUX HERNANDEZ (Ficha Nº 77|69) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7º ley N.o 10.783. — Maldonado, 20 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11498 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN GREGORIO BONILLA y LUZ AURORA SENCION (Ficha Nº 176|69), citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 20 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11500 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos SANTANA LAZO y ELDA ARARIZAZU ALVAREZ, (Ficha Nº 502|69), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por ley N.o 10.783. — Maldonado, 5 de junio de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11499 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NORMA RUTH FLEITAS de CASARETTO y JORGE LORENZO CASARETTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 202, N.o 380), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Ruth Fleitas y Jorge Lorenzo Casaretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, junio 30 de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 12423 Jl.16-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALICIA CLARA ERRAMUSPE de ORDOQUI contra SERGIO ALFONSO ORDOQUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, folio 168, N.o 49), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Clara Erramuspe y Sergio Alfonso Ordoqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, mayo 28 de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 10660 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JOSE DONALDO ALZAMENDI contra FLORENTINA JUSTINA VERA de ALZAMENDI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 26, folio 182, N.o 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Donaldo Alzamendi y Florentina Justina Vera de Alzamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de junio de 1969. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $2.500.00 20|pub. 13077 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ROSA ELENA ABRAHAM de ROMERO contra HUGO YAMANDU ROMERO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (libro 15, folio 94, N.o 376), se hace saber que con fecha 3 de junio de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Yamandú Romero y Rosa Elena Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la actora está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 22 de julio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) (R20|4|55) 20|pub. 31494 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS SOTO contra ETHEL CELESTINA BARALE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (libro 16, folio 246, N.o 212), se hace saber que con fecha 18 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Luis Soto y Ethel Celestina Barale. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 11 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 13074 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTOR HUGO ODDONE contra ANA VENANCIA LARROSA BURGER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 16, F.o 247), se hace saber que con fecha 18 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Víctor Hugo Oddone y Ana Venancia Larrosa Burger.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 10353 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha C. N.o 183, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos MARIA CELINA CHARLO de LOPEZ y FRANCISCO CARACIOLO LOPEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.

A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 6 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12324 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha C N.o 142|1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos LUCIA ALEJANDRINA SAMUDIO de REYNOSO y PABLO AURELIO REYNOSO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.

A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 20 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12195 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 137|969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGOSTO NUÑEZ CAL y BLANCA NELSA PEREZ de los SANTOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.

A los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 11 de abril de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12268 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LAURENCENA, ANIBAL ARGENTINO con PEREYRA, DORILA "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o A; F.a 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aníbal Argentino Laurencena y Dorila Pereyra, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del

cónyuge deudor. (Art. 6.o y 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de abril de 1969. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10756 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CATTANEO (DANIEL OMAR) con VAZ TOUREM (NAIR) disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A Fa. 242) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Daniel Omar Cáttaneo y Nair Vaz Tourem y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 2.500 20|pub. 11240 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALICIA PEREIRA DAS NEVES de DUTRA y HECTOR GLORISEO DUTRA, (L.o 21, F.o 67), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 15 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10755 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 17 de mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSE ENRIQUE GUIMARAENS y NELIDA ESTHER BLANCO (Libro 20, Folio 251), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, julio 3 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11239 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2628 de 18 de abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN ANGEL ROJAS Y MARIA ANTONIA MARTIN de ROJAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 30 de abril de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12677 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 1.090 de fecha cuatro del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA TERESA LARGUERO con MILTON OMAR MOREIRA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 27 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 11339 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: EDI TEIXEIRA y JUAN JOSE GOMES DEUS. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 337) se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 10 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.000 20|pub. 12650 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — En autos: ACILO UBERFIN BONIFACIO y CLOTILDE RENEE BENITEZ. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha número 280), se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 12 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10513 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — En autos ARTURO MARIA BARTESAGHI y MARIA ELIDA SPADA de BARTESAGHI. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha Nº 242), se hace saber: que por resolución de fecha 21 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, mayo 5 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11248 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — En autos: ALBERTO MAURO SENSOVER VICENTE y YOLANDA IMAZUL MARTINEZ RUSSI de SENSEVER. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 357), se hace saber que por resolución de fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12791 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO VEGA y OLGA MARTINEZ de VEGA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, junio 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 13028 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA OLIRA FERNANDEZ DE COSTA y MANUEL COSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 28 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 11179 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FIDEL GOMEZ, JOSE contra ARMANDA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A número 43|969), se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Fidel Gómez y doña Armanda Rosa, citándose y emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12303 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 26 de mayo de 1969; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CANDIDO IGUINI e ISABEL LAGO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 10983 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por resolución del 13 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELI RAMIREZ RICARDI y WALTER CARDEZA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000 20|pub. 10984 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por resolución de 29 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO SILVINO HUELMO y MARIA PERDOMO, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000 20|pub. 11255 Jl.21.-v.ag.15.

6-Disoluciones de Sociedades

CREACIONES AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la sociedad "Creaciones Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en La Paz 1998, se disolvió totalmente, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Pedro Rozencvaig y Abraham Zaidman. — Acreedores: calle Andes 1320.
6) $1.000.00 10|pub. 12970 Jl.28-v.ag.8.

SCHNEIDER HERMANOS

De acuerdo con el artículo 1936 del Código Civil, hacemos saber al público que con fecha 1.o de enero del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad civil que giraba en el paraje Totoral, Departamento de Paysandú, bajo la razón social "Schneider Hermanos", integrada por los suscritos. — Paysandú, julio 7 de 1969. — Walter Idalino Schneider, Juan Eduardo Schneider.
6) $1.500.00 10|pub. 13075 Jl.30-v.ag.12.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Alberto Obelar contra HILDA R. ACOSTA. Divorcio", (F. B. 1.180|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hilda Renée Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 10558 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIO MOURE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a que comparezcan en este juicio que por su sola voluntad (Ficha A 942|1968), la ha iniciado Amelia Inés Ponce de León. — Jorge Pessano. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12145 Jl 21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Granata Esther contra HUGO SCHAFFER Divorcio por causal", (D 155, año 1969), se cita, llama y emplaza a Hugo Schaffer, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Blanca Foleda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 9890 Jn 3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Gómez, José contra MARTHA NORMA DELGADO. Divorcio por causal", (D.127, año 1969), se cita, llama y emplaza a Martha Norma Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (B.20|4|55) 30|Pub. 31096 Jn.2.v.Jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Pedro Baletti contra ZULEMA BERLUSCONI. Divorcio", (Ficha B|665) se cita y emplaza a la demandada Zulema Berlusconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designársele Defensor

de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 10483 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Estevez Agustín Ramón contra RAMONA ANICETA GOMEZ. Divorcio", (Ficha E 89|69), se cita, llama y emplaza a la señora Ramona Aniceta Gómez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12394 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos, caratulados: "Irma María Olivera contra RAUL OMAR LEYMONIE. Divorcio sola voluntad". (Ficha E|103|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Omar Leymonie, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 12849 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA PARBOZA TARABAL. Divorcio". (Ficha E.41|969), y en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 15|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adela Barboza Tarabal, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.30-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Aldo Giudice contra MARIA JUANA GRAÑA. Divorcio" (Ficha 249), se emplaza a doña María Juana Graña para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Artigas, 27 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $ 1.500.00 30|pub. 12653 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Molina, Néstor contra GIMENEZ, GLADYS INES. Divorcio", (ficha N.o 197|969), se cita llama y emplaza a Gladys Inés Giménez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá los trámites y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 9224 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, dictada en autos: "Marcelino Manzanares contra MARIA E. GONZALEZ. Divorcio por causal" (Libro 16. Folio 214), se cita, llama y emplaza a doña María Esther González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $ 1.000 10|pub. 11372 Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a MARIO FONTOURA FAGUNDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Libro 48. Folio 602) le ha iniciado Marina Rodríguez Mendoza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 4 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250 30|pub. 11772 Jl.21.-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita y emplaza a EGLYS CHAGAS ALVAREZ a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Ficha A.36|1969), le ha iniciado Delberto Echeveste Porto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250.00 30|pub. 9969 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Rodríguez de Paz Felipa contra FERMIN PAZ. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Fermín Paz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
La actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, junio 23 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 31485 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan José Peralta contra MARIONILDA MADRUGA MONTES de PERALTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marionilda Madruga Montes de Peralta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, marzo 5 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 11484 Jl.21.-v.ag.19

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor HUGO ANTONIO RODRIGUEZ ANCHEN, por el término de treinta días para que concurra al Departamento de Personal do Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31476 Jl.28-v.ag.1.o.

Se emplaza al ex funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor GUALBERTO BORRELLO INCONORATO, por el término de treinta días, para que concurra al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31475 Jl.28-v.ag.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al funcionario señor MARIO CESAR ROSSI GARRETANO, por el término de treinta días, para que comparezca a la Sección Jurídica del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en la ampliación del sumario que por resolución de Directorio, de fecha 3|6|969, se le instruye, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo de acuerdo al artículo 83 del estatuto del funcionario. Gustavo Penadés, Abogado Sumariante. — Montevideo, 16 de julio de 1969.
8) (C.C.) 10|pub. 31425 Jl.21-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la enfermera Segundo del Hospital Fermín Ferreira, señora FLAMINIA HARGUINDEGUY de SANCHEZ, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, quinto piso, para prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente número 5919|205|105A, bajo apercibimiento de que si no lo hace se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo. — En Montevideo, a los 17 días del mes de julio de 1969. — Juan R. Acosta. Director General de Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 31491 Jl.29-v.jl.31.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora ELIDA PIZARRO de LANZILLIOTI, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Dr. Roberto Mariño. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31489 Jl.29-v.jl.31.

Se cita y emplaza al señor DANIEL TREGLIA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Dr. Roberto Mariño. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31488 Jl.29-v.jl.31.

Se cita y emplaza al señor HECTOR MARTA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Dr. Roberto Mariño. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31487 Jl.29-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MAFFEI RICARDO y otros contra SANTIAGO EUGENIO y CLARA MARIA FERRANDO. Cesación de condominio". (F. C. N.o 278|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Santiago Eugenio Ferrando Chiappori y Clara María Ferrando Chiappori, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Habilitándose el próximo feriado menor a sus solos efectos. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 11966 Jl.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "THUL DE SANTI, ISABELA o ISABEL AGUEDA. Sucesión" (F. C. Nº 365|67) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Juan y Elena Thul, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quién se seguirá la causa. — Colonia, 5 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000 30|pub. 11189 Jl.21.-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: GUERENDIAIN, JOSE A. "Concurso necesario", se hace saber que se cita y emplaza a los acreedores del mencionado concurso, para que por sí o representante legal en forma, concurran a la "Junta de Acreedores", que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, calle Dr. Herrera 691, el día 29 de agosto del año en curso, a las 15 horas.
Se previene: A) Que se tomará resolución, con los que concurran, artículo 960 del C. de P. Civil; B) Que queda habilitada la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, julio 1.o de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
8) $ 3.250.00 26|pub. 11940 Jl.7-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CASTILLO JOSE MARIA. "Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. (Art. 1071 del Código Civil). — Tacuarembó, 2 de mayo de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 9913 Jun 4-v.jun.30. Jl.21-v.ag.8.

9-Expropiaciones

BANCO DE PREVISION SOCIAL

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social de fecha 16 de abril de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble del ex Banco Transatlántico del Uruguay ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.170, manzana 96, plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1.260 el 30 de mayo de 1960, que consta de una superficie de 404 metros 65 decímetros cuadrados y que se deslinda: 21 metros 90 de frente al S. O. a la calle 25 de Mayo; 18 metros 60 al S. E. que por ser esquina linda con la calle Treinta y Tres; 21 metros 72 al N. E. con padrón 4.033 y 18 metros 60 al N. O. con parte del padrón 1.169.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Escribanía de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1881, tercer piso. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 30|pub. 31217 Jn.24-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber a los interesados, que con fecha 11|7|969, esta Intendencia, ha designado para su expropiación el inmueble propiedad del Banco Regional S. A., empadronado con el N.o 4.343, ubicado en la manzana 111 de la Primera Sección Judicial de este Departamento.

Los propietarios y personas que tengan derechos reales o personales consentidos por el propietario sobre dicho inmueble deben comparecer ante esta Intendencia, en el término de ocho días.

Este edicto se publica conforme al artículo 2.o del decreto 281|969. — Dr. Julio Maimó Quintela. Intendente. — Wilson Elso Goñi. Secretario.

9) (C.O.) 8|pub. 31429 Jl.22-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones de las adyacencias del Palacio Legislativo

EDICTO. — De acuerdo con las leyes números 3958, artículo 4.o del 28 de marzo de 1912 y 10.589, artículo 21 del 23 de diciembre de 1944 y resolución del Ministerio de Obras Públicas, del 2 de enero de 1969, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los inmuebles ubicados en la Séptima y Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineadas en los planos de los Agrimensores Uruguay Beca de mayo de 1969; Herbert Oddone de abril de 1969; César Gomensoro de abril de 1969; Héctor Delleplane y Alvaro Lanfranconi de mayo de 1969 y junio de 1969, y cuyo detalle es el siguiente:

Manzana N.o 667 (Parte). — Padrones números 12.318, 12.319, 12.299, 13.750, 12.300, 12.301, 12.302 y 12.303.

Manzana N.o 554 (Parte). — Padrones números 10.248, 10.249, 10.250, 10.251, 10.252, 10.253 y 10.254.

Manzana N.o 673 (Parte). —Padrones números 12.419, 12.420, 12.421, 12.422 y 12.423.

Manzana N.o 662 (Parte). — Padrones números 12.210, 12.211, 12.212 y 13.747.

Manzana N.o 559. — Padrones números 13.868, 10.388, 10.413, 10.412, 10.411, 10.410, 10.409, 10.408, 10.407 y 10.406.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, Montevideo, y presentar su observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 24 de julio de 1969. Alberto Galletti. Secretario General de la Dirección de Topografía.

9) (C.C.) 8|pub. 31477 Jl.2?-v.ag.6.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|256|968), se hace saber que se declaró incapaz a DORA MILNER BLOCHAS, designándose Curadora de la misma a su madre doña Taube Jente Blochas de Milner (decreto del 5 de junio de 1969). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

10) $ 750.00 10 |pub. 12845 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ENRIQUE BURGOS BORCHE. Incapacidad" (419|68), se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril del corriente año, se declaró en estado de incpacidad a Enrique Burgos Borche, sujeto a la patria potestad de su madre doña Cecilia Decena Borche. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

10) $ 750.00 10|pub. 11268 Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA ANGELICA VILLALBA, solicita se declare incapaz a su hermana legítima Alba Ester Villalba (L.o 15, F.o 611, N.o 453), se hace saber que por resolución de dicho Juzgado, de fecha marzo 19 del presente año, se ha declarado en estado de incapacidad a Alba Ester Villalba, nombrando curadora de la misma a su hermana María Angélica Villalba.

Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, junio 11 de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 31404 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1939 se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO PARTELI (Libro 2. Folio 4), designándose curador del mismo a su hermano Víctor Parteli, quien aceptó el cargo y se dio por discernido el mismo. — Rivera, 24 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

10) $ 750.00 10|pub. 11774 Jl.21.-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución de fecha 16 de abril del corriente año, se declaró caída en incapacidad a doña CELIA MOTTA IRIARTE, designándose curadora a doña Antonia Iriarte de Motta. — San José, mayo 29 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

10) $ 500.00 10|pub. 12364 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 20 de febrero del corriente año, se declaró caído en incapacidad a don ERNESTO MONTELONGO BATISTA, designándosele curador a su hermano don Fermín Montelongo Batista. — San José, abril 14 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) $ 500.00 10|pub. 11338 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 9 de mayo del corriente año, se declaró caído en incapacidad a don FABIAN BENICIO MARTINEZ, designándosele curador a don Wilson Osvaldo Martínez. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) $ 500.00 10|pub. 11337 Jl.21.-v.ag.19

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MADERNA, HECTOR EZEQUIEL, título de procurador (ficha 64|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Héctor Ezequiel Maderna, con domicilio en Rincón 625, piso 1, escritorio 1, al señor Juez digo: que a efectos de optar al título de Procurador, solicito se levante la información de mi vida y costumbres pertinente, ofreciendo como testigos a los señores Luis Enrique Thevenet y Leonidas Fossati quienes concurrirán a la audiencia que se señale la necesidad de previa citación. — Héctor E. Maderna. — Martín Herrera Martínez, Abogado". — Montevideo, abril 10 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $1.250.00 10|pub. 13127 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, RUBEN FIORELLI, constituyendo domicilio en la calle Lima 1531, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Roberto Timbal y Julio Sartori sobre mi vida y costumbres (artículo 35, Ley N.o 13.355), expidiéndoseme testimonio. — Ruben Fiorelli — José Harari, abogado.

Montevideo, junio 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 11110 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — SIVO KELBI BARBOZA CULSHAW, constituyendo domicilio en Durazno 1107, apartamento 5, al señor Juez digo: Que para optar por el título de procurador, ofrezco la información de los señores Luis Flat y Sinforoso Lotito, domiciliados en Lavalleja 1692. — Sivo Barboza Culshaw. — Rodolfo Gómez, Abogado".

Montevideo, junio 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 11206 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — JOSE ALBERICO CAMARERO, constituyendo domicilio en Cerrito 509, al señor Juez, digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la información del doctor José Luis Ceranti y el Pr. Lilián Karamanian, expidiéndoseme testimonio. — José Alberico Camarero. — José Luis Ceranti, Abogado".

Montevideo, junio 6 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 11205 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: ficha D, 211|69): PEDRO MARCELO IMHOF DAUFIN, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, piso 2, apartamiento 4, al Señor Juez dice: "que para obtener el título de Procurador solicita se interrogue a los testigos María Ofelia Goñi Antognazza y Enrique Bianchi D'Alessandro, que concurrirán a declarar sin previa citación sobre mi vida y costumbres morales. — Pedro Marcelo Imhof Daufin. — Eduardo D. Gaggero, Abogado". — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 13112 Jl.30-v.ag.12.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

LICITACION PUBLICA N.o 787

Edificio para oficinas y depósito regulador del Cordón

Segunda etapa — Primera Parte

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de propuestas de di-

esa Licitación fue prorrogada para el día 18 de agosto de 1969 a la hora 15 y 30.

Precio del Pliego $ 230.00. Planos $ 2.620.00.

Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31468 Jul.25-v.ag.4.

"Obras Plan del Interior" financiadas con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realizan dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso

Llámase a Licitación Pública para las ejecuciones de obras que se detallan a continuación:

Licitación N.o 788 Ampliación de la red de agua potable para la ciudad de Pando.

Segundo llamado: 28 de agosto de 1969, hora 15 y 30. Precio de los Pliegos $ 186.00. Planos $ 200.00.

Licitación N.o 789. Ampliación de la red de agua potable para la ciudad de Artigas.

Segundo llamado: 28 de agosto de 1969, hora 15 y 30.

Precio de los Pliegos $ 186.00. Planos $ 200.00.

Licitación N.o 791. Ampliación de la red de agua potable para la ciudad de Colonia.

Segundo llamado: 28 de agosto de 1969, hora 15 y 30.

Precio de los Pliegos $ 300.00. Planos $ 200.00.

Licitación N.o 792. Ampliación de la red de agua potable para la ciudad de Rivera.

Segundo llamado: 28 de agosto de 1969, hora 15 y 30.

Precio de los pliegos $ 300.00. Planos $ 200.00.

Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o Piso).

Asimismo se encuentran a disposición de los interesados detalles ilustrativos respecto a la forma de presentación de las propuestas.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicado.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistente sa dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31467 Jul.25-v.ag.4.

LICITACION PUBLICA N.o 799

Elaboración de caño de plomo

Llámase a Licitación Pública para la elaboración de "Caño de plomo" de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, 2.o Piso) al precio de $ 40.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina para el primer llamado el día 14 de agosto de 1969 a la hora 15 y 30.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31443 Jul.23-v.jul.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 74|11

Sucursal Mercedes. — Trabajos de pintura

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de trabajos de pintura en el edificio de la sucursal Mercedes y block de apartamentos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las sucursales Mercedes y Fray Bentos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del primer piso del local de la calle Cerrito 318 el día 29 de agosto de 1969 a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales Mercedes o Fray Bentos, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31498 Jl.30-v.ag.5.

LICITACION PUBLICA N.o 74|5

Segundo Llamado

Suministro de artefactos eléctricos de iluminación

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de 27 artefactos eléctricos de iluminación para el inmueble de la calle Mercedes 1017, de la ciudad de Montevideo, (ex edificio Loppacher), de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que les soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del primer piso del local de la calle Cerrito 318, el día 21 de agosto de 1969 a las 15 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31499 Jl.30-v.ag.5.

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1104

Apertura: 19 de agosto de 1969, hora 15.

Adquisición: 17.500 (diesisiete mil quinientas). — Gomas circulares de tinta.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 23 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31504 Jl.30-v.ag.12.

Licitación N.o 1103

Apertura: 14 de agosto de 1969, hora 15.

Adquisición: 3.000 (tres mil). — Libretas tapa negra con índice.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en hora de Oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 21 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31505 Jl.30-v.ag.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Primer y segundo llamados

Lic. N.o 38|69. — Adq. de grasa vacuna.

Apertura: 11 de agosto de 1969, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de agosto de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935; donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31492 Jl.29-v.ag.7.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Cantina para empleados en el Aeropuerto Nacional de Carrasco

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una cantina para empleados en el subsuelo del Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 segundo piso, en días hábiles de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 15 de agosto de 1969 a la hora 15.

12) (C.C.) 5|pub. 31486 Jl.29-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 6-1969

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de agosto próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número de mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del 2o llamado queda fijada para el día 2 de setiembre próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31508 Jul.30-v.ag.8.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 7|1969

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 270 toneladas de carbón vapor, fragua y cocke, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 23 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31509 Jl.30-v.ag.8.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 798

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de conductores desnudos para líneas de alta tensión y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares: $ 500.00 (quinientos pesos).

Apertura de las propuestas: día 26 (veintiseis) de agosto de 1969 a las 15 (quince) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso. Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 (veintiocho) de agosto de 1969 a las 15 (quince) horas en el lugar señalado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31453 Jl.24-v.ag.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 19

Primer llamado

Artículo: Alpargatas color yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599.

Apertura: 5 de setiembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 24 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31474 Jl.28-v.ag.8.

Licitación Pública N.o 18

Primer llamado

Artículos: Sábanas de lienzo, fundas de lienzo.

Alternativa: Lienzo de 1 a 2 metros de ancho aproximadamente para confeccionar las sábanas, y las fundas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.

Apertura: 4 de setiembre de 1969, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31473 Jl.28-v.ag.8.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 12

Primer llamado

Artículos: Pilots. Impermeables.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Apertura: 1.o de setiembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31438 Jul.23-v.ag.5.

LICITACION PUBLICA N.o 14

Primer llamado

Artículos: Frazadas reglamentarias para tropa.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Apertura: 29 de agosto de 1969 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de julio de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31437 Jul.23-v.ag.5.

Licitación Pública N.o 15
Primer llamado
Artículos: Brin yerba, mate.
Confección de uniformes de faena compuestos de camisa y pantalón.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Apertura: 29 de agosto de 1969 a las 10 horas. — Montevideo, 17 de julio de 1969.
12) (C.O.) 10|pub. 31436 Jul.23-v.ag.5.

Licitación Pública N.o 13
Primer llamado
Artículos: Confección de mamelucos en brin yerba mate.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Apertura: 28 de agosto de 1969 a las 10 horas. — Montevideo, 17 de julio de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31435 Jul.23-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada
Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de: "Fertilizantes". (Expediente N.o 23|969).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la administración de la Facultad de Agronomía, (Avda. Gral. Eugenio Garzón 780), de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la misma administración, el día 28 de agosto de 1969, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 31502 Jl.30-v.ag.1.o.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 10
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para el lavado y planchado de ropa destinado a los distintos servicios de la Facultad.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad, Avda. General Flores 2125, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
Apertura primer llamado: 13 de agosto de 1969; hora 15.
Apertura segundo llamado: 18 de agosto de 1969; hora 15. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31506 Jul.30-v.ag.1.o.

UTE
(PLAN TELEFONICO NACIONAL)
Licitaciones N.os 6267, 6268 y 6269
Construcción de edificios en los Deptos. de Tacuarembó, Artigas y San José
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta los días 21, 22 y 29 de agosto (primeros llamados); 27, 28 de agosto y 5 de setiembre (segundos llamados); para contratar las construcciones de los edificios de las centrales telefónicas en las ciudades de Tacuarembó, Artigas y San José, respectivamente, ajustándose al pliego de condiciones planos y memoria.
Nota: Se hace constar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.
Precios del ejemplar $ 1.200.00 para cada edificio.

Otras licitaciones

Licitación N.o 6266. 987 válvulas electrónicas de distintos tipos para instalar en equipos de radio trasmisores, receptores y equipos terminales de radio-teléfono, marcas Standard, Philips y TMC.
Ap.: 14 de agosto de 1969, hora 16 (segundo llamado 22 de agosto de 1969, hora 15). Precio del ejemplar $ 200.00.
Licitación N.o 6271. 3:000.000 de fichas de 22 mm. de diámetro y 2 mm. de espesor, aleación Cu y Zn al 62 o|o de cobre.
Apertura: 30 de setiembre de 1969, hora 16; (segundo llamado) 7 de octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 200.00.
De acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31507 Jul.30-v.ag.12.

13-Llamados a Acreedores

HELADERIA BAMBU
Se llama a acreedores por la clausura y finalización de negocio de la "Heladería Bambú", ubicada en la Galería Atlántida, local 005, Balneario del mismo nombre.
Presentarse en Agraciada 1623, Apto. 63. — Escribanía Peri. — FRANCISCO RAUL FLORIO.
13) $ 1.000.00 10|pub. 12747 Jl.24-v.ag.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 30 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

CENI GUIMARAENS, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Rambla Baltasar Brum s|n. y RUFINA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1284.

4.a Sección

FINN FRITHOF HANSEN, 45 años, soltero, naviero, noruego, domiciliado Canelones 1147 y ANGELA BETTY LOYOLA, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Canelones 1147.

5.a Sección

RADEL EDGAR CESAREO ZAPATA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1219, apartamento 4 y LAURA TERESA ALFARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1219, apartamento 4.
ALEJANDRO CARLOS DAL MONTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 980 y GRACIELA RAQUEL LOPEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 980.

7.a Sección

JULIO CESAR MEDEROS OXBY, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Guaviyú 2633, Apto. 1 y CARMEN GLADYS CASCO SILVA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Guaviyú 2646.

8.a Sección

JOSE SCHESMILEVICHIUS, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Caridad 1333 y AMANDA MUIÑO PEREIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1333.
MAURO HORACIO BARDIER COITINHO, años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Suárez 3055 y GRACIELA VALETA FRUGONE, 24 años, soltera, profesora oriental domiciliada Avda. Suárez 3055.
JOSE EDUARDO PERRONE EGURROLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1725, Apto. 8 y ANA MARIA CAMPOS CHARLON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1725, Apto. 8.

10.a Sección

GUILLERMO VON WERNICH, 33 años, divorciado, citricultor, argentino, domiciliado Arocena 1906 y CAROLINA MERCEDES GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arocena 1906.

11.a Sección

CESAR OSCAR RAYMONDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 10178 y ELSA ORTIZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 10178.
ADAN ALFREDO MARTINS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurmendes 2363 y ALICIA BEATRIZ FIORILLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4971.

12.a Sección

LUIS EDUARDO COURRECOUPE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4071 y ELBIA PEREIRA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Criollos 4071.
ELBIO ZUNINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Montes 3330 y MARIA CRISTINA HÜMMERICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Montes 3332.

13.a Sección

MANUEL BEN, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3919 y BLANCA LUZ VARGAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3919.
EMILIO ABELEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3769 y MARIA ELENA CHAGAS, 28 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Burdeos 2138.

14.a Sección

VICTOR HUGO SEVERINO, 43 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Nelson 3256 y SUSANA RAQUEL BETANCURT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3256.
NELSON OMAR TEJERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3663 e IRENE MORALES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3663.

15.a Sección

ALFREDO GUILLERMO CAZZULO, 29 años, soltero, decorador, argentino, domiciliado Roque Graceras 670, bis, Apto. 1 y MARTHA GORBARAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 670, bis, Apto. 1.
ENRIQUE FAINGOLA, 45 años, divorciado, comercio, peruano, domiciliado Brito del Pino 972, Apto. 5 y BLANCA ROSA BUSTAMANTE, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Brito del Pino 972, Apto. 5.

16.a Sección

GERMAN JOSE FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3381 y LILA QUINTANA, 20 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Gronardo 3381.
LUIS ALBERTO ATAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3794 y MARIA CRISTINA ROTELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3815.
LUIS AMADO PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 3962 y CARMEN FRANCISCA SILVA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Copérnico 3616.
DANILO GRE, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alsacia 3833 y ENELY IBRAIMA SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3833.
ISRAEL ZACARIAS PEÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4685 y ANABEL ESTELA GONZALEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4685.

17.a Sección

MANUEL FERNANDO ARANA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Ramírez 3480 y MARIA VELQUI MEDEIROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 4473.

18.a Sección

FRANCISCO DANIEL YANNUZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 3247, Apto. 603 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3247.
EDUARDO CALANDRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3141 y MYRNA RAQUEL MARCHALES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada L. Pérez 3141.
ENRIQUE RESMITZKY, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaná 2588 y ANGELA MERCEDES CARABALLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2588.

19.a Sección

ANDRES RAMON DECARLINI, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2736 y ADELA JUANA ZUFFO, 32 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Cufré 2736.

LUIS EDUARDO VARELA, 42 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Comandante Braga 2584 y HALINA CAITAK, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2584.

20.a Sección

WASHINGTON ALFREDO STALIN HAPPEL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. Berinduague 164 y ELBA NANCY DEAGUSTINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. de la Vega 4187.

MARTIN GROISMAN, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4037 y RAQUEL LEHRER, 37 años, soltera, profesora de música, argentina, domiciliada Carlos de la Vega 4937.

21.a Sección

ABELARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Paso del Rey 4117 y VIOLETA INES GOROSTIAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4117.

SERGIO MILTON NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4395 y NOEMI LUZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4391.

NELSON DANIEL MONTEVERDE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4379 y ENILDA VENUS DIAZ MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4663.

JOAQUIN IGLESIAS BARNECH, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4328 y SILVIA RECH LIMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4323.

22.a Sección

ARTURO ROBERTO LENZUEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Martínez 3473 y RAQUEL CAROLINA OTEGUI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3473.

23.a Sección

CARLOS JULIO SANGUINETTI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Veracierto 1774 y ALEJANDRA GRACIELA PAIVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto 1774.

FRANCISCO LOSSO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magenta 3940 y MIRTHA BUENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3879.

RUBEN WALTER PORTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2595 bis y KEDY CRISTINA PENA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azambuya 2595 bis.

JUAN ANGEL MENCHACA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Azara 3212 y MIRTHA RENEE DEBRUN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2244.

WILLIAM NELSON SPINELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4424 y ANA MARIA YARCA ANTELO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4424.

24.a Sección

[illegible] DIAZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. P. de Rossell 1420 Ap. 6 y MARIA GAYVORONSKY, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Nicaragua 1635.

NEDY ANTONIO ZAPATA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 1831 y BLANCA TERESITA CARRASCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1831.

DANIEL RICO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado M. Martínez 3795 y MIRTA DOS REIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Martínez 2833.

JOSE CIRILO LARROSA, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Thiebaut 1587 y ANGELITA RAQUEL SAAVEDRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaut 1587.

14) $ 80.00 3|pub. v.ag.1.o.

Montevideo, julio 29 de 1969

1.a Sección

ONOFRE PEREZ, 30 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Minas 1687 y VENTURA CLOTILDE VIDAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1687.

4.a Sección

DAGOBERTO CARRERAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1098 y RAQUEL FALCON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1098.

JORGE NACHEMIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 979, Apto. 12 y MONICA MARTA KRAUS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 979.

5.a Sección

JEAN HENRI RAYA, 24 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Gaboto 1230 y MABEL ALICIA BERNIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1230.

6.a Sección

EUSEBIO MARIO GADDI GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones y MARIA GLADYS BORDON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Almirante Brown 1857.

7.a Sección

WALTER CESAR PALABES PITTAMIGLIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1839 y CARMEN RAQUEL MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1878.

8.a Sección

JOSE LUIS VARELA TURREN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1156, Apto. 2 y SUSANA TERESITA MARTINEZ BARONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 1156, Apto. 2.

FRANCISCO IRRAZABAL BAEZ, 48 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Minas 1954, Apto. 6 e IRIA VELAZQUEZ NOBLIA 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 1954, Apto. 6.

9.a Sección

VICTOR EMILIO RODAO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Peabody 1926 y EDITH MARIA YAKERLE, 28 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Peabody 1893.

JUAN ANTONIO CIAVAGLIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mediodía 1920 y SILVINA REYNA LEMA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mediodía 1920, Apto. 2.

10.a Sección

HECTOR GALVEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Menorca 2132 y RAMONA ELENA GONZALEZ, 39 años, soltera, profesora de corte y confección, oriental, domiciliada Menorca 2132.

11.a Sección

JORGE LUIS GHIONE, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Páez 2218 y SUSANA LUISA MINETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Páez 2218.

JULIO OSCAR RIBERO, 27 años, soltero, oficial mecánico, oriental, domiciliado Oficial 7.o N.o 2471 y MARIA RAQUEL QUIROGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7.o N.o 2732.

JUAN CARLOS SANCHEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 5659 y MARIA ANTONIA MARTELL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 5659.

12.a Sección

ANTONIO PIÑEIRO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Burgues 2793 y ESPERANZA SEGADE, 17 años, soltera, española, domiciliada Burgues 2793.

13.a Sección

JOSE ANTONIO BARINAGA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3333 y ANGELA SIMIKAUSKAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3333.

15.a Sección

VAHE DIDIZIAN, 36 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Obligado 971, piso 7.o y NADIA NEBEL MAZZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 971, piso séptimo.

18.a Sección

LUIS FILIPIAK, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Guayaquí 3232 y RUTH NEUMARK, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Guayaquí 3232.

PEDRO EDISON ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2450 y MARIA DEL CARMEN MACHIN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2450.

HECTOR HERMAN CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ellauri 3385 y MARIA GRACIELA DOTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ellauri 3385.

22.a Sección

HUGO VILLAVERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3648 y SONNIA ISABEL GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3648.

CARLOS MARIA PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4160 y ROSA MARON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Pérez 4160.

JUAN ROBERTO PENINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3915 y NORMA MIREYA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3915.

LUIS ALBERTO TRAPANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan V. de Arcos 3079 y SUSANA DOLORES BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan V. de Arcos 3079.

HEBERT GUSTAVO ULFE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3670 y LILIAN GLADYS VIRCHE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Pérez 3670.

23.a Sección

JORGE RICARDO TAGLIANI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 3925, Apto. 6 y MARY ISABEL CIAPESSONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 3925, Apto. 6.

LUIS ALBERTO LEDESMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4230, Apto. 3 y MIRTA NOEMI CALLEROS, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4230, Apto. 3.

JULIO ATAHUALPA URIARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4201 y MARIA del CARMEN GRELA, 24 años, soltera, española, domiciliada Pérez Gomar 4201.

CARLOS ROBERTO BARBOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4036 y VIOLETA CARMEN AYALA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4036.

EDUARDO CESAR AÑON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3608 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Avenida Italia 3608.

24.a Sección

ANTONIO VICTOR LACASE, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1664 y ELSA SPILMAN, 39 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Larrañaga 1664.

14) $ 80.00 3|pub. v.|1.31.

15—Pago de Dividendos

USINAS COLAGEL S. A.

El Directorio de Usinas Colagel S. A., tiene el agrado de comunicar a los señores accionistas, que, a partir del 29 de julio próximo se pagará en las oficinas de la Sociedad, Carlos María Ramírez 1470, todos los días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, el dividendo aprobado en la asamblea realizada el 18 de marzo de 1969, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968. — Montevideo, julio 28 de 1969.

15) $ 450.00 3|pub. 12983 Jl.29-v.Jl.31.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Pretel Corrales Gonzalo contra HEGUERTE BLANCO, JUANA VENUS. "Prescripción bien mueble" (D-641|68), se cita y emplaza a los sucesores a título singular o universal de Elbio Martínez, para que comparezcan a estar a

derecho y contestar la demanda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento, citándoseles también a juicio conciliatorio, por el término de noventa días. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
16) $2.250.00 30|pub. 9709 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA MARTHA MACCIO de PINTOS, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno, sito en La Paz, Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón 564, compuesto de 751 metros, 6.250 centímetros, teniendo frentes: Al Oeste a la calle Dr. Andreoni y al Sur a calle Victoria.

Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a los sucesores de Valentina Grané a fin de que comparezcan a deducir sus derechos sobre dicho bien en los respectivos autos, (O 36|967), ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 10371 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: BLANCO PEREZ, JESUSA. "Prescripción" (Ficha C|285|69), se cita, llama y emplaza a Carlos y Jorge Luis Abella (propietarios de la finca sita en Adolfo Berro N.o 1095); a Angel Marchezoni (propietario de la finca sita en Adolfo Berro 1099); a sus sucesores a cualquier título, y a cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se transcribe a continuación, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es el siguiente: un solar de terreno y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 27.165, con una superficie de 317 mts. que se deslinda así: 8 mts. 59 c. de frente al S. O. a la calle Adolfo Berro número 1097 entre las calles Dufort y Alvarez y 19 de Abril; 35 mts. 65 c. al N. O. lindando con el padrón N.o 56.145; 8 mts. 59 c. al N. E. lindando con el padrón N.o 56.147 y 36 mts. 62 c. al S. E. lindando con el padrón N.o 56.146.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
16) $ 7.500.00 30|pub. 13137 Jul.30-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, recaído en los autos: MARIA YOLANDA CARDOZO. "Prescripción", (Ficha A 550|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quien se considere con derecho sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 72.650, con frente a la calle Pernas 2848. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 3.250.00 30|pub. 10559 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: "CRESCENCIO PEREZ PEREZ. Prescripción". (Ficha O. 663|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con padrón N.o 100.251, con una superficie de 288 metros cuadrados con frente a la calle Pedro Celestino Bauzá y a la calle Adolfo Vaillant. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 3.000 30|pub. 11582 Jl.23-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: SANTOS BANDERA. "Prescripción treintenaria", (Ficha 81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Bandera, expresando que desde el año 1930 es poseedor del solar 8 de la manzana 154 de la ciudad de Artigas, empadronado con el N.o 1.057, el que según plano del agrimensor Arsenio Nunes, registrado en Catastro de Artigas, con el N.o 1.841, tiene una superficie de 902 metros, 8.640 centímetros; lindando al Nordeste, con calle Figueroa; al Sudeste, con Ciro Z. Arbiza; al Sudoeste, con Jacinto de los Santos y Horacio Fonseca, y al Noroeste, con María Barreneche.

En consecuencia, se emplaza a don Albino José Spillere o a sus sucesores, así como a cualquier persona que se considere con derechos en dicho bien para que se presenten a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Artigas, 10 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 5.250.00 30|pub. 12654 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBERTO BENITEZ, (ficha 157), promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Justipiano Fonseca y todas aquellas personas que a título universal o singular se consideren con derecho sobre una fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 1325, que según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, inscripto en la Dirección General de Castro con el N.o 562, tiene una superficie de 11 hectáreas, 8785 metros y con frente al noroeste y nordeste a caminos existentes.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los referidos demandados a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Artigas, 23 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 12356 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don VENANCIO ANDRES FREIRE (Ficha Civil N.o 209|68) solicitando la prescripción treintenaria para obtener la titularidad de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección del Departamento (San Ramón) manzana 63 padrón N.o 545 con una superficie de 2.500 metros cuadrados que se deslindan así: al Este calle Recreo, Oeste Fermín Zabaleta, Norte calle Gonzalo Panela y Sur Rosas Zugarramundi y sucesión Feo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a dicho bien a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, mayo 10 de 1968. — Emma N. Farceló de Quagliata, Actuaria.
16) R. 20|4|55 30|pub. 31042 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Undécima Sección Judicial del departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado RUBEN GOMEZ TRAMUTTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: fracciones de terrenos, ubicadas en la ciudad de San Ramón Undécima Sección Judicial de Canelones, empadronadas actualmente con los N.o 1838, y compuestas respectivamente, según plano levantado por el Agrimensor Enrique Monteagudo, inscripto en Catastro con el Libro 924 el 27|10|60, de una superficie de: fracción A) 586 metros 50 decímetros y fracción H) 28 metros 81 decímetros que lindan: la primera, al Norte en metros 12.16 con calle Juan A. Lavalleja; al Sur, en metros 12.44 con fración B, del mismo plano; al Este, en 50 metros con padrón 1072 y al Oeste, en metros 47.75 con padrón 1071; la segunda o sea fración B, linda, al Norte en metros 12.44 con fracción A, del mismo plano; al Sur en metros 12.44 con padrón N.o 1062; al Este en metros 2.38, con padrón N.o 1072 y al Oeste en metros 2.65 con padrón número 1071.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, mayo 21 de 1969. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.
16) $7.500.00 30|pub. 10733 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: FANNY BORGES de TEIXEIRA y otros. "Prescripción adquisitiva" (ficha 125), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 3169 y 1831 (Primera Sección Judicial del Departamento); 1.o) Con un área de 739 hectáreas, 4918 metros y 67 decímetros, lindando por el Norte con Oscar Ibarburu y Luis A. García, por el Este y Sur, Arroyo Chuy por medio con Sara Gómez de Gamarra, por el Sur y Sudeste con Carmen Josefa del Campo y José Francisco Vaz, río Tacuarí por medio y por el Oeste con Oscar Ibarburu; 2.o) Inmueble, con un área de 855 metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Pilar, por el Este con Mario Silveira, por el Sur con la calle Sarandí y por el Oeste con Félix Silveira Teixeira, Rodolfo Perdomo, Ariosto Barboza y María Silvera de Lúcas, (manzana N.o 88 de esta ciudad), y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 10819 Jn.16-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos rotulados: ANGEL DIAZ. "Prescripción treintenaria adquisitiva", (N.o 24, F.o 268), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 318, manzana 102, compuesto de una lindan así: Al Sureste en veinte metros de superficie de ochocientos metros que se desfrente a la calle Agraciada; por igual medida al Noroeste con el padrón 316; al Suroeste en cuarenta metros linda con el padrón 319 e igual medida al Noreste con el padrón 317.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Fernández o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, abril 17 de 1969. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
16) (R.20|4|.5) 30 Pub. 31030 My.27-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ contra GERONIMA PEDEMONTE y otros. "Prescripción treintañal". (Ficha C. N.o 121|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los primitivos poseedores y propietarios Gerónima Pedemonte, Clara González, José F. A. Mila, Luis y Victorio Espinosa, Carmen Lerena, María Hernández de Rodríguez, sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el número 16, con un área de 922 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en recta de 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 17 de Herminda Rodríguez: al Este en recta de 21 metros 47 centímetros con calle Independencia: al Sur en una recta de 42 metros 95 centímetros con calle Manuel Irazábal y al Oeste, en una recta de 21 metros 47 centímetros con padrón N.o 3.543 de Felipe Estévez.

Se hace constar: 1.o) Que el accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza; 2.o) Que a los efectos de estas publicaciones, se ha ha-

bilitado la próxima feria judicial menor. — Trinidad, junio 16 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31317 Jl.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DELIA ELVIRA AMBROA CROCCO de TITHISTA, por sí y en nombre y representación de José Obdulio Nicasio Ambroa Crocco; María Zoa Ambroa Crocco de Ipnarraguerre, Marta Beatriz Ambroa Crocco de Zanata y Jorge Pedro Manión Ambroa. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha O N.o 317|1968), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a José Carbonell Ambroa y|o sus sucesores, y a Angela Fricciones de Márquez, Lucidoro Florencio Natalio, Pascasio Rogelio, Juana Angélica, Cándido Luis María; Antonio Alcides y Vicente Lizardo Márquez y Fricciones y Guillermina Brenilda Márquez y Fricciones de Roverano; Martín Ubaldo Erneta y Martín María; María Ronilda y Etelvina Juana Erneta y Márquez y|o sus sucesores, para que deducan los derechos que tuvieran, sobre las 7|50 avas partes de los padrones N.os 377, 376 y 3.739 y sobre las 3|5 avas partes de los padrones: 745 y 746, situados en la Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 313 metros 20 centímetros; 394 metros 20 centímetros; 224 metros 64 centímetros; 488 metros 68 centímetros y 486 metros 95 centímetros respectivamente, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 327 y 328 del CPC). — Fray Bentos, abril 9 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario.
16) $ 7.500.00 30|pub. 10368 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AMELIA SOARES VITO". Prescripción treintenaria. (Ficha A. 48969), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Soares Vito iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que es el N.o 3 de la manzana 5 de la planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 28, que según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 3.977 el año 1968, tiene forma rectangular con área de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste sobre la calle Guaviyú por 42 metros 95 centímetros de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto y, especialmente, a los sucesores y causahabientes de María Gómez Barboza y Florentino Fros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 6.000 30|pub. 9235 My.28.v.-jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "ARIEL CASTILLON". Prescripción treintenaria, (F. N.o 33) 1969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ariel Castillón iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera parte de la quinta N.o 149 del ejido de ésta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 658 el 1.o de agosto de 1955, tiene un área de total de 1 Há. 3.383 metros 22 decímetros, que actualmente se encuentra dividida en dos manzanas señaladas con los números 1 y 2 y divididas ambas en 12 fracciones cada una que se encuentran empadronadas la N.o 1, fracciones del N.o 1 al 12 con los números 8.125 al 8.136 y la N.o 2, fracciones del N.o 1 al 11 con los números 8.137 al 8.147 y la fracción N.o 12 con el N.o 5.687. Antes este bien estaba empadronado en total con el N.o 5.687, formando actualmente las manzanas N.os 952 y 953 de la planta suburbana, de esta ciudad de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fausto Moraes o Morais y a Angela Abascal, Agapito Moraes, Leopoldo Alvez y Francisca Teresa Núñez y a Andrés César Castillón, sus herederos, causahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 8 de abril de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 8.250 30|pub. 9236 My.28.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CESAREO BARBOZA. (ficha A| 51|1969), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno ubicado en la primera sección de Rivera, señalado con el N.o 7 de la manzana 251 en el plano del Agrimensor Daniel Rigoli inscripto en la Oficina de Catastro, local con el N.o 3654 el 15 de julio de 1967, empadronado con el N.o 2181, con superficie de 922 metros 351250 milímetros, con 21 metros 475 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Amarillo por 42 metros 95 centímetros también de frente al Suroeste, por ser esquina, a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto y especialmente a los propietarios o poseedores de los padrones linderos Nos. o poseedores de los padrones linderos números 2182 y 2180 y a los sucesores a cualquier título de Fronio Mesa y Juan Espalter, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $6.000.00 30|pub. 12371 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado ALBERTINA DE VARGAS DE FERREIRA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón N.o 4574, con un área de 341 metros cuadrados, lindando al Noreste 31 metros con el padrón 4575; al Noroeste, 11 metros con el padrón 4571, al Suroeste, 31 metros con el padrón 4573 y al Sureste, 11 metros con calle Los Troperos, según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de fecha 30 de julio de 1968, inscripto en Catastro local con el N.o 3955, el 2 de agosto de 1968.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y|o a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto a fin que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Rivera, 3 de junio de 1969. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz.
16) $ 6.000.00 30|pub. 12709 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ, (libro 1, F.o 73), iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera, zona urbana, señalado con el número 5, manzana N.o 299, padrón N.o 2.769, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 20 de junio de 1951, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 127, el día 21 de junio de 1951, tiene una superficie de 642 metros cuadrados, 3.172 centímetros cuadrados, con 14 metros 955 centímetros al Oeste de frente a la calle Hospital.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a María Luisa C. Núñez y Juan Domingo Presbítero Grela, sus herederos a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz.
16) $ 6.000.00 30|pub. 10397 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BRITOS DE LUZARDO, MANUELA. "Prescripción". (A N.o 179| 969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras, situada en la Séptima Sección Judicial de San José, paraje "Laurel", padrón 3.195, con una superficie de 4 Hás. 2.379 metros lindando: Noreste, ruta nacional N.o 11 en 235 metros 50; en 197 metros 70 con padrón 3.193, al Sureste; Suroeste con padrón 3.196, propiedad de Amador Machín por 155 metros 30 y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Sebastián Birriel en 220 metros 50, por lo que se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a Juana De León de Britos, y a los expresados linderos o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, abril 21 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 5.250.00 30|pub. 12676 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ROBAINA (Hebert Adolfo). "Prescripción". (A. N.o 10|969), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción en cuanto al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 3331, ubicado en el paraje "Carretón", Séptima Sección Judicial de San José, con un área de 34 Hás. 6804 mts. 07 dc., lindando al Norte en 860m.70 con José M. Barbero y Hno.; al Sur en 850m.90 con Cándido Marín Aguirre; al Este, en 404m.90, calle de Chacras por medio con sucesión de Eugenio Reyes y al Oeste, en 404m.90 con Camino al Paso del Carretón, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los referidos linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, 26 de febrero de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 9445 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARTURO J. LIOTTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Estudio exhaustivo del origen del nombre de nuestra capital", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12820 Jl.25-v.ag.7.

ARNOLDO GOLDMAN, solicita la inscripción de los planos para el block residencial denominado "Yael", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12978 Jl.28-v.ag.8.

ANA M. QUARNETI de GOMEZ, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la composición musical titulada "Canto al verano" (letra y música) de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12963 Jl.28-v.ag.8.

WILMA DECASTO, solicita la inscripción del libro de poemas titulado "Bandera de amor", del cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12818 Jl.25-v.ag.7.

HUGO QUIJANO, solicita la inscripción del album de canciones titulado "Carlos Gardel", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10 pub. 12806 Jl.25-v.ag.7.

DANIEL ALJANATI, MARIO BENEDETTO y HORACIO DE MARSILIO, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas "Nuestra tierra N.o 4"; El Movimiento Sindical en el Uruguay, de Germán D'Elía; "Nuestra tierra N.o 5"; Mamíferos autóctonos, de Rodolfo V. Tálice, "Nuestra tierra N.o 6"; Ideas y formas en la Arquitectura Nacional, de Aurelio Lucchini, "Nuestra tierra N.o 7"; El Sistema Educativo y la Situación Nacional, de Mario H. Otero, "Nuestra tierra N.o 8"; Tiempo y Clima, de Sebastián Vieira, "Nuestra tierra N.o 9"; Ideologías Políticas y Filosofía en el Uruguay, de Jesús C. Guiral, "Nuestra tierra N.o 10"; Recursos Minerales del Uruguay, de Jorge Bossi, "Nuestra tierra N.o 11"; Anfibios y Reptiles, de M. A. Klappenbach y B. Orejas Miranda, "Nuestra tierra N.o 12"; Tipos Humanos del Campo y la Ciudad, de Daniel Vidart, "Nuestra tierra N.o 13"; Aves del Uruguay, de Juan P. Cuello, "Nuestra tierra número 14"; La Sociedad Urbana, de Horacio

Martorelli, de los que se declaran editores. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 1.750 (9 10/pub. 12790 Jl.24-v.ag.6.

JOSE RAMON CORREA CERDEIRAS, solicita la inscripción del folleto titulado "Catálogo Jurídico Nacional", del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12776 Jl.24-v.ag.6.

ESMERALDA BARBERIA, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del programa para radio y televisión denominado "Examen de actualidad", del que se declara autora. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12761 Jl.24-v.ag.6.

DUBOURG Y CIA., en representación de N. V. PHILIP GLOEILAMPENFABRIEKEN, de Holanda, solicita la inscripción de un "Modelo de carcasa de líneas de estilo moderno", para máquina de afeitar en seco, del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12712 Jl.24-v.ag.6.

HERMINIO BRENLLA, solicita la inscripción del seudónimo "José Eduardo" y de las composiciones musicales tituladas "No sabes amar" y "Silencio de amor" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12400 Jl.17-v.jl.31.

HELIODORO SELLANES RODRIGUEZ, solicita la inscripción de un "Diseño artístico de ornamentación para mobiliario y accesorios para mobiliario", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12491 Jl.17-v.jl.31.

DANILO DI SEGNI CAPUA, Presidente del Club de Leones Montevideo-Buceo, solicita la inscripción del "Escudo Simbólico" que caracteriza la Institución, del que se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12437 Jl.17-v.jl.31.

ANTINIA C. LOPEZ de CAYAFFA y JULIO DELFINO (Profesores) solicitan la inscripción de las Obras tituladas: "Motricidad y Ritmo I y Motricidad y Ritmo II del cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 12568 Jl.21-v.ag.1.o.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.84, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de MARIA JULIA RABOSTO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Rabosta" debe decir "Rabosto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13139 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "LUIS A. CATTANEO Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha E. 238|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante con Brunilda Torres, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como Brunilda Rodríguez, debe decir: Brunilda Torres, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 11638 Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V 110|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de JUAN RAFAEL NASCENTE, donde dice: "Dacente", debe decir: "Nascente". — Nacimiento de MARGARITA MARIA NASCENTE, donde dice: "Nacente", debe decir: "Nascente". — Montevideo, junio 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 12834 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ERNESTO JOSEFIDES PAPADOPULOS. Nacimiento". (V|92|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: donde dice Josefidis, debe decir: Josefides. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 11212 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno "NORMA DEAMBROSIO MESA. Nacimiento". (V|102|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida; donde dice que es hija natural de Angela María Mesa, debe decir: que es hija legítima de Vicente Deambrosio y de Angela María Mesa. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, junio 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31258 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN TIMOTEA SOUZA ORTIZ de GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como hija de Carmen Ortiz de Souza, debe decir hija de "Indalecia" Ortiz de Souza, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31503 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido MARCEAU DERAMBURE y ELENA HERNANDEZ de DERAMBURE, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, donde los comparecientes aparecen como nacidos en el año 1905 y 1919, respectivamente, cuando de acuerdo a las partidas de nacimiento adjuntas, nacieron en 1895 y 1909 y en la misma partida de matrimonio el apellido del esposo figura como Deranbure, debe decir: Derambure. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Act. Adj.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31231 Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN JANET IZZO SASIA, estableciéndose que en donde la misma figura como de sexo "masculino", debe decir "femenino". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31479 Jl.23-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAILA NAZUR, estableciéndose que donde la misma figura como Lela Esteban, hija de Juan Esteban, y de madre desconocida, debe decir: Laila Nazur, hija natural de Juan Nazur y de Elisa Gaizales. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31279 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GINES ROURA con ELVIRA LUCY DE SOUZA, por figurar esta en ella como: Elvira Lucy Souza, de nacionalidad brasileña, nacida el día 25 de mayo de 1921, en lugar de: Elvira Lucy De Souza, de nacionalidad oriental, nacida el día 25 de mayo de 1922. — Montevideo, abril 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125,00 15|pub. 11113 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA LAGAZETA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde la inscripta figura como Juana Lagaceta, debe decir: Juana Lagazeta. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31270 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ALVES, GRACIELA. Rectificación de partida". (Ficha F-704|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Ramírez Alves, pues en donde su madre aparece como Celina Cuello, debe figurar Celina Alves. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 14 de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31232 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA EMILIA PEREIRA. "Rectificación de partida". (Ficha D 4|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Emilia Pereira, en el sentido que donde figura como hija de: "Carlos Pereira", debe decir: "Juan Carlos Pereira", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31469 Jl.25-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA LLORCA, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como Yorca, en lugar de: Llorca. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 11114 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de FRANCISCA VISCONTI, por aparecer esta como hija legítima de Alvaro Parada y de Josefa Visconti, cuando debe decir: hija natural de María Josefa Visconti; B) La de matrimonio de FRANCISCA VISCONTI con ANGEL NELSON CALABRIA, por figurar la contrayente como Francisca Ares, hija de Juan Francisco Ares y de María Visconti, cuando debe decir: Francisca Visconti, hija de María Josefa Visconti; C) La de nacimiento de ANGEL NELSON CALABRIA, por aparecer la madre del inscripto como Francisca Ares, en lugar de Francisca Visconti; y D) Las de nacimiento de JORGE LUIS y RUBEN OMAR CALABRIA, por aparecer la madre como Francisca Ares, en lugar de Francisca Visconti y figurar los inscriptos como nietos por línea materna de Juan Francisco Ares y María Visconte o Visconti, cuando debe decir: nietos por línea materna de María Josefa Visconti. — Montevideo, junio 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 2.625.00 15|pub. 11115 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado en los autos sucesorios de MARIA LOUREIRO de MATO, (libro 60, folio 103). Manuel Mato Loureiro, María Esther Mato Loureiro de Rojas, y Adora Mato Loureiro de Tizón, solicitando la rec-

tificación de las partidas de nacimiento de Adcra Mato Loureiro de Tizón; y B) Manuel Mato Loureiro, en el sentido de que en ambas partidas el apellido paterno figura como "Mattos", debiendo decir: "Mato", el materno figura como "Laureiro" debiendo decir: "Loureiro". — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.875.00 15|pub. 10783 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FERNANDO ACOSTA y FAUSTINA VELAZQUEZ, por su hija menor NELI ACOSTA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 660), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Neli, en la siguiente forma, donde dice: "masculino", debe decir: "femenino" y donde dice: "hijo", debe decir: "hija".

Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31439 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "CHUMACHENKO, LEONEL. Rectificación de Partida" (ficha "B" N.o 61-969), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de nacimiento de Leonel Chumachenko estableciéndose que donde dice: "Clumac León" debe decir: "Chumachenko Leonel"; donde dice "Basilio Clumac" debe decir: "Basilio Chumachenko"; donde dice: "ruso" debe decir: "ruuano;" donde dice: "Natalia Katerinco" debe decir: "Natalia Catarinca". — Bella Unión, 19 de mayo de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) $1.500.00 15 pub. 12357 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOLORES CERZON (Ficha V. N.o 144|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto aparece con el apellido paterno Cersón debe decir: Cerzón. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 11556 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos CIRIA FLANIGUEN de ASFIELD "Rectificación de partidas", (160|969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Ciria Flánigue y Domingo Feliciano López, realizado ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Tercera Sección Departamental, el 9 de julio de 1921, Acta N.o 20, F.s 10 vto., y la de nacimiento de Elbio López Flániguez, efectuada ante dicho magistrado el 1.o de octubre de 1963, Acta N.o 177 (F.s 89), estableciéndose que el verdadero nombre de la esposa y madre respectivamente, es "Ciria" y no "Siria" como allí consta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, julio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 13134 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO BELTRAN PAREDES MANSILLA y MARIA LUISA LEIVA VALENTE, en razón de haberse establecido erróneamente que Francisco Beltrán Paredes Mansilla es hijo de Sixta Paredes, en lugar de: Teresa Mansilla. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 11704 Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA FRANCISCA SOMMA de D'ALESSANDRO Y OTROS. Rectificación de partidas". (C. 52|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, doña María Francisca Somma de D'Alessandro, Libertina Rosario Palmira Josefa y Blanca Emilia D'Alessandro Somma solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera compareciente y las de nacimiento de las otras, en el sentido de que donde dice Dealessandro, debe decir: D'Alessandro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 15 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Act.
19) $1.500.00 15|pub. 11542 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos: "JUANA ANTONIA OREGGIONI de MILA Y OTRO. Rectificación de partida". (C. 116|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, doña Juana Antonia Oreggioni de Mila y don Exaltación Mila, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Juanita dos Santos, debe decir: Juana Antonia Oreggioni y donde dice: mil novecientos quince; debe decir: mil novecientos diecisiete. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 23 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Act.
19) $1.500.00 15|pub| 11541 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don LOURDES RAMON RIVERO y doña FLORENTINA FIALLO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de la gestionante, por contener los siguientes errores: a) En la de matrimonio donde dice: "don Lourdes Ramón Rivero, de nacionalidad oriental, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos treinta", debe decir "don Lourdes Ramón Rivero, de nacionalidad oriental, nacido el día diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y uno; y donde dice: "doña Florentina Fiallo, de nacionalidad oriental, nacida el día cinco de enero de mil novecientos treinta", debe decir por ser lo verdadero: "doña Florentina Fiallo de nacionalidad oriental, nacida el día veintiuno de enero de mil novecientos treinta y seis".

En la partida de nacimiento de la gestionante se cometieron los siguientes errores: 1) "Al margen N.o 47: Fiallo Florentino. 2): "Que en su domicilio el día veintiuno del mes de la fecha"; 3.o): del sexo masculino; 4.o) Que es hijo natural, que es nieto y 5.o): Se le ha puesto el nombre de Florentino. Por ser lo verdadero debe decir: "Al margen 47: Fiallo Florentina; 2) Que en su domicilio el día veintiuno del mes de enero de 1936; 3.o) del sexto femenino; 4.o) Que es hija natural; que es nieta y 5.o) Se le ha puesto el nombre de Florentina. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 3.750.00 15|pub. 13078 Jul.30.-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS CACCIA. Rectificación de partida". (Lo. 26, Fo. 124, N.o 72) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Caccia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) En el apellido del gestionante donde figura como Cacia, debe decir: Caccia, donde dice: don Angel Cacia, debe decir: don Angel Caccia; donde dice su esposa María Cacia, debe decir: su esposa María Caccia; donde dice nieto por línea paterna de Gaspar Cacia, debe decir: nieto por línea paterna de Gaspar Caccia y donde dice por línea materna de Carlos Cacia, debe decir: por línea materna de Carlos Caccia. — Paysandú, mayo 8 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $1.875.00 10|pub. 11373 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDISON DAVILA (Ficha B. 136|969); solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Donde dice del sexo femenino, debe decir: masculino; donde dice hija legítima y nieta legítima, debe decir: hijo legítimo y nieto legítimo; donde el nombre figura como Edisán, debe decir: Edison. Se hace constar que el gestionante tramitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31307 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MODESTO LEAL CORREA y ELIDA DIAZ (Ficha B|100|969), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Modesto Correa Leal y Elida Díaz en el siguiente sentido, donde el contrayente figura como Modesto Correa Leal, debe decir: Modesto Leal Correa, donde figura como hijo de desconocido, debe decir: hijo de Manuel Angel Leal. De nacimiento de Waldemar, Wilsonia y Wilda Correa, en el siguiente sentido: donde dice Modesto Correa Leal, debe decir: Modesto Leal Correa y donde figuran como nieto por línea paterna de desconocido, debe decir: Manuel Angel Leal. Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31306 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de REDIN FORTUNA, MARGARITA (Ficha 405|969), en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Fortunata, debe decir: Fortuna. — Rocha, 6 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 11693 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON TECHERA NAVARRO, en el sentido de establecer que donde figura como "hija legítima", "nieta" y del "sexo femenino", debe decir respectivamente: " hijo legítimo", "nieto" y del "sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Se hace constar que esta publicación debe efectuarse con lo dispuesto con la resolución del 20|IV|955. — Rocha, 20 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31372 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (ficha 387|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTINEZ AMADO DORIBAL en el sentido de establecer que donde el padre del mismo figura como "de nacionalidad oriental" debe decir: "Brasilero", por ser lo que corresponde. Esta Publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|955 — Rocha, 5 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31373 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se pidió rectificación acta de nacimiento N.o 63, año 1908, Primera Sección Tacuarembó, para dejar establecido que Benjamín es hijo legítimo de JUSTINO QUIROGA y NICANORA COITINHO, y nieto por línea paterna de Julián Quiroga y materna de Claudiano Coitinho y Cesarea López. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, junio 30 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 13027 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROCESO FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se ha habilitado la actual Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 4 de julio de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 10|pub. 12600 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDROZO, ROSALINA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice Rosalino Pedrozo, debe decir: Rosalina Pedrozo, donde dice hijo, debe decir: hija y donde dice se le ha puesto el nombre de Rosalino, debe decir: Rosalina, por ser el verdadero. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, mayo 28 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31229 Jl.21-v.ag.8.

20-Remates

ILDEFONSO CORBO

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 182.329. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 28. Folio 44), se hace saber al público que el día 13 de agosto del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Ildefonso Corbo asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000) del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno situada en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. empadronada en mayor área con el Nº 182.329 con una superficie de 164 metros cuadrados 64; y 3 metros 51 de frente al S. E. a la calle Brazo Largo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C.P.C. 2.o) Serán de cargo del comprador: a) Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, contribución inmobiliaria; b) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; c) El pago total de la cuenta de pavimento N.o 142.007 que grava el bien y los gastos causídicos devengados para tentar su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Tercer Turno, libro 14, folio 32. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle Yí 1290, piso 2º — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Escribano Carlos Busch Buero, Actuario.

20) $ 4.125 15|pub. 11277 Jl.21.-v.ag.8.

JOSE SIROK

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Masaferro, Angel L. y otra contra GLADYS MABEL TOMMASI PORTILLO y otra", ejecución de hipoteca. (C|795|68), se hace saber que el día 20 de agosto, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el Rematador José Sirok, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 100.281, señalado con el número 17 en el plano del Agrimensor Daniel Reinante, de marzo y abril de 1920, que consta de una superficie de 221 metros, 7005 centímetros, con nueve metros 90 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Libertad, puertas de calle N.os 2484 y 2484 bis, entre José Benito Lamas y Bulevar España, distando el punto medio de dicho frente 66 metros, 94 centímetros de la esquina formada con el Bulevar España.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de Registros, impuestos y demás cargas que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisión del Rematador; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, de manifiesto, a disposición de los interesados.

En fe de ello extiendo el presente, que signo, sello y firmo, en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — María A. Cobas de Sammarco,. Actuaria.

20) $ 4.125.00 15|pub. 13128 Jul.30-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Izquierdo José P. contra HAYDEE E. R. ROSSI. Partición". (Libro 58. Folio 444), se hace saber que el día 19 de agosto próximo venidero, a las 15 horas y sobre la base de $ 25.000.00, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 120.158, compuesto de una superficie de 140 metros 17 decímetros, teniendo 4 metros 24 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Alférez Real, por donde la puerta está señalada con el número 2.500 y 1 metro 44 centímetros al Nordeste dando frente a la calle Timoteo Aparicio, por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos por comisiones, escrituración, expedición de certificados, impuestos municipales e impuesto a los remates, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Nº 2.537, Serie 6DF), a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125 15|pub. 11583 Jl.21.-v.ag.8.

JUAN JOSE LISTUR

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Calvetti, Jorge Carlos contra BLANCA SANCHEZ DE CALVETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, Fo. 15, N.o 11), se hace saber que el día 4 de agosto próximo, a las 15 horas, en su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de la tasación del bien cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 58.333.32), por el martillero Juan José Listur, asistido por el señor Alguacil del Juzgado de Paz de la 2.a Sección, al cual se han cometido las diligencias integrales del remate, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 79 de la ciudad de Santa Lucía, padrón N.o 993 y que según plano del agrimensor Juan P. Moner del 21 de setiembre de 1930, inscripto el 6 de octubre del mismo año en la Dirección de Obras Municipales de Canelones, consta de 534 metros 60 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Magariños Cervantes; igual medida al Sureste con Justo Germán Tudurí; 44 metros 55 centímetros al Noreste con Justo Germán Tudurí e igual medida al Suroeste con el nombrado Justo Germán Tudurí.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto, en efectivo; B) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán a cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad están de manifiesto y a disposición en este Juzgado. — Santa Lucía, 9 de junio de 1969. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

20) $ 4,125.00 15|pub. 11137 Jn.23-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.1.o.

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JOAQUINA GOMEZ. "Incapacidad". (32|243). se hace saber que el 20 de agosto próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado en remate público y por un precio no inferior a $ 4.000.00 el padrón 4.377 y de $ 6.000.00 el padrón N.o 4.348 y por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta de las 15 avas partes indivisas de los bienes, fracción de terreno y edificio (rancho), ubicado en la manzana 394 de esta ciudad, Primera Sección, barrio "Leone", empadronada con el N.o 4.348, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro con el N.o 3463 21|7|1966, tiene una superficie de 1.800 metros y otra fracción de terreno baldío ubicada en la manzana N.o 400, también de esta ciudad, barrio "Leone", empadronada con el N.o 4.377 y que según plano del mismo agrimensor, fue inscripto en Catastro con el N.o 3.464 en la misma fecha, teniendo un área de 900 metros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Melo, junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

20) (R.20|4|55) 15|pub. 31440 Jl.23-v.ag.12.

IRENEO ALBERTO BRITO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "ASTORGA, VICENTA ANTONIA". Sucesión. (Libro 41. Folio 536), se hace saber que el día 3 de setiembre próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ireneo Alberto Brito, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, dos fracciones de terreno con las construcciones que contienen, ubicadas en la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira), manzana Nº 163. Una, empadronada con el número 811, con una superficie según plano de 920 metros 203.750 metros cuadrados y según título de 922 metros 351.250 metros cuadrados, lindando al N. E. en metros 21.475 de frente a calle José E. Rodó, igual dimensión al S. O. con padrón 817; por metros 42.85 según plano y metros 42.95 según título, de fondo, lindando al N. O. a calle Bravo y al S. E. con padrón 812. Base: $ 248.000.00. La otra fracción empadronada con el número 812, con una superficie de 1.070 metros 8.218 centímetros cuadrados según plano, y 1.063 metros 125 centímetros cuadrados según título lindando en metros 25.23 según plano y metros 24.75 según título de frente al N. E. a calle José E. Rodó; metros 24.75 al S. O. con padrón 817; por metros 42.85 de fondo según plano, y metros 42.95 según título, lindando al N. O. con padrón 811 y por el S. E. con padrón 813 y Miguel Adrover. Base: pesos 239.333.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisión del rematador. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 30 de junio de 1969.

20) $ 5.250 15|pub. 11769 Jl.21.-v.ag.8.

LORENZO PAGES MAÑAY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Paz de Massa, Aída contra ERCILA, PEDRO". Cesación de condominio. (Ficha 298 C|969). se hace saber que el día 12 de agosto de 1969, a las 15 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble —Corralito s|n. de esta ciudad (a media cuadra de la cancha Oficial de Fútbol), se procederá por el martillero señor Lorenzo Pages Mañay, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, del siguiente bien: inmueble ubicado en calle Corralito s|n. padrón Nº 3.605 que linda por el frente en 16 metros con calle Corralito, con una superficie de 326 metros 40 decímetros. Base: 2|3 partes de su tasación, o sean $ 6.533.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, publicación de edictos, gastos y honorarios de escritura y demás impuestos correspondientes. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. — Carmelo, mayo 29 de 1969. — Escribana Esther Stábilito de Batió. Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375 15|pub. 11977 Jl.21.-v.ag.8.

HERMES FILIPPINI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Tarigo Héber y Mauher contra JOSE R. ZOCALO y MIGUEL A. ZOCALO. Medidas preparatorias" (L.o 30, F.o 639), se hace saber que el día 21 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el Martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 470.133.32 (cuatrocientos setenta mil ciento treinta y tres pesos con 32|100), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, calle Sarandí No 482, empadronada con el N.o 3540, compuesta de una superficie de 440 metros 55 decímetros.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, y que serán de su cargo la comisión del re-

matador, gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondiente. 2) Que el bien no tiene deudas por concepto de saneamiento, pavimento, caño colector, arrimos. 3) Que el título del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, 22 de julio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 3.375.00 15|pub. 13106 Jul.30-v.ág.19.

CESAR ABUD
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA GALLO DE MONSUAREZ, JUANA EVANGELISTA Y OTRA. Venta de inmueble". (Ficha C|833 año 1968); se hace saber que el día treinta y uno de julio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud, por los dos tercios de su tasación que es de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la suscripta Actuaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicada en la primera sección de este Departamento, padrón N.o 4.384, compuesta de 155 metros 3.260 centímetros cuadrados, dando frente a la calle Claudio Williman donde está señalada con el N.o 584.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada esta y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Minas, mayo 22 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.625.00 15|pub. 11061 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Río Negro, en autos: "Juan y Basilio Bondarenko y Efosimia Bondarenko de Norik contra SERGIO BONDARENKO. Solicitan la venta en remate público del inmueble padrón N.o 158", (libro 23, F.o 161, N.o 1.003), se hace saber que el día 22 de agosto próximo a las 14 horas y en su ubicación se sacará a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero público Liber A. González, asistido por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, al cual se han cometido las diligencias integrales del remate, el siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 158, ubicado en la manzana N.o 23 de San Javier, Tercera Sección Judicial de Río Negro, que tiene una superficie de un mil ochocientos metros cuadrados, con treinta metros de frente a calle N.o 4, 18 de Julio y sesenta metros a calle N.o 7, Batlle y Ordóñez.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; que la comisión de rematador e impuesto municipal, gastos de escritura y certificados serán a cargo del comprador. Títulos de propiedad agregados en autos. — San Javier, 21 de julio de 1969. — Alciro M. Barreneche. Juez de Paz.
20) $ 3.375.00 15|pub. 12686 Jl.23-v.ag.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FLORENCIO FLORES y PAULA MARIA SAVIO DE FLORES. Segunda copia de escritura" (Libro 26. Folio 182. Nº 302), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don Florencio Flores y Paula María Savio de Flores solicitando segunda copia de la siguiente escritura: compra-venta otorgada ante el escribano Jorge A. Castiglioni el 4 de noviembre de 1958, por don Francisco Guadalupe Rodríguez Riffran y Graciela Rosa Curti Pereira a favor de Florencio Flores y Paula María Savio de Flores, un terreno con edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la quinta número 290 del Ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el número 9.726, señalado como solar número 12 del plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el número 152 en la Oficina Departamental de Catastro, el 6 de octubre de 1952, con una superficie de 526 metros 3.936 centímetros, que se deslinda así: al Norte 16 metros 79 centímetros sobre Camino General a Sacra; al Sur 16 metros 84 centímetros lindando con parte del solar número 10; al Este 31 metros 29 centímetros lindando con solar número 11 y al Oeste 31 metros 32 centímetros lindando con parte del solar número 13, todos del mismo plano. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el número 711 al folio 463 vuelto del libro XIII el día 6 de noviembre de 1958.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, junio 10 de 1969. —
21) $ 3.000 10|pub. 11371 Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: HORACIO GOMENSORO CORREA. "Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 340), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Horacio Gomensoro Correa, solicitando expedición de segunda copia de la hijuela expedida al mismo de la escritura de partición de bienes de la sucesión de Elvira Correa de Gomensoro, extendida el 22 de marzo de 1958 firmada el 8 de abril siguiente ante el Esc. Jorge Placenza Harriague, siendo otorgantes de la misma además del gestionante sus coherederos y condóminos Juan José Salto Gomensoro Correa, Esther Lúgaro Bortagaray de Gomensoro, Luis Alberto Salerno Lalanne y Amelia Celia Schiaffino Gomensoro de Salerno, Adolfo Mario Schiaffino Gomensoro y Angela Esther Vera de Schiaffino y Carlos José Schiaffino Gomensoro y Laura Pereira de Schiaffino, adjudicándosele en carácter de único bien una fracción de campo con mejoras sita en la Séptima Sección Judicial de Soriano, padrón 6450 (anterior) 4648 que es la fracción "dos" del plano del Agrimensor Carlos A. Rabassa, de 17 de octubre de 1957, registrado el día 19 de los mismos con N.o 1.204 en la Dirección General de Catastro con superficie de 74 Hás., 8450 metros limitando al Nordeste con la fracción "tres"; al Sudeste con padrón 969; al Sudoeste con padrones 788 y 2892 y al Nordoeste con la fracción "uno" todo según el plano citado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la hijuela mencionada para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, junio 18 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
21) $ 3.000.00 10|pub. 12793 Jl.24-v.ag.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SAN MARINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 6 de mayo de 1969, inscripto con el N.o 30 a los folios 116 y 118, año 1969, del libro de Contratos (Canelones).
Socios: Hugo y José Cenni Tomassoni.
Objeto: Sidrería.
Domicilio: Ruta 32 Km. 27.500 (Canelones).
Administración: ambos socios indistintamente. — Plazo: un año con prórroga automática.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.
22) $ 1.000.00 10|pub. 12786 Jl.24-v.ag.6.

JONAS Y GHELTRITO LTDA.

Contrato privado del 20 de junio de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 168 al F.o 609 del L.o 2.
Denominación: "Jonas y Gheltrito Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: Martha Jonas Farre y Juan Félix Gheltrito.
Objeto: taller mecánico y venta de repuestos automotriz.
Domicilio: Asunción 1356, Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de dos años.
Capital: $ 500.000.00 correspondiendo pesos 480.000.00 a Jonas y $ 20.000.00 a Gheltrito. — Administración exclusivamente a cargo de Martha Jonas.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12704 Jl.24-v.ag.6.

BERISA LIMITADA

Contrato privado 22 mayo 1969 inscripto Registro Público Comercio número 110 folio 394 libro 2 Contratos el 27 de mayo 1969.
Socios: BEREL SZEIMAN, SISKIN SZEIMAN.
Capital: $ 1:000.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prórrogas automáticas.
Objeto: elaboración plásticos y taller de tornería.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 12522 Jl.24-v.ag.6.

SHALOM LIMITADA

Contrato del 20.7|68, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 447 al folio 1.703 del libro N.o 1 de Contratos, el 31 de julio de 1968.
Socios: ISAAC CHARNOVICH, MORCE FAJGENBAUN EDELZTEIN, JAIME ALTMAN MUCHNIK, JAIME LIBERMAN, ALEJANDRO LEJTREGER, VICTOR TENZER, AIDA FLEISHMAN BUSCANITZ.
Objeto: Negocios Inmobiliarios en general.
Capital: $ 1.000.000.00. Aportes: pesos 125.000.00 c|u, excepto Isaac Charnovich: pesos 250.000.00.
Administración: Aída Fleishman de Stolarz.
Plazo: 3 años, prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12937 Jl.28-v.ag.8.

BONOPAN LIMITADA

Por documento privado de 20 de abril de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 37 al F.o 135, los señores PANO BOGADJIAN y MARTIN HAMALIAN, constituyeron la Sociedad que gira en Canelones bajo la razón social de "Bonopan Limitada" para la explotación de un negocio de compraventa de ganado, por un plazo de 20 años y capital de $ 500.000.00 que integraron los socios por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12902 Jl.28-v.ag.8.

SUPERMERCADO PANO LIMITADA

Por documento privado de 20 de abril de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 38 al F.o 138, los señores PANO BOGADJIAN, MARTIN HAMALIAN y ENRIQUE MILOC, constituyeron la Sociedad que gira en Canelones bajo la razón social de "Supermercado Pano Limitada" para la explotación de un negocio de supermercado de comestibles y afines, por un plazo de 20 años y capital de $ 1.000.000.00, que integraron Pano Bogadjian $ 700.000.00 y los señores Miloc y Hamalian $ 150.000.00 cada uno.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12901 Jl.28-v.ag.8.

LIBRERIA LOSADA LIMITADA

Contrato privado de 19 de diciembre de PEDRO ALBERTO BILLOROU, LUIS ALBERTO LORIETO, HECTOR D'ELIA, LUIS ALBERTO SALDIAS, CESAR LUIS REPETTO, constituyen Librería Losada Limitada.
Domicilio: Colonia 1340.
Plazo: Diez años.
Objeto: Venta de libros y material de uso docente, revistas científicas, literarias y artísticas y objetos de arte.
Capital: $ 500.000.00 aportados por Pedro Alberto Billorou, $ 320.000.00, Luis Alberto Lorieto y Héctor D'Elía. $ 80.000.00 cada uno, Luis Alberto Saldías y César Luis Repetto, $ 10.000.00 cada uno.
Administración: Pedro Alberto Billorou, Luis Alberto Lorieto y César Luis Repetto representan a la Sociedad, dos de ellos conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 19 al F.o 74 y del libro 3 de Contratos, el 17 de enero de 1969.
22) $ 2.500.00 10|pub. 12926 Jl.28-v.ag.8.

IDEAL TRANSISTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 24|6|69 inscripto con el número 371 al folio 1404 del libro N.o 1 de Contratos el 25|6|69 en el Registro Público de Comercio, Elías Rafael Carmona Rousso Saúl Marino Ramos y Boris Puyesky constituyeron "Ideal Transistor Limitada" con domicilio en Montevideo. Capital: $ 150.000.00 aportado po rpartes iguales totalmente integrado. Plazo 1 año prorrogable automáticamente. Objeto: Importación, Exportación y|o comercialización de toda clase de bienes, accesorios, y repuestos de toda clase vinculados al ramo de la electrónica, y en especial Transistores y toda clase la gama de materiales y accesorios relacionados con su aplicación. Administración: Primer año: Boris Puyesky, períodos sucesivos: el que los socios acuerden.
22) $ 2.500 10|pub. 12550 Jl.23.-v.ag.5.

CASA CIPE LTDA.

Contrato: 2|5|1969. Inscripto en Registro Público de Comercio N.o 329, F.o 1.253, L.o 1.
Socios: Osvaldo Alberto Petit, Nélida da Silva.
Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales. — Administración: Osvaldo Alberto Petit y Nélida da Silva indistintamente.
Objeto: fabricación, tallado de vasos, cristales, vidrios y demás ramos afines. — Montevideo, julio 23 de 1969.
22) $ 1.000.00 10|pub. 12817 Jl.25-v.ag.7.

LA CIGALE LIMITADA

Según contrato otorgado el 2|6|1969, Carlos Lorenzo Frois y Gonzalo López Contreras, constituyeron la sociedad "La Cigale" Limitada, con razón social "López y Lorenzo Limita-

da". Inscripta en el Registro de Comercio de Montevideo con N.o 169 al F.o 615 del L.o 2 el 27|6|1969.

Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales, en igual proporción reparten utilidades.

Plazo: 60 años, con preaviso de disolución con anticipación de dos años.

Objeto: adquisición, enajenación de negocios en ramo de heladerías y afines y complementarios.

Administración: ambos socios conjunta o separadamente. — Ejercicios sociales: 1.o de julio a 30 de junio de cada año.

22) $ 2.000.00 10|pub. 12701 Jl.23-v.ag.5.

JULIO C. CORSINO LTDA.

Contrato mayo 19 de 1969. — Inscripto con el N.o 143 al F.o 523 del libro de contratos, el 16 de junio de 1969 en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: Julio César Corsino y Ruben Crespi.

Objeto: Construcción, proyectos, administración bienes inmuebles.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: tres años prorrogables.

Administración: el señor Julio César Corsino. — Capital: $ 100.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 12445 Jl.17-v.jl.31.

LA CINTA DE ORO S. R. LTDA.

Por instrumento privado, de fecha 21 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 27 de junio de 1969, con el N.o 173 al F.o 632 del libro 2 de Contratos, se constituyó "La Cinta de Oro S. R. Ltda.".

Socios: Pablo Acosta y Lara Martínez y Roberto Devoto.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: El ejercicio del comercio en general, sea como mayorista o minorista la compra-venta de mercaderías, bienes, materias primas, etc., particularmente discos nacionales y extranjeros.

Plazo: cinco años con prórrogas de 5 años.

Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Administración: los dos socios en forma conjunta.

22) $ 2.500.00 10|pub. 12488 Jl.17-v.jl.31.

AGENCIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado del 28 de abril de 1969, e inscripto en el Registro General de Comercio, el 15 de mayo de 1969, con el N.o 307, al folio 1158v., del Libro 1 de Contratos.

Socios: ARISTIDES IPATA ABARACON y WERTHER EDUARDO BRITO STIFANO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: publicidad y propaganda, en su forma más amplia.

Duración: cinco años, prorrogables.

Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: ambos socios, actuando conjuntamente.

Utilidades y pérdidas: se distribuirán por partes iguales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 12623 Jul.22-v.ag.4.

SUPER CREDITO S.R.L.

Constituída el 1.o de abril de 1969 e inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 36 al F.o 136 vto. del L.o 3.

Capital: $ 150.000.00 integrado por socios: LUCAS MARIO MARTINEZ y WALTER IRIONDO $ 60.000.00 cada uno y CARLOS EDUARDO CAMPELO $ 30.000.00.

Administración: Directorio integrado por tres socios.

Representación: dos Directores actuando conjuntamente.

Plazo: tres años con prórrogas de tres años cada una.

Objeto: Realizar dentro y fuera del país todos los actos y operaciones comerciales no prohibidas por las leyes y en particular asesoramientos crediticios y publicitarios y de relaciones públicas, cobranza y demás actividades afines.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.000.00 10|pub. 12621 Jul.22-v.ag.4.

MECANICA D 3 LTDA.

Por contrato del 16 de junio de 1969, inscripto el 15 de julio de 1969 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 14 del folio 46 al folio 53 del libro XL, los señores JUAN JOSE ARECHAVALETA, ENRIQUE MONLLOR, JULIO HERMAN PALERMO, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de Mecánica D 3 Limitada.

Objeto: Mecánica, Industrialización y Comercialización de mercaderías, consignaciones, importación, exportación. Domicilio: Departamento de Paysandú. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente cada tres años. Capital: $ 300.000.00 m|n. Administración y uso de la firma: a cargo de los socios Juan José Arechavaleta y Enrique Monllor. Balances: 30 de junio pudiendo modificar fechas. Distribución de utilidades: cinco por ciento fondo de reserva; resto proporción a capital. Estudio del contador Juan A. Cernicchiaro.

22) $ 3.000.00 10|pub. 13076 Jul.30-v.ag.12.

URULANDA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Se hace saber que por instrumento privado de 14 de febrero de 1969, certificado por el Escribano Héctor Javier Ubillos Aldaya, ADRIANO ANTONIO TER LAAG, cedió la cuota parte indivisa que le corresponde en la Sociedad "Urulanda Limitada" a JOAQUIN GUILLERMO ALFREDO BARH, por un total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Dicha cesión fue aceptada en el mismo instrumento por el socio doctor Frank Lindner y está inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 221 al F.o 810 del L.o 2 de Contratos.

22) $ 2.000.00 10|pub. 13058 Jl.29-v.ag.11.

MELBA URUGUAYA LTDA.

Constituída el 12 de julio de 1969 e inscripta en el Registro General de Comercio el 15 de julio de 1969 con N.o 392 F.o 1474 v. L.o 1 de Contratos.

Capital: $ 600.000.00, aportado por socios: DAVID NUDELMAN: $ 500.000.00 y Wolf Nudelman: $ 100.000.00. Objeto: fábrica de galletitas y todo lo que sea anexo. Administración: David Nudelman. Plazo: 3 años con prórrogas anuales. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 13193 Jul.30-v.ag.12.

RICAM LTDA.

Constituída el 9 de julio de 1969 e inscripta en el Registro Generol de Comercio el 11 de julio de 1969 con el N.o 378 F.o 1431 v. del L.o 1 de Contratos.

Socios: Bernardo y Ricardo Kamien. Capital: $ 500.000.00, integrado por partes iguales por ambos socios.

Administración: Ambos socios, indistintamente. Objeto: venta de artículos de plástico, bazar, juguetería, bisutería y todo lo que sea anexo. Plazo: 3 años con prórrogas anuales. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 13135 Jul.30-v.ag.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 123.807. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por "E. F. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca MONDINHARA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.700.00 10|pub. 12337 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 123.900. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Enrique Tato por Antonio Rizzo (Argentina), solicita la marca YICAL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12714 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.961. — Montevideo, 17 de julio de 1969 — Con esta fecha Billy Fox por Lorillard Corporation (EE. UU.) solicita la marca IMPALA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12731 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.966. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE. UU.) solicita la marca CIFLE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 500.00 10|pub. 12732 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 668. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Artigas Almandoz (Montevideo), solicita la marca de servicio

La gran jugada es fabulosa!



para la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.750.00 10|pub. 12770 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.914. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Enrique Tato, por Malecón SACIIF y M. (Argentina), solicita marca BARROCUTINA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12721 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 124.040. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Bruning, (Alemania), solicita la marca CARON, clase 14, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 12897 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.039. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (EE. UU.), solicita la marca

Sprite

clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 12898 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 679. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Christian Science Board of Directors of the First Church of Christ Scientist, (EE. UU.), solicita la marca CHRISTIAN SCIENCE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 12893 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 680. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Christian Science Board of Directors of the First Church of Christ Scientist, (EE. UU.), solicita la marca CHURCH OF CHRIST SCIENTIST, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 12894 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.038. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca GRIPOVAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12892 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.036. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., solicita la marca CENTURY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12890 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.035. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca GARLEY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12889 Jl.28-v.ag.8.

ACTAS N.os 681 y 682. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Edwin Garth Ellis Tedd, (Montevideo), solicita la marca

Traveltours

respectivamente para las clases 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 12899 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.031. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Discal S. A., (Montevideo), solicita la marca

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 12900 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.037. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), solicita la marca APIROFUSOR, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12891 Jl.28-v.ag.8.

ACTAS N.os 123.986 y 123.987. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca JOJOBA, respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 12895 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 123.912. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Enrique Tato, por Malecón SACIF y M. (Argentina), solicita marca LEYTON, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12719 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.907, 123.908 y 123.909. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Enrique Tato por Nódulo SACIF (Argentina), solicita la marca NODULINA, de las clases 7, 9 y 15, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12717 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.904, 123.905 y 123.906. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Enrique Tato por Nódulo SACIF (Argentina), solicita la marca NODULASTIC, de las clases 7, 9 y 15, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12716 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.920. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Smith Kline & French Laboratories (EUA), ha solicitado registrar la marca CENDEVAX para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12618 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.928 y 123.929. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Kenedy S. A. (Montevideo) solicita marca APOLO 11, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12773 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 669. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Manfredo A. Cikato por Transportes Furlong S. A. (Argentina) solicita la marca de servicio FURLONG para la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12772 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 667. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Artigas Almandoz (Montevideo), solicita la marca LA GRAN JORNADA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12771 Jul.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.878 y 123.879. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Lida Lagos de Almandoz (Montevideo) solicita marca BOUTIQUE SAN RAFAEL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12774 Jul.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.910 y 123.911. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Enrique Tato por Juan Carlos José Deluchi y José Hugo Deluchi (Argentina), solicita la marca TRAJERIA de las clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12718 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.881. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Fenno Kaltenegger Ingenieurburo Und Maschinenbau (Imas); Alemania, solicita marca DUOMAT clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12756 Jul.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 670 y 671. — Julio 15 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Joao Alberto Rocha Da Frota, (Brasil), solicita marca servicio PROVENCO, (clases 26 y 27, respectivamente). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12755 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.943 y 123.944. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Enrique Tato por Wobron SAI y C (Argentina), solicita marca



de clases 12 y 24, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12723 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.950. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carreras Limited, (Inglaterra) solicita registrar marca CARRERAS MAGNUMS, para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12691 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.932. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Instituto Massone S. A., Productos Químicos Biológicos, Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca GRALBRON, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12689 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.891. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Sadef S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: GERIATON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12548 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.953. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited (que también comercia como Beecham Research Laboratories), de Inglaterra, ha solicitado registrar la marca FINACILLIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12688 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.954. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited (que también comercia como Beecham Research Laboratories), de Inglaterra, ha solicitado registrar la marca PYOCILLIN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12687 Jl.23-v.ag.5.

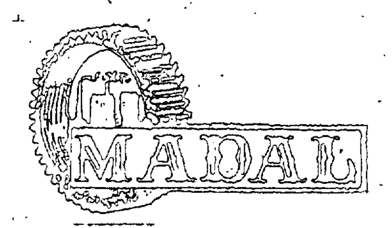
ACTAS N.os 123.974 y 123.975. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha Angela Risso de Laguarda (Montevideo), solicita registrar marca ANDADOR, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12657 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.888. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 12547 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTAS N.os 123.939 y 123.940. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Madal Implementos Agrícolas e Rodoviarios Ltda. (Brasil), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 12711 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.945, 123.946 y 673. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Enrique Tato, por La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A.) y Galería Sociedad en Comandita por Acciones (Uruguay), solicita la marca GALERIAS YAGUARON de las clases 8, 15 y 27 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12722 Jul.24-ag.6.

ACTAS N.os 123.882 y 123.883. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por RKR S. A., Montevideo, solicita marca



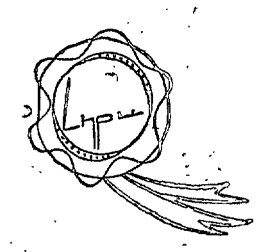
clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 12754 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.973. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aldao Mantaras y Castells Limitada, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca DISTRAL, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12952 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 683. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Con esta fecha, Carlos E. Muiño Iglesias, (Montevideo), solicita la marca REIMEX, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12949 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.030. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Con esta fecha, Norma Giggina Colonnese Fuentes, Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca ERIS SECRETISIMA, de clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12867 Jl.28-v.ag.8.

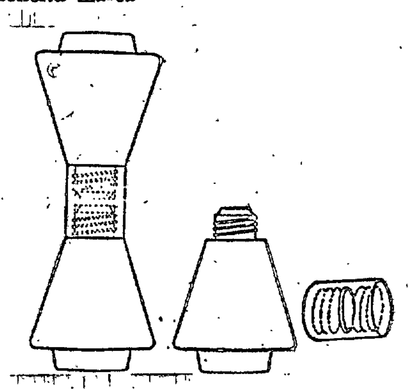
ACTA N.o 124.041. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Luitpold-Werk Chemisch-Pharmazeutische Fabrik, (Alemania), solicita marca



clase 9 (s.d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12876 Jl.28-v.ag.8.

ACTAS N.os 123.901, 123.902 y 123.903. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Enrique Tato por Nodulo S.A.C.I. F. (Argentina) solicita la marca NODULO de las clases 7, 9 y 15 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 12715 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.894. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Lozas y Porcelanas Uruguayas S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 12617 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.913. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Enrique Tato, por Malecón SACIF y M. (Argentina), solicita marca DEFRISANT de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12720 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 124.042. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 12875 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 123.873. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Grínos Industria Farmacobiológica S. p. A. solicita la marca: FEMIVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12529 Jl.23.-v.ag.5.

ACTA N.o 123.842. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca LANABEL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12458 Jl.17-v.jl.31.

ACTAS N.os 123.831, 123.832, 123.833, 123.834, 123.835 y 123.836. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Effatex S. A., (Montevideo), solicita la marca HAPPY BIRTHDAY, respectivamente para las clases 4, 5, 6, 10, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2) $ 1.000.00 10|pub. 12460 Jl.17-v.jl.31.

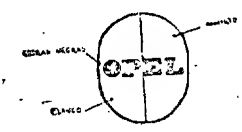
ACTAS N.os 123.856, 123.857, 123.858, 123.859, 123.860, 123.861, 123.862 y 123.863. — Montevideo, julio 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Effatex S. A., (Montevideo) solicita la marca MERRY CHRISTMAS, respectivamente para las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12461 Jl.17-v.jl.31.

ACTAS Nos. 664, 665 y 666. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca de servicio:



en las clases 28, 30 y 31. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 12556 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTAS Nos. 661, 662 y 663. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Co nesta fecha Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca de servicio:



en las clases 28, 30 y 31. — Publíquese por iezd días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 12555 Jl.21v.ag.1.o.

ACTA No 123.887. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Cycles Motor S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca: TALBOL- LA FRANCAISE, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12545 Jl.21v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.889. — Montevideo, julio 15 de 1969. —Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca:



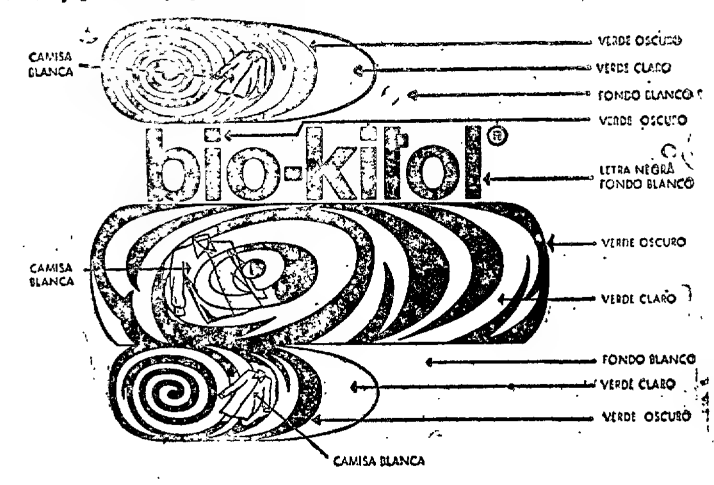
para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 12549 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.890. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 12548 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTAS N.os 123.837, 123.838 y 123.839. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Rudy y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca



respectivamente para las clases 1, 9 y 13, (de talle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.500.00 10|pub. 12616 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.919. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Astra Prodotti Farmaceutici e Chimici S.p.A. (Italia), solicita la marca NYMOLD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12615 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.920. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Astra Prodotti Farmaceutici e Chimici S.p.A. (Italia), solicita la marca TANDREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.000.00 10|pub. 12614 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.928. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca ERETON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12313 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.927. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca HOSTASIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12612 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.926. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca REMACRYL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ $ 500.00 10|pub. 12611 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.838. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca FIAMBRIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12455 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.839. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca SOPIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12456 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.840. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A., (Montevideo), solicita la marca CREMBON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12457 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.837. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca DEL PUENTE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12454 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.965. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales SAICF e I., (Argentina), solicita marca HORMOCENTA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12697 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.886. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co. Inc. (EE.EE.), solicita la marca OCUMETRO clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12610 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.885. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por The Coca-Cola Company (EE. UU.) solicita la marca FANTA clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12609 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.884. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Laboratoria Nobilis N. V. (Holanda), solicita la marca NOBILIS clase 9. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12608 Jul.22-v.ag.4.

ACTAS N.os 123.947, 674 y 675. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Con esta fecha Wilson Craviotto Casas (Montevideo), solicita registrar la marca DEMOCRACIA de las clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12585 Jul.22-v.ag.4.

ACTAS N.os 123.941 y 672. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha "Becy Sociedad Anónima" (Montevideo), solicita la marca NUEVO EL PLATA de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12577 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.800. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plavinil Argentina SAIC, (Argentina), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12295 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.830. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca ELECTONE clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12633 Jul.22-v.ag.4.

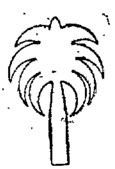
ACTA N.o 123.930. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ALASKA para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12619 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.870. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Compañía S. A. por Laboratorio Cronos de Montevideo, solicita la marca: JULIARD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccción.
23) $500.00 10|pub. 12528 Jl.31-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.843. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca CHAMBORD, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12459 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 123.971. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno., de Canelones, Uruguay, solicita la marca BAMBOLE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12836 Jl.25-v.ag.7.

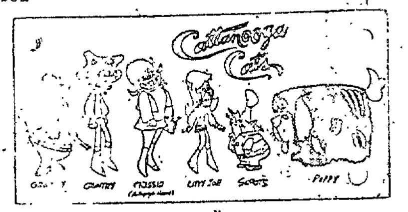
ACTA N.o 124.149. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Juan Vollmer S. A. (España), solicita marca



PALMERA

clase 5 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 13081 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 124.133. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Hann - Barbera Productions, Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 13171 Jul.30-v.ag.12.

ACTA N.o 124.135. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Hann - Barbera Productions, Inc., (EUA), solicita registrar marca



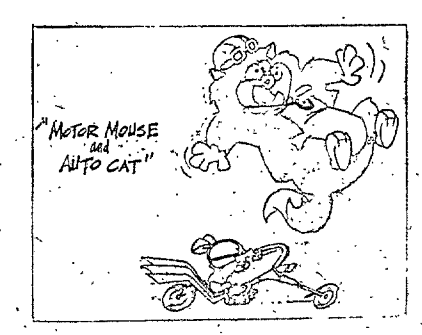
para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 13170 Jul.30-v.ag.12.

ACTAS N.os 692, 693, 694. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "EL HOTEL VIAJA CON UD", para distinguir artículos de las clases 26, 30 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13165 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 124.093. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita la marca COLECCION JOYA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12996 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 124.028 y 124.029. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Fibratex S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca MINKLON, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12953 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.131. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Hanna-Barbera Productions, Inc. (EUA), solicita registrar la marca



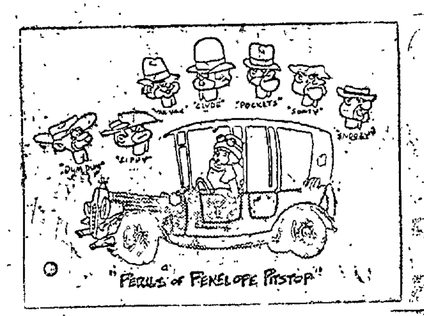
para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 13169 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 124.132. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Hanna-Barbera Productions, Inc. (EUA), solicita registrar la marca



para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 13168 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 124.134. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Hanna-Barbera Productions, Inc. (EUA), solicita registrar la marca



para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 13167 Jl.30.-v.ag.12.

ACTAS N.os 695, 696, 697. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "SIN TRASLADOS NI CAMBIOS DE HOTELES PORQUE... EL HOTEL VIAJA CON UD", para distinguir artículos de las clases 26, 30 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13163 Jl.30.-v.ag.12.

ACTAS N.os 698, 699, 700. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "CRUCEROS YBARRA", para distinguir artículos de las clases 26, 30 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13166 Jl.30.-v.ag.12.

ACTAS N.os 689, 690, 691. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "DONDE TAMBIEN VIAJA EL HOTEL CON UD", para distinguir artículos de las clases 26, 30 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13164 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 123.992. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 13004 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 124.108. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Con esta fecha, Juan Pablo Masini, (Montevideo), solicita registrar la marca CELENITA, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13068 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 124.097. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough-Pond's Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13037 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 124.032. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por E F I Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca SALVICYKLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12896 Jl.28-v.ag.8.

ACTAS N.os 676, 677 y 678. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Buzio López y Correa Limitada, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca BUZIO LOPEZ Y CORREA LTDA., para distinguir artículos de las clases 26, 27 y 28. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12954 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 123.951. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Instituto Massone S. A., Productos Químico Biológicos, Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca CHYMOSER SERONO, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12690 Jl.23-v.ag.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.397. — Montevideo febrero 5 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Astro Research Corporation (EE.UU.), solicita patente de invención para "Estructura columnar desplegable y aplastable", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12451 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 17.617. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agripat S. A., (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevas isotiociano—N—Nitroso Difenilaminas, procedimiento para su producción y su uso como antihelmínticos",

de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12452 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 17.618. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Agripat S. A., (Suiza), solicita patente de invención para "Nuevas Isotiociano-Difenilá-minas, procedimiento para su producción y su uso como antihelmínticas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12453 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 17.621. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agripat S. A., (Suiza), solicita patente de invención para: "Tiadiazolil—Ureas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12607 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 17.620. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tasman Vaccine Laboratory Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para la purificación de aguas servidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario. —
24) $ 1.500.00 10|pub. 12576 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 17.619. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tasman Vaccine Laboratory Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Intercambiador de Iones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12575 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 17.625. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Fernando O. Vidal y Wáshington Freire (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un nuevo dispositivo para inmovilizar animales en el ordeñe", conforme a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Totzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 12698 Jl.23.-v.ag.5.

ACTA Nº 17.624. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Arq. Enrique Queirolo Varela, de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento de fabricación de paneles de yeso aislantes térmico y acústico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 12662 Jl.23.-v.ag.5.

ACTA N.o 17.600. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Manfredo Cikato, por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita patente de invención sobre: "Nueva jeringa hipodérmica o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12769 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.627. — Montevideo. 21 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Roussel—Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos derivados del ácido 5—Tiazol Carboxílico"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12728 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.628. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Con esta fecha. Oscar Bacot por Roussel - Uclaf (Francia) solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos compuestos heterocíclicos"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12729 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.399. — Montevideo. 6 de febrero de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles de L'Ile—de—France (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de Aminometil—2—Pirrolidinas—1—sustituídas". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12730 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.405. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Thomas Desmond Brown (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Proceso textil"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12727 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.633. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita patente para "Nuevo envase de capacidad regulable", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12955 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 17.632. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha Ruben Arrolli Telesca por Klaus-Jurgen Wiemer (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo recubrimiento acuterm", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 1.300 10|pub. 12699 Jl.28.-v.ag.8.

ACTA N.o 17.640. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Unión Carbide Corporation, (EUA), solicita patente para "Cajas para botellas de bebidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13039 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 17.638. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Quinoxalin-1, 4-Dioxidos activos como bacteriostáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10'pub. 13038 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 16.644. — Montevideo, setiembre 15 de 1967. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos agentes herbicidas, procedimiento para la preparación de sus principios activos y métodos de aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13003 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 17.643. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Con esta fecha, Néstor Pucci por Nelson Fazzino (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo platillo para residuos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 13181 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 17.642. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Compañía S. A. por David Yabeck y Julián de Frutos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en "Futbolitos" o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10'pub. 13130 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 17.641. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Freddie Donald Randall y James Sheldon Utley, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de tubo de descarga para compresor hermético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 13129 Jl.30.-v.ag.12.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dagmir Noble Gutiérrez la Fiambrería y Productos de Granja ubicada en Santiago de Anca 1374. Acreedores en el mismo. — WALTER ROLANDO MATILLA SATRIANO. — CLYDE RITA TRUJILLO MARCONI.
25) $ 800.00 20|pub. 12018 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Humberto Orestes García la provisión ubicada en Oficial 1.o N.o 5939 (Barrio San Antonio). Acreedores en el mismo. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA SUAREZ de PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 12017 Jul.8.-v.ag.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Justino Cabrera Díaz, el almacén de comestibles, sito en Alberto Lasplaces 1649. Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 16 de 1969. — CARMEN INES MARCUZZO CASTIGLIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11896 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a José Chouciño Calvo y Armando Escotto González, el horno de pizza, sito en Domingo Aramburú 1687, de esta ciudad. Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 18 de 1969. — CARMELO FORTE DEL SENNO. — ROSA RUOCCO de FORTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11898 Jl.4-v.ag.1.o

El 30 de junio de 1969, vendimos a "La Cigale Limitada" el establecimiento comercial, en ramo de fabricación y venta de helados, sito en Joaquín Requena 1550 de Montevideo. Acreedores, conformes la ley de 26 de setiembre de 1904 presentarse con duplicados de sus créditos, en Paysandú 941, piso 4º, escritorio 9 de Montevideo, dentro de plazo legal. — HUMBERTO, MAURICIO y ELIOMAR URRUTIA MENDEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 12702 Jl.23.-v.ag.19.

Prometí vender a Emilio Sordelli y Milka Gayol, el comercio en el ramo de peluquería para damas, denominado "Anthony" instalado en esta ciudad en calle Acevedo Díaz N.o 1858. De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Tarallo, Zabala 1366. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — JULIAN VIDARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12599 Jul22-v.ag.18.

SALOMON PEJSACH FAJNCHG o PAJNCJG y SONIA NY, prometieron vender a Roque Alfredo Cerchiaro el comercio de tintorería, sito en Gral. Flores 2879. — Montevideo. Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1337 lunes a viernes 10 a 12 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12826 Jl.25-v.ag.21.

Ley: setiembre de 1904. — Fulgencio Clementino Martínez, prometió vender carnicería, sita en D'Azeglio 2048 bis a Tomás Piñeiro. Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTABLE FAURE.
25) $ 800.00 20|pub. 12095 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Silverio Sosa Britos, el negocio de Panadería y Anexos, sito en la calle Gil 1056, Montevideo. Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo, Ejido 1415, Esc. 205. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — JOSE GONZALEZ GONZALEZ. — JOSE HUGO TURKGENDE. — SABINA GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12143 Jl.14-v.ag.11.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a Nelson Trigo Facal y Esteban Busqué Ríos, el comercio ubicado en Avda. Italia 3902, ley 26|9|1904. Acreedores a la oficina. — Vendedores: JESUS TURNES TURNES e IGNACIO LAUMINADO RILO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12345 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén, sito en Samuel Blixen 4201, al señor Constantino Rodríguez Pena. Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — ILMA BERDIAS MARTINEZ. — MILKA BARRIOS PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12343 Jl.15-v.ag.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Ramón Medardo Da Silva Bosch y Luis Jorge García Vique, el almacén de comestibles, sito en Industria 3417, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 11 de 1969. — ALBERTO DE ARMAS MARTINELLI. — SARA PARODI de DE ARMAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11897 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nélida Rosas el comercio sito en la calle General Luna N.o 1345 que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo 17|6|1969. — MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ. — FIORENTINA ALFONSO LORENZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11998 Jul.8-v.ag.5.

Comunico al comercio en general la clausura de mi negocio de almacén, sito en la calle Defensa 2051.
Acreedores en Uruguay 1023, ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — ANTONIO RODRIGUEZ. — NELIDA ROSAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11915 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender negocio de café y bar, sito en la calle Lorenzo Fernández 3079, a los señores Ramón Cea Becerra y Julio Ruben Perdomo Mendoza.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de junio de 1968. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11914 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. He cedido a la señora Alba Lara de Martínez, los derechos que me correspondían en el compromiso de compra venta, suscrito con la señora Teodora Benítez de Cella, respecto al comercio, sito en Corumbé 4254, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 27 de 1969. — JORGE NELSON ALEGRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 11894 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometimos vender a Oscar Gallarza, el almacén, sito en Alzáibar 1256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — ABEL AMOEDO y CARMELO CAPO.
25) $ 800.00 20|pub. 11878 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometimos vender el negocio del ramo Tienda y Mercería, calle Propios 2001, al señor Alberto Alaluf. — Acreedores: Treinta y Tres 1373 - 301. Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX POZNANSKI. — JULIA GOLINSKI.
25) $ 800.00 20|pub. 12443 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|1904. Prometí vender al señor Rodolfo César Bentancourt, el Café y Bar que gira en Las Piedras, calle Elías Regules y 20 de Febrero, bajo la denominación de "Veinticinco de Agosto". Acreedores: Escribanía Rienzi, Rivera y Soca, Las Piedras. — ALBERTO GARCIA TESSA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12787 Jl.24-v.ag.20.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Pola Cozzani de Barreto, el comercio ubicado en Henderson 1862. Ley 26|9|1904. Acreedores a la Oficina. — MANUEL FUENTES ANTELO.
25) $ 800.00 20|pub. 12939 Jl.28-v.ag.22.

Cedo a Néstor Foderé, los derechos que me corresponden en la Sociedad Fodere e Hijo. Acreedores en Paysandú 1382. — CARLOS FODERE.
25) $ 800.00 20|pub. 12972 Jl.28-v.ag.22.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Ruben Singer, la Carpintería sita en Concepción Arenal 1836. Acreedores: Esc. Durán Mullin, Andes 1217, Ap. 20. — TEODORO ORESTES PEREIRA. — AIDA JOSEFINA ALI VAZQUEZ de PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 12920 Jl.28-v.ag.22.

Prometimos vender y ceder los derechos que nos corresponden sobre el comercio de Almacén y Anexos, ubicado en la calle Sierra 1914 (ciudad), a Oscar y Julio Galli. — Acreedores en 25 de Mayo 544, Esc. 8, de 10 a 14 horas, dentro del plazo de la ley 26|9|904. — GREGORIO LEON, LUZMILA LACUESTA, JESUS y ANDREA PEREZ, DORITA VAZQUEZ, APARICIO y JUANA REBOLEDO, JUAN MEDINA ELIDA ANDRADE y CRISTOBAL REBASSA.
25) $ 2.400 20|pub. 12746 Jl.28.-v.ag.22

Prometí vender a José Martínez la Provisión de Comestibles sito en Isla de Gaspar N.o 2258. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — ANGELINA TUSO de PISAPIA.
25) $ 800.00 20|pub. 12590 Jl.22-v.ag.18.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Nelson Tomás Agesta Vignolo el comercio Empresa Gráfica La Colonia, ubicado en esta ciudad, Avda. Gral. Flores 317.
Acreedroes a Wáshington Barbot 193. (Colonia). — Colonia, 5 de julio de 1969. — EMPRESA GRAFICA LA COLONIA SOLARES y MALNERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12809 Jl.25-v.ag.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Luis Horacio Curto Guinat, el almacén de comestibles, sito en Criollos 1656, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 6 de 1969. — MARIA DEL CARMEN BRUNETTO de KUMMETZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11895 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén y bar, sito en Camino Maldonado 7554, al señor Octacilio López Da Cunha.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — SALVADOR JUNCO GONZALEZ. — MARIA de la CONCEPCION AMALIA ALONSO PINEY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11911 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de café y bar, sito en Avda. 8 de Octubre 4720, al señor Manuel Pensado Arijón.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — ALCIDES GARCIA BAUTISTA. — ANA MARIA GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11912 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, vendimos el negocio de café y bar, sito en Avda. Rivera 2902, a los señores Jesús y Rafael Pombo Pombo.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — JOSE TARRIO PEREIRO. — MARIA PEREZ. — MIGUEL TARRIO PEREIRO. — DOLORES GOLAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11913 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometí vender a Cícero Pereira el comercio Hotel 18 de Julio 1484.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. — Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 11 de 1969. — JOSE PARLACCINO. — RAMONA L. SOSA.
25) $ 800.00 20|Pub. 11516 Jl.3-v.Jl.31.

Prometí vender a Laureano Barros, el bar, sito en Domingo Arena 4256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — FRANCISCO MACKEVICIUS.
25) $ 800.00 20|pub. 11879 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Didier Rafael Di Lorenzo Oliva, el almacén de comestibles, sito en Gral. Flores 5315, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 10 de 1969. — KHNGO KACHARIGIAN GRGUDIAN. — ZAROUHIE BOYADJIAN de KACHARIGIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11899 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que MARIO ARIEL TAGLIAFERRO y JULIO POSE MONTANI prometieron en venta a "Rodríguez y Compañía" Sociedad Colectiva, el comercio de explotación de servicios automovilísticos ubicado en el local propiedad de Shell Uruguay Limited sito en la Avenida 8 de Octubre 4354. Acreedores: Estudio de Dres. Pablo Boggiano y Wálter Pérez Regueira. Paysandú 941 5.o piso, Esc. 6, 9 a 11 horas.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12007 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendimos a Francisco Martínez; Constantino Pérez e Isidro Rodríguez, la fábrica de Pastas denominada "La Exquisita Bolognesa" sita en la Avenida Francisco Simón 2127 de esta capital. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — LUIS, VESPERTINO y MARIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11999 Jul.8-v.ag.5.

SILVIO PACKER y AIDA ZIMERMAN, prometieron en venta a Maximino González, el 7|7|69, el Hotel Mayo, sito 25 de Mayo 385, Montevideo.
Debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Rubio, Buenos Aires 484, escritorio 1, de acuerdo con la ley del 29|9|1904. — Miguel Angel Rubio, Escribano.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12392 Jl.16-v.ag.13.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometí vender Fiambrería en 26 de Marzo 1300. — Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — RAUL EDUARDO ROUTIN GOURGUES.
25) $ 800.00 20|pub. 12159 Jl.10-v.ag.7.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometimos vender Bar en Carlos María Ramírez 407. Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — ROBERTO MENDEZ. — WASHINGTON CORONEL ALONSO. — MARIA ALBA TRABA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12158 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a favor de Francisco Méndez García, el comercio que en el ramo de Panadería y artículos de almacén gira en esta ciudad Calle "A" N.o 4144 entre Teniente Galeano y Cno. Casavalle. Acreedores: en Convención 1421 Esc. José Righetti. — FRANCISCO DIEGUEZ ALONSO. — GENEROSA FERNANDEZ GARCIA de DIEGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11997 Jul.8-v.ag.5.

Ley 2.904. — Comunicamos la venta del Hotel Cabildo, sito en Rincón 630, al señor Falbino García Leirana. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904, acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Isaac José Gorfinkiel, Paraguay 1321, piso 4, Esc. 401. — GLORIA PEREZ de HNATIUK. — ROLANDO CESAR HNATIUK.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12146 Jl.10-v.ag.7.

ALBERICO WALDEMAR ARROYO, por sí y por sociedad colectiva "Rodríguez López y Cía.", prometió en venta a Carlos Alberto Zeballos y otros, el "Laboratorio Lemery", en Justicia 2063 y Rosalía de Castro 1099. — Acreedores en Miguel del Corro 1485, de 9.30 a 11.30 — 16 a 19. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12440 Jl.17-v.ag.14.

Se hace saber que he vendido al señor Jesús Lizarraga el comercio "Almacén Casa Novo" sito en la carretera Bosque Municipal de Maldonado (Avenida "Orlando Pedragosa Sierra") Barrio "Los Angeles", Punta del Este, Departamento de Maldonado. Ley 17 setiembre 1904. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — Punta del Este, 10 de julio de 1969. — JOAQUIN FRANCISCO NOVO. — JESUS LIZARRAGA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12624 Jul.22-v.ag.18.

Interviniendo Focal S. A., (Río Negro 1354, pis o3, Escrs. 14 y 16), hemos cedido todos los derechos y obligaciones del comercio, ubicado en Andes 1381, que gira en el ramo de café, bar y pizzería denominado "Las Cuartetas" al señor José Villar Añón, ley 26 de setiembre de 1904. — LUCIANO SIVES y ROSA ALIDA GODOY de SIVES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12557 Jl.21-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Edmundo Danilo Carro, el hotel sito en la Avenida Gral. Flores N.o 440, de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo. — Colonia, 4 de julio de 1969. — ANDRES MAURICIO GATTI. — CATALINA DOMINGA BUSCHIAZZO de GATTI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12579 Jul.22-v.ag.18.

Hago saber al comercio y público en general conforme a la ley de setiembre de 1904 que he prometido vender el negocio de Kiosko sito en 18 de Julio 1646 a los Sres. Manuel Negro, Emilio Fugassa y Santiago Rodríguez. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de 8 de Octubre 2957. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — TIRSO MARIO FERNANDEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12569 Jul.22-v.ag.18.

Prometimos vender a Julio C. Schiavone, el almacén y bar, sito en Acevedo Díaz 2946.
Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 7 de junio de 1969. — ANTONIO CABO. — JOSE MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 12589 Jl.22-v.ag.18.

Ley 29 de setiembre de 1904. — He prometido en venta a Susana Di Landro y Graciela Comesaña el comercio de la calle Juan Lindolfo Cuestas 1535, que gira en el ramo de Casa de Peinados (Sección Femenina, Club Neptuno). Acreedores 25 de Mayo 555, escritorio 4. — LIRIA RAQUEL GONZALEZ DURAN.
25) $ 1.600 20|pub. 13103 Jl.30.-v.ag.27.

Con intervención de la Escribanía Diamantino Méndez (Rincón N.o 467, escritorio 805) de esta ciudad Avelino García Rancaño prometió vender a Benedicto González Martínez la carnicería, Puesto Modelo instalada en la calle Blandengues 1440 de esta Capital. Acreedores a la Escribanía, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — DIAMANTINO MENDEZ, Escribano.
25) $ 1.600 20|pub. 13190 Jl.30.-v.ag.27.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí ceder cuota social florería, calle Mercedes 1326 a Francisco Martí o a quien éste designe.
Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — ELSA QUINTILLAN VIACAVA.
25) $ 800.00 20|pub. 12293 Jl.16-v.ag.13.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Alvaro Javier Artola Aristimuño y a Félix Grimoldi Fernández, nuestros derechos de compromiso de compra-venta de la panadería "La Suiza", ubicada en esta ciudad calle Sarandí 530.
Los acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460, Rosario, Departamento de Colonia, 21 de junio de 1969. — LIBERATO HUGO MACHADO KORRO y CELIA GLADYS SUAREZ D'AGOSTO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12317 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi parte mitad del negocio de almacén y bar, sito en Belinzón 4049 al señor Manuel Soñaris Pena. Acreedores en oficinas. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — Ley 26|9|904. — ROMAN NOGUEIRA GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12342 Jl.15-v.ag.12.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Calvo Fernández de Domínguez, el bazar y ferretería, ubicado en Comercio 1787.
Acreedores en el mismo. — RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y GLADYS ALFONSIN de RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 12849 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. NILDA GARCIA de BOLAGNO y RUBEN BOLAGNO, prometieron vender a Antonia Romel Leoni de Collado, el Almacén de comestibles, frutas y bebidas, ubicado en Hermanos Ruiz 3382, denominado "Depenza 8 de Diciembre". Acreedores en Hermanos Ruiz 3382. — Montevideo, 24 de julio de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13017 Jl.29-v.ag.26.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA — OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento
En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor CARLOS HORACIO CHIAVONE BERTONI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo IFA, Motor N.o 77.422, Matrícula N.o 274.945, empadronado en Montevideo, N.o 157.639, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Escribano Obdulio M. Federico. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores. Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $ 2.000.00 10|pub. 12743 Jl.21-v.ag.6.

FACULTAD DE QUIMICA
El Consejo de la Facultad de Química en sesión del 10 de julio de 1969, resolvió convocar a aspirantes para la provisión del siguiente cargo:
1 Ayudante de Física, interino, 24 horas, semanales, $ 19.750.00.
Vencimiento de inscripciones: 31 de julio de 1969, a las 17 horas.
Nota: Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en un papel sellado de veinte pesos, con dos timbres de biblioteca de cinco pesos, en horario vespertino de 15 a 19 horas, con excepción del día del vencimiento en que se recibirán hasta las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 31495 Jl.30-v.ag.1.o

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DURAZNO
EMPLAZAMIENTO
De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señora OLGA E. ANDRADE DE MORALES, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, modelo 1941, motor Nº 18, F. 6.043.744, padrón N.o 4.387 y matrícula Q 3.225, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 2.500 10|pub. 12672 Jl.23-v.ag.5.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO
De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ELBIO SAAVEDRA CUADRA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo siguiente: una camioneta Marca Chevrolet de 18 H. P. modelo 1931, con número de motor E. 606.205, empadronado en el Municipio de San José, con el número 23.358 y matrícula N.o 22.810, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Marino Prieto, Jefe Sucursal. — Luis Carlos Arbilla, Encargado del Registro.
27) $ 3.000 10|pub. 12180 Jl.29.-v.ag.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o C. 6/

ELECCION DE DECANO

El Consejo de la Facultad de Veterinaria resolvió convocar a la Asamblea del Claustro de esta Casa de Estudios para proceder a la elección de Decano por el período complementario que vence el 27 de junio de 1970. A esos efectos dicha Asamblea se reunirá en el local de la Facultad el día 28 de agosto de 1969 a la hora 18 y 30. — Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 2|pub. 31497 Jl.30.-v.Jl.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Martínez Ces, Ricardo contra BANCO DE SAN JOSE", Escrituración de oficio, (Ficha V-48 año 1969) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Martínez Ces, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial (actualmente 22.a Sección Judicial) empadronada en mayor área con los números 74.124|25, 102.326|27, 102.337|38|39 (hoy Padrón N.o 186.092) con una superficie de 322 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados con 10 metros de frente a la calle Túnez entre Larravide y Cipriano Miró.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Alberto L. Gómez, María del Pilar Alba de Gómez, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho al inmueble de referencia a fin de que formulen la oposición u oposiciones de que se consideren asistidos para que comparezcan en forma a otorgar la escritura definitiva de compraventa con trasmisión de dominio del referido solar, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo dispuesto, será otorgada de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750 30|pub. 10872 Jn.19.-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GRIECH, JACOBO, "Escrituración judicial", (Ficha V-40, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Jacobo Griech, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 18.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 58.015, con una superficie de 166 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, con frente a la calle Bustamante 1213.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Celia Reyes de Cóppola; Antonio Pisano; Concepción Cóppola; Jacobo Alfredo Aldave; Aída Bonavía; Alfredo Manuel Carle; María Isabel Viglione; Carlos de la María y Matilde Prins, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.000.00 30|pub. 13014 Jl.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COUÑAGO GALLEGO ALBINO y otro contra MARQUEZ LARRAZ ARTURO y otros, "Escrituración de oficio", (ficha C|346|69), se cita llama y emplaza a los señores don Arturo Márquez Larraz, Zelmira Cordero de Márquez, Zelmira Márquez Cordero, Joaquín Márquez Larraz, Diómedes Schelotto; Olga Schelotto de Correa, Haydée Schelotto de Spera, Alexis Schelotto, Juan Carlos Morixe Larraz, Ofelia Schelotto, Zelmira Márquez Larraz de Rodríguez Greiero, Juan Pedro Schelotto, Francisco Márquez Cordero, Adolfo Márquez Cordero, María Lidia Schelotto de Vilaró y Alberto R. Lanari, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pueda tener derechos al bien que se describe a continuación, para que comparezca en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días a otorgar la respectiva escritura, bajo apercibimiento de hacerse dicha escrituración de oficio.
El bien de referencia es el siguiente: un solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 187.638; que es el señalado con el N.o 5 de la fracción 3 en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak del mes de octubre del año 1951. — Consta de una superficie de 814 metros 20 decímetros cuadrados que linda: en 10 metros al N. O. de frente a la Avenida Carrera de 40 metros; 36 metros 94 cent. al N. E. con el solar 6; 15 metros al S. E. con el solar N.o 14; y 36 metros 94 centímetros al S. O. con el solar 4, todos de dicho fraccionamiento. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Lingain, Actuario.
27) $ 9.000.00 30|pub. 10626 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D. 310|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DECILIA AIDA, JOSE ALFREDO y FRANCISCO BENITO BENVENUTTO CAPPARO y AMALIA CAPPARO de BENVENUTTO, solicitando la declaración de ausencia de don José Benvenutto o Benbenuto o Benvenuto, padre y esposo de los comparecientes. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000.00 40|Pub. 4849 Mz. 26.v.Ab.29. Jl.21.v.Ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Luzzi Ruben contra ANTON o ANTONIO ROHN CHRISTIENSEN y HELEN BIRKETT", C. de pesos. (Ficha C. B. 58|69), se cita y emplaza a Anton o Antonio Rohn Christiesen y a Helen Birett, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000 30|pub. 11378 Jl.21.-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos UNGARO Y

BARBARA. "Ahorro y Préstamo S. A. (en formación). Liquidación judicial". (Ficha C 156|68), se notifica y emplaza por el término de noventa días a los socios fundadores de la empresa en liquidación, señores: Lauriano Julián De Prego, Gerardo Francisco Gómez, Raúl Angel José Debenedetti, Martín Bernardo Etcheverry y Hugo Alberto Crezell, y se les hace saber que por auto N.o 2.837, del 22 de mayo de 1968, se decretó la liquidación judicial de UNGARO Y BARBARA. "Ahorro y Préstamo S. A. (en formación)".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

27) $ 3.750.00 30|pub. 12965 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ARTURO ALBERTO LEMA TABOADA. Escrituración judicial". (Ficha V-465, Año 1968), se hace saber que se ha presentado Arturo Alberto Lema Taboada solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 178.106, con una superficie de metros 384.61 con metros 4.66 de frente a la calle Adrián Troitiño.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Horacio, Guillermo, Juan Carlos, Alberto y María Mercedes Sánchez Rogé y María Asunción Costa y sus hijos Pedro Hilario, Irma, María Sara, Alvaro, María Brenda y Carlos Alberto Sánchez Costa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $6.000.00 30|pub. 11669 Jl.21-v.set. 1.o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MENDEZ HERNANDEZ, ANGEL LIBORIO. Escrituración de oficio". (C|1031|1968), se cita, llama y emplaza a: María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo, Luis María Pérez Butler, Guillermo María Pérez Butler, María Elena del Castillo de Irureta Goyena, Serapio Víctor Del Castillo, Margarita Shaw Pérez Butler, Juan Carlos Francisco Shaw Pérez Butler, Adolfo Mario Justo Shaw Pérez Butler, Andrés Jorge Abel Shaw Pérez Butler, Enrique Eduardo Elías Shaw Pérez Butler, Marta Flora María Pía Shaw Pérez Butler; así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y terceros interesados en interponer sus derechos u oposiciones a la escrituración solicitada respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931).

Inmueble: Un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 61 de la manza "B" en el plano del agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de marzo de 1928, padrón N.o 138.380, según el cual se compone de una superficie de 550 metros. Todo según promesa de venta N.o 6.211 otorgada por el Banco Francés en representación de la Sucesión Juan María Pérez y Fuentes el día 30 de abril de 1928, inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 543-bis, al Fo. 765 del Lo. 103. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $8.250.00 30|pub. 11289 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: LUIS PEREZ. "Emancipación" (Ficha 313|69), se hace saber al público que por resolución N.o 5.937 del 4 de junio de 1969, se concedió la autorización para emancipar civilmente y para ejercer el comercio a Luis Pérez Martín el que fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio por sus padres en escritura que autorizó el escribano Pablo Boggiano el 12 de junio de 1969, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 14 al F.o 33 v. del L.o 1 y en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 33 del F.o 8 del L.o 106.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario.

27) $ 1.650.00 11|pub. 11446 Jn.30-v.jn.30. Jl.25-.ag.7.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "CARLOS ALEJO SANCHEZ". Concurso voluntario. (C|417|969), se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Carlos Alejo Sánchez para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, 25 de Mayo N.o 514, el día 4 de agosto de 1969 a las 16 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 2.875 23|pub. 11668 Jl.1.o-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR HEBERT RIVERO. "Escrituración de Oficio", (Ficha D 303|968), se ha presentado el Sr. Héctor Hebert Rivero, solicitando la escrituración de oficio, del inmueble que los señores Juan C. Morixe Ilarraz, y otros prometieron vender y que a continuación se describe: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 74.077 m|á. señalado con el N.o 8 de la manzana "2" según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el N.o 27607 el 16 de setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de setiembre de 1953. Con fecha 21 de diciembre de 1953 los señores Juan C. Morixe Ilarraz y otros prometieron vender a plazos dicho inmueble a don Angel Ruggiero D'Urso, el citado compromiso fue inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 23 de octubre de 1954 con el N.o 3573 al f.o 1365 del libro 58, siendo dicha promesa transferida al Sr. Angel Ruggiero D'Urso el 3 de junio de 1955 al Sr. José Márquez y esta fue transferida al Sr. Héctor Hebert Rivero el 22 de noviembre de 1962, anotándose la cesión en el Registro correspondiente el 21 de enero de 1963 con nota marginal al folio 1365 del libro 58.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan C. Morixe Ilarraz, Zelmira, Joaquín y Arturo Márques Ilarraz Ofelia, María L. Alexis, Haydee, Olga, Diomedes y Juan Pedro Schelotto, Angélica Ilarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo, Francisco, y Zelmira Márques Cordero, o a sus herederos o sucesores a cualquier título o a cualquiera que pueda tener derecho en el inmueble descripto, para que se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 11.250.00 30|pub. 10489 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que con fecha 9 de mayo de 1968, se decretó la liquidación judicial de Protecho S. A., (Ficha B 415|967), y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida empresa en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa;

2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha empresa, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices;

3.o) Que ha sido designado liquidador el Banco Central, quien ha delegado sus funciones al señor Elbio Arias, para que proceda a la liquidación dispuesta; y

4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Liquidador designado para la toma de razón.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 16 de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

27) $ 2.000.00 16|pub. 12767 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, dictada en autos: DELIA GUTIERREZ MAZZEO WILLIAM GUTIERREZ MAZZEO y ANA MAZZEO de GUTIERREZ con viuda e hijos de JUAN I. AGUERRE. "Escrituración judicial". (L.o 8, F.o 453, N.o 1.488), se hace saber que se han presentado Delia Gutiérrez Mazzeo William Gutiérrez Mazzeo y Ana Mazzeo de Gutiérrez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.234, con un área de 750 metros con 15 metros al Sureste de frente a la calle Espuelitas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la sociedad "Viuda e hijo de I. Aguerre", sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez, la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Esc. María Martha Fernández Mollo. Actuaria.

27) $ 6.000 30|pub. 12847 Jl.30.-v.set.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua dictada en los autos caratulados: "Martinelli, Felipe y Rivero, María Teresa contra SORIA, SENIN. Pérdida Patria Potestad (C-534)", se cita, llama y emplaza a don Senin Soria, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 8 de 1967. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley N.o 13.209 30|pub. 31493 Jl.30.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caraturados: "Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra POLLO IGUINI, MARIA JUSTINA. Pérdida Patria Potestad". (C-499), se cita, llama y emplaza a loña María Justina Pollo Iguini, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Esc. Ernesto Rolanl, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub, 31094 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Serrato, Walter y Papaleo, Esther contra VIERA PERLA. Pérdida Patria Potestad". (C-609), se cita, llama y emplaza a doña Perla Viera, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31470 Jl.25.-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferreiros, Wáshington Alberto y Barranca Vecino, Basilisa contra Rodríguez, Nahir; Pérdida Patria Potestad C-619", se cita, llama y emplaza a doña NAHIR RODRIGUEZ para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 23 de 1969. — (Publicación gratuita ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31419 Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández Varela, Ramón María y Espíndola, Mary Haydée contra SORIA, FRANCISCO WASHINGTON. Pérdida de la Patria Postestad". (C-599), se cita, llama y emplaza a don Francisco Wáshington Soria, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31256 Jl.21-v.ag.1.o

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra MARTINEZ LOPEZ, ELCIRA. Pérdida de la Patria Potestad". (C-155), se cita, llama y emplaza a doña Elcira Martínez López, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31257 Jl.21-v.set.1.o

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don LUIS D'ANTIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peña, Beatriz contra D'Antin Luis". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B N.o 2.344, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 10354 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña María Mirta Cándido para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vázquez, Juan y Raffi, M.a Olga contra CANDIDO, MARIA MIRTA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, número 612), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31228 Jl.21-v.ag.1.o

DAÑOS Y PERJUICIOS

[Juzgad]o Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez [Letra]do de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "María [Bl]anca Viera y otros contra MARGARITA PERUGORRIA DE RUGNITZ. Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios" (1|334), se cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a doña Margarita Perugorría de Rugnitz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

27) $750.00 10|pub. 11352 Jl.21-v.ag.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictado en autos: "Julio Núñez y otros contra Suc. SOTERIA NUÑEZ. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (112|969), se cita y emplaza por el término de treinta días a Próspera Viera Correa y Felipe Viera, así como a todas aquellas personas que se consideren herederos, de dicha sucesión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

27) $1.000.00 10|pub. 11830 Jl.21-v.ag.1.o.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de P. de la 1.a Sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctora Irene H. Bruno de Córdoba, en los autos caratulados: "Odeón Sociedad Anónima contra Sucesores de ALFREDO DEL PRETE CAMPANARO. Rescisión de contrato de arrendamiento". (Lo. 8, Fo. 36, N.o 1.106), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Alfredo del Prete Campanaro, a fin de que concurran a este Juzgado y en los autos referidos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no concurrieran. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Dra. Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.

27) $4.800.00 30|pub. 11258 Jl.21-v.set.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DAMASO ARELLANO. Posesión Notoria de Estado Civil de hermano natural de Eduardo Arellano. (Ficha C. N.o 140) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los interesados en oponerse a la acción de posesión notoria de estado civil promovida en autos, bajo apercibimiento de seguirse la causa con el Defensor de Oficio que se les nombrará (artículos 307, 308, C. P. C.). — Fray Bentos, junio 30 de 1969. — Escribano Mario I. Espinosa, Actuario.

27) $ 3.000 30|pub. 13118 Jl.30.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MOTTA ELISCINDA. "Posesión notoria de Hija Natural de Fermín Barbat". (707|968), se cita y emplaza a los sucesores de Fermín Barbat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dentro del plazo de noventa días. — Rocha, 6 de mayo de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 2.250.00 30|pub. 9792 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido MAXIMO PIOLI SANSIBERO, solicitando su rehabilitación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 28 de mayo de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 750.00 15|pub. 10386 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos caratulados: ALFREDO JOSE PEIRANO y NERY MOLTENI de PEIRANO. "Cesación de condominio". (libro 21, F.o 216), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Elena Lindsay de Lucey, doña Emma Lindsay de Coleman, don Trinidad Lindsay y don David Lindsay, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Se habilitó la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Salto, 25 de junio de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $ 3.750.00 30|pub. 12048 Jl.9-v.ag.20.

COBRO DE CONTRIBUCION

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto en autos "Fisco con NATIVIDAD VILLALBA. C. Contribución (Libro C. Folio 131, Padrón número 8.623)", y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a Natividad Villalba y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Lavalleja entre Mataojo e Itapebí: Padrón N.o 8.623, manzana catastral N.o 739 a que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, junio 24 de 1969. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la Primera Sección.

27) (D. 21.7|34) 15|pub. 31496 Jl.30.-v.ag.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: LOPEZ, CELMIRA, FELICIANA y EPIFANIO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Ficha 127c, Año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en las sucesiones de Bibiano López y Ramona Arrabite, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, se hace constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Act. Adj.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31346 Jl.21-v.set.1.o.

Prometí ceder mi parte a José Spinelli, en el comercio de estación de servicio y taller mecánico, sito en Blandengues 1790. — MILQUIADES SANCHEZ. — Ley: 26 de setiembre de 1904.

27) $ 800.00 20|pub. 12819 Jl.25-v.ag.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

[JUZGADO] LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORRE ROCCA (Ficha E 242|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13282 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CERETTA o CERETTA SANTIN y ANTONIO o ANTONIO PEDRO CERETTA, (Ficha 220|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13251 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BAVOSI de CORTAZZO (130|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 13283 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO AMERICO DIAZ ROJAS (ficha A|332|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13253 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de HECTOR CELSO BARRIOS, (ficha A|370|30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13254 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SUSANA FACCIO de MULA (A 126|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13234 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDA PETRONA o PETRONA ARISMENDI de MARTINEZ y EULOGIO MARTINEZ GHAN, (E 1169|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13270 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CHEBI (Ficha E 763|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13271 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA HERRERA NEBEL (Ficha E 1349|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13273 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ o MARTINEZ REY (Ficha E 1426|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13275 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO CALVO (E 1181|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13279 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO BISIO o BISIO DOMINO (Ficha 231 bis 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13252 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL de BRITO LEAL o MANUEL BRITOS LEAL y de MARIA PEREIRA o MARIA ALVES PEREIRA de de BRITO LEAL o de BRITOS LEAL, (81|37) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campelans, Actuaria.

1) $ 2.250.00 30|pub. 13260 Jl.31-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de PROSPERO GLOMER o GLOMES o BLOMER ACOSTA LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13040 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENIA ETCHEGOYEN de SAINT-ROMAIN, (ficha A 415|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13255 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLIMENT, (A 235|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13285 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ de PERNAS (F. 291, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13206 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MARTINEZ MEDEROS, (Ficha 125, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 27 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13205 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ACUÑA, (Ficha 132, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 27 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13204 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO TRUJILLO, (Ficha 298, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13203 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PERI (Ficha 299, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13202 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON LABORIDO o SABORIDO, (Ficha 10, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de julio de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alves, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13201 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL VELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 30 de 1969. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13227 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COCHINELLO o COCCINELLO o COCINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de julio de 1969 — Escribano Mario L. Espinosa Larcieri, Actuario.

1) $ 750.0 10|pub. 13226 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SELVA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de julio de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13225 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGINIA o HIGINIA ADELA BELTRAMELLI de PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de junio de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13230 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de febrero de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13229 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA GASTELLU LARRAYA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de julio de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13250 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don FLORENCIO BARBOZA, de doña AGUSTINA SCHULZE de BARBOZA y de don PEDRO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de julio de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13249 Jl.31-v.ag.13.

3—Convocatorias Comerciales

JOYERIA WINDSOR S. A.

Primera y Segunda convocatoria

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 9 de agosto de 1969, a las 9.30 horas en Primera convocatoria y a las 10.30 horas en Segunda convocatoria, en el local de la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Integración del Directorio.

La inscripción de acciones para dicha asamblea, se hará en el local indicado hasta dos días antes de la celebración de la misma. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 13277 Jl.31-v.Jl.31.

COMET SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 9 de agosto de 1969, a las 10.00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

Ratificación de las resoluciones de las asambleas de fechas 29 de marzo de 1968, 28 de marzo de 1969 y 17 de julio de 1969.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 13278 Jl.31-v.Jl.31.

NERVION S R L

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con la cláusula décima del contrato social, se convoca a la asamblea extraordinaria de Nervión S R L, a realizarse en su local social, en la calle Cerrito 507, 5.o piso, de esta ciudad, el día 4 de agosto del año en curso, a las quince horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación del Compromiso de Acuerdo de Fusión con Inlasa; 2.o) Disolución de la Sociedad. — Montevideo, julio de 1969.

3) $ 150.00 1|pub. 13266 Jl.31-v.Jl.31.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la 23 asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 1969, a las 18 horas, en el local social, calle Gral. Pagola 2916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al 23 ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma, y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en nuestras oficinas, según el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 13284 Jl.31-v.ag.6.

VILLAGGIO SAN-RAFAEL S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de agosto de 1969, a las 11 horas, en la calle Bvr. Artigas 1182, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1968/69; 2.o) Designación de dos Directores; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios, en la oficina de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la asamblea.

3) $ 250.00 1|pub. 13295 Jl.31-v.Jl.31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLO PENNACINO y AMANDA [illegible], (Ficha F. 142/939), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — César Donato Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13283 Jl.31-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LORENZO y MARTHA INES CANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 288/69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Horacio Caillobet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 13256 Jl.31-v.ag.29.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al ex funcionario de la Gerencia General, señor RUBEN A. DODERA ALVAREZ, por el término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de Gerencia General, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso. (La Paz 1095).

8) (C.C.) 5|pub. 31512 Jl.31-v.ag.6.

Se emplaza al funcionario señor MILTON RAMIREZ PINTOS, de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de la Gerencia General, a notificarse de un asunto de su interés, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31513 Jl.31-v.ag.6.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación, señor EDUARDO FEDERICO MUÑOZ MEDINA, por un término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31523 Jl.31-v.ag.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario del Hospital Hogar "Luis Piñeiro del Campo", señor ALFREDO ANTONIO COLA ACOSTA, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, 5.o piso, para prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente N.o 7038/383, 383A, bajo apercibimiento de que si no lo hace se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo. — Montevideo, 24 de julio de 1969.

8) (C.C.) 3|pub. 31523 Jl.31-v.ag.4.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 57|68

Acero al manganeso para laminados de Locomotoras a Vapor

(Suministro de Plaza)

Fecha de apertura: 22 de agosto de 1969, hora 14.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31514 Jl.31-v.ag.6.

Licitación N.o 53|68. — Capotes y trajes de agua.

(Suministro de Plaza).

Fecha de apertura: 28 de agosto de 1969, hora 14.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

Licitación N.o 64|68. — Alambres para bobinas.

(Suministro de Plaza).

Fecha de apertura: 28 de agosto de 1969, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

Licitación N.o V. F. 3|69. — Venta de cortulina varias, usadas.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1969, hora 14.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, los días y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31515 Jl.31-v.ag.13.

CONAPROLE

Lic. N.o 225. — Ej. 33.
Reparación de piezas de compresores.
Segundo llamado.
Apertura: 5|8|69, hora 10.30.

Lic. N.o 235. — Ej. 33.
Piezas de goma.
Segundo llamado.
Apertura: 6|8|69, hora 10.30.

Lic. N.o 240. — Ej. 33.
Tubos de acero para caldera.
Segundo llamado.
Apertura: 7|8|69, hora 10.30.

Lic. N.o 242. — Ej. 33.
Jeringas uso veterinario.
Apertura: 5|8|69, hora 9.30.

Lic. N.o 243. — Ej. 33.
Detergente para lavado pisos, vajilla, etc.
Apertura: 5|8|69, hora 10.

Lic. N.o 244. — Ej. 33.
Etiquetas.
Apertura: 6|8|69, hora 9.30.

Lic. N.o 245. — Ej. 33.
(Coladores) filtros de leche.
Apertura: 6|8|69, hora 10.

Lic. N.o 246. — Ej. 33.
Acido cítrico granulado.
Apertura: 7|8|69, hora 9.30.

Lic. N.o 247. — Ej. 33.
Amoníaco anhidro.
Apertura: 7|8|69, hora 10.

Lic. N.o 248. — Ej. 33.
Estabilizador de uso comestible para elaboración de cremas heladas.
Apertura: 8|8|69, hora 9.30.

Lic. N.o 249. — Ej. 33.
Cajas de cartón gris para barritas.
Apertura: 8|8|69, hora 10.

Lic. N.o 250. — Ej. 33.
Cubertura c|leche, manteca de cacao y cacao en polvo.
Apertura: 11|8|69, hora 9.30.

Lic. N.o 251. — Ej. 33.
Vasitos y tapas para helados.
Apertura: 11|8|69, hora 10.

Lic. N.o 252. — Ej. 33.
Cajas impresas para helado familiar.
Apertura: 12|8|69, hora 9.30.

Lic. N.o 253. — Ej. 33
Cajas de cartón corrugado c|forro interior de papel parafinado
Apertura: 12|8|69, hora 10.

Lic. N.o 254. — Ej. 33.
Esencias varios gustos
Apertura: 13|8|69, hora 9.30

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles, de 8 a 15.30 horas.

12) $ 700.00 1|pub. 13265 Jl.31-v.Jl.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 31 de julio de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

LUIS ALBERTO ORIOL, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cerrito 415 y MARIA DEL CARMEN MOREIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reconquista 263.

SEVERO LOPEZ, 55 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cerrito 721 y OLGA DORA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 721.

4.a Sección

ANTONIO BLAS COUSILLAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1195 y MARTHA SUSANA VIDELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1195.

JOSE PALLAS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1112 y SANTA LUCIA CASTRO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1112.

ORESTES MODESTO VIEYTES, 43 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Maldonado 829 y MARIA MERCEDES PICON, 48 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 829.

5.a Sección

LUIS PEDRO FERRETTI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1167 y FELICITAS MATILDE FERRARI, 63 años, soltera, argentina (c. nat.), domiciliada Jackson 1167.

OSCAR EDUARDO GARCIA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vázquez 1198 e IRENE ADELA MORONO, 40 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vázquez 1198.

MIGUEL ANGEL VICILLAC, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maldonado 1932 y LUISA MOROIS, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1932.

6.a Sección

CHRISTIAN ENRIQUE JORGE MAGARIÑOS HAWKINS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chaná 2214, apartamento 12 y MARIA CRISTINA ETCHEVERRITO ZERBONI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2214, apartamento 12.

7.a Sección

LUIS RAMON SANTA CRUZ, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Perna 2204 y ANA MARIA ACERENZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1922.

FERNANDO GINES, 26 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado 8 de Octubre 3465 y DOLORES CORREA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2373.

DARWIN CONO BOCCO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2146 y JOAQUINA PELOAGA GONZALEZ, 43 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Arenal Grande 2146.

8.a Sección

JULIO CESAR LOPEZ BARRETO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lima 1522 y GUMERSINDA REÑONES RODRIGUEZ, 43 años, soltera, española, domiciliada Lima 1522.

9.a Sección

CLAUDIO ABREU, 20 años, soltero, chofer, español, domiciliado L. Lasagna 6207 y ESTELA ELVA ACEVEDO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Galileo 1767.

EDUARDO MARCOS SALOMON, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garzón 2042 y FANNY SCHNUR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 2042.

JOSE ANTONIO LEITON, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Volta 4916 y BERTA ISABEL BORZANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 4916.

10.a Sección

DORIBAL ANTONIO GRACES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C N.o 17 y MABEL PROSPERINA CARBAJAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C N.o 17.

LIBERTO MARIO QUINTANA, 18 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Capri 2234 y ANA MARIA SIMOES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2234.

11.a Sección

JUAN FRANCISCO TECHERA, 34 años, soltero, mecánico, tornero, oriental, domiciliado Rubén Darío 2992, apartamento 3 y PAULINA LEONOR GUANADA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 2992.

ALFREDO MONTENEGRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 22.500 y SELVA CAMEJO, 20 años, soltera, empleada doméstica, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 15.

JOSE PEDRO PABLO FERNANDEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pirineos 2839 y MARIA DEL ROSARIO MENENDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Combate 2870.

WILSON HUGO SEVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3527, apartamento 1 y GLADYS ANAHIR VALVERDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5326, apartamento 2.

12.a Sección

JULIO LEWI, 69 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado José L. Terra 3065 y AIDA WONSEVER, 60 años, viuda, polaca, domiciliada José L. Terra 3065.

JULIO CESAR GOMEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3235 y MARIA CRISTINA ROSAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3235.

PABLO GONZALEZ, 44 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado General Flores 2663 y ELENA LIPSCHITZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2663.

ENRIQUE MONTEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2279 Ap. 2 y VICTORIA ELIZABETH MUNDEMURRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1513.

13.a Sección

JUAN CARLOS PAZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Oficial 1.ro 959 y GLADYS EDITH GIMENEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.ro 959.

14.a Sección

CARLOS MARIA TEJERA, 21 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Gil 815 y ESTHER AROMA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 815.

ERNESTO LABORDE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaetán 987 y LIBERTAD ROSALINA CABRAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gaetán 987.

16.a Sección

ARTIGAS RIVERO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Saint Bois 4767 y MARIA ANTONIA BARCELO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4767.

GERMAN IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4826 y MARTA SONIA MARIA PALLERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Patricios 3213.

JUAN CARLOS GREOLES, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bérgamo 3666 y MARIA ROSA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3805.

17.a Sección

DANTE BENITEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Mendoza s|n. y LIBIA ELEODORA CARBALLIDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1, N.o 3903.

IDOLO HUGO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4350 y MIRTHA SUSANA MOREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial B. N.o 5577.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL PERNAS, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Lamas 3273 y MARTA RENEE MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3273, apartamento 6.

19.a Sección

RAMON ALBERTO QUIÑONEZ, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Francisco Rodrigo 3033 y JOSEFA ELVIRA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Francisco Rodrigo 3033.

ARMIN FRANCISCO CASARAVILLA, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Luis Lafinur 2146 y MIRTHA HERRERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lafinur 2146.

JOAQUIN ALBERTO FRANCIA, 19 años, soltero, distribuidor, argentino, domiciliado Paullier 2722 y ETHEL GRACIELA CURBELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2716, apartamento 3.

WALTER SOROA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2408 y MIRYAM CANO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2408.

ERNESTO DIANA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2575 y LILIAN FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2575.

EUGENIO ANGEL FALCHONI, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Luis Lafinur 2165 y MARIA IRENE BELEN, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Lafinur 2165.

ROBERTO PEDRO LEZCANO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarí 2031 y ROSA ANA COLL, 18 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Yaguarí 2031.

20.a Sección

CAMILO MARIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Inclusa 981 y MARTA GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 982.

MARIO JUAN SIMIYIOTIS, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1364 y MIRTA BEATRIZ AGUERO, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Junquillo 772.

21.a Sección

FRANKLIN ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Florencio 4199 y ANA MARIA ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 299.

22.a Sección

GUALBERTO HUGO MAGARIÑOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3728 y MYRIAM RENEE ROMAY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, General Flores 3728.

BEDER HOMERO da SILVEIRA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3668 y MARTHA ELVIRA PERERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Noviembre 3668.

NICOLAS FRANGIAS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sorata 3791 bis y GRACIELA MAYMARAT VITALI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3791 bis.

23.a Sección

FELIPE ANTUNEZ, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4113 y MARIA ANGELICA ROCHA, 51 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4113.

AURELIANO FERNANDEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3627, apartamento 1 y MARIA ANGELICA SILVEIRA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Fray Bentos 3627, apartamento 1.

BENITO PETRONE, 33 años, soltero, universitario, italiano, domiciliado Joanicó 3466 y MERCEDES MOREIRA, 34 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Joanicó 3466.

ADIANE MANUEL GARCIA, 26 años, soltero, jayero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3413 bis. y ESTELA MARY SOLANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3413, apartamento 3.

WANDER FACIO AGUILAR, 26 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado Espronceda 2203 e IMELDA LOPEZ BRACCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2203.

14) $80.00 3|pub. v.ag.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: COSTA CUADRO, JOSE MARIA y otros. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Isabelino Costa e Irma Cuadro de Costa, por sus menores hijos: José María y Hugo Rodolfo Costa Cuadro y Armengol, Armel, Santa Margarita, Walter y Asucena Blanca Costa, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los primeros comparecientes y de nacimiento de sus hijos, en el sentido de que donde en dichas partidas se expresa: "Irma Maidana", debe decirse: "Irma Cuadro Maidana", por ser como corresponde. — Tacuarembó, julio 22 de 1969. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31517 Jl.31-v.ag.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HOLDINGS S R L

Contrato privado de 27 de mayo de 1969, Inscripto: 2|VI|69, N.o 341, F.o 1.292, L.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO VIRGINIO DOMINGUEZ y ARMIDA DE MELLO de ISASA.
Objeto: Constitución de Sociedades.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10.000.00, aportado $ 7.500.00 J. F. Virginio y $ 2.500.00 A. de Mello de Isasa.
Administración: A. de Mello de Isasa.
Plazo: 25 años.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12958 Jl.31-v.ag.13.

DISCOUR LTDA.

Contrato: 23 de junio de 1969, inscripto el 11 de julio de 1969, con el número 380 al folio 1.439 del libro N.o 1 de contratos.
Objeto: fabricación de cuajo líquido y en polvo y la comercialización en general de implementos y productos relacionados con la industria lechera, importación y exportación de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año a partir de la fecha el que se prorrogará automáticamente por períodos iguales.
Administración: Américo Vizcaíno.
Socios: Rafael Spera Mcllande, Colman Pogre Gerber, Américo Vizcaíno Petraglia.
Capital: $ 600.000.00.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13287 Jl.31-v.ag.13.

CHAYPI LTDA.

Razón social: Ancheta Juan, Albanese y García Ltda. Contrato privado de 4|3|69, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 150 al F.o 585 del libro 1 de contratos el 12|3|69.
Socios: Heriberto Ancheta Rodríguez, Oscar Luis Juan Vignoli, Luciano Enzo Albanese Romeo y Ricardo García Perdomo.
Objeto: taller de chapa y pintura para automóviles.
Domicilio actual: Inca 1932, Montevideo.
Capital social: $ 22.000.00.
Duración: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13263 Jl.31-v.ag 13.

ARQS. O. GOMEZ LARCEBO — T. O. MORALES TARIGO S. R. L.

Capital: $ 200.000.00.
Integrantes: Omar Gómez Larcebó y Tydeo Omar Morales Tarigo.
Objeto: construcción de obras; importación y exportación de mercaderías, materiales, máquinas o materias primas.
Plazo: tres años.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Colonia 2242, Montevideo.
Inscripción: N.o 926, F.o 3.516, L.o 1.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13257 Jl.31-v.ag.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 709. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Ruben Arrolli Telesca por Organización de Crédito Automático Ltda., (Montevideo), solicita marca CREDITO AUTOMATICO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13293 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 124.112. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Pesaco (Uruguay). Ltda., (Montevideo), solicita la marca HYDROPUROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13235 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS Nos 124.110 y 124.111. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Agromar Ltda., (Montevideo), solicita la marca BAKAN SS, respectivamente para las clases 1 y 9 (d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13236 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 124.153. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, (Montevideo), solicita la marca ASTERTROPINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13237 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 124.154. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, (Montevideo), solicita la marca PELVIASTER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13238 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 124.155. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, (Montevideo), solicita la marca LAXATIVOS ASTER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13239 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 124.060, 124.061 y 124.062. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros, de Colombia, (Argentina), solicita la marca ARMENIA, de las clases 1, 2 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13213 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 124.057, 124.058 y 124.059. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros, de Colombia, (Argentina), solicita la marca NARIÑO, de las clases 1, 2 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13212 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 124.054, 124.055 y 124.056. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros, de Colombia, (Argentina), solicita la marca TOLIMA, de las clases 1, 2 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13211 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 124.051, 124.052 y 124.053. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros, de Colombia, (Argentina), solicita la marca POPAYAN, de las clases 1, 2 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13210 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 124.157 y 124.158. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Quesería Helvética S. A., de Montevideo, solicita la marca HELVETICA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13224 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 124.069, 124.070 y 124.071. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros, de Colombia, (Argentina), solicita la marca CUCUTA, de las clases 1, 2 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13216 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 124.066, 124.067 y 124.068. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros, de Colombia, (Argentina), solicita la marca GIRARDOT, de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13215 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 124.063, 124.064 y 124.065. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros, de Colombia, (Argentina), solicita la marca BUCARAMANGA, de las clases 1, 2 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13214 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 683. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Rodolfo Molles, por Jones y Cía. S. A., por Oliverio Alberto Pérez Acordagoitia, de Montevideo, solicita la marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 12993 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 684. — Montevideo, Julio 24 de 1969. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita la marca EDITORIAL AGUILAR, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 12994 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 124.092 y 085. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita la marca HOMBRE Y COSMOS, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 12995 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 124.113. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Carlo Erba S. p. A., (Italia), solicita la marca

CARLO ERBA

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13240 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 124.116. — Montevideo, julio 2? de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Arbón - Acres Farm. Inc., solicita la marca



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13241 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 124.117. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Arbón Acres Farm. Inc., (EE. UU.), solicita la marca



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 13242 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 124.072, 124.073 y 124.074. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, (Argentina), solicita la marca



de las clases 1, 2 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 2.000.00 10|pub. 13217 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 124.156. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Fernando Segues S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 13243 Jl.31-v.ag.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.419. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Fujisawa Pharmaceutical Co., Ltd., (Japón), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar 1—Alquil (o alquenil) 3 Aminoalquilpirrolidinas e intermediarios para las mismas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13233 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 17.420. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, (Francia), solicita patente de invención para: "Un procedimiento de preparación de nuevos dialcoilamino Alco-

hil-Eteres del 2—Alcoxi—3, 5 Dihalogeno Benceno", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13234 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 17.412. — Montevideo, febrero 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Montecatini Edison S. p. A., (Italia), solicita patente de invención para: "Composiciones pesticidas aptas para ser esparcidas desde aviones", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13232 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 17.409. — Montevideo, febrero 11 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Wallace y Tiernan Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso para la preparación de compuestos de quinazolinonas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13231 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 17.644. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato, por Roberto Joaquín Eustaquio Alemany y David Félix Zaglul, (Argentina), solicita patente de invención para: "Nuevo peine—cepillo", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13218 Jl.31-v.ag.13.

25—Ventas de Comercio

MIGUEL ANGEL MARINI INFANTE, prometió vender a Susana Perla Labrador Reguira y Walter Gómez Mazzone, la Estación de Servicios, sita en Gral. Flores y Roosevelt, de Las Piedras, (Ley 26|9|1904).
Acreedores: Rivera 580. — Las Piedras.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13200 Jl.31-v.ag.29.

27—Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se comunica a los interesados, que se encuentra abierto un registro para aspirantes a actuar como Auditores, respecto a las contrataciones que realice esta Administración Nacional de Puertos, con cargo a fondos suministrados por el BID, de acuerdo a los contratos suscritos oportunamente.

Las inscripciones se reciben hasta el 10 de agosto de 1969, en la Comisión Especial Préstamo del BID, (Rambla F. D. Roosevelt 160, 5.o piso), en el horario de 13 a 19 horas. — Comisión Especial Préstamo del BID.
27) (C.C.) 3|pub. 31511 Jl.31-v.ag.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

R|D. — 14|IV|1969. — Establece normas de liquidación de consumos de viviendas colectivas.

Montevideo, 14 de abril de 1969.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo, de 28 de marzo de 1969 N.o 162|69, de modificación de las tarifas que regirán los consumos y servicios que tiene a su cargo esta Administración a partir del mes de marzo p.pdo.

Considerando que se hace imprescindible reglamentar las disposiciones del decreto referido a fin de establecer las normas de liquidación de los consumos de las viviendas colectivas:

El Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado,

Resuelve:

1.o) Aprobar las siguientes normas para la liquidación de los consumos de agua de las viviendas colectivas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal, destinadas a casa habitación:

A) El consumo total se dividirá por el número de apartamentos o unidades habitacionales más uno (portería y servicio general);

B) El cociente obtenido arrojará los metros cúbicos por unidad habitacional a los que se les aplicará la tarifa que corresponda como si fueran consumos de casa individual;

C) Para el cálculo de liquidación deberá tenerse en cuenta si la propiedad o vivienda colectiva está ubicada en Montevideo o en los balnearios de Canelones o Maldonado, aplicando la tarifa diferencial que corresponda. — Víctor A. Delgado. Vicepresidente. — Luis R. Molinari. Secretario General.
27) (C.C.) 1|pub. 31522 Jl.31-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a los Sres. JOSE A. MAGARIÑOS, ESTHER DOSIL de RAMIREZ, DELIA GENOVES, GONZALO CACERES y MARCOS LIJTENSTEIN, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de fecha 22 de mayo de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Psicología (Ciencias del hombre, Ciclo Básico Esc. 2, Gdo. 2, 15 hs.), designar al Sr. Marcos Lijtenstein para ocupar el cargo de referencia con carácter de contratado".

Se notifica a los Sres. GONZALO CACERES, DELIA GENOVES, MARCOS LIJTENSTEIN, RAQUEL LUBARTOWSKI, DELIA CITERA, ESTHER DOSIL de RAMIREZ y JOSE A. MAGARIÑOS, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de fecha 29 de mayo de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Psicología, Ciclo Básico, (Gdo. 2, 15 hs.), designar a la Sra. Silvia Sapriza de Correa para ocupar el cargo de referencia, con carácter de contratado".

Se notifica a los Sres. JULIO CAMACHO, JORGE MONGREL, PEDRO TRIACA, JORGE VIDAL, ALVARO PINTOS, JULIO SPIESS, JUAN MACEDO, CRISTINA CARRIE, PATRICIA SCHRODER, LILIANA FASSANELLO, CARLOS BORCHE y PALMIRA VANZINI, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de fecha 12 de junio de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para 7 Ayudantes de Fisiología (Gdo. 1, 10 hs.), designar a los Bres. Ariel Reyes, María C. Mastrascussi, Julio C. Velutti, Stella Ham, Liliana Fassanello de Bustos, Luis Monti y Roberto Scarabino, para ocupar los cargos de referencia, a partir del 4 de junio de 1969, con carácter de interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1970".
27) (C.C.) 1|pub. 31519 Jl.31-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los Dres. Juan J. Mila y Héctor Puppo, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de fecha 29 de mayo de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para hasta un Asistente de Psicología —Ciencias del Hombre - Ciclo Básico—, (Grado 3, 8 horas), designar al Dr. Enrique Probst para ocupar el cargo de referencia con carácter de contratado".

Se notifica a la señora Julieta Lagomarsino de Zanella, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de fecha 29 de mayo de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para hasta un Asistente de Psicología —Ciencias del Hombre— Ciclo Básico, (Grado 3, 8 horas), designar al Dr. Héctor Puppo Touriz para ocupar el cargo de referencia con carácter de contratado".

Se notifica al Prof. Pablo Purriel y a los Dres. Nelson Reissenweber, Luis Appeltauer y Nobel Tarallo, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de fecha 29 de mayo de 1969: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspirantes para la adjudicación del Premio Calzada —1968— (Patología y Clínica) y en consecuencia otorgar dicho Premio al trabajo titulado "Nefropatía familiar hereditaria" del que es autor el Prof. Pablo Purriel". — Montevideo, julio 28 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31518 Jl.31-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los señores Sergio Konichezky, Enrique Macri, Alvaro Luongo, Daniel Garderes, Claudio Benech, Alberto Fernández, Herman González, de la resolución del Consejo de la Facultad de fecha 22 de mayo de 1969, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para hasta cuatro Adjuntos de Métodos Cuantitativos (Ciclo Básico) (Grado 2, 18 horas), designar a los señores Joaquín Pedro Vianna, Atilio A. Morquio, Graciela Fernández Grangel y Dora Campos, para ocupar los cargos de referencia con carácter de contratados".

Se notifica al Dr. Tabaré González, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de fecha 12 de junio de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Adjuntos Anestesistas del Servicio de Anestesia y Gasoterapia (N.os 1.336 y 1.777, R. 1, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas), designar a los Dres. Manuel Grois y Tabaré González para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1970".

Se notifica a los señores José A. Magariños, Alejandro Scherzer, Jaime Bech, Esther Dosil de Ramírez y Juan J. Mila, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de fecha 22 de mayo de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Psicología (Ciencias del Hombre — Ciclo Básico) (Escalafón 2, Grado 2, 15 horas, N.o 1.164), designar al Dr. Juan J. Mila para ocupar el cargo de referencia con carácter de contratado".

Se notifica a los señores Enrique Restaino, Marcos Lijtenstein, Alberto Weigle, María C. Weigle, Esther Dosil de Ramírez, Alram Martínez, Carmen Caderosso, Gonzalo Cáceres y Enrique Probst, de la siguiente resolución del Consejo de fecha 29 de mayo de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para hasta dos Adjuntos de Psicología (Ciencias del Hombre - Ciclo Básico) (Grado 2, 15 horas), designar al señor Alberto Namer y a la Lic. Esther Dosil de Ramírez, para ocupar los cargos de referencia, con carácter de contratados".

Se notifica a los señores Delia Zabala, Norma Caballero, Antonio Giordano, Gustavo Cosse y Raquel Morador, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de fecha 22 de mayo de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para hasta dos Adjuntos de Sociología —Ciclo Básico— (Grado 2, 30 horas), designar al Lic. Gerónimo de Sierra y al Br. Gustavo Cosse, para ocupar los cargos de referencia, con carácter de contratados".
27) (C.C.) 1|pub. 31520 Jl.31-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a provisión de cargos y becas

Se llama para proveer los siguientes cargos cuyas bases y requisitos de inscripción se encuentran en la Sección Concursos de esta Facultad.

52. — Expte. 15.414. — Ayudante de Termodinámica Aplicada, (Gr. 1, cargo 478), 20 horas semanales, $ 16.450.00 mensuales. Provisión interina: Vto.: 12 de agosto de 1969.

53. — Expte. 15.515. — Maquinista del Instituto de Máquinas, (cargo 125, R. 2, Cat. 3, Esc. 37, Gr. 2), 30 horas semanales.

Concurso de méritos y pruebas entre los funcionarios de las categorías III y V de la Universidad de la República.

Este llamado modifica al efectuado el 5 de junio de 1969 en el "Diario Oficial" y el 6 de junio de 1969 en Extra Vto. inscripción: 2 de diciembre de 1969.

54. — Expte. 16.667. — Beca para colaborar en tareas de investigación con el profesor Ing. Agustín Cisa, en el Instituto de Ingeniería Eléctrica, 20 horas semanales, pesos 16.450.00 mensuales. Vto.: 14 de agosto de 1969.

55. — Expte. 16.437. — Beca Artigas.

Se llama para su adjudicación, según el Reglamento del 30 de diciembre de 1957 a todos los egresados de la Facultad del año 1968. Vto.: 14 de agosto de 1969.

56. — Expte. 16.945. — Profesor Adjunto de Máquinas B (diseño) (Esc. 2, gr. 3), 3 horas semanales, $ 7.900.00 mensuales. Provisión interina. Vto. inscripción: 12 de agosto de 1969.

57. — Expte. 16.945. — Asistente del Instituto de Ingeniería Eléctrica, Departamento de Comunicaciones, (Esc. 4, gr. 2), 30 horas semanales $ 32.050.00 mensuales. Provisión interina. Vto. inscripción: 12 de agosto de 1969.

58. — Expte. 16.868. — Prov. en efectividad por concurso de méritos y pruebas. Vto. inscripción: 2 de diciembre de 1969. — Montevideo, 28 de junio de 1969. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 31516 Jl.31-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamados a aspirantes

Provisiones interinas hasta el 31 de diciembre de 1969.

Ayudante de Construcción I, 3 horas semanales, $ 3.700.00 mensuales.

Ayudante de Historia de la Arquitectura I, 2 horas semanales, $ 2.500.00 mensuales.

Ayudante de Historia de la Arquitectura IV, 2 horas semanales, $ 2.500.00 mensuales.

Ayudante de Materiales de Construcción y Ensayo II, 2 horas semanales $ 2.500.00 mensuales.

Ayudante de Procedimientos de Construcción II, 2 horas semanales, $ 2.500.00.

Ayudante de Estabilidad de las Construcciones II, 6 horas semanales, $ 6.200.00.

Ayudante de Estabilidad de las Construcciones IV, 6 horas semanales, $ 6.200.00.

Ayudante de Sección Dispositivos, 24 horas semanales, $ 19.750.00 mensuales.

Cierre de inscripciones: hasta las 12 horas del día 7 de agosto de 1969.

Provisiones Interinas. — Cargo A. — Ayu-

dante del Servicio de Climatología Aplicada, 24 horas semanales, $ 19.750.00 mensuales.

Cierre de inscripciones: hasta las 12 horas del día 18 de agosto de 1969.

Provisión Interina hasta el 31 de diciembre de 1969. — Cargo B. — Ayudante del Servicio de Climatología Aplicada, 24 horas semanales, $ 19.750.00 mensuales.

Cierre de inscripciones hasta las 12 horas del día 4 de agosto de 1969.

Provisiones Interinas hasta el 31 de diciembre de 1969. — Cuatro Asistentes de Taller. (Acondicionamiento Físico Natural de los Edificios) 5 horas semanales de labor; $ 4.300.00 mensuales.

Plazo de inscripción hasta las 12 horas del día 7 de agosto de 1969.

Bases y demás informaciones: Sección Personal de la Facultad de Arquitectura, Bulevar Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

27) (C.C.) 1|pub. 31523 Jl.31-v.jl.31.

UTE

ADJUDICACIONES

Se comunica al comercio, a la industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 69. — 1.261. — Carlos Rydstrom Garese. — 10 radioenlaces con equipos de VHF, y accesorios y un equipo de alta frecuencia y accesorios por un valor de 38.121,812.18 libras.

Itt Standard Electric Argentina SAIC. — 1 receptor para operación en bandas laterales independientes tipo RX 11A. 2 equipos VOGAD completos y 1 receptor para operación en bandas laterales independientes tipo CX11A, por un valor de 6:399.989.27 libras (lic. número 5582|64). — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

27) (C.C.) 1|pub. 31524 Jl.31-v.jl.31.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

CHIGUAY S. A.

(Inscripción N.o 31)

Uruguay 1212 (4.o piso)

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Acciones en Cartera ..	$	2:835.614.74
Acciones emitidas a integrar	"	46.946.23
Bancos	"	3.617.42
Deudores varios	"	1:998.068.72
Otros deudores	"	1:449.113.18
Caja	"	521.233.02
Cuentas de orden:		
Acciones Cta. Especial.	"	1:759.216.08
Acciones en administr..	"	44.541.00
	$	8:658.350.39

Pasivo —

Capital	$	3:913.300.00
Fondo de reserva	"	45.685.42
Acreedores varios	"	1:172.810.72
Pérdidas y ganancias .	"	1:722.797.17
Cuentas de orden:		
Cta. especial de acciones	"	1:759.216.08
Administr. de acciones	"	44.541.00
	$	8:658.350.39

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ganancias del Ejercicio.	$	1:722.797.17
	$	1:722.797.17

Proyecto de distribución de utilidades

A distribuir	$	1:722.797.17
	$	1:722.797.17
2 o|o fondo de reserva s|$ 1:722.797.17 ...	$	34.455.94
Reserva para pago de impuestos	"	18.341.23
Dividendos	"	1:670.000.00
	$	1:722.797.17

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 15 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de febrero de 1958, anotado con el N.o 507, al folio 161 del Libro N.o 7.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 11882.

ALSTON S. A.

(Inscripción N.o 45.475)

Plaza Independencia 832

Balance de Situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	$	229.564.95
Cuentas y documentos a cobrar	"	254.731.08
Existencias	"	5:026.972.40
Muebles y útiles	"	199.570.00
Suscriptores de acciones	"	500.000.00
Cargos diferidos	"	17.786.00
	$	6:228.624.43

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	2:565.157.07
Capital suscrito a integrar	"	500.000.00
Capital, reserva y amortización	"	1:828.488.85
Resultados a distribuir.	"	1:334.978.51
	$	6:228.624.43
Resultados brutos	$	4:210.647.69
Gastos de administración y ventas	"	2:875.669.18
Utilidad líquida	$	1:334.978.51

Destino de las utilidades

A Reserva para mantenimiento capital circulante	$	1:102.992.00
A Reserva para reinversiones	"	80.800.00
A Fondo de reserva .	"	151.186.51
	$	1:334.978.51

Aprobados por Asamblea del 30 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de febrero de 1961.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 11881.

CHIGUAY S. A.

(Inscripción N.o 31)

Uruguay 1212 (4.o piso)

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Acciones en Cartera ..	$	2:865.614.74
Acciones emitidas a integrar	"	46.946.23
Bancos	"	2.501.47
Deudores varios	"	627.855.92
Otros deudores	"	2:089.805.02
Caja	"	223.580.01
Cuentas de orden:		
Acciones Cta. Especial.	"	1:759.216.08
Acciones en administración	"	44.541.00
	$	7:660.060.47

Pasivo —

Capital	$	3:913.300.00
Fondo de reserva	"	80.141.36
Acreedores varios	"	1:350.860.80
Pérdidas y ganancias .	"	512.001.23
Cuentas de orden:		
Cuenta especial de acciones	"	1.759.216.08
Administración de acciones	"	44.541.00
	$	7.660.060.47

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ganancias del ejercicio.	$	512.001.23

Proyecto de distribución de utilidades

A distribuir	$	512.001.23
2 o|o Fondo de reserva s|512.001.23	"	10.240.02
Reserva para pago impuestos	"	21.761.21
Dividendos	"	480.000.00
	$	512.001.23

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 15 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 de libro copiador de Cartas rubricado el 13 de febrero de 1958, anotado con el número 507, al folio 161 del libro 7.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 11883

ATIKI S. A.

(Inscripción N.o 32.601)

Misiones 1481, (piso 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	632.47
Inmuebles	"	42:133.005.22
Seguros amortizables	"	33.475.95
Ganan. y pérd. del ej.	"	9.556.36
	$	42:176.670.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	41:710.572.00
Capital integrado	"	400.000.00
Fondos de reserva ..	"	66.098.00
	$	42:176.670.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	3.424.00
Seguros	"	16.715.06
Impuestos	"	119.277.30
Sellados y timbres ...	"	1.140.00
	$	140.556.36

Haber —

Alquileres	$	131.000.00
Ganancias y pérdidas del ejercicio	"	9.556.36
	$	140.556.36

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio a folios 182 del Libro respectivo 4 con el número 5.251.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 11888.

ARANJUEZ S. A.

(Inscripción N.o 36.317)

Paysandú 941, 4.o piso, escritorio 9 y 10

Balance de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	174.455.82
Deudores varios	"	79.642.45
Inmuebles prometidos en compra	"	18.000.00
Inmuebles	"	323.349.00
Gastos de constitución .	"	1.00
Acciones a emitir	"	19.800.00
	$	845.248.27

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	44.110.37
Acreedores varios	"	18.307.33
Acreedores por giro ...	"	10.690.94
Capital integrado	"	250.200.00
Fondo de reserva	"	219.070.17
Capital a integrar	"	249.800.00
Utilidades del Ejercicio.	"	53.069.46
	$	845.248.27

Balance de Resultados al 30 de junio de 1968

Utilidades:

Res. de alquileres ...	$	343.627.78
	$	343.627.78

Pérdidas —

Sueldos y salarios ...	$	106.074.33
Gtos. de conservación.	"	114.554.04
Intereses	"	2.773.26
Impuestos	"	67.156.69
Utilidades del ej. 67/68	"	53.069 46
	$	343.627.78

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de junio de 1969.

Las utilidades del ejercicio fueron llevadas a cuenta nueva según resolución de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 27 y 28 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 13 de junio de 1957.

$ 1 620.00 — 1 pub. — 11887

COMPAÑÍA [illegible] GRECO URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 53.692)

Misiones 1481 (Piso 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	47.848.18
Inmuebles	"	3:732.4[illegible] 84
Muebles y útiles ...	"	[illegible] 10
Embarcaciones	"	1:482.674 70
Mercaderías	"	7:6[illegible].613 42
Varios deudores ...	"	563.713.71
Acciones a emitir ...	"	5.000.0[illegible]
	$	18.390.066.85

Pasivo —

Varios acreedores ..	$	8:150.526.40
Cuentas a pagar	"	222.626.41
Capital integrado ...	"	5:000.000 00
Gan. y Pérd. ejercicio Ant.	"	8.370.24
Gan. y Pérd. del ejercicio	"	8.533.80
Capital autorizado ..	"	5:000.000.00
	$	18:390.066.85

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales ..	$	904.120.48
Impuestos	"	220.028.94
Sellados y timbres ..	"	32.569.30
Asignaciones Familiares	"	30.273.28
Sueldos y aguinaldos	"	291.192.49
Intereses	"	30.668.46
Seguros	"	23.036.70
Jubilaciones	"	125.349.70
	$	1:657.239.35
Ganancias y Pérd. del ejercicio	"	8.533.80
	$	1:665.773 15

Haber —

Dif. de cambio	$	6.240.50
Alquileres	"	1:434.387.78
Result. ventas repuestos	"	4.716.70
Resultado Vtas. mercaderías	"	220.428 17
	$	1:665.773.15

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 127 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio a folios 411 del Libro respectivo N.o 4 y con el número 108.

$ 1.[illegible]9.00 — 1|pub. — 11891.

MIRAMAR S. A.

(Inscripción N.o 20.964)

Misiones 1481, (piso 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

[illegible] y Bancos	$	198.792 00
Inmuebles	"	229.840 00
Varios deudores	"	137.529.47
[illegible] a [illegible]	"	11.909 92
	$	578.071 39

[illegible] —

Varios acreedores ...	$	415 4[illegible] 97
Capital	"	[illegible]0.000.00
Ganan. [illegible]	"	32.634.42
	$	578 [illegible] 39

Balance de [illegible] al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos [illegible]	$	26 [illegible].47
Cables, [illegible] ...	"	1.155.00
Sueldos	"	[illegible]18.290 88
Sueldo [illegible]	"	[illegible]
Impuestos	"	[illegible].072 35
Alquileres	"	29.0[illegible].00
Asignaciones familiares	"	120.527.66
Jubilaciones	"	180.418 65
Sellados y timbres ...	"	17.198.00
Seguros	"	2.969.75
Mant. inmuebles ...	"	339.385.81
	$	1:693.995.58

Haber —

Dif. de cambios	$	71.017.47
Arrendamientos	"	600.000.00
Reembolso p. accionistas	"	1:022.978.11
	$	1:693.995.58

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 74 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio a folios 277 con el número 861 del libro respectivo.

$ 1.530.00 — 1|pub. — 11889.

ALBAMAR S. A.

CIA. URUGUAYA DE NAVEGACION

(Inscripción N.o 53.900)

Piedras 314

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	2.505.34
Muebles y útiles	"	2.070.77
Varios acreedores ..	"	258.017.95
Acciones depositadas en garantía	"	3.000.00
	$	265.594.06

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	145.778.28
Capital integrado	"	100.000.00
Resultado ejercicios anteriores	"	16.815.78
Depositantes de acciones en garantía ...	"	3.000.00
	$	265.594.06

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	2.860.00
Alquileres	"	29.000.00
Cables, Teléf. y franqueos	"	2.340.27
Sueldos	"	22.379.82
Sellados y timbres ...	"	789.00
Jubilaciones	"	206.203.78
Asignaciones familiares	"	2.164.50
Impuestos	"	23.245.00
Amort. gastos de constitución	"	27.706.67
Amort. gastos de organización	"	12.370.40
Sueldo anual complementario	"	1.850.00
	$	330.909.44

Haber —

Reembolso de gastos por accionistas ...	$	330.909.44
	$	330.909.44

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 6.343 a folios 5 en el Libro 15 con fecha 27 de agosto de 1963.

$ 1.860.00 — 1|pub. — 11890.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 20.198)

Agraciada 1476, Ap. 6

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	16.043.51
Máq., M. y Ut., Herramientas y Semov. ..	"	96.633.83
Propiedades, mejoras y plantaciones	"	24:432.493.57
Títulos y valores	"	14.600.71
	$	24:559.771.62

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	403.692.00
Acreedores Ctas. Esp.	"	23.411.872.44
Amortizaciones	"	125.671.33
Capital.	"	600.000.00
Reserva legal	"	1.869.52
P. Ganancias	"	4.638.27
Ut. del ejercicio	"	12.028.06
	$	24:559.771.62

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	518.998.50
Impuestos	"	51.451.07
Gastos Soca y Pando .	"	1:811.540.91
Amortizaciones	"	59.273.17
Asesoram. Técnico ...	"	176.250.00
Ut. del ejercicio	"	12.028.06
	$	2:629.541.71

Ganancias —

Explotación Montes ..	$	2:628.523.21
Int. Mora y Multa ...	"	1.018.50
	$	2:629.541.71

La utilidad no se distribuye. Pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 24 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 139 del Copiador Cartas, certificado el 13 de noviembre de 1953.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 11917.

FRISIA S. A.

(Inscripción N.o 38.991)

Paraguay 1321 Piso 7

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Propiedad horizontal escriturada	$	175.443.12
Instalaciones	"	12.069.79
Deudores varios	"	630.577.09
Caja y Bancos	"	2.894.66
Gastos pagados por adelantado	"	15.986.78
Pérdidas activadas de Cotiz. sobre Títulos Hipotecarios	"	11.270.16
	$	848.241.60

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Pérdidas y ganancias Ejerc. Ant.	"	70.186.27
Ganancia del ejercicio	"	343.371.38
Banco Hipotecario ..	"	64.159.67
Sueldos a pagar	"	1.187.49
Gastos a pagar	"	219.336.79
	$	848.241.60

Cuenta de pérdidas y ganancias período 1.o de enero a 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos de seguro	$	3.010.00
Gastos de amortización dos, etc.	"	12.267.58
Intereses	"	199.605.00
Impuestos, alambra-	"	6.329.20
Sueldos	"	10.333.33
Gastos sociales	"	2.802.50
Gastos generales	"	77.538.01
Ganancia del ejercicio	"	343.371.38
	$	655.257.00

Haber —

Alquileres	$	651.318.00
Bonificaciones por pago impuestos	"	3.939.00
	$	655.257.00

Proyecto de distribución de Utilidades

Ganancia del ejerc. ...	$	343.371.38
Dividendo (50 o|o de 150.000)	"	75.000.00
Pasa a cuenta nueva .	$	268.171.38

Aún no ha sido sometido a la consideración de la asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 25 y 26 del libro
piado a folios 25 y 26 del libro
copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1958 con el N.o 7.525 al folio 18 del Libro N.o 9.

$ 1.950.00 — 1|pub. — 11920.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

CARCASSONNE INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 166.437)

Paysandú 941 (P. 4, Esc. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	300.00
Banco Cobranzas	1.231.10
Deudores del exterior	169.514.69
Israel Discount Bank Nueva York	132.00
Cuenta corriente Industrial y Comercial Carcassone	713.93
Estudio contable cuenta corriente	37.62
Inversiones del exterior	151.742.57
Gastos constitución	400.00
	324.071.91

Pasivo —

Capital integrado	300.000.00
Pérdidas y ganancias	24.071.91
	324.071.91

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	69.70
Impuestos	77.04
Diferencia cotización	21.93
Amortizaciones	160.00
Saldo anterior	244.88
Saldo del rubro	” 24.071.91
	24.645.46

Ganancias —

Comisiones	24.645.46
	24.645.46

Aprobados por la asamblea realizada el 14 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 367 del libro N.o 14 del 5 de febrero de 1965.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 11873.

AMERINDIA S. A.

(Inscripción N.o 44.244)

Pablo de María 1015

Balance General al 31 de diciembre 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 6.875.61
Gastos Constitución	” 10.000.00
Inmuebles	” 600.000.09
Pérdidas anteriores	” 42.481.54
Pérdidas Ej. 1968	” 11.944.77
	$ 671.301.92

Pasivo —

Acreedores varios	$ 552.000.00
Acreed. hipotecarios	” 19.301.92
Capital integrado	” 100.000.00
	$ 671.301.92

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Impuestos	$ 22.034.75
Caja de Jubilaciones	” 13.409.69
Gastos generales	” 17.802.60
Comisiones	” 3.479.43
	$ 56.726.47

Ganancias —

Arrendamientos	$ 44.781.70
Pérdidas Ej. 1968	” 11.944.77
	$ 56.726.47

No se realizó asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a fojas 14 del Libro Copiador inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 5.723 al folio 293 del libro N.o 10.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 11930.

FANAL S. A.

(Inscripción N.o 39.977)

Gral. Urquiza 2614

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 2:648.132.15
Varios deudores	” 3:051.886.74
Mercaderías	” 2:851.228.79
Muebles e instalaciones	” 147.681.83
Maq. y Vehículos	” 608.558.14
Inmuebles	” 161.562.59
	$ 9:469.050.24

Pasivo —

Capital y Reservas	$ 816.496.17
Varios acreedores	” 6:563.886.35
Beneficios	” 2:088.667.72
	$ 9:469.050.24

Cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1968

Debe —

Gtos. de fabricación y ventas	$ 5:755.184.41
Beneficios	” 2:088.667.72
	$ 7:843.852.13

Haber —

Saldo anterior	$ 1:274.989.36
Ventas y varios	” 6:568.862.77
	$ 7:843.852.13

El saldo de las utilidades de pesos 2:088.667.72 deducidos $ 5.511.83 a fondo de reserva legal se pasa a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 30 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del libro Copiador de Cartas.

$ 1.230.00. — 1 pub. — 11985.

BERGAMO S. A.

Avenida Centenario N.o 2872

(Inscripción N.o 130.822)

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$ 33.289.71
Inmuebles	” 195.572.00
Acciones a emitir	” 200.000.00
Total del activo	$ 428.862.71

Pasivo —

Acreedores varios	$ 120.000.00
Pérdidas y ganancias	” 8.862.71
Capital integrado	” 100.000.00
Capital autorizado a integrar	” 200.000.00
Total del pasivo y capital	$ 428.862.71

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1969

Ingresos —

Por alquileres	$ 144.000.00

A deducir —

Impuestos y otros tributos	$ 56.837.00
Gastos de explotación	” 78.087.00
Pérdidas ejercicio anterior	” 213.29
Utilidad del ejercicio	$ 8.862.71

La utilidad del ejercicio se destinan a formar un fondo de Previsión.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio N.o 24 del Libro de Actas de Directorio y asamblea, certificado con el nú-

mero 9423 al F.o 104 del Libro N.o 14 el 4 de diciembre de 1963.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 11938

COFIMA S. A.

Avenida 18 de Julio 2009

(Inscripción N.o 203.747)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Gastos de instalación	$	46.518.95
Gastos de constitución	"	53.346.50
Muebles y útiles	"	110.000.00
Mercaderías	"	9.986.422.00
Caja	"	7.134.63
Impuesto a las ventas	"	155.223.00
Mercaderías reservadas	"	791.514.90
Total	$	11.150.159.98

Pasivo —

Documentos a pagar	$	321.204.00
Acreedores varios	"	1.531.715.36
Caja de Asignaciones	"	6.359.39
Caja de Jubilaciones	"	34.808.26
Capital integrado	"	2.000.000.00
Bancos	"	9.498.45
Reservaciones	"	87.882.90
Reserva mantenimiento capital circulante	"	156.889.99
Reservas	"	6.650.995.46
Utilidad a distribuir	"	329.819.62
Amortización gastos de instalación	"	4.651.90
Amortización gastos de constitución	"	5.334.65
Amortización muebles y útiles	"	11.000.00
Total	$	11.150.159.98

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Ganancias —

Descuentos	$	6.052.36
Mercaderías	"	1:689.263.37
	$	1:695.315.73

Pérdidas —

Sueldos	$	583.238.03
Gastos generales	"	654.305.25
Leyes sociales	"	106.966.28
Amortizaciones	"	20.986.55
Utilidad a distribuir	"	329.819.62
	$	1:695.315.73

Aún no fue sometido a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 y 5 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1966.

$ 2.130.00 — 1|pub. — 11941.

WALMER S. A.

(Inscripción N.o 48.619)

San José 1216

Balance general al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	37.715.00
Instalaciones	"	7.984.80
Mercaderías	"	2:340.609.00
Gtos. de instalac.	"	4.952.34
Muebles y útiles	"	111.368.37
Deudores varios	"	2:055.573.30
Efectos a cobrar	"	541.050.00
Libros e impresos	"	832.86
Vehículos	"	540.000.00
	$	5:640.085.67

Pasivo —

Bco. Palestino	$	146.454.45
Capital integrado	"	100.000.00
Acreedores varios	"	1:185.235.42
Fdo. de reserva	"	110.119.20
Accion. cta. divid.	"	13.000.00
Caja de jubilaciones	"	87.885.74
Caja de asignaciones	"	9.244.68
Efectos a pagar	"	1:568.903.41
Fdo. integr. capital	"	1:810.000.00
Gastos a pagar	"	71.142.39
Utilid. del ejercicio	"	196.386.31
Bco. Palestino Cta. val.	"	120.000.00
Acreed. Cta. vehículo	"	147.000.00
Imp. ventas y servicios	"	74.714.04
	$	5:640.085.67

Estado de resultados al 31 de mayo de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	1:946.800.72
	$	1:946.800.72

Pérdidas —

Gastos de formac.	$	375.00
Gastos de local.	"	175.407.58
Pérdidas y ganancias	"	6.407.90
Gastos generales	"	68.038.25
Instalaciones	"	887.20
Fletes y gtos. vehíc.	"	106.478.20
Imp. y gravámenes	"	131.281.01
Gastos de instalac.	"	1.238.08
Seguros	"	25.402.50
Inter. y descuentos	"	104.144.96
Muebles y útiles	"	410.37
Propaganda	"	474.068.90
Sueldos y jornales	"	491.528.92
Leyes sociales	"	164.593.00
Material de propagan.	"	60.00
Libros e impresos	"	92.54
	$	1:750.414.41
Ganancia neta	"	196.386.31
	$	1:946.800.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 25 de setiembre de 1968.

Las utilidades se envían a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador, a Fs.: memoria: F.o 16; activo y pasivo: F.o 17; pérdidas y ganancias: F.o 18.

$ 2.340.00 — 1|pub. — 11937.

YERRY S. A. (HOLDING)

(Inscripción N.o 42.605)

8 de Octubre 2603

Estado de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Banco de Ceresio	$	19.140.20
Banco Francés Italiano	"	4.291.80
Gastos constitución	"	1.200.00
Quebrantos	"	604.57
	$	25.236.57

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Utilidades	"	236.57
	$	25.236.57

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1969

Gastos generales	$	68.00
Quebrantos	$	68.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 14 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 11 del Libro Copiador, certificado el 25 de enero de 1960.

$ 960.00 — 1|pub. — 11956.

DENDI S. A.

(HOLLDING)

(Inscripción N.o 42.604)

8 de Octubre 2603

Estado de situación según balance al 31 de abril de 1969

Activo —

Banco de Ceresio	$	19.140.20
Bco. Francés Italiano	"	4.281.80
Quebrantos	"	978.54
Gtos. de constitución	"	900.00
	$	25.300.54

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Utilidades	"	300.54
	$	25.300.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	73.00
Quebrantos	$	73.00

Aprobados por la Asamblea del 14 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 10 del Libro Copiador, certificado el 25 de enero de 1960.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 11955.

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva .	$	28.690.38
A aumento del capital social	"	600.000.00
	$	628.690.38

Aprobados por la Asamblea del 14 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados a folios 51 y 52 del Libro Copiador, certificado el 9 de mayo de 1956.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 11957.

Distribución de las Utilidades

A fondo de reserva .	$	1.514.376.52
A aumento de capital social	"	21.000.000.00
	$	22.514.376.52

Aprobado por la asamblea de accionistas del 14 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 65 del libro Copiador, certificado el 25 de abril de 1951.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 11958

DIPAL S. A.

(Inscripción N.o 31.832)

8 de Octubre 2603

Estado de situación según balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Gtos. de instalación y constitución	$	4.313.07
Mueb. útil. y Vehículos	"	8.122.442.03
Caja y bancos	"	10.603.315.92
Deudores diversos ..	"	16.804.499.56
Mercaderías y envases	"	13.456.405.55
Ctas. de orden	"	72.611.812.72
Garantías	"	98.861.50
Depósito nuevo	"	29.462.38
	$	121.731.112.73

Pasivo —

Capital integrado ..	$	100.000.00
Fondos diversos	"	7.911.579.33
Acreedores varios ..	"	2.246.336.08
Integrantes de acciones	"	450.000.00
Ctas. oficiales	"	6.697.893.48
La Nueva Cerro, cta. consignación	"	103.070.357.46
Mant. capital circulante	"	626.256.00
Utilidades del ejercicio	"	628.690.38
	$	121.731.112.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías, envases y fletes	$	534.381.95
Reintegro de gastos y y comisiones	"	46.666.517.07
	$	47.200.899.02

Pérdidas —

Sueldos, jornales y comisiones	$	18.867.036.78
Fdo. de amortización y reposición	"	1.000.000.00
Contrib. patronales ..	"	5.415.645.97
Bonif., rebajas y descuentos	"	1.582.416.31
Gtos. generales y de reparto	"	18.546.010.08
Impuestos	"	1.161.099.50
Utilidades del ejercicio	"	628.690.38
	$	47.200.899.02

LA NUEVA CERRO S. A.

(Inscripción N.o 17.570)

8 de Octubre 2603

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Máq. y herramientas	$	7.749.138.56
Construcciones y ampliaciones	"	10.800.800.85
Muebles, útiles y vehículos	"	3.364.803.18
Bienes raíces	"	6.159.666.85
Caja y bancos	"	5.472.791.70
Materias primas y envases	"	9.283.001.52
Garantía, gastos constitución e instalac	"	112.373.56
Apertura de créditos	"	215.760.76
Suscrip. de acciones .	"	7.000.000.00
Dipal, cuentas varias	"	103.550.357.46
	$	151.708.694.44

Pasivo —

Capital integrado ..	$	3.000.000.00
Fondos diversos	"	23.086.067.15
Acreedores varios ...	"	3.899.278.80
Cuentas oficiales	"	11.497.159.25
Acciones a emitir ..	"	8.100.000.00
Dipal S. A. Ctas. vras.	"	72.611.812.72
Acciones suscriptas .	"	7.000.000.00
Utilidades ejercicio.	"	22.514.376.52
	$	151.708.694.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Producción	$	301.090.312.05
Mercaderías	"	21.882.605.90
	$	322.971.917.95

Pérdidas —

Sueldos y jornales .	$	24.404.534.99
Contribuciones patronales	"	7.735.748.41
Materias primas y envases	"	187.769.322.21
Impuestos	"	10.136.856.67
Gastos generales	"	9.994.625.46
Fondo de amortización y reposición .	"	2.000.000.00
Gastos de fábrica ..	"	11.749.936.62
Dipal S. A. Reintegros y comisiones .	"	46.666.517.07
Utilidades ejercicio.	"	22.514.376.52
	$	322.971.917.95

CYROFIN S. A.

(Inscripción N.o 167.091)

Javier de Viana 451 - La Paz - Canelones

Balance General al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	220.806.55
Cuentas Corrientes ..	"	2.626.998.00
Máquinas y Motores ..	"	400.000.00
Inmuebles	"	1.353.894.75
	$	4.601.699.30

Pasivo —

Capital Integrado	$	1.000.000.00
Fondo de Reinversiones	"	400.000.00
Fondo Res. Amortizac.	"	120.000.00
Fondo de Reserva ..	"	865.414.65
Varios Acreedores ...	"	1.236.230.72
Utilidad del ejercicio..	"	980.053.93
	$	4.601.699.30

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1969

Crédito —

Producción	$	3.878.978.00
	$	3.878.978.00

Débitos —

Gastos de Explotación.	$	1.581.177.23
Gastos e impuestos ...	"	1.317.746.84
Utilidad	"	984.053.93
	$	3.878.978.00

Proyecto de Distribución de Utilidades al 28 de febrero de 1969

Fondo Reinversiones .	$	830.000.00
A Cuenta Nueva	"	150.053.93
	$	980.053.93

Aprobados por la asamblea ordinaria de 28 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados se hallan copiados en el libro de Inventarios certificado por Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1966, folio 12.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 11972.

[illegible]CETON S. A.

(Inscripción N.o 38.572)

[illegible] B. Cavia 2622

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	21.889.88
Arrendamientos a cobrar	"	27.616.69
Inmuebles	"	2.841.135.85
Muebles y útiles	"	5.984.00
Inmuebles prometidos en compra	"	60.000.00
Gastos de constitución .	"	1.00
Pérdidas y ganancias ..	"	34.723.80
	$	2.991.351.23

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.891.351.23
Capital integrado	"	100.000.00
	$	2.991.351.23

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gastos inmuebles	$	101.622.07
Gastos administración .	"	88.565.56
Intereses	"	14.036.72
	$	204.224.35
Arrendamientos	"	193.723.60
	$	10.500.75

Aprobados por unanimidad en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 2 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios de la Sociedad a folios 40 a 44, rubricado en el Registro Público y General de Comercio a Folio 325 del libro respectivo.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 11[illegible]

AMPEX S. A.

(Inscripción N.o 108.548)

Lauro Muller 1760, piso 10, Ap. 1001

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Acciones	$	50.000.00
Caja	"	3.137.54
Inmuebles	"	134.368.03
Cargos diferidos	"	27.537.58
Pérdidas y ganancias .	"	2.176.85
	$	217.220.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Acreedores varios ...	"	77.220.00
Documentos a pagar ..	"	40.000.00
		217.220.00

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	641.23
Gravámenes fiscales ..	"	43.951.01
Intereses	"	6.848.88
Cargos diferidos	"	4.749.39
Gastos generales	"	66.153.08
	$	122.343.59

Haber —

Arrendamientos	$	103.017.86
Dif. enaj. de inmuebles	"	17.148.88
Saldo actual	"	2.176.85
	$	122.343.59

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día 4 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 18 de junio de 1963 y anotado con el N.o 4151 al folio 348 del Libro N.o 18.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 11979.

COPPOLA SERRA S. A.

(Inscripción N.o 25.108)

[illegible] Lugares, La Paz, Dpto. de Canelones

Balance general del 12.o ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	$	2.121.050.02
Cuentas corrientes .	"	19.753.802.69
Obligaciones a cobrar	"	[illegible].306.700.77
Acciones y valores ..	"	[illegible].573.774.00
Existencias	"	6.307.065.71
Depósitos en garantía	"	82.370.98
Cuentas corrientes especiales	"	93.708.15
Inmuebles	"	2.182.753.41
Máquinas y motores .	"	3.035.229.11
Utiles y herramientas	"	41.515.80
Vehículos	"	17.903.852.59
Instalaciones generales	"	188.537.77
Muebles y útiles ...	"	165.589.58
	$	56.759.006.10

Pasivo. —

Capital integrado ..	$	5.000.000.00
Fondo reserva amortizaciones	"	7.397.888.19
Reserva y fondos varios.	"	5.066.461.31
Saldo utilidades anteriores	"	481.625.00
Cuentas corrientes acreedoras	"	2.471.233.11
Obligaciones a pagar	"	2.580.512.44
Acreedores por suministros y gastos .	"	13.858.324.24
Utilidad del ejercicio	"	10.092.961.81
	$	56.759.006.10

Demostración de la cuenta de ganancias y Pérdidas

Ganancias. —

Producción	$	44.731.452.85
Realización de activo	"	1.243.762.01
Intereses y descuentos	"	548.964.32
	$	46.524.179.18

Pérdidas. —

Consumo materiales, repuestos, reparaciones y combustibles	$	21.488.309.19
Gastos de explotación	"	10.090.015.58
Impuestos y gastos .	"	4.852.892.60
Ganancia líquida ...	"	10.092.961.81
	$	46.524.179.18

Proyecto de distribución de utilidades

Directorio	$	1.000.000.00
Síndico	"	20.000.00
Fondo reinversiones .	"	6.598.779.00
Dividendo 10 o/o sobre $ 3.277.500.00	"	327.750.00
Saldo	"	2.146.432.81
	$	10.092.961.81

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en libro Copiador debidamente rubricado en el Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Canelones el 28 de noviembre de 1956, a fojas 121.

$ 2.100. — 1|pub. — 11[illegible]

DEORLY S. A.

(Inscripción N.o 231.[illegible])

Avelino Miranda 2504

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja	$	125.000.00
Gastos de constitución .	"	90.000.00
	$	215.000.00

Pasivo. —

Directores cuenta corriente	$	90.000.00
Capital integrado	"	125.000.00
	$	215.000.00

Resultados al 31 de diciembre de 1968

(Sin movimientos)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 20 de junio de [illegible].

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados

a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 28 de noviembre de 1968.

$ 930.00. — 1|pub. — 12029.

JUAN CAVAJANI S. A.

(Inscripción N.o 22.252)

Rbla. Dr. Baltasar Brum 3258

Balance al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y bancos	$ 2.790.250.21
Deudores	" 51.524.231.97
Mercaderías y materias primas	" 51.209.958.23
Inmuebles	" 21.216.765.63
Maq. e instalaciones .	" 9.011.833.72
Pagos adelantados ..	" 1.025.308.51
Gtos. de constitución	" 182.910.99
Dividendo pagado a cuenta	" 2.000.000.00
	$ 138.961.259.26

Cuentas de Orden:

Valores depositados .	" 234.000.00
Mercaderías depositadas para Facón y envases	" 24.722.43
	$ 139.219.981.69

Pasivo —

Capital realizado ...	$ 7.000.000.00
Reserva estatutaria .	" 606.319.69
Reserva facultativa .	" 5.500.000.00
Reserva por revalúo fiscal del activo fijo	" 25.674.122.41
Reserva revaluación activo circulante .	" 26.639.133.36
Acreedores	" 67.513.780.35
Utilidad del ejercicio	" 5.394.521.90
Saldo anterior	" 633.381.55
	$ 138.961.259.26

Cuentas de Orden:

Depositantes de valores	" 234.000.00
Depositantes de mercaderías para Facón y envases	" 24.722.43
	$ 139.219.981.69

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1969

Debe —

Amortizaciones y Seguros	$ 1.788.164.40
Costo de fabricación	" 18.592.817.33
Sueldos, honorarios y aportes	" 9.285.623.74
Impuestos	" 5.868.741.13
Teléfono, locomoción y útiles	" 1.746.852.83
Intereses, descuentos y comisiones	" 10.268.863.01
Gastos varios	" 3.378.748.85
Utilidad del ejercicio	" 5.394.521.90
	$ 56.324.333.19

Haber —

Mercaderías	$ 56.324.333.19
	$ 56.324.333.19

Cuadro de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva Art. 28	$ 269.726.10
Reserva para gratificación al personal	" 200.000.00
Dispuesto por asamblea del 10 de febrero de 1969	" 2.000.000.00
Dividendo a distribuir .	" 1.250.000.00
A cuenta nueva	" 2.308.177.35
	$ 6.027.903.45

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de junio de 1969.

Inspección General de Haciendas. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 390 y 391 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1968 y anotado con el número 929 a folio 118 del Libro número 19.

$ 4.320.00. — 1|pub. — 11990.

CASMARMY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 218.771)

Paraguay 1508

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmueble (P. 7.031) .	$ 2:200.000.00
Caja (saldo)	" 40.728.31
	$ 2:240.728.31

Pasivo —

Capital integrado	$ 2:200.000.00
Anticipos Acc. (saldo)	" 16.516.15
Acc. Cta. Cte. (saldo) .	" 24.212.16
	$ 2:240.728.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, sin movimiento.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance General figura en el libro de Inventarios a Fo. 5, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.077 a Fo. 100 del Lo. 18 el 23 de octubre de 1967.

$ 8900.00 — 1|pub. — 12021

LANDSPORT S. A.

(Inscripción N.o 211.843)

Reconquista 615

Balance de Situación al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja	$ 19.119.47
Cuentas a cobrar	" 2.872.172.75
O. I. R.: imp. ventas y servicios	" 51.065.94
O. I. R.: imp. entradas brutas	" 74.52
Mercaderías	" 155.976.80
Hormas	" 271.828.67
Muebles y útiles	" 18.693.50
Maquinarias	" 482.802.43
Gastos de const.	" 38.109.60
	$ 3.407.723.80

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 2.239.486.53
Acreedores Fiscales ...	" 295.198.89
Capital integrado	" 500.000.00
Reserva por reinvers. .	" 31.582.00
Reservas	" 51.290.00
Util. ejer. 1968|69: a a reservas	" 290.215.88
	$ 3.407.723.80

Balance de Resultados al 31 de enero de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$ 385.812.16
Gravámenes legales ...	" 367.048.46
Sueldos y jornales	" 850.759.21
Intereses y recargos ..	" 67.017.59
Amortizaciones	" 45.736.56
Util. ejerc. 1968|69: a reservas	" 290.215.88
	$ 2.006.589.79

Ganancias —

Mercaderías	$ 1.976.193.79
Bonificaciones	" 30.396.00
	$ 2.006.589.79

Proyecto de Distribución de Utilidades

Util. ejerc. 1968|69 ..	$ 290.215.88
	$ 290.215.88
Reserva por reinvers. .	$ 108.056.[illegible]
Reserv. mant. ctal. circulante	" 38.371.00
Reservas	" 143.788.88
	$ 290.215.88

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a folios 20 a 23 del libro inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 29 de junio de 1967 y anotado con el N.o 3.034 al folio 44 del libro N.o 18

$ 2.100.00 — 1|pub — 11963

BERNINA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 40.565)

Treinta y Tres 1334 — Esc. 3

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos	$	19.000.82
Cuentas corrientes	"	371.975.66
Inmuebles	"	634.800.00
Gtos. de constitución	"	1.00
	$	1:025.777.48

Pasivo —

Acreedores transitorios	$	25.477.80
Hipotecas	"	321.442.91
Reserva estatutaria	"	5.586.71
Capital realizado	"	250.000.00
Resultados:		
Ejercicio anterior	"	184.782.72
Del ejercicio	"	238.487.34
	$	1:025.777.48

Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Administración	$	500.322.56
	$	500.322.56

Pérdidas —

Contribuciones sociales	$	48.706.00
Impuestos	"	53.514.00
Seguros	"	11.106.08
Gastos generales	"	26.374.40
Intereses	"	23.204.74
Reparaciones	"	45.730.00
Amortizaciones:		
Inmuebles	"	55.200.00
Ganancia neta	"	238.487.34
	$	500.322.56

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 4 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 23 y 24 del Lo. Copiador de Cartas, rubricado e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1959 con el N.o 2.483 al N.o 73 del libro N.o 9.

$2.107.00 — 1|pub. 11996

SIDEX S. A.

(Inscripción N.o 119.748)

Rincón 630

Balance de Situación al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	506.724.59
Cuentas a cobrar	"	15.596.690.44
Deudores fiscales	"	2.720.066.31
Mercaderías	"	27.496.096.00
Muebles, útiles, maquinarias e instalación	"	477.335.57
Gastos de constitución	"	27.400.00
	$	46.824.312.91

Pasivo —

Banco Aldave y Martínez	$	1.284.415.70
Cuentas a pagar	"	30.267.498.76
Acreedores fiscales	"	874.528.63
Reservas	"	3.172.695.39
Capital integrado a autorizar	"	7.000.000.00
Capital integrado	"	3.000.000.00
Utilidad ejerc. 1968|69	"	1.225.174.43
	$	46.824.312.91

Balance de Resultados al 28 de febrero de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.552.651.68
Gravámenes legales	"	1.422.124.01
Intereses y descuentos	"	2.191.062.16
Sueldos	"	1.575.120.57
Marcas	"	9.660.00
Recargos por financiación e impositivos	"	4.272.567.20
Confecciones	"	4.472.440.00
Utilidad ejerc. 1968|69	"	1.225.174.43
	$	16.720.800.05

Ganancias —

Mercaderías	$	12.441.981.60
Recargos por financiación concedida	"	4.061.864.99
Bonificaciones	"	216.953.46
	$	16.720.800.05

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejerc. 1968|69	$	1.225.174.43
	$	1.225.174.43
Reserva mantenimiento capital circulante	$	1.021.057.00
Reservas	"	204.117.43
	$	1.225.174.43

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 28 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 60 a 63 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1964 y anotado con el N.o 914 al Folio 151 del Libro N.o 14.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 11964

ESTANCIA LA ACACIA S. A.

(Inscripción N.o 44.421)

Rincón 432 - escritorio 1.o

Balance general al 31 de marzo de 1967

Activo —

Bancos	$	37.005.61
Deudores Varios	"	206.282.21
Haciendas	"	1.911.900.00
Tierras	"	1.388.119.96
Alambrados	"	85.402.40
Molinos y Baños	"	13.493.56
Construcciones	"	116.049.00
Herramientas	"	1.835.70
Instalaciones	"	35.045.00
Maquinarias	"	370.00
Muebles y Utiles	"	19.664.77
Plantaciones	"	329.678.20
Pérdidas y ganancias	"	193.478.97
	$	4.288.325.38

Pasivo —

Bco. de la República - Cuenta Hipoteca	$	300.000.00
J. B. Calcagno - Cuenta Hipoteca	"	192.000.00
Acreedores Varios	"	32.959.33
Acreedores Financieros	"	277.386.49
Provisiones pago Imp.	"	700.000.00
Utilidad del Ejercicio.	"	285.979.56
Capital Integrado	"	1.600.000.00
Reserva Facultativa	"	900.000.00
	$	4.288.325.38

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1966 al 31 de marzo de 1967

Pérdidas —

Gastos Generales	$	86.852.60
Sueldos	"	121.325.49
Cargas Sociales	"	25.252.68
Impuestos	"	20.833.34
Intereses	"	51.438.98
Amortizaciones	"	13.149.43
Provisiones para Imp.	"	700.000.00
Utilidad del Ejercicio.	"	285.979.56
	$	1.304.832.08

Ganancias —

Venta de Cereales	$	600.823.77
Pastoreos Cobrados	"	10.606.30
Utilidad Cta. Hacienda.	"	693.402.01
	$	1.304.832.08

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio.	$	285.979.56
	$	285.979.56
A Pérdidas Ej. Ant.	$	193.478.97
O Fondo de Res. Legal	"	5.719.60
A Fondo de Reserva	"	86.780.99
	$	285.979.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 6 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 49 y 50 del libro Inventario certificado

por el Registro Público y General de Comercio el 8 de marzo de 1961.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 12000.

FRANCISCO MASSERA S. A.

(Inscripción N.o 49.059)

Timote 4502

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmueble	$	1.486.029.39
Máq. y herramientas	"	1.226.668.40
Muebles, útiles e instalaciones	"	308.562.42
Vehículos	"	35.306.00
Mercaderías	"	18.755.808.89
Anticipo importaciones	"	1.693.655.00
Deudores varios	"	20.528.670.19
Caja y bancos	"	2.863.402.13
Otros deudores	"	22.048.93
Llave, marcas y derecho de autor	"	37.355.91
Accionistas	"	5.816.100.00
Gastos de organización	"	162.534.00
Acciones	"	10.000.000.00
	$	62.936.141.26

Pasivo —

Varias cuentas acreedoras	$	14.543.071.75
Gastos, cuentas y documentos a pagar	"	14.298.587.61
Cuentas corrientes	"	7.454.675.28
Capital realizado	"	4.183.900.00
Capital suscripto	"	5.816.100.00
Reserva legal	"	81.088.38
Pérdidas y ganancias	"	6.558.718.24
Capital autorizado	"	10.000.000.00
	$	62.936.141.26

Demostrativo de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1968

Haber —

Mercaderaís	$	35.952.272.39
	$	35.952.272.39

Debe —

Remuneraciones	$	18.266.858.45
Cargas sociales	"	6.003.885.10
Cargas fiscales	"	1.781.404.90
Gastos generales	"	4.711.647.13
Bonificaciones y descuentos	"	1.119.684.36
Gratificaciones al personal	"	320.000.00
Amortizaciones	"	126.151.87
Beneficio	"	3.622.640.58
	$	35.952.272.39

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de marzo de 1962, con el No 1.027 a folio 722 del libro N.o 10.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 12003

MAIMAR S. A.

(Inscripción N.o 218.773)

Francisco Muñoz 8154 al 62

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmueble (padrón número 30.577)	$	500.000.00
Caja: saldo efectivo	"	39.078.13
	$	539.078.13

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Accionistas Cta. Cte.	"	29.944.07
Acreedores varios	"	9.134.06
	$	539.078.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 24 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura en el libro de Inventarios a folio 5, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1967 con el número 4.664 al Folio 42 del Libro N.o 19.

$ 840.00 — 1|pub. — 12022

MUNDUS S. A.

(Inscripción N.o 221.432)

18 de Julio 1044

Balance al 31 de diciembre de 1968

Estado de Situación

Activo —

Instalaciones	$	390.000.00
Máquinas y muebles de oficina	"	253.516.00
Rodados	"	700.000.00
Caja y divisas	"	1.171.753.75
Mercaderías	"	2.071.349.19
Deudores varios	"	4.340.000.00
Banco Rep. valores en custodia	"	1.264.800.00
Gastos de constitución	"	110.500.00
Pérdida ejercicio 1968	"	248.689.22
	$	10.550.608.16

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.000.00
Acreedores varios	"	5.550.608.16
	$	10.550.608.16

Estado de Resultados

Pérdidas —

Sueldos	$	1.285.4[illegible]
Cargas sociales	"	423.285.89
Gastos generales	"	1.645.0[illegible]
	$	3.353.874.06

Ganancias —

Ventas	$	1.290.553.20
Entradas varias	"	1.581.790.36
Diferencia cambiaria	"	226.841.28
Descuentos de ley	"	6.000.00
Pérdida ejercicio 1968	"	248.689.22
	$	3.353.874.06

Proyecto de Distribución de Utilidades

Habiéndose producido en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1968 una pérdida de $ 248.689.22. Proponemos a la Asamblea mantenerla en el Activo a los efectos de enjugarla con las Utilidades de los ejercicios siguientes.

Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos para el ejercicio 1969

Sueldos y jornales	$	4.000.000.00
Cargas sociales	"	1.376.000.00
Gastos generales	"	5.500.000.00
	$	10.876.000.00

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.870.00. — 1|pub. — 12009.

ESTANCIA LA ACACIA S. A.

(Inscripción N.o 44.421)

Rincón 482, escritorio 1.o

Balance general al 31 de marzo de 1968

Activo. —

Bancos	$	470.065.95
Créditos	"	93.493.67
Haciendas	"	2.300.500.00
Tierra	"	1.338.119.96
Alambrados	"	82.455.20
Molinos y baños	"	17.418.56
Construcciones y puentes	"	112.100.70
Herramientas	"	5.482.40
Instalaciones	"	32.827.00
Maquinarias	"	324.00
Muebles y útiles	"	17.113.00
Plantaciones y arboledas	"	329.676.20
	$	4.805.529.64

Pasivo. —

Banco de la República, Cuenta Hipoteca	$	180.000.00
J. B. Calcagno	"	96.000.00
Previsión para impuestos	"	700.000.00
Acreedores financieros	"	48.473.12
Capital integrado	"	1.600.000.00
Reserva facultativo	"	1.300.000.00
Reserva legal	"	5.719.60
Utilidad del ejercicio anterior	"	92.500.59
Utilidad del ejercicio	"	787.836.03
	$	4.805.529.64

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1967 al 31 de marzo de 1968

Pérdidas. —

Gastos generales	$	31.396.60
Sueldos	"	96.191.12
Amortizaciones	"	14.450.47
Gastos cultivo	"	490.176.91
Reserva legal	"	5.719.60
Utilidad del ejercicio .	"	787.836.03
	$	1.425.771.03

Ganancias. —

Venta de cereales	$	124.416.76
Pastoreos cobrados ..	"	119.183.00
Utilidad neta hacienda .	"	1.182.171.27
	$	1.425.771.03

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio ..	$	787.836.03
	$	787.836.03
A fondo de reserva legal	$	78.783.60
A fondo de reserva ..	"	709.052.43
	$	787.836.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 51 y 52 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de marzo de 1961.

$ 2.080. — 1|pub. — 12001.

VIRIDIANA S. A.

(Inscripción N.o 85.708)

Cerrito 706

Balance General al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	$	45.095.77
Bancos	"	13.226.24
Mercaderías	"	58.274.80
Muebles y Utiles	"	1.400.00
Maquinarias	"	45.000.00
Material Tipográfico .	"	14.000.00
Deudores Varios	"	157.446.15
Pérdidas y Ganancias.	"	16.080.07
	$	350.523.03

Pasivo —

Acreedores Varios	$	89.225.61
Caja de Jubilaciones ..	"	13.736.51
Caja de Asignaciones..	"	10.317.81
Amortizaciones	"	35.440.00
Manuel C. Boscana C. Part.	"	100.397.27
Gastos a Pagar	"	44.201.52
Capital Integrado ...	"	50.000.00
Ganancia	"	7.204.31
	$	350.523.03

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Mercaderías	$	548.382.01
Gastos Generales	"	68.888.33
Aportes Sociales	"	202.682.11
Sueldos y Jornales ..	"	504.249.04
Impuestos y Gravám...	"	39.823.35
Ganancia	"	7.204.31
	$	1.471.229.15

Haber —

Ventas	$	1.471.229.15
	$	1.471.229.15

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 23 de mayo de 1969, resolviéndose no efectuar distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 46 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1963.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 12002.

FERNANDEZ MUÑOZ S. A.

(Inscripción N.o 218.401)

Joaquín Requena 1388

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	847.395.55
Deudores Varios	"	657.528.20
Materiales	"	2.645.505.00
Muebles y Máquinas ..	"	49.936.84
	$	4.200.365.59

Pasivo —

Acreedores	$	1.312.883.43
Acreedores Fisc.	"	1.777.568.54
Utilidad Ejs. Ants. ..	"	321.815.13
Utilidad Ejercicio ...	"	450.083.44
Reserva Cap. Circ.....	"	38.015.00
Capital Integrado ..	"	300.000.00
	$	4.200.365.59

Resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Sueldos y Jornales....	$	5.858.020.91
Cargas Sociales	"	1.932.898.47
Fuerza Motriz	"	315.866.42
Seguros	"	222.168.24
Impuestos	"	152.735.00
Gastos Varios	"	191.973.73
Utilidad Ejercicio ...	"	450.083.44
	$	9.123.746.21

Ganancias —

Trabajos	$	9.058.617.72
Ingresos Varios	"	65.128.49
	$	9.123.746.21

Distribución de utilidades

Utilidades a Distribuir	$	450.083.44
	$	450.083.44
A Reserva Ley 13.586	$	267.790.00
A Cuenta Nueva	"	182.293.44
	$	450.083.44

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 20 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los los presentes estados es hallan copiados a fo. 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 12030.

ONSA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 53.517)

Av. 18 de Julio 1459-bis

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Deudores por alquileres	$	2.000.00
Caja	"	2.813.84
Inmuebles	"	266.408.02
Gtos. de constitución .	"	9.703.75
Pérdidas y ganancias .	"	55.121.14
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	386.046.75

Pasivo —

Acreed. en Cta. Cte. .	$	30.000.00
Utilidades sin distribuir	"	228.50
Reserva por Amortizac.	"	25.818.25
Capital autorizado ..	"	30.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	386.046.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Ingresos —

Alquileres	$	24.000.00
Descuentos s|impuestos	"	607.00
Pérdidas del ejercicio .	"	27.205.85
	$	51.812.85

Egresos —

Impuestos	$	45.154.20
Gastos generales	"	1.495.00
Amortizaciones	"	5.163.65
	$	51.812.85

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdida del ejercicio .	$	27.205.85
	$	27.205.85

Pasa a integrar Pérdidas Anteriores.

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 8 de mayo de 1969

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.393 al folio N.o 662 del libro N.o 10.

$1.770.00 — 1|pub. — 12089

CORDALY SOCIEDAD ANONIMA

Canelones 1726 — Av. Gral. Flores 4850

Balance General al 31 de enero de 1964

Activo —

Caja	$	6.796.90
Deudores varios	"	11.526.74
Gtos. de constitución	"	2.800.00
Pérdidas y ganancias	"	4.316.10
	$	25.439.74

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
Acreedores varios	"	20.291.74
Caja de Jubilaciones	"	148.00
	$	25.439.74

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	5.634.43
	$	5.634.43

Haber —

Comisiones	$	1.235.00
Resultados varios	"	83.33
Pérdidas del ejercicio	"	4.316.10
	$	5.634.43

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance se encuentra copiado en libro Inventario, folio N.o 9.

$1.080.00 — 1|pub. — 12111

UNVER S. A.

(Inscripción N.o 50.710)

Avda. 18 de Julio 1459 Bis

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Deudores por alquileres	$	21.820.00
Acsa cta. propiedades	"	12.442.70
Deudores en cta. cte.	"	540.004.53
Caja	"	2.049.30
Inmuebles	"	1.046.459.00
Gastos de const.	"	29.635.75
Obligaciones a cobrar	"	160.000.00
	$	1.812.411.28

Pasivo —

Reserva por amort.	$	56.529.35
Util. sin distribuir	"	466.758.72
Capital integrado	"	1.200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	89.123.21
	$	1.812.411.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Ingresos:

Alquileres	$	261.840.00
Descuentos s|impuestos	"	6.362.00
	$	268.202.00

Egresos:

Gastos generales	$	19.777.47
Intereses y comisiones	"	11.137.92
Impuestos	"	144.918.00
Amortizaciones	"	3.245.40
Utils. del ejerc.	"	89.123.21
	$	268.202.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utils. del ejerc.	$	89.123.21
	$	89.123.21

No se distribuyen y pasan a formar un fondo de Reserva.

Aprobado por asamblea general ordinaria del 3 de mayo de 1969

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 13 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y general de Comercio con el N.o 11.387 al folio N.o 662 del libro N.o 10.

$ 1.830.00 — 1|pub. — 12090

CORDALY S. A.

Canelones 1726 - Avda. Gral. Flores 4850

Balance General al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja	$	31.067.35
Deudores varios	"	162.092.15
Gtos. const. S. A.	"	2.240.00
Cuentas a cobrar	"	46.749.37
	$	242.148.87

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	160.857.15
Obligaciones sociales	"	214.66
Ctas. a pagar	"	26.018.35
Util. ejerc. menos pérdida anterior	"	5.058.71
	$	242.148.87

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	36.814.56
Amortizaciones	"	560.00
Util. del ejerc.	"	9.374.81
	$	46.749.37

Haber —

Comisiones	$	46.749.37
	$	46.749.37

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	9.374.81
	$	9.374.81
Pérdidas ejercicios anteriores	$	4.316.10
Fondo de reserva	"	5.058.71
	$	9.374.81

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se encuentra copiado en libro de inventario folio N.o 10

$ 1.380.00. — 1|pub. — 12112.

DICTA S. A.

(Inscripción N.o 50.709)

Avda. 18 de Julio 1459 Bis

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Deudores por alquileres	$	26.040.00
Acsa Cta. Propiedades	"	102.69
Deudores en Cta. Cte.	"	670.434.74
Caja	"	2.044.56
Inmuebles	"	1.100.397.45
Obligaciones a cobrar	"	150.000.00
Banco Hipotecario	"	7.566.00
Gastos de constitución	"	29.642.75
	$	1.986.228.19

Pasivo —

Reserva por amortizac.	$	81.779.00
Utilidades sin distribuir	"	567.699.37
Capital integrado	"	1.200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	136.749.82
	$	1.986.228.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Ingresos —

Alquileres	$	312.480.00
Descuentos s|Impuestos	"	6.990.00
Descuentos	"	18.239.84
	$	337.709.84

Egresos —

Intereses Hipotecarios.	$	5.866.60
Impuestos Varios	"	152.171.00
Intereses y Comisiones	"	11.747.08
Gastos Generales	"	24.359.48
Amortizaciones	"	6.815.86
Utilidad del Ejercicio .	"	136.749.82
	$	337.709.84

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	$	136.749.82
	$	136.749.82

No se distribuyen y pasan a formar un Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 11399 al folio 662 del Libro N.o 10.

$ 1.860.00. — 1|pub. — 12091.

AYUI S. A.

(Inscripción N.o 48.777)

Ituzaingó 1393 - Po. 4 - Esc. 404

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	36.705.04
Inmuebles	"	2.063.452.12
Gtos. a Venc. y Constit.	"	34.228.17
Pérdidas y Ganancias.	"	72.433.00
	$	2.206.918.33

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.606.918.33
Capital Integrado ...	"	600.000.00
	$	2.206.918.33

Cuenta de Resultados del 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Impuestos e Intereses.	$	230.180.33
Gastos varios	"	7.542.00
	$	237.722.33

Ganancias —

Arrendamientos	$	236.000.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	1.722.33
	$	237.722.33

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Fo. 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de junio de 1961 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5222 al Fo. 474 del libro N.o 11.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 12138.

DECAR S.A.

(Inscripción N.o 50.871)

Avda. 18 de Julio 1459 bis

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Deudores por alquileres	$	1:898.920.75
Caja	"	1.197.28
Inmuebles	"	1:115.122.00
Gastos de constitución	"	29.654.75
Obligaciones a cobrar .	"	80.000.00
	$	3:124.894.78

Pasivo —

Acsa Cta. propiedades .	$	14.047.69
Acreedores en Cta. Cte.	"	346.198.34
Caja de jubilaciones .	"	30.520.48
Caja de asignaciones .	"	8.759.83
Reserva por amortizaciones	"	166.664.64
Utilidades sin distribuir	"	1:195.169.97
Pérdidas y ganancias .	"	163.533.83
Capital integrado ...	"	1:200.000.00
	$	3:124.894.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Ingresos —

Alquileres	$	693.385.00
Descuentos s|Impuestos	"	11.325.00
	$	704.710.00

Egresos —

Gastos generales	$	279.374.97
Intereses y comisiones	"	20.213.56
Impuestos	"	224.577.50
Amortizaciones	"	17.010.14
Utilidades del ejercicio	"	163.533.83
	$	704.710.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	163.533.83
	$	163.533.83

No se distribuyen y pasan a formar un Fondo de Reserva.

Aprobados por al asamblea general ordinaria del 2 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 47 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Número 11351 al folio N.o 661 del Libro N.o 10.

$ 1.860.00. — 1|pub. — 12092.

INMOBILIARIA PUNTA GORDA S.A.

(Inscripción N.o 218.989)

Agraciada 1777

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	4:800.000.00
	$	4:800.000.00

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Acreedores	"	4:000.000.00
Acreedores p|Inmuebles	"	300.000.00
	$	4:800.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

No hubo actividad.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1967 y anotado con el N.o 2470 al Fo. 29 del Libro N.o 18.

$ 840.00. — 1|pub. — 12221.

ASTRO S.A.

(Inscripción N.o 50.914)

Avda. 18 de Julio 1459 Bis

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Deudores por alquileres	$	7.301.16
Deudores en Cta. Cte. .	"	34.661.79
Caja	"	673.61
Acsa. Cta. propiedades	"	1.727.12
Inmuebles	"	185.617.22
Gastos de constitución	"	7.780.75
Acciones a emitir ...	"	70.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.851.46
	$	309.613.02

Pasivo —

Utilidades sin distribuir	$	38.601.45
Reserva para amortizaciones	"	21.011.57
Capital autorizado ...	"	70.000.00
Capital integrado ...	"	180.000.00
	$	309.613.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Ingresos —

Alquileres	$	59.009.55
Descuentos s|Impuestos	"	965.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.851.46
	$	61.826.01

Egresos —

Intereses y comisiones	$	4.599.76
Gastos generales	"	19.900.03
Impuestos	"	35.636.00
Amortizaciones	"	1.690.22
	$	61.826.01

Proyecto de distribución de utilidades

Pérdidas del ejercicio	$	1.851.46
	$	1.851.46

Pasa a integrar pérdidas.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 2 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dea constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Número 11.364 al folio N.o 661 del Libro N.o 10.

$ 1.770.00. — 1|pub. — 12093.

BELEN S. A.

(Inscripción N.o 20.894)

Rincón 482 - Esc. 24

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	2.401.25
Depósitos con previo aviso	"	24.118.41
Operaciones a liquidar	"	34.94
	$	26.554.60

Pasivo —

Capital social	$	5.000.00
Reserva estatutaria	"	38.59
Acreedores en cuentas corrientes	"	18.318.60
Ganancias y pérdidas	"	3.197.41
	$	26.554.60

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1969

Debe —

Gastos generales	$	3.114.95
Ganancias y pérdidas	"	3.197.41
	$	6.312.36

Haber —

Saldo anterior	$	899.50
Intereses	"	339.31
Diferencias de cambio	"	5.073.55
	$	6.312.36

Destino de las utilidades

Reserva estatutaria	$	45.96
Nuevo ejercicio	"	3.151.45
	$	3.197.41

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 36 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1951.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 12101.

B. V. D. DEL URUGUAY S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 32.965)

Rincón 482 (Esc. 24)

Estado de Situación al 31 diciembre 1967

Activo —

Caja	$	58.657.91
Deudores en gestión	"	3.718.69
	$	62.376.60
Menos: Previsión para deudores	"	2.459.44
	$	59.917.16

Pasivo —

Cuentas corrientes oficiales	$	15.232.17
Previsión gastos de liquidación	"	9.198.17
Capital	"	97.080.00
	$	121.510.34
Menos: Cuenta de resultados, pérdidas de ejercicios anteriores	"	61.593.18
	$	59.917.16

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Impuestos	$	1.053.10
Gastos varios	"	1.500.00
Pérdidas que vienen de ejercicios anteriores	"	61.593.18
	$	64.146.28

Haber —

De previsión para gastos de liquidación	$	2.553.10
Pérdidas que pasan al ejercicio siguiente	"	61.593.18
	$	64.146.28

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 632 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de Agosto de 1958.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 12.099.

ALFA LAVAL S. A.

(Inscripción N.o 171)

Misiones 1475

Balance General al 31 de diciembre 1968

Activo —

Caja y Bancos	1:115.214.40
Deudores varios	130.800.00
Muebles y útiles	2.479.96
	1:248.494.36

Pasivo —

Acreedores varios	259.810.27
Casa Matriz	908.223.48
Capital	50.000.00
Utilidad	30.460.61
	1:248.494.36

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos	1:009.862.90
Leyes Sociales	200.448.98
Gastos generales	428.196.90
Impuestos	239.289.96
Alquileres	5.012.00
Utilidad	30.460.61
	1:913.271.35

Haber —

Comisiones	1:913.271.35
	1:913.271.35

No se distribuyeron utilidades, sino transferidos a la cuenta de resultados a distribuir.

No se realizan asambleas por tratarse de una sucursal de una sociedad anónima extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados al fo. 44 copiador de cartas, certificado febrero 16 de 1961.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 12.103.

BVD DEL URUGUAY S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 32.965)

Rincón 432 (Esc. 24)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	57.543.91
Deudores en gestión ..	"	3.718.69
	$	61.262.60

Menos:

Previsión para deudores	"	2.459.44
Total del Activo	$	58.803.16

Pasivo —

Cuentas corrientes oficiales	$	15.232.17
Previsión gastos de liquidación	"	8.084.17
Capital	"	97.080.00
	$	120.396.34

Menos:

Cuenta de resultados, pérdidas de Ejercicios anteriores	"	61.593.18
Total del Pasivo ..	$	58.803.16

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Impuestos	$	1.114.00
Pérdidas que vienen de Ejercicios anteriores	"	61.593.18
	$	62.707.18

Haber —

De previsión para gastos de liquidación ..	$	1.114.00
Pérdidas que pasan al Ejercicio siguiente .	"	61.593.18
	$	62.707.18

No han sido aún aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 633 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1958.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 12100.

CORDALY S. A.

Canelones 1726

Balance general al 31 de enero de 1966

Activo —

Caja	$	21.223.36
Deudores varios	"	153.924.83
Gastos constitución de sociedad anónima ..	"	1.680.00
Cuentas a cobrar	"	64.317.37
	$	241.145.56

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Obligaciones sociales .	"	214.66
Acreedores varios	"	152.689.83
Cuentas a pagar	"	29.602.13
Fondo de reserva	"	5.058.71
Pérdidas y ganancias .	"	3.580.23
	$	241.145.56

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	17.905.77
Amortizaciones	"	560.00
Utilidad del Ejercicio .	"	3.580.23
	$	22.046.00

Haber —

Comisiones	$	22.046.00
	$	22.046.00

Distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio..	$	3.580.23
Fondo de reserva	$	3.580.23

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folio 12.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 12113.

CORDALY S. A.

Canelones 1726

Balance General al 31 de enero de 1967

Activo —

Caja	$	26.136.83
Deudores varios	"	16.765.21
Cuentas a cobrar	"	81.484.96
	$	124.387.00

Pasivo —

Capital integrado	$	65.000.00
Obligaciones sociales .	"	163.00
Acreedores varios	"	15.530.21
Cuentas a pagar	"	13.020.13
Fondo reserva	"	8.638.94
Pérdidas y ganancias .	"	22.034.72
	$	124.387.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	[illegible].766.91
Amortizaciones	"	1.680.00
Utilidad del ejercicio .	"	22.034.72
	$	44.481.63

Haber —

Comisiones	$	8.618.00
Consolidación cobertura importación	"	35.863.63
	$	44.481.63

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .		22.034.72
	$	22.034.72
Fondo de reserva	$	22.034.72
	$	22.034.72

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra copiado en Libro Inventario folio N.o 14.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 12114.

RORLY S. A.

(Inscripción Nº 166.525)

Soca 1270

Balance de Situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	$	4.218.85
Muebles y útiles	"	100.000.00
Inmuebles	"	1:102.000.00
Terrenos	"	798.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	209.861.15
	$	2:214.080.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:150.000.00
Amort. muebles y útiles	"	20.000.00
Amort. inmuebles	"	44.080.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	2:214.080.00

Balance de resultados al 30 de abril de 1969

Pérdidas —

Amort. muebles y útiles	$	10.000.00
Amort. inmuebles	"	22.040.00
Impuestos	"	67.981.00
Gastos generales	"	2.710.00
Luz y agua	"	22.930.75
	$	125.661.75

Ganancias —

Alquileres	$	90.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	35.661.75
	$	125.661.75

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.498 al F.o 270 del libro Nº 17 con fecha 13 de octubre de 1966.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 12120.

CORDALY S. A.

Canelones 1726

Balance General al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	$	27.095.00
Deudores varios	"	240.960.60
Cuentas a cobrar	"	90.632.78
	$	358.688.38

Pasivo —

Capital integrado	$	65.000.00
Obligaciones Sociales .	"	168.67
Acreedores varios	"	240.960.60
Fondo reserva	"	30.673.66
Pérdidas y Ganancias .	"	21.885.45
	$	358,688.38

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	893.55
Impuestos	"	11.140.00
Utilidad del ejercicio .	"	21.885.45
	$	33.919.00

Haber —

Comisiones	$	33.919.00
	$	33.919.00

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	21.885.45
Fondo de Reserva	$	21.885.45

Aprobado por la Asamblea General ordinaria del 29 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario folio N.o 16.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 12115

DREXTIL S. A.

(Inscripción Nº 54.124)

Ituzaingó 1393 - P. 4 - Esc. 404

Balance al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	785.325.39
Mercaderías y Mat. Primas	698.878.26
M. y Utiles y Maquinarias	1:339.792.26
Vehículos	401.000.00
Inmuebles	34.000.00
Llave y marcas	52.988.95
Gastos a vencer	121.090.75
Pérdidas y Ganancias .	99.238.12
	3:532.313.73

Pasivo —

Acreedores varios	1:488.117.82
Acreedores fiscales ...	1:699.195.91
Capital	345.000.00
	3:532.313.73

Cuenta de Resultados del 1º de agosto de 1967 al 31 de julio de 1968

Pérdidas —

Costo de servicios	6:461.597.36
Gastos varios	1:215.987.47
	7:677.584.83

Ganancias —

Prestación servicios ...	7:571.747.30
Pérdidas del ejercicio .	105.837.53
	7:677.584.83

No han sido aprobados aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fo. 7 del Libro Copiador de cartas certificado el 10 de agosto de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 7271 al Fo. 87 del Libro Nº 13.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 12137

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

(Inscripción N.o 634)

Rincón 432 (Esc. 24)

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	32.177.41
Corresponsales en el exterior	"	188.665.33
Documentos a cobrar .	"	340.522.38
Títulos	"	237.204.33
Aportes sociales sobre remuneraciones	"	432.00
	$	799.001.45

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Reserva legal	"	18.542.36
Jubilaciones a pagar ..	"	2.280.00
Operaciones en suspenso	"	68.112.00
Retenciones en suspenso sobre remuneraciones	"	756.00
Ganancias y pérdidas .	"	459.310.79
	$	799.001.45

Cuenta de ganancias y pérdidas al 28 de febrero de 1969

Gastos generales	$	134.175.42
Patentes e impuestos .	"	8.793.00
Leyes sociales	"	20.220.00
Ganancias y pérdidas .	"	459.310.79
	$	622.499.21
Saldo anterior	$	65.855.91
Comisiones	"	35.499.59
Intereses	"	67.946.18
Participaciones en administración carteras	"	33.000.00
Resultado compra-venta de títulos	"	59.710.03
Diferencias de cambio	"	360.487.50
	$	622.499.21

Distribución de utilidades

Reserva legal	$	6.457.34
Dividendos a pagar ...	"	300.000.00
Honorarios del Directorio	"	9.000.00
Nuevo ejercicio	"	143.853.45
	$	459.310.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 35 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1951.

$ 1.710.00. — 1|pub. — 12102.

CORDALY S. A.

Avda. General Flores 4850

Balance al 31 de enero de 1969

Estado de situación

Activo —

Cuentas a cobrar	$	140.918.63
Caja	"	7.014.25
Deudores varios	"	883.751.40
Acciones a emitir	"	35.000.00
Bco. República cuenta coberturas	"	59.772.60
	$	1:126.456.88

Pasivo —

Capital integrado	$	65.000.00
Capital autorizado	"	35.000.00
Bco. República reliquidación coberturas	"	59.772.60
Acreedores varios	"	883.751.40
Caja de Compensaciones	"	54.00
Caja de Jubilaciones	"	2.841.00
Fondo de reserva	"	52.559.11
Utilidad del ejercicio	"	27.478.77
	$	1:126.456.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	81.109.68
Impuestos Dir. Gral. Impositiva	"	42.314,00
Utilidad del ejercicio	"	27.478.77
	$	150.902.45

Haber —

Intereses ganados	$	6.993.41
Consolidación coberturas importación	"	23.909.04
Comisiones	"	120.000.00
	$	150.902.45

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	27.478.77
	$	27.478.77
Fondo de reserva	$	27.478.77
	$	27.478.77

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario folio Nº 18.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 12116.

VALLE D'INTELVI S. A.

(Inscripción Nº 138.052)

Convención 1421

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	9.850.51
Inmuebles para la venta	"	2:021.011.83
Inmuebles arrendados	"	1:844.188.27
	$	3:875.050.61

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:400.000.00
Capital y reservas	"	881.495.48
Pérdidas y ganancias	"	593.555.13
	$	3:875.050.61

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1968

Créditos —

Utilidad por venta inmuebles	$	766.803.21
Arrendamientos	"	26.590.40
	$	793.393.61

Débitos —

Intereses y comisiones	$	58.853.20
Gtos. Grales,, Amort. e Imptos.	"	140.985.28
Pérdidas y ganancias	"	593.555.13
	$	793.393.61

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva Mant. capital Circ.	$	593.555.13
	$	593.555.13

Aprobados por asamblea general ordinaria del 3 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 6 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 3 de enero de 1964.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 12164.

CAMSA S. A.

(Inscripción N.o 176.368)

La Paz (Canelones)

Balance General al 31 de diciembre 1968

Activo —

Acciones a emitir	$	185.000.00
Inmuebles	"	102.995.98
Caja	"	412.94
Gastos de constitución	"	2.400.00
Pérdidas ejercicio 1966	"	182.50
Pérdidas ejercicio 1967	"	794.64
Pérdidas ejercicio 1968	"	8.213.94
	$	300.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	185.000.00
Capital integrado	"	115.000.00
	$	300.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Inmueble, amortización	$	1.855.04
Gastos de constitución	"	1.200.00
Impuestos	"	24.658.90
	$	27.713.94

Ganancias —

Alquileres	$	19.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	8.213.94
	$	27.713.94

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 27 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla asentado en el Libro de Actas de Directorio y Asambleas, a fojas 22 y 23.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 12106.

DOXYN S. A.

(Inscripción N.o 119.574)

Minas

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	10.508.99
Caja de Jubilaciones	"	14.715.14
Muebles y útiles	"	98.307.22
Mercaderías	"	420.455.20
Gastos de constitución	"	10.000.00
	$	553.966.55

Pasivo —

Acreedores varios	$	18.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	257.200.60
Caja de Asignaciones	"	10.269.62
D. Olivera de Pereira cuenta especial	"	68.496.33
	$	553.966.55

Estado de Resultados al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Ventas	$	749.350.35
	$	749.350.35

Pérdidas —

Alquileres	$	24.971.25
Gastos generales	"	82.185.05
Sueldos y jornales	"	103.870.38
Gravámenes legales	"	38.137.56
Costo de ventas	"	369.403.22
	$	618.567.46
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	130.782.59
	$	749.350.35

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados en el Folio 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 5|9|1962.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 12.230.

BYCAR S. A.

(Inscripción Nº 172.926)

Soca 1270 - Ap. 701

Balance de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	3.249.15
Gastos de Constitución	"	3.320.00
Vehículos	"	750.000.00
Inmuebles	"	238.000.00
Muebles y Utiles	"	100.000.00
Terrenos	"	12.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	117.950.85
	$	1:224.520.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	605.000.00
Amort. Inmuebles	"	14.520.00
Amort. Muebles y Utiles	"	30.000.00
Amort. Vehículos	"	75.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1:224.520.00

Balance de Resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	70.809.00
Impuestos	"	53.521.00
Amort. Vehículos	"	75.000.00
Amort. Muebles y Utiles	"	10.000.00
Amort. Inmuebles	"	4.760.00
Gastos de Constitución	"	3.320.00
	$	217.410.00

Ganancias —

Alquileres	$	192.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	25.410.00
	$	217.410.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.673 al F.o 110 del libro N.o 16 con fecha 14 de octubre de 1965.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 12121

MADO S. A.

(Inscripción Nº 46.689)

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Bancos	$	17.50
Inmuebles	"	246.292.41
Acciones a emitir	"	92.100.00
Caja de Jubilaciones	"	17.149.90
Pérdidas y Ganancias	"	80.290.91
Total Activo	$	435.850.72

Pasivo —

Acreedores varios	$	172.158.01
Capital autorizado a integrar	"	92.100.00
Capital integrado	"	157.900.00
Fondo de reserva	"	13.473.71
Caja Asignaciones Familiares	"	219.00
Total Pasivo	$	435.850.72

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período del 1º de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Debe —

Contribuciones e impuestos	$	66.484.56
Sueldos	"	38.072.00
Gastos generales	"	2.283.80
	$	106.840.36

Haber —

Arrendamientos	$	36.600.00
Pérdidas	"	70.240.36
	$	106.840.36

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro de "Inventario" a folios 20 a 21, Libro rubricado el 3 de febrero de 1961.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 12231

VISUR S. A.

(Inscripción N.o 114.168)

Uruguay 1984, Esq. Democracia

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Inmuebles	$	566.620.25
Banco Italo Americano	"	20.404.50
Banco Español y Territorial	"	113.086.94
Pérdidas Ejerc. 1964|65	"	176.00
Gastos de constitución	"	12.145.00
Caja	"	20.695.00
Pérdidas Ejerc. 1967|68	"	21.183.85
Maquinarias	"	500.000.00
	$	1:254.311.54

Pasivo —

Capital integrado	$	600.000.00
Acreedores varios	"	481.794.00
Amortización gastos de constitución	"	9.716.00
Amortización de inmuebles	"	33.997.20
Ganancias Ej. 1965|66	"	20.467.14
Ganancias Ej. 1966|67	"	7.860.90
Ganancias Ej. 1968|69	"	100.476.30
	$	1:254.311.54

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

Gastos de administración	$	3.250.00
Impuesto sustitutivo de Herencias	"	5.581.00
Impuesto al patrimonio	"	6.977.00
Impuestos, tasas y contribuciones	"	9.773.00
Honorarios profesionales	"	28.000.00
Amortizaciones	"	19.427.60
Timbres y sellados	"	8.214.10
Impuesto Art. 234	"	20.000.00
Gastos de representación	"	165.851.00
Total pérdidas	$	267.073.70
Ganancia del ejercicio (a cuenta nueva)	"	100.476.30
	$	367.500.00

Ganancias —

Alquileres	$	367.500.00
	$	367.500.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copidos a Fs. 39 y 40 del libro Copiador inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8134 al F.o 70 del Libro N.o 14 del 20 de octubre de 1963.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 12119.

RIZAN S. A.

(Inscripción N.o 117.668)

Convención 1421

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	$	1.696.10
Inmuebles	$	16:947.446.32
Deudores por inmuebles	"	650.000.00
Impuestos a vencer	"	85.742.00
	$	17:684.884.42

Pasivo —

Acreedores varios ...	$ 7:636.914.47
Compradores de inmuebles	" 3:000.000.00
Capital integrado ...	" 250.000.00
Fondo de reserva ...	" 3:221.708.11
Reserva mantenimiento capital circulante	" 1:833.361.00
Pérdidas y ganancias	" 1.742.900.84
	$ 17:684.884.42

Estado de resultados al 30 de abril de 1969

Créditos —

Utilidad por venta de inmuebles	$ 3:300.000.00
	$ 3:300.000.00

Débitos —

Gastos generales e impuestos	$ 565.969.17
Leyes sociales	" 8.470.00
Intereses	" 682.659.99
Pérdidas y ganancias .	" 1:742.900.84
	$ 3:300.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva ..	$ 445.832.84
Reserva mantenimiento capital circulante ...	" 1:297.068.00
	$ 1:742.900.84

Aprobados por asamblea general ordinaria del 3 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 28 de mayo de 1963.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 12165.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 8.273)

25 de Mayo 470 (Esc. 1)

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos	$ 241.147.12
Deudores varios	" 3.200.00
Inmuebles	" 6:769.985.11
Inversiones en el exterior	" 310.000.00
Pagos adelantados	" 3.732.00
	$ 7:328.064.23

Pasivo —

Acreedores varios	$ 29.407.41
Capital realizado	" 100.000.00
Reserva estatutaria ...	" 7.712.42
Reserva revaluación activo fijo	" 6:663.056.47
Pérdidas y ganancias ..	" 527.887.93
	$ 7:328.064.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Débito —

Comisiones bancarias .	$ 4.059.00
Impuestos	" 54.005.80
Indemnizaciones	" 300.000.00
Seguros	" 3.060.00
Amortizaciones	" 35.875.93
Gastos administración	" 55.896.78
	$ 452.897.51
Utilidad del ejercicio .	" 499.446.05
	$ 952.343.56

Crédito —

Alquileres cobrados ...	$ 952.343.56
	$ 952.343.56

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio ..	$ 499.446.05
Saldo anterior	" 28.441.88
A cuenta nueva	$ 527.887.93

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 27 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 144 del libro Copiador de Inventarios y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de marzo de 1953 y anotado con el N.o 2.346 al folio 37 del Libro N.o 2.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 12155.

ARAYCUA S. A.

(Inscripción N.o 42.719)

General Flores 2901

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	374.288.66
Deudores y Ef. a cobrar	3:071.180.00
Acciones y valores	1.000.00
Mercad. en Exist.	1:246.522.23
Efectos Descont.	212.000.00
Acciones a emitir	200.000.00
	5:104.990.89

Pasivo —

Acreed. y Ef. a pagar ..	1:861.201.22
Grav. a pagar	405.204.03
Acreed. por Ef. Descont.	212.000.00
Cap. autorizado	200.000.00
Cap. integrado	800.000.00
Reservas y Ut. del Ej. ..	1:626.585.64
	5:104.990.89

Estado de Pérdidas y Ganancias 1967|1968

Pérdidas —

Sueldos y jornales	79.608.28
Gtos. de venta y service	184.190.80
Gtos. de Vehíc. y fletes	422.686.63
Grav. Leg.	28.581.22
Gastos varios	263.697.11
Intereses y Dtos. y Bon.	1:473.808.79
Impuestos	57.573.00
Utilidad neta	1:246.394.44
	3:756.540.26

Ganancias —

Mercaderías	1:947.160.17
Ingresos varios	1:809.380.09
	3:756.540.26

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad neta	1:246.394.44
A reserva Mant. Cap. Cir.	1:155.210.00
A Fondo de reserva ..	91.184.44

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 27 y 28 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de diciembre de 1963.

$ 1.710.00. — 1|pub. — 12149.

SILKOR-FANAME S. A.

(Inscripción N.o 17.226)

Propios 4650

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos	$ 180.981.38
Cuentas corrientes varias	" 45:948.789.39
Productos terminados.	" 4:840.787.93
Inmuebles - Neto	" 14:203.945.06
Máquinas - Neto	" 6:609.634.90
Instalaciones - Neto ..	" 113.109.26
Muebles y útiles - Neto	" 361.906.30
Vehículos - Neto	" 515.289.60
Cargos diferidos	" 1:253.543.50
Acciones recibidas en garantía	" 50.000.00
Deudores por mercaderías en participación	" 7:347.780.41
	$ 81:425.768.73

Pasivo —

Cuentas corrientes varias. Saldos acreedores	$ 157.633.06
Acreedores fiscales y leyes sociales	" 10:612.328.18
Acreedores comerciales y cuentas a pagar	" 8:991.353.08
Obligaciones bancarias	" 50.000.00
Remuneraciones a pagar	" 136.393.47
Capital integrado	" 6:120.000.00
Reserva estatutaria	" 860.519.18
Reservas varias	" 39:531.161.77
Utilidades de Ejercicios anteriores	" 1:819.020.10
Utilidades del Ejercicio	" 5:749.579.48
Depositantes de acciones en garantía	" 50.000.00
Mercadería entregada. Negocio en particular	" 7:347.780.41
	$ 81:425.768.73

Cuenta de pérdidas y ganancias Período enero 1.o al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$ 16:120.795.92
Diversos ingresos del giro	" 5:637.721.08
	$ 21:758.517.00

Pérdidas —

Gastos de ventas	$ 5:475.033.68
Gastos de administración	" 6:359.093.51
Gastos de financiación	" 4:174.810.33
	$ 16:008.937.52
Utilidades del Ejercicio	" 5:749.579.48
	$ 21:758.517.00

Distribución de utilidades

Utilidades de Ejercicios anteriores	$ 1:819.020.10
Utilidades del Ejercicio	" 5:749.579.48
	$ 7:568.599.58
Reserva estatutaria - 10 por ciento	$ 756.860.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 1:620.000.00
Reserva para reinversiones	" 1:630.000.00
Saldo a reserva extraordinaria	" 3:561.739.58
	$ 7:568.599.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 140 y 141 del libro Copiador Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 769 al folio 354 del Libro N.o 15.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 12180.

TECHINT S. A. C. I.

(Inscripción Nº 23.401)

Plaza Independencia 1376 (Piso 8)

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Disponible:	
Caja y Bancos	$ 19:169.215.95
Títulos varios disponibles	" 11.748.00
Exigible:	
Varios deudores	" 190:095.003.91
Depósitos en garantía	" 1:730.484.00
Bienes de cambio:	
Almacenes, materiales en viaje y obras en curso	" 143:250.264.99
Bienes de uso:	
Instalaciones industriales, maquinarias, equipos y rodados	" 334:967.327.18
	$ 689:214.044.03
A deducir:	
Fondos de Amortizac.	" 121:692.986.91
	$ 567:531.057.12
Gastos diferidos	" 8:563.106.08
	$ 576:094.163.20

Pasivo —

Exigible corto plazo:	
Varios acreedores	$ 344:539.814.72
Exigible largo plazo:	
Varios acreedores	" 205:741.135.90
Previsiones para impuestos	" 1:005.622.12
Previsiones:	
Despidos personal	" 4:684.333.33
Capital y resultados:	
Capital integrado	" 5:000.000.00
Reserva legal para reinversiones	" 259.830.00
Reserva estatutaria	" 9:950.809.80
Ganancias y pérdidas	" 4:912.617.33
	$ 576:094.163.20

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Explotación de obras	$ 622:986.440.83
Menos:	
Costo de explotación de obras	" 546:254.967.39
	$ 76:731.473.44
Menos:	
Gastos de administración:	
Sueldos	" 6:506.663.68
Cargas sociales	" 4:037.398.59
Previsión despidos	" 544:203.69
Amortizaciones	" 68.837.78
Impuestos	" 8:587.252.97
Comisiones e intereses	" 19:488.184.84
Garantía fiel cumplimiento R. 26	" 603.255.73
Gtos. de oficina y varios administrativos	" 12:988.437.62
	$ 23:907.238.44
Más:	
Entradas varias y financieras	" 1:208.897.14
	$ 25:116.135.58
Menos:	
Diferencia de cambio	" 20:203.518.25
Utilidad total (Que pasa a nuevo ejercicio)	$ 4:912.617.33

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 18 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.s 20 y 21 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de julio de 1957, y anotado con el Nº 3461 a F.o 62 del Libro 6.

$ 2.670.00 — 1|pub. — 12153.

CORPORACION COMERCIAL S. A.

(Inscripción Nº 863)

Rondeau 1437

Estado de Situación al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	$ 5.339.23
Mercaderías generales	" 47:324.188.38
Deudores por mercaderías	" 4:678.461.41
Documentos a cobrar	" 27:175.497.68
Inmuebles, Rondeau 1437	" 244.964.99
Vehículo	" 12.515.18
Muebles, Utiles e Instalaciones	" 103.203.96
Títulos y valores	" 63.030.00
	$ 79:607.601.05

Pasivo —

bligaciones comerciales	$	23:872.221.07
;ancos	"	79.913.62
réditos Bancarios	"	4:439.641.23
creedores varios	"	1:180.047.63
uentas a pagar	"	1:206.601.56
'aja de Jubilaciones	"	3:459.085.32
creedores Accionistas	"	24:541.196.26
ccionistas Suscrip. de acciones	"	482.732.48
'apital integrado	"	8:717.100.00
eserva Estatutaria	"	590.041.36
eserva para rescate de acciones	"	205.670.59
eserva para mantenimiento de Capital Circulante	"	9:328.289.25
'uenta de Pérdidas y Ganancias	"	1:525.060.68
	$	79:607.601.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1969

Ganancias —

Mercaderías generales	$	30:090.778.02
	$	30:090.778.02

Pérdidas —

ueldos y jornales	$	6.720.107.76
mpuestos Fiscales	"	5:816.367.74
astos	"	13:463.913.04
Utilidad del ejercicio	"	4:090.389.48
	$	30:090.778.02

Distribución de utilidades del ejercicio

del ejercicio	$	4:090.389.48
Menos: reserva para mantenimiento de cap. circulante	"	2:580.222.00
	$	1:510.167.48
eserva estatutaria	$	226.525.00
escate de acciones	"	75.508.00
irectorio y Síndico	"	613.558.00
ividendo	"	562.150.00
emanente para el próximo ejercicio	"	32.426.48
	$	1:510.167.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 15 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 171 al 174 del libro de Asambleas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1959.

$ 2.250.00. — 1|pub. — 12206

CIA. DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S.A.

(Inscripción N.o 4412)

18 de Julio 1486

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Muebles, útiles, automóviles y camiones	$	14.583.90
Inmuebles	"	171.242.35
Caja y bancos	"	6.904.80
Cuentas a cobrar	"	3:147.165.60
Mercaderías	"	1:063.927.63
Cuentas de orden	"	21.291.00
	$	4:425.115.28

Pasivo —

Capital realizado y reserva	$	909.518.42
Cuentas a pagar y pasivo para impuestos	"	1:066.501.79
Varias cuentas acreedoras	"	1:909.414.71
Reservas facultativas	"	384.075.71
Cuentas de orden	"	21.291.00
Ganancias del ejercicio y saldo ejercicio anterior	"	134.313.65
	$	4:425.115.28

Balance de resultados - diciembre 31 de 1967

Debe —

Gastos y costos del taller	$	508.342.17
Gastos generales de la Cía.	"	1:775.250.33
Descuentos	"	5.483.80
Costo de venta	"	2:701.133.32
Costo de venta Imp. a la venta	"	58.078.73
Ganancias del ejercicio	"	132.323.96
	$	5:180.612.31

Haber —

Venta de mercaderías	$	4:235.113.70
Servicios y reparaciones	"	281.020.32
Intereses y gastos de financiación	"	664.478.29
	$	5:180.612.31

Distribución de utilidades 1967

Reserva p|Revaluación de mercaderías por Art. 1 del decreto número 240|968 del 4 de abril de 1968	$	97.035.00
Reserva p|Revaluación de mercaderías por Art. 1 del decreto Número 240|968 del 4 de abril de 1968	"	32.278.65
Reserva Estatut. 5 o|o	"	250.00
Al directorio y síndico	"	1.690.00
Saldo de cuenta	"	1.070.31
	$	132.323.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances, certificado el 26 de abril de 1952 a folios 78, 79 y 80.

$ 2.790.00. — 1|pub. — 12185.

JUAN BLOIS S.A.

(Inscripción N.o 15.225)

Balance de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Mercaderías generales	$	8:876.751.04
Caja y bancos	"	29.062.18
Deudores y valores en Gtía.	"	2:389.707.99
Muebles y útiles y camiones	"	1:210.000.00
Oficina Imp. a la renta	"	312.017.00
	$	12:817.538.21

Pasivo —

Acreedores y Dtos. a pagar	$	5:177.272.11
Bancos, vales y Ctas. corrientes	"	1:383.503.64
Capital integrado	"	1:500.000.00
Fondo de reservas, previsión y aguinaldo	"	2:338.039.50
Utilidades a distribuir	"	2:418.722.96
	$	12:817.538.21

Estados de Pérdidas y Ganancias al 1.o de julio de 1967 - 30 de junio de 1968

Ganancias —

Mercaderías generales	$	7:831.545.45
Intereses y comisiones	"	572.367.78
Bonif. impositivas e Imp. stock	"	241.929.00
	$	8:645.842.23

Pérdidas —

Sueldos	$	3:210.996.59
Impuestos	"	1:176.531.99
Amortizaciones y reparaciones	"	968.245.64
Intereses y arrendamientos	"	542.517.96
Gastos generales	"	328.827.09
Utilidades a distribuir	"	2:418.722.96
	$	8:645.842.23

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reservas	$	306.889.67
Directorio	"	241.872.29
Reserva Mant. capital circulante	"	1:869.961.00
	$	2:418.722.96

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 25 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 307 del Libro Co-

piador de Cartas, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9443 al Fo. 86 del Libro N.o 15.

$ 1.890.00. — 1|pub. — 12229.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

Cerro Largo 920

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Disponible:		
Caja y bancos	$	530.376.96
Exigible:		
Ctas. ctes. y deudores varios	"	2:313.160.35
Realizable:		
Mercaderías generales .	"	1:025.010.00
Inmovilizado:		
Inmuebles y construcciones	"	240.000.00
Fijo:		
Muebles, útiles, Máq. y Mat. rodante ...	"	138.502.00
Transitorio:		
Varias Ctas. de activo .	"	256.906.20
	$	4:503.955.51

Pasivo —

Exigle:		
Varias cuentas a pagar	$	1:790.962.22
Transitorio:		
Varias cuentas de Pasivo	"	917.324.49
Patrimonial:		
Capital integrado	"	950.000.00
Reservas Especiales:		
Varias cuentas de Reservas	"	845.668.80
	$	4:503.955.51

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Utilidades —

Ventas	$	10:056.206.31
	$	10:056.206.31

Pérdidas —

Gastos de fabricación	$	1:691.589.64
Gastos de administración	"	4:344.426.07
Impto. a las ventas .	"	785.373.00
Impto. a los ingresos	"	91.708.00
Amortizaciones	"	51.500.00
Sueldos, Jornales y Retribuciones	"	2:819.516.30
Utilidad del ejercicio	"	272.093.30
	$	10:056.206.31

La utilidad se vertirá al rubro Reservas Especiales.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 566 y 567 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de noviembre de 1964 y anotado con el Nº 7509 a fo. 302 del libro Nº 15.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 12240

CIA. DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.

(Inscripción Nº 4.412)

18 de Julio 1486

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Muebles, útiles, automóviles y camiones ..	$	11.218.10
Inmuebles	"	171.242.35
Caja y Bancos	"	16.202.16
Cuentas a cobrar	"	2:931.311.10
Mercaderías	"	1:063.998.09
Cuentas de orden	"	252.402.00
	$	4:446.373.80

Pasivo —

Capital realizado y reserva	$	944.768.42
Cuentas a pagar y pasivo para impuestos ..	"	1:198.976.18
Varias cuentas acreedoras	"	1:328.322.63
Reservas facultativas .	"	447.386.00
Cuentas de orden	"	252.402.00
Ganancias del ejercicio y saldo de Ejerc. anterior	"	274.518.57
	$	4:446.373.80

Balance de resultados

Debe —

Gastos y costos de taller	$	816.381.70
Gastos generales de la Cía.	"	1:777.449.84
Descuentos	"	148.50
Costo de ventas	"	1:954.321.50
Ganancias del ejercicio	"	274.198.57
	$	4:822.500.11

Haber —

Venta de mercaderías .	$	3:951.152.40
Reparaciones y servicios	"	486.968.00
Intereses y gastos de financiación	"	384.379.71
	$	4:822.500.11

Distribución de las utilidades

El Balance de Resultados arroja una utilidad de $ 274.198.57 que el Directorio propone distribuir en la siguiente forma:

Ganancias del ejercicio 1968	$	274.198.57
Reserva para mantenimiento de capital (10 o|o s|valor inventario de mercadería	"	104.825.57
	$	169.373.00
Reserva para impuestos: Patrimonio y sustitutivo de herencia ...	"	99.373.00
	$	70.000.00
Reserva estatutaria 5o|o	"	3.500.00
	$	66.500.00
Al directorio 4 o|o ..	"	2.660.00
	$	63.840.00
A los accionistas 6 o|o	"	55.080.00
Saldo a Cta. nueva ...	$	8.760.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 82 y 83 del Libro Copiador de Balances, certificado el 26 de abril de 1952.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 12186.

MILETO S. A.

(Inscripción N.o 41.212)

Cerro Largo 1001

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Herramientas	$	49.413.39
Modelos	"	34.510.28
Muebles y útiles	"	42.410.50
Vehículos	"	172.000.00
Marcas	"	1.00
Caja	"	59.989.40
Banco Comercial	"	60.353.44
Banco Mercantil	"	55.723.76
Deudores varios	"	1:025.201.13
Materiales en depósito	"	764.795.00
Accionistas	"	1:152.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	74.122.52
	$	3:490.520.42
Menos depreciaciones .	"	34.157.46
Total	$	3:456.362.96

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Capital suscripto a autorizar	"	1:152.000.00
Capital integrado a autorizar	"	302.000.00
Proveedores	"	560.325.21
Acreedores varios	"	85.232.50
Acreedores personales .	"	900.000.00
Fondo de reserva	"	27.049.23
Créditos documentados	"	40.000.00
Previsiones	$	53.965.29
Caja de Compensación N.o 19	"	22.745.90
Impuesto a pagar ventas y servicios	"	28.043.07
Resultado del ejercicio	"	35.001.76
	$	3:456.362.96

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Deudores varios	$	169.173.60
Depreciación herramientas	"	4.341.51
Depreciación modelos .	"	3.011.03
Depreciación muebles y útiles	"	4.241.05
Pérdidas y ganancias anteriores	"	9.974.30
Gastos de financiación	"	51.044.64
Gastos de locomoción .	"	8.796.80
Encomiendas y fletes .	"	48.715.30
Papelería y útiles de escritorio	"	14.148.04
Timbres y sellados ...	"	87.074.70
Gastos de vehículos ..	"	263.313.35
Gastos de teléfonos ..	"	57.060.14
Gastos de administración	"	2.540.00
Gastos de correspondencia	"	1.627.00
Gastos de propaganda	"	23.560.00
Gastos de seguros	"	4.845.00
Gastos de impuestos ..	"	486.345.56
Multas	"	5.500.00
Sueldos y jornales ...	"	349.431.45
Cargas sociales	"	[illegible]8.112.69
Bonificaciones fiscales	"	89.058.00
Ganancia del ejercicio	"	35.001.76
	$	1:738.800.22

Haber —

Deudores varios	$	15.308.04
Obras	"	1:723.492.18
	$	1:738.800.22

Distribución de utilidades

A fondo de reserva ..	$	35.001.76
	$	35.001.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Inventarios y Balances, certificado el 23 de octubre de 1959, de fojas 58 a 60 inclusive.

100.07. — 1 pub. — 12227.

VILLA DESIDERIA S. A.

(Inscripción Nº 37.365)

Real 4338

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Bienes raíces	$	661.731.93
Muebles y útiles	"	9.408.55
Vehículos a motor ..	"	1.00
Muebles y útiles viñedos	"	1.502.21
Carros y arreos	"	777.22
Viñedos	"	8.658.21
Tarros para leche ...	"	1.00
Plantaciones forestales	"	178.263.11
Maquinaria e instalaciones	"	773.304.68
Planteles lecheros pedigree	"	3:468.000.00
Vacunos	"	5:090.000.00
Semovientes	"	9.055.72
Semillas	"	300.000.00
Deudores varios	"	7:623.116.44
Caja y Bancos	"	56.602.64
Promedio Conaprole .	"	689.621.00
Bonos cooperativos Conaprole	"	24.491.99
Aportes cooperativos .	"	28.252.46
	$	18:922.788.16

Pasivo —

Capital realizado	$	2:000.000.00
Acreedores varios y obligaciones	"	10:665.828.18
Fondo seguro vehículos	"	14.058.00
Fondo riesgo de incendio	"	27.196.98
Fondo especial para imprevistos	"	25.000.00
Utilidad:		
Utilidad del ejercicio	"	1:030.590.16
Utilidad del ejercicio anterior	"	5:160.114.84
	$	18:922.788.16

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Debe —

Impuestos y leyes sociales	$	1:553.139.15
Reparaciones	"	597.314.75
Semillas	"	61.500.00
Combustibles y lubricantes	"	532.075.48
Específicos	"	179.388.04
Personal	"	3:152.401.35
Arrendamiento	"	597.949.34
Forrajes	"	801.554.46
Gastos generales	"	1:050.258.99
Fletes y acarreos ...	"	402.882.97
Amortizaciones	"	16.796.70
	$	8:945.261.23
Utilidad:		
Utilidad del ejercicio anterior	"	5:160.114.84
Utilidad del ejercicio	"	1:030.590.16
	$	15:135.966.23

Haber —

Saldo anterior	$	5:160.114.84
Explotación lecherías	"	863.496.30
Planteles lecheros pedigree	"	5:023.789.80
Vacunos	"	2:651.811.36
Explotaciones agrícolas	"	1:116.750.16
Explotaciones varias .	"	320.003.77
	$	15:135.966.23

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	$	6:190.705.00
Saldo a cuenta nueva	$	6:190.705.0[illegible]

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 4994 al F.o 51 del Libro respectivo Nº 19.

$ 2.790.00 — 1 pub. — 12242.

CABU S. A.

(Inscripción Nº 14.384)

Democracia 1644

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Equipos e Instalaciones	$	77.561.1[illegible]
Promesa Compra - Venta Inmuebles .	"	347.924.56
Materias Primas y Prod. elaborados .	"	8:077.929.44
Caja y Bancos	"	1:294.481.79
Deudores y Documentos a Cobrar	"	12:481.509.54
Seguros y Depósitos en Custodia	"	164.410.52
Marcas y Patentes ..	"	95.45
Cuentas de Orden ...	"	2:125.700.00
	$	24:569.612.45

Pasivo

Capital integrado ...	$	2:174.300.00
Fondos de reserva .	"	4:821.852.49
Acreedores y efectos a pagar	"	3:463.758.65
Gastos y Obligaciones Transitorias	"	10:173.026.89
Utilidades Ejercicio 1967 - 1968	"	1:810.974.4[illegible]
Cuentas de Orden ...	"	2:125.700.00
	$	24:569.612.45

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias"

Debe —

Amortizaciones	$	17.200.91
Gastos generales ...	"	5:288.710.01
Intereses e impuestos	"	5:403.760.20
Utilidades Ejercicio 1967 - 1968	"	1:810.974.42
	$	12:520.645.54

Haber —

Ventas y Pérdidas y Ganancias	$	12:520.645.54
	$	12:520.645.54

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 140 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 12243

MANU S. A.

(Inscripción Nº 45.468)

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmuebles	$	114.340.00
Acciones a emitir	"	46.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	93.178.78
Caja de Jubilaciones .	"	15.817.09
Total Activo	$	269.335.87

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.500.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	233.32
Dividendos a pagar ...	"	1.560.00
Deudores varios	"	102.358.43
Capital Autorizado a Integrar	"	46.000.00
Capital integrado	"	104.000.00
Fondo de reserva	"	11.684.12
Total Pasivo	$	269.335.87

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Haber —

Arrendamientos	$	33.320.00
Pérdidas del ejercicio .	"	69.957.06
	$	103.277.06

Debe —

Sueldos	$	38.072.00
Contribuciones e impuestos	"	63.675.33
Gastos Generales	"	1.529.73
	$	103.277.06

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que registrados en el libro de "Inventario" a folios 19 a 21. Libro los presentes estados se hallan rubricado el 30 de diciembre de 1960.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 12232

INVERSORA CHARRUA S. A.

(Inscripción N.o 44.073)

Av. Brasil 2536 (Ap. 1).

Estado de situación al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	$	26.865.54
Inmuebles	"	180.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	5.501.46
	$	212.367.00

Pasivo —

Acreedores	$	77.000.00
Cuentas a pagar	"	15.367.00
Capital integrado	"	100.000.00
Amortización de inmuebles	"	20.000.00
	$	212.367.00

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1969

Debe —

Saldo del Ejercicio anterior	$	15.829.76
Impuestos fiscales	"	35.171.70
Amortización de inmuebles	"	2.500.00
	$	53.501.46

Haber —

Alquileres	$	48.000.00
Saldo del Ejercicio ..	"	5.501.46
	$	53.501.46

Aprobados en asamblea del 27 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 22 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1960.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 12255.

MONTEVIDEO FINANCIAL HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.427)

Treinta y Tres 1420 (Esc.

Estado de situación al 31 de julio de 1962

Activo —

Banco La Caja Obrera	U$S	18.674.23
Cargos a imputar ..	"	96.077.86
Gastos de constitución	"	1.101.58
Inmuebles en el Exterior Prometidos en compra	"	54.369.81
Varios deudores ...	"	3.948.96
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.526.36
Resultados del Ejercicio	"	24.691.94
Oficina Buenos Aires	"	400.501.40
Acciones a emitir ...	"	600.000.00
	U$S	1:200.892.14

Pasivo —

Acreedores fiscales .	U$S	3.553.01
Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio	"	860.38
Capital integrado ...	"	400.000.00
Capital autorizado ..	"	600.000.00
Fondo administrados por cuenta de terceros	"	148.743.94
Resultados de Ejercicios anteriores ..	"	47.734.78
	U$S	1:200.892.14

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1962

Debe —

Deudores varios ...	U$S	0.01
Aportes jubilatorios.	"	1.702.00
Asignaciones Familiares	"	25.80
Gastos de administración	"	19.955.21
Gastos oficina Buenos Aires	"	8.287.79
Gravámenes legales.	"	1.341.52
Diferencias de cambio	"	78.34
Sueldos	"	4.888.11
Amortización gastos de constitución ..	"	558.04
Amortización muebles útiles e instalaciones	"	220.40
	U$S	37.057.22

Haber —

Comisiones	U$S	131.37
Intereses	"	12.233.91
Resultados del Ejercicio	"	24.691.94
	U$S	37.057.22

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 29 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 12248.

PODESAN S. A.

(Inscripción N.o 3.443)

Rbla. República del Perú 1435 (piso 10)

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Bancos	$	92.132.97
Deudores varios	"	408.670.99
Cosechas	"	250.000.00
Haciendas	"	387.920.00
Inmuebles	"	462.069.93
Máq., herram. mueb. y utilidades	"	45.273.50
Mejoras	"	2.270.80
Pérdidas ejerc. anter.	"	62.224.11
	$	1:710.562.30

Pasivo —

Capital integrado	$	504.000.00
Reservas	"	143.038.64
Amortiz. inmuebles	"	4.925.57
Aportes a capitalizar	"	47.462.80
Acreedores varios	"	171.928.06
Obligaciones a pagar	"	204.000.00
Utilidad del ejercicio	"	635.207.73
	$	1:710.562.30

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos giro inmob.	$	197.090.82
Gastos giro agropec.	"	315.849.86
	$	512.940.68
Utilidad del ejercicio	"	635.207.73
	$	1:148.148.41

Ganancias —

Alquileres y arrendam.	$	51.548.70
Utilid. Vta. Inmueb.	"	283.694.00
Cosechas, pastoreos, lanas y haciendas	"	812.905.71
	$	1:148.148.41

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados en asamblea del 6 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 24 del Libro Copiador, certificado el 15 de diciembre de 1952.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 12289.

MONTEVIDEO FINANCIAL HOLDING S. A.

(Inscripción N.o 39.427)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 38)

Estado de situación al 31 de julio de 1963

Activo —

Acciones a emitir	U$S	600.000.00
Banco La Caja Obrera	"	1.197.38
Cargos a imputar	"	112.696.10
Financiaciones	"	113.361.81
Gastos de constitución	"	543.54
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.431.05
Oficina Buenos Aires	"	431.004.46
Resultados del ejercicio	"	27.564.70
Varios deudores	"	6.455.34
	U$S	1:294.254.38

Pasivo —

Acreedores fiscales	U$S	4.820.65
Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio	"	543.72
Capital integrado	"	400.000.00
Capital autorizado	"	600.000.00
Fondos administrados por cuenta de terceros	"	265.847.17
Resultados de ejercicios anteriores	"	23.042.84
	U$S	1:294.254.38

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1963

Debe —

Aportes jubilatorios	U$S	2,060.02
Asignaciones familiares	"	56.38
Gastos de administración	"	8.469.68
Gastos oficina Buenos Aires	"	3.612.21
Gravámenes legales	"	1.267.61
Sueldos	"	5.311.26
Diferencias de cambio y arbitraje	"	237.96
Promociones, inversiones y proyectos	"	9.329.21
Amortización gastos de constitución	"	558.04
Amortización muebles útiles e instalaciones	"	226.74
	U$S	31.129.11

Haber —

Intereses	U$S	3.564.41
Resultados del ejercicio	"	27.564.70
	U$S	31.129.11

Aprobados por la asamblea general de accionistas extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 12249.

MONTEVIDEO FINANCIAL HOLDING

(Inscripción N.o 39.427)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 38)

Estado de situación al 31 de julio de 1964

Activo —

Acciones a emitir	U$S	600.000.00
Cargos a imputar	"	112.699.77
Financiaciones	"	384.845.08
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.334.03
Oficina Buenos Aires	"	420.245.48
Varios deudores	"	4.638.08
Resultados del Ejercicio	"	43.987.25
Resultados Ejercicios anteriores	"	4.521.86
	U$S	1:572.271.50

Pasivo —

Acreedores fiscales	U$S	6.005.39
Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio	"	830.74
Capital integrado	"	400.000.00
Capital autorizado	"	600.000.00
Fondos administrados por cuenta de terceros	"	537.478.36
Bco. La Caja Obrera	"	27.957.01
	U$S	1:572.271.50

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1964

Debe —

Aportes jubilatorios.	U$S	1.469.58
Asignaciones Familiares	"	46.43
Gastos de administración	"	3.499.9[illegible]
Gastos oficina Buenos Aires	"	29.963.44
Amortiazción gastos de constitución	"	543.54
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	240.89
Diferencias de cambios y arbitrajes	"	150.18
Promociones, inversiones y proyectos	"	3.000.88
Gravámenes legales	"	1.184.74
Sueldos	"	3.890.08
	U$S	43.989.74

Haber —

Intereses	U$S	2.49
Resultados del Ejercicio	"	43.987.25
	U$S	43.989.74

Aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 29 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 12250.

PODESAN S. A.

(Inscripción Nº 3.443)

Rbla. Rep. del Perú 1435 - P. 10

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Bancos	$	6.316.85
Deudores varios	"	348.406.29
Haciendas	"	387.920.00
Inmuebles	"	388.931.28
Máq., Herram., Mueb. y Util.	"	45.273.50
Mejoras	"	2.270.80
Intereses a vencer	"	142.556.00
Pérdidas Ejerc. anteriores	"	62.224.11
Pérdidas del ejercicio	"	963.736.05
	$	2:347.634.88

Pasivo —

Capital integrado	$	414.000.00
Reservas	"	143.038.64
Amortización Inmuebles	"	4.925.57
Aportes a Capitalizar	"	47.462.30
Bancos	"	24.437.72
Obligaciones a pagar	"	50.000.00
Acreedores Fiscales	"	597.806.00
Acreedores varios	"	421.846.46
Caja de Jub. Rurales	"	7.911.00
Caja de Asign. Rurales	"	999.46
Utilidad ejerc. 1966	"	635.207.73
	$	2:347.634.88

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos giro Inmob.	$	280.632.03
Gastos giro Agropc.	"	893.293.23
	$	1:173.925.26

Ganancias —

Alquileres	$	193.327.86
Utilidad Rescate Capital	"	16.861.35
	$	210.189.21
Pérdidas del ejercicio	"	963.736.05
	$	1:173.925.26

Aprobados por Asamblea del 6 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados al folio 25 del Libro Copiador certificado el 15 de diciembre de 1952.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 12270

MONTEVIDEO FINANCIAL HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.427)

Treinta y Tres 1420 Esc. 38

Estado de situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Acciones a emitir	U$S	600.000.00
Cargos a imputar	"	112.699.77
Resultados ejerc. anteriores	"	48.509.11
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.678.76
Varios deudores	"	3.792.89
Financiaciones	"	402.845.03
Of. Imp. a la Renta.	"	93.84
Oficina Buenos Aires	"	419.035.73
Eq. y mat. en el exterior	"	698.946.66
	U$S	2:287.601.79

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	600.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Créditos a imputar.	"	2.095.13
Acreedores fiscales	"	4.842.88
Fond. Adm. por Cta. de Terc.	"	554.455.83
Varios acreedores	"	2.743.80
Caja de Jub. de Ind. y Com.	"	763.67
Banco La Caja Obrera	"	61.560.03
Acreedores en el exterior	"	143.870.16
Resultados del ejerc.	"	517.270.29
	U$S	2:287.601.79

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1965

Debe —

Gtos. de Eq. en el exterior	U$S	68.786.74
Amort. de muebles, útiles e instalaciones	"	255.27
Gastos de Administración	"	6.975.70
Sueldos	"	1.991.67
Gtos. Oficina Buenos Aires	"	22.179.18
Promoción Invers. y Proyectos	"	3.867.60
Gravámenes legales	"	1.049.01
Dif. de cambio y arbitrajes	"	692.62
Aportes jubilatorios	"	748.25
Asignaciones Familiares	"	48.63
Resultados del Ejercicio (Ganancias)	"	517.270.29
	U$S	623.864.96

Haber —

Intereses	U$S	1.72
Utilidad venta equipos	"	623.863.24
	U$S	623.864.96

Aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 9 del libro copiador de cartas.

$ 1.950.00 — 1|pub. — 12251.

PODESAN S. A.

(Inscripción N.o 3443)

Rbla. República del Perú 1435 P. 10

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	307.156.30
Bancos	"	73.449.00
Deudores varios	"	1:603.936.72
Inm. Prom. en vta.	"	81.774.98
Hacienda	"	1:244.117.00
Muebles, útiles y equipo	"	941.992.00
Alambrados	"	39.452.00
Construcciones	"	114.857.00
Intereses a vencer	"	97.753.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	1:025.960.16
Pérdidas del ejercicio.	"	345.815.54
	$	5:876.263.70

Pasivo —

Capital integrado	$	414.000.00
Reservas	"	143.038.64
Amort. inmuebles	"	4.925.57
Aportes a capitalizar	"	3:408.895.12
Obligaciones a pagar	"	50.000.00
Acreedores fiscales	"	694.526.00
Caja de Jub. Rurales	"	13.623.00
Caja de Asign. Rurales	"	4.749.37
Acreedores varios	"	407.293.27
Promitentes compradores	"	100.000.00
Utilidad ejerc. 1966	"	635.207.73
	$	5:876.263.70

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos explot. agropec.	$	328.650.76
Impuestos	"	550.615.10
Ints. y descuentos	"	44.803.00
Cargas bancarias	"	25.609.98
	$	949.678.84

Ganancias —

Alquileres	$	338.150.00
Resultado explot. agropecuaria	"	265.713.30
	$	603.863.30
Pérdida del ejercicio	"	345.815.54
	$	949.678.84

Aprobados por la asamblea del 6 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 26 del libro copiador certificado el 15 de diciembre de 1952.

$ 1.770.00 — 1|pub. — 12271.

MONTEVIDEO FINANCIAL HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.427)

Treinta y Tres 1420 Esc. 38

Estado de situación al 31 de julio de 1966

Activo —

Banco La Caja Obrera	U$S	663.07
Acciones a emitir ...	"	600.000.00
Cargos a imputar ...	"	112.817.80
Muebles, útiles e Inst.	"	1.363.49
Varios deudores	"	4.980.97
Financiaciones	"	403.345.08
Of. Imp. a la Renta	"	93.84
Oficina Buenos Aires	"	419.035.73
Eq. y Mat. en el Exterior	"	698.946.66
	U$S	2:247.246.59

Pasivo —

Créditos a imputar .	U$S	3.002.03
Varios acreelores ...	"	2.743.80
Capital autorizado ..	"	600.000.00
Capital integrado ...	"	400.000.00
Acreedores fiscales	"	7.440.72
Fondos Adm. por Cta. de Terc. ...	"	628.874.95
Resultados del ejercicio	"	77.870.24
Resultados de Ejerc. anteriores	"	463.761.18
Caja de Jub. de Ind. y Com.	"	861.84
Acreedores en el exterior	"	57.691.83
	U$S	2:247.246.59

Estado de pérdidas y ganancias al 31 julio de 1966

Amo. de muebles, útiles e instalaciones	U$S	315.27
Gastos de administración	"	2.792.46
Sueldos	"	51.22
Gastos Of. Buenos Aires	"	455.15
Promoción Invers. y proyectos	"	1.542.66
Gravámenes legales	"	2.597.84
Dif. de cambios y arbitrajes	"	187.49
Aportes jubilatorios	"	208.25
Asignaciones Familiares	"	157.94
Resultados del ejercicio (ganancias)	"	77.870.24
	U$S	86.178.52

Haber —

[redacted]	U$S	0.19
Alquiler equipos en el exterior	"	86.178.33
	U$S	86.178.52

Aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del Libro Copiador de Cartas.

$ 1.950.00. — 1|pub. — 12252.

FRONTAL S. A.

(Inscripción N.o 46.119)

Andes 1477

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	5:011.722.50
Deudores Cta. Cte. y documentos	"	4:015.154.23
Mercaderías generales	"	3:975.328.39
Mercaderías en Aduana	"	969.805.83
Recargos de Importación	"	1.709.413.13
Gastos ampliación capital	"	42.207.60
Vehículos y muebles y útiles	"	27.400.00
Impuesto ventas y servicios	"	47.661.72
Anticipo impuestos ..	"	118.708.00
Acciones a emitir ..	"	2:120.000.00
	$	17:717.401.40

Pasivo —

Acreedores Comerc. y Fiscal	$	164.767.20
Capital autorizado ..	"	2:120.000.00
Capital integrado	"	2:880.000.00
Reservas	"	3:989.798.12
Utilidad del Ejercicio	"	8:562.836.08
	$	17:717.401.40

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías generales	$	10:558.732.73
Bonificación 10 o|o ..	"	252.066.00
Intereses	"	135.000.00
	$	10:945.798.73

Pérdidas

Impuestos fiscales y tributos	$	813.612.00
Sueldos y leyes sociales	"	514.043.37
Amortizaciones	"	24.765.20
Gastos generales	"	1:030.542.08
Utilidad del Ejercicio	"	8:562.836.08
	$	10:945.798.73

Destino de las utilidades:

A Reserva mantenimiento capital circulante	$	343.069.00
A Reservas generales	"	8:219.767.08
	$	8:562.836.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 28 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de abril de 1961.

$ 1.920.00 — 1|pub. — 12272

PINCHO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.32[illegible])

Pablo Podestá 1323

Estado de Situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	88.621.42
Explot. forestales	"	846.795.30
Títulos	"	1.561.50
Gastos diferidos	"	141.295.00
Gtos. de organización .	"	5.424.13
Materiales	"	165.760.79
Inmuebles	"	26.795.00
Tierras	"	1:666.670.00
Máquinas y Herram. ..	"	297.746.82
Vehículos	"	100.547.02
Muebles y Utiles	"	602.36
Instalaciones	"	94.733.17
	$	3:436.553.11

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	20.478.00
Jornales a pagar	"	24.512.73
Cargas a pagar	"	108.261.16
Cuentas a pagar	"	90.844.56
Cuentas corrientes	"	15.203.54
Acredor inmobiliario ..	"	324.082.80
Capital	"	500.000.00
Capital a autorizar ...	"	1:810.450.00
Amortizaciones	"	120.636.93
Utilidades	"	422.083.39
	$	3:436.553.11

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1967

Debe —

Saldo del Ej. Ant. ...	$	133.178.45
Jornales	"	160.565.75
Cargas sociales	"	83.510.63
Gastos generales	"	1:763.056.70
Impuestos	"	63.717.50
Amortizaciones	"	54.817.96
Utilidades	"	422.083.39
	$	2:680.930.38

Haber —

Ventas	$	2:269.158.36
Utilid. Vta. inmueble .	"	1.290.00
Explot. forestales	"	410.482.02
	$	2:680.930.38

Las utilidades pasan a cuenta pérdidas y ganancias.

Aprobado en asamblea de 11 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

el presente estado se halla copiado al folio 35 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio de 26 de agosto de 1959.

$ 1.890.00. — 1|pub. — 12253.

RUBITEX S. A.

(Inscripción N.o 49.628)

Gral. Flores 3194

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	75.031.10
Deudores varios	"	4:188.274.52
Merc. y Mat. Prima ..	"	1:641.542.16
Máquinas y Herram. ..	"	27.616.72
Mbls., Utiles e Instal.	"	6.407.98
Mat. de Transp. y Rep.	"	14.908.27
Consignaciones	"	12.440.85
Intereses a vencer	"	168.960.74
Doc. descontados	"	1:822.042.20
Cuentas varias	"	3.055.00
	$	7:960.279.54

Pasivo —

Bancos	$	2:337.344.25
Acreedores varios	"	1:147.710.00
Leyes Sociales	"	6.668.83
Impuestos	"	396.234.72
Bco. Doc. descontados .	"	1:822.042.20
Accionistas	"	1.900.00
Capital integrado	"	1:700.000.00
Fondo de Reserva	"	2.688.56
Pérdidas y ganancias .	"	381.427.74
Utilidad del ejercicio .	"	164.263.24
	$	7:960.279.54

Balance de resultados al 30 de junio de 1967

Debe —

Materia Prima	$	1:859.612.93
Jornales y Leyes Soc. .	"	489.676.60
Intereses y Dos. .....t.	"	483.873.97
Impuestos	"	279.374.70
Gastos generales	"	297.405.91
Reparac. y Repuestos .	"	118.886.70
Utilidad del ejercicio .	"	164.263.24
	$	3:693.094.05

Haber —

Ingresos varios	$	3:693.094.05
	$	3:693.094.05

Las utilidades se destinan a fondo de reserva, aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 21 de diciembre de 1967.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 y 25 del Libro Actas de Asambleas, certificado el 27 de abril de 1962.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 12276.

PINCHO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.329)

Pablo Podestá 1323

Balance de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	274.252.38
Banco de Londres Cta. Cte.	"	40.775.88
Títulos	"	1.561.50
Explotaciones forestales	"	194.750.00
Inmuebles	"	26.795.00
Tierras	"	1:666.670.00
Máquinas y herramientas	"	437.746.92
Vehículos	"	1:058.388.58
Muebles y útiles ...	"	602.36
Instalaciones	"	94.733.17
Materiales	"	127.843.19
Compromiso compraventa	"	473.085.00
Gastos diferidos	"	79.045.00
Gastos a determinar ..	"	101.050.00
Gastos de organización	"	132.493.07
Acciones a emitir ..	"	4:878.000.00
Accionistas	"	2:115.200.00
	$	11:702.992.05

Pasivo —

Jornales a pagar	$	148.099.59
Cargas sociales a pagar	"	307.095.78
Cuentas a pagar	"	293.153.98
Acreedor inmobiliario	"	260.215.91
Cuentas corrientes	"	390.833.54
Amortizaciones	"	138.016.18
Utilidades	"	165.577.07
Capital	"	3:006.800.00
Capital autorizado ..	"	4:878.000.00
Capital suscrito	"	2:115.200.00
	$	11:702.992.05

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1968

Debe —

Cargas sociales	$	102.882.48
Impuestos fiscales ..	"	85.049.60
Jornales	"	537.388.87
Explotaciones forestales	"	1:425.289.80
Gastos generales ...	"	849.144.62
Amortizaciones	"	59.253.79
Gastos de organizaci		2.712.06
	$	3:151.721.22

Haber —

Ventas	$	2:895.214.90
Pérdidas del ejercicio.	"	256.605.32
	$	3:151.721.22

Aprobado en asamblea del 11 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 36 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio de 26 de agosto de 1959.

$ 1.950.00 — 1|pub. — 12254.

RUBITEX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 49.628)

General Flores 3194

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1.149.301.44
Materia prima y mercaderías	"	10.226.356.87
Deudores varios ...	"	6.369.343.20
D. G. de Ad. cuenta consig.	"	12.440.85
Máquinas y herramientas	"	27.616.72
Muebles, útiles e instalaciones	"	6.407.98
Materiales, transportes y repuestos ..	"	13.670.00
Intereses devengados	"	103.509.84
Documentos descontados	"	1.517.720.00
Impuestos	"	565.208.00
Cuentas varias	"	23.917.07
	$	20.015.491.97

Pasivo. —

Bancos	$	1.440.090.67
Acreedores varios .	"	8.170.436.66
Leyes sociales	"	12.990.82
Impuestos	"	381.721.80
Cuenta particulares Directores	"	5.000.000.00
Banco, documentos descontados	"	1.517.720.00
Cuentas a pagar ..	"	314.110.00
Capital integrado ...	"	1.700.000.00
Reserva capital ...	"	2.688.56
Utilidad ejercicio anterior	"	545.690.98
Utilidad del ejercicio	"	930.042.48
	$	20.015.491.97

Balance de resultados al 30 de junio de 1968

Debe. —

Jornales y leyes sociales	$	1.036.709.44
Impuestos	"	671.579.32
Gastos generales ..	"	374.778.17
Materia prima......	"	5.860.333.00
Cuentas varias	"	613.364.57
Intereses y descuentos	"	1.088.569.02
Utilidad del ejercicio	"	930.042.48
	$	10.575.376.00

Haber. —

Ingresos varios	$	10.575.376.00
	$	10.575.376.00

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas.

— Deja constancia que los presentes estados están copiados a fojas 26 y 27 del libro Actas de Asambleas certificado el 27 de abril de 1962.

$ 1.860. — 1|pub. — 12277.

MACHADO HNOS S. A.

(Inscripción N.o 34.882)

Minas

Balance de Situación al 30 de noviembre de de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1.499.604.88
Varios Deudores	"	3.950.518.13
Inmuebles - Terrenos	"	4.000.00
Muebles, Ut. y Vehíc.	"	437.811.88
Mercaderías	"	13.612.064.77
	$	19.503.999.66

Pasivo —

Acreedores Fiscales .	$	1.218.141.94
Acreedores Comerc. .	"	4.923.970.94
Dividendos y Utilidad.	"	3.735.581.41
	$	9.877.694.29
Capital Int. y Res. ...	"	9.626.305.37
	$	19.503.999.66

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1967|68

Ganancias —

Mercaderías	$	11.038.012.33
	$	11.038.012.33

Pérdidas —

Gastos-Alquileres ..	$	3.061.789.88
Intereses	"	244.482.23
Sueldos	"	3.116.233.71
Impuestos	"	899.925.00
	$	7.322.430.82
Ganancias	"	3.715.581.41
	$	11.038.012.33

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva ..	$	95.192.41
Fdo. de Res. Cap. Circ.	"	3.120.389.00
Dividendos a distribuir	"	500.000.00
	$	3.715.581.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en el libro de "Actas" certificado por el Juzgado Letrado de Lavalleja el 28 de noviembre de 1956.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 122[illegible].

ETCHEPARE - GIL S. A.

(Incripción N.o 90.277)

Juan María Gutiérrez 3645

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	2:269.160.86
Deudores por ventas	"	5:115.235.31
Docum. a cobrar ...	"	8:977.706.62
Varios deudores	"	1:453.390.49
Materia Prima Prod. en Proceso y Term.	"	15:159.010.00
Compras en el Exterior	"	2:614.399.29
Maquinarias, muebles y útiles, vehículos, Moldes y Matrices e Inmuebles	"	3:570.120.54
Gtos. de Constitución	"	10.000.00
Intereses a vencer ..	"	1:989.931.40
	$	41:158.954.51

Pasivo —

Documentos a pagar	$	3:282.150.00
Acreed. por compras	"	3:071.026.40
Varios acreedores ..	"	1:781.188.90
Imp. y Leyes Sociales a pagar	"	8:420.583.49
Capital integrado ..	"	500.000.00
Reservas	"	9:296.184.34
Pérdidas y ganancias	"	14:887.821.38
	$	41:158.954.51

Estado de pérdidas y ganancias 1.o diciembre 1967 — 30 noviembre 1968

Haber —

Ventas	$	49:236.394.46
Otros ingresos	"	93.821.77
	$	49:330.216.23

Debe —

Consumos	$	13:554.138.22
Sueldos y Jornales ..	"	2:525.043.77
Gastos de fábrica ...	"	9:064.626.51
Gtos. de Adm. y Vtas.	"	5:841.186.99
Leyes Sociales	"	1:552.177.23
Impuestos	"	1:515.444.43
Intereses	"	178.255.70
Amortizaciones	"	211.522.00
Utilidad del ejercicio	"	14:887.821.38
	$	49:330.216.23

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva Mant. Capital circulante	$	2:768.626.00
Reserva Reinversión Activo Fijo	"	1:178.182.00
Previsión impuestos	"	2:842.988.00
A cuenta nueva	"	8:098.025.38
	$	14:887.821.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 18 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 7 y 8 del Libro Actas de Asambleas, certificado el 18 de junio de 1968 por el Registro Público de Comercio.

$ 2.130.00. — 1|pub. — 12279.

ETCHEPARE - GIL S. A.

(Inscripción N.o 90.277)

Juan M.a Gutiérrez 3645

Estado de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	627.697.06
Deudores por ventas .	"	6:200.364.04
Documentos a cobrar.	"	592.364.00
Depósitos Consig., Importación	"	937.260.35
Materia prima	"	6:478.582.00
Compras en el exterior	"	412.984.41
Maquinarias, Mub. y útiles, moldes y matrices e inmuebles .	"	2:495.960.54
Gastos de constitución	"	12.500.00
Intereses a vencer ...	"	2:676.527.00
Valores al cobro	"	28.500.00
	$	20:492.739.40

Pasivo —

Acreedores por compras	$	213.704.84
Varios acreedores ..	"	18.394.44
Imp. y leyes sociales a pagar	"	10:911.744.58
Capital integrado ...	"	500.000.00
Fondo de reserva ..	"	8:818.895.54
	$	20:492.739.40

Las utilidades se mantienen en cuenta reservas.

No hay estado de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado el 18 de junio de 1968 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.410. — 1|pub. — 12278.

AVRA S. A.

(Inscripción Nº 129.973)

Avenida Larrañaga 1042, Apto. 1001

Estado de situación al 31 de julio de 1967

Activo. —

Inmuebles	$	2 194.095.74
Caja	"	777.91
Gastos de constitución .	"	10.402.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	68.889.90
Pérdida ejercicio 966-67	"	53.298.55
	$	2.331.459.10

Pasivo. —

Acreedores varios	$ 8.000.00
Fondo de amortizaciones	" 101.837.90
Ganancias ejercicios anteriores	" 51.772.34
Fondo de revaluaciones fiscales	" 1.633.848.86
Capital integrado	" 536.000.00
	$ 2.331.459.10

Estado de resultados del ejercicio 1.o de agosto de 1966 al 31 de julio de 1967

Pérdidas. —

Gastos generales	$ 8.966.60
Impuestos	" 10.343.00
Amortizaciones	" 44.816.95
Honorarios	" 8.000.00
	$ 67.126.55

Ganancias. —

Arrendatarios	$ 12.800.00
Bonificaciones fiscales .	" 1.033.00
Pérdidas del ejercicio .	" 53.293.55
	$ 67.126.55

Aún no han sido tratados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el folio 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de marzo de 1965.

$ 1.410. — 1|pub. — 12288.

AVRA S. A.

(Inscripción N.o 129.973)

Avda. Larrañaga 1042 (Ap. 1001)

Estado de Situación al 31 de julio de 1968

Activo —

Inmuebles	$ 527.805.03
Caja	" 12.643.91
Gastos de Constitución	" 16.402.00
Deudores varios	" 8.000.00
Importes a recibir ...	" 15.471.00
Pérd. Ej. anteriores ..	" 120.183.45
	$ 700.505.39

Pasivo —

Acreedores varios	$ 18.000.00
Fondos de amortización	" 79.672.15
Ganancias Ej. Ants. ..	" 51.772.34
Ganancias Ej. 1967 - 68	" 15.060.90
Capital integrado	" 536.000.00
	$ 700.505.39

Estado de resultados del ejercicio 1.o de agosto de 1967 al 31 de julio de 1968

Pérdidas. —

Impuestos	$ 66.813.00
Honorarios	" 10.000.00
Timbres y sellados	" 130.00
Amortizaciones	" 10.276.10
Ganancias ejercicio 1967 y 1968	" 15.060.90
	$ 102.280.00

Ganancias. —

Arrendamientos	$ 97.600.00
Bonificaciones fiscales .	" 4.680.00
	$ 102.280.00

Aún no han sido tratados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el folio 9 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de marzo de 1965.

$ 1.470. — 1|pub. — 12289.

LAMARIN S. A.

(Inscripción N.o 212.960)

18 de Julio 1516- Po. 8, Esc. 6

Balance de Situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 13.372.26
Acciones a Emitir ...	" 190.000.00
Inmuebles	" 344.164.75
Resultados	" 84.076.49
	$ 631.613.50

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$ 131.613.50
Cap. Autoriz. a Suscrib.	" 190.000.00
Capital Integrado	" 310.000.00
	$ 631.613.50

Balance de Resultados al 31 de octubre de 1968

Resultados Brutos	$ 985.75
Gtos. de Ad. y Ventas.	" 61.175.21
Pérdida Líquida	$ 60.189.46

Aprobados por asamblea del 9 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados se hallan copiados a fs. 6 del Lo. Cop. Cartas, rubricado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 18 de abril de 1967.

$ 1.080.00. 1|pub. — 12299.

SUDAN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 47.784)

Avenida 18 de Julio 1754

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	$ 315.661.47
Deudores varios	" 50.067.00
Mercaderías, envases, etcétera	" 2.479.330.75
Muebles y útiles, instalaciones y rodados ..	" 1.658.565.78
	$ 4.503.625.00

Pasivo. —

Cuentas a pagar y leyes sociales	$ 2.007.997.05
Provisiones y previsiones	" 313.557.62
Capital y reservas ...	" 1.530.448.63
Ganancias y pérdidas .	" 651.621.70
	$ 4.503.625.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Debe. —

Amortizaciones, sueldos, jubilaciones, alquileres, etc. ..	$ 3.594.032.19
Costo de venta	" 9.635.455.84
Ganancias y pérdidas	" 617.010.89
	$ 13.846.498.92

Haber. —

Ventas	$ 13.845.032.92
Exceso de previsión ejercicios anteriores	" 1.466.00
	$ 13.846.498.92

Distribución de utilidades

Utilidad neta del ejercicio	$ 617.010.89
Saldo del ejercicio anterior	" 34.610.81
	$ 651.621.70
A Directorio	$ 37.020.65
A reserva por mantenimiento de capital circulante	" 88.717.00
A dividendo 50 o/o sobre $ 500.000.00	" 250.000.00
A ejercicio 1969	" 275.884.05
	$ 651.621.70

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 25 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de diciembre de 1961.

$ 1.800. — 1/pub. — 12291.

FINANCIERA GUARANI S. A.

(Inscripción Nº 39.845)

Plaza Independencia 811, P. 1, Esc. 8

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo. —

Bancos	U$S	93.587.71
Inversiones en el exterior	"	277.038.82
	U$S	370.626.53

Pasivo. —

Capital integrado	U$S	250.000.00
Reserva estatutaria .	"	97.98
Resultado ejerc. anteriores	"	99.337.19
Resultado ejercicio 1967/968	"	21.191.36
	U$S	370.626.53

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1968

Débitos. —

Gastos generales e impuestos	U$S	962.26
Utilidades del ejercicio	"	21.191.36
	U$S	22.153.62

Créditos. —

Rentas de las inversiones	U$S	22.153.62
	U$S	22.153.62

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 19 del libro rubricado Inventario anotado con el N.o 7.160 al folio 12 del libro N.o 9 el 12 de noviembre de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.200. — 1|pub. — 12328.

COARCO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.589)

Plaza Independencia 811 - Escs 4 y 6

Estado de Situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	130.952.77
Deudores por obras ..	"	1:397.989.62
Gastos a cobrar	"	9.664.00
Imp. Renta Retención 10 o/o s/dividendos .	"	4.00
Materiales de obra ...	"	62.453.82
Gtos. de constitución .	"	500.00
Títulos	"	2.178.00
Ctas. Ctes. personales .	"	22.176.00
Deudores por materiales	"	475.200.00
	$	2:101.118.21

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	1:338.000.00
Intereses a pagar	"	442.24
Dividendos a pagar ...	"	6.516.00
Cta. Cte. dividendos .	"	60.00
Gastos a pagar	"	178.439.12
Imp. s/Vtas. y servicios	"	55.152.00
Anticipos de clientes .	"	200.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	122.509.85
	$	2:101.118.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969

Debe —

Gastos generales	$	2:080.499.21
Gtos. de constitución .	"	500.00
Saldo	"	122.509.85
	$	2:203.509.06

Haber —

Saldo de la cuenta al principio del Ejerc. .	$	235.78
Utilid. Bta. obras Ejecut.	"	1:731.570.68
Venta de rieles	"	471.549.60
Intereses y descuentos .	"	153.00
	$	2:203.509.06

Proyecto de Distribución de Utilidades

Directorio	$	39.000.00
Dividendos	"	76.000.00
A Cta. de Próx. Ejerc. .	"	7.509.85
	$	122.509.85

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que presentes estados constan a folios N.os 20 y 21 del libro Copiador de Balances, certificado con el N.o 3.990 con fecha 19 de diciembre de 1958.

$2.340.00 — 1|pub. — 12314

SKIPPY URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 46.590)

Angel Floro Costa 1563

Balance de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo —

Títulos y acciones ...	$	45.600.00
Caja y bancos	"	4:566.326.70
Ctas. y Docum. a cobrar	"	15:747.961.36
Existencias	"	17:234.005.80
Bienes Mbles. e Inmueb.	"	25:630.948.49
Acciones a emitir ...	"	12:450.000.00
	$	75:674.842.35

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	$	15:583.934.57
Capital Autoriz. a Susc.	"	12:450.000.00
Cap., Reser. y Amortiz.	"	42:056.973.25
Result. a distribuir .	"	5:583.934.53
	$	75:674.842.35

Balance de Resultados
al 30 de junio de 1968

Resultados brutos ...	$	30:865.293.64
Gtos. de Adm. y Vtas. .	"	25:281.359.11
Utilidad líquida	$	5:583.934.53

Destino de las Utilidades:

A Res. p. mantenimiento de Capital circulante .	$	5:581.650.00
A Res. p/Reinversiones .	"	2.284.53
	$	5:583.934.53

Aprobado por Asamblea del 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 15 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1961.

$1.260.00 — 1|pub. — 12300

METALY S. A.

(Inscripción N.o 234.515)

Misiones 1361 Esc. 33

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Acciones a emitir	$	1.250.000.00
Suscritores de acciones	"	750.000.00
Caja	"	500.000.00
	$	2.500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	$	1.250.000.00
Capital suscrito	"	750.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	2.500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Sin actividad.

Aprobado por la asamblea el 14 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 5 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5.607 al Folio 243 del Libro N.o 19.

$ 870.00 — 1|pub. — 12344

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1967

DEBITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE					
A) Moneda Corriente:					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 9.722.57				
b) Plata	" 14.019.960.00				
c) Otras monedas	" 108.880.670.42	$ 122.910.352.99			
2 — Encaje Fiduciario		" 842.322.717.50			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 779.368.858.04			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay					
5 — Banco Central del Uruguay. — Cuenta Billetes ...		" 5.489.575.13			
B) Sector Externo:					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 38.498.564.42		
b) Corresponsales			" 2.059.332.331.40		
c) Depósitos a Plazo Fijo en Moneda Extranjera			" 21.925.000.00		
		$ 1.750.091.503.66	$ 2.119.755.895.82		$ 3.869.847.399.48
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES:					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 56.252.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 10.763.81			
3 — Fondo de Divisas - Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		" 5.646.019.60			
4 — Títulos y Acciones		" 274.534.178.12			
		$ 280.247.213.53			" 280.247.213.53
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES:					
A) Sector Privado:					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		$ 1.620.913.841.70			
2 — Crédito Industrial		" 1.539.296.860.59			
3 — Crédito Rural		" 1.633.667.785.68			
4 — Cuentas Corrientes		" 28.159.212.53			
5 — Cuentas Corrientes Exterior		" 1.457.134.840.50	1.271.032.721.80		
6 — Cuentas Corrientes Internas		" 43.522.321.41			
7 — Deudores en Gestión y Mora		" 160.017.066.03			
8 — Préstamos de Consolidación - Ley 4|7|963		" 173.525.321.21			
9 — Préstamos Hipotecarios		" 5.374.121.84			
10 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 33.877.887.63			
11 — Valores Descontados		" 942,826.929.77			
(x) Incluído:					
Ptmos. Pignoraticios.	$ 152.386.067.00				
Ptmos. s|Sueldos ...	" 1.166.391.759.03				
		$ 7.638.316.188.89	$ 1.271.032.721.80	$ 8.909.348.910.69	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
B) Sector Bancario Privado:				
1 — Cuentas Corrientes	$ 102.849.421.53	$ 221.070.280.15		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 1.044.153.512.79			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 33.427.163.85			
4 — Deudores en Gestión y Mora	" 207.719.705.95			
5 — Redescuentos	" 18.221.000.00			
	$ 1.406.370.804.12	$ 221.070.280.15	" 1.627.441.084.27	
C) Sector Bancario Oficial:				
1 — Cuentas Corrientes Exterior				
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 591.741.55			
	$ 591.741.55		591.741.55	
D) Sector Público:				
a) Gobierno Central Total .... $ 30.482.739.174.85				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 465.00			
2 — Cauciones Oficiales	" 3.440.056.200.00			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 23.501.240.131.48	$ 492.979.216.32		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 135.464.720.57			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.985.327.660.30			
6 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 28.820.456.92			
7 — Tesoro Nacional	" 771.467.052.05			
8 — Valores Descontados	" 127.383.272.21			
b) Entes Aut. y Servic. Desc. Total .... $ 701.379.736.06	$ 29.989.759.958.53	$ 492.979.216.32		
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 242.677.972.00			
2 — Cauciones Oficiales	" 72.138.628.95	$ 146.915.710.03		
3 — Crédito Rural	" 175.500.00			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 239.471.925.08			
5 — Cuentas Corrientes Internas				
6 — Cuentas Corrientes Oficiales				
7 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico				
c) Gobiernos Deptales. - Total .... $ 1.401.604.565.53	$ 554.464.026.03	$ 146.915.710.03		
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 10.155.00			
2 — Cauciones Oficiales				
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 110.260.809.65	$ 475.448.642.32		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 809.884.958.56			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 6.000.000.00			
6 — Valores Descontados				
	$ 926.155.923.21	$ 475.448.642.32	" 32.585.723.476.44	
E) Sector Externo:				
1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 326.951.498.53	$ 19.484.31		
2 — Cuentas Corrientes	" 95.287.45			
	$ 327.046.785.98	$ 19.484.31	" 327.066.270.29	43.450.171.483.24

FIJO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.560.969.33			
2 — Cuentas de Administración (Stock)	" 11.039.851.24			
3 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 146.275.243.50			
4 — Muebles, Utiles y Equipos	" 10.815.267.53			
5 — Sección Proveeduría (Stock)	" 23.432.336.27			
	$ 193.123.667.87			" 193.123.667.87
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.255.443.20			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 8.726.052.210.35	$ 13.302.206.178.25		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.968.261.66			
4 — Cuentas de Administración	" 255.204.322.18			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nac. de Ah. y Descuentos y Sucursales				
	$ 8.986.480.237.39	$ 13.302.206.178.25		" 22.288.686.415.64
EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado		$ 454.017.301.23		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial		" 642.488.802.06		
d) Sector Público	$ 65.648.348.72			
e) Sector Externo	" 1.253.620.91			
	$ 66.901.969.63	$ 1.096.506.103.29		" 1.163.408.072.92
2 — Otros				
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 912.576.447.03			" 912.576.447.03
	TOTALES DEL DEBITO			$ 72.158.060.699.71

CREDITO

PATRIMONIAL				
1 — Capital Realizado:				
Capital Antoriz. - Ley 20|2|964 Art. 5.o ..... $ 1.500.000.000.00				
Capital a Integrar .... " 309.482.012.66	$ 1.190.517.987.34			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y Modificativas	" 50.086.844.32			
	$ 1.240.604.831.66			$ 1.240.604.831.66
NO EXIGIBLE				
1 — Banco Central del Uruguay. — Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inc. A	$ 1.190.517.987.34			
	$ 1.190.517.987.34			" 1.190.517.987.34

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
EXIGIBLE				
I — DEPOSITOS GENERALES:				
A) Sector Privado:				
1 — Caja de Ahorros	$ 625.854.017.63			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 65.887.600.18			
3 — Cuentas Corrientes	" 619.436.938.09			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 1.390.393.494.04	$ 2.922.120.158.42		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 574.487.791.30			
6 — Depósitos a la Vista	" 17.644.766.02			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 374.931.819.46			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 167.320.030.90			
9 — Giros a Pagar	" 29.290.985.15			
	$ 3.865.247.442.77	$ 2.922.120.158.42	$ 6.787.367.601.19	
B) Sector Bancario Privado:				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 35.581.25			
2 — Cuentas Corrientes (Incluso Cámara Compensadora $ 540.101.320.71)	" 1.080.863.540.15			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 752.600.600.90	$ 2.929.712.218.19		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 17.563.340.40			
5 — Cuentas Especiales - Ley 4|7|963 Art. 2.o	" 6.647.324.39			
6 — Depósitos a la Vista	" 121.477.68			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 125.144.78			
8 — Giros a Pagar	" 1.673.183.13			
	$ 1.859.630.192.68	$ 2.929.712.218.19	4.789.342.410.87	
C) Sector Bancario Oficial:				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 33.652.133.98		
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 69.133.843.57			
3 — Giros a Pagar	" 616.51			
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 160.574.81			
	$ 69.295.034.89	$ 33.652.133.98	102.947.168.87	
D) Sector Público:				
a) Gobierno Central Total $ 3.797.067.655.97				
1 — Caja de Ahorros	$ 447.321.95			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 10.048.958.75			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 1.022.708.897.27	$ 825.970.498.41		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 442.459.142.14			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.482.077.481.04			
6 — Depósitos a la Vista	" 708.900.75			
7 — Giros a Pagar	" 12.646.455.66			
	$ 2.971.097.157.56	$ 825.970.498.41		

b) Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Total .... $ 2.444.777.409.75				
1 — Caja de Ahorros	$ 121.401.64			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 2.451.391.29			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 39.939.367.01	$ 875.832.080.62		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 118.039.171.16			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.344.669.929.64			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 60.594.977.32			
7 — Giros a Pagar	" 3.129.091.07			
	$ 1.568.945.329.13	$ 875.832.080.62		
c) Gobiernos Departamentales. Total ...... $ 156.635.272.36				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.386.342.43			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		15.442.524.75		
3 — Cuentas Corrientes Internas	$ 3.505.229.74			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 135.586.329.66			
5 — Depósitos a la Vista	" 70.379.64			
6 — Giros a Pagar	" 644.466.14			
	$ 141.192.747.61	$ 15.442.524.75	" 6.398.480.338.08	
E) Sector Externo:				
1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 1.518.544.12	$ 13.351.843.00		
2 — Cuentas Corrientes	" 45.649.218.45			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 4.941.284.21			
	$ 52.109.046.78	$ 13.351.843.00	" 65.460.889.78	
II. — OBLIGACIONES:				
A) Banco Central de la R. O. del U.:				
1 — Redescuentos - Ley 2|1|939, Art. 20 Inc. A y Modificativas	$ 3.367.000.000.00			
2 — Redescuentos - Ley 2|1|939, Art. 20 Inc. B y Modificativas	" 907.000.000.00			
3 — Redescuentos - Ley 2|1|939, Art. 20 Inc. D y Modificativas y Ley 13|2|67	" 3.127.363.804.00			
4 — Redescuentos - Ley 4|7|963, Art. 4.o	" 194.000.000.00			
5 — Redescuentos - Ley 26|12|963, Art. 6.o	" 9.000.000.00			
6 — Redescuentos - Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Art. 258	" 393.000.000.00			
7 — Emisión Extraordinaria - Ley 30|4|965, Art. 11 ..	" 384.683.205.42			
	$ 8.382.047.009.42		" 8.382.047.009.42	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior):				
1 — Corresponsales		$ 5.752.768.464.84		
2 — Otros no residentes		" 17.966.867.203.69		
		$ 23.719.635.668.53	" 23.719.635.668.53	" 50.245.281.086.74

CONCEPTOS	[illegible]	Valores en ... de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 44.522.530.09			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 4.867.706.388.57	$ 11.540.950.596.48		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 341.255.09			
4 — Cuentas de Administración	" 988.553.680.20			
— Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Sucursales	" 142.396.895.30			
	$ 5.543.520.749.25	$ 11.540.950.596.48		" 17.084.471.345.73
VENTUAL				
1 — Avales y Garantías-Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 454.017.301.22		
b) Sector Bancario Privado		" 642.488.802.06		
c) Sector Bancario Oficial	$ 65.648.348.72			
d) Sector Público	" 1.253.620.91			
e) Sector Externo				
		$ 1.096.506.103.29		
— Otras				
	$ 66.901.969.63			" 1.163.408.072.92
UENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 1.233.777.375.32			" 1.233.777.375.32
TOTALES DEL CREDITO				$ 72.158.060.699.71

CUENTAS DE ORDEN

1 — Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administ. por el Banco	$ 9.520.438.58
2 — Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redesct. - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	" 57.114.383.77
3 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos - Varias Cuentas Deudoras — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos - Varias Cuentas Acreedoras	" 299.885.214.79
4 — Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al Cobro	" 1.424.268.530.14
5 — Obligaciones por Documentos Redescontados - Redescuentos Ley 2|1|939 y Modificat.	" 4.870.000.000.00
6 — Oro del Banco Central del Uruguay en Custodia - Banco Central del Uruguay Oro en Custodia	" 271.136.677.51
7 — Valores Depositados - Depositantes de Valores	" 16.325.328.790.40
8 — Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	" 781.782.502.06
TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$ 24.039.036.537.25

Carlos E. Ricci
Contador General

Santiago De Brum Carbajal
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Julián A. Hich
Gerente General Interino

Departamento de Contaduría General. — Aprobado por Resolución del Directorio de fecha 5|10|967.

...uenta Corriente). — 1|pub. — 31500.

COMPAÑIA BAO S. A.

(Inscripción N.o 964)

Real 4388

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Corriente:			
Caja, Bancos y valores			$ 10.000.883.09
Deudores varios y obligaciones a cobrar			" 251.719.669.78
Productos elaborados y en elaboración, materias primas y repuestos			" 296.508.985.70
Depósitos previos Banco República			" 331.500.00
Depósitos en garantía			" 22.427.50
Gastos diferidos y pagos por adelantado			" 11.916.897.57
Dividendo provisorio			" 197.514.00
			$ 570.697.877.64
Inversiones en otras sociedades, al costo			" 9.231.733.01
Inmovilizado:			
Inmuebles	$ 111.908.492.98		
Menos: amortización	" 26.071.598.36	$ 85.836.894.62	
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y mat. rodante	$ 151.441.544.99		
Menos: amortización	" 91.356.783.35	" 60.084.761.24	
Maquinarias a instalar y en viaje		" 1.032.414.63	" 146.954.070.89
Nominal:			
Marcas de fábrica, menos lo amortizado			" 1.00
			$ 726.883.682.54

PASIVO

Corriente:		
Obligaciones a pagar		$ 113.826.377.13
Bancos, en descubierto		" 1.811.529.97
Proveedores locales y en el exterior, acreedores varios y cuentas a pagar		" 256.743.105.20
Acreedores por impuestos y leyes sociales		" 146.276.317.10
Dividendos a pagar		" 142.408.98
		$ 518.799.738.38
Capital:		
Acciones ordinarias	$ 43.494.500.00	
Acciones preferidas	" 1.725.305.00	" 45.219.805.00
Reservas:		
Fondo rescate acciones preferidas	$ 98.640.00	
Reserva mantenimiento capital circulante	" 13.827.713.00	
Reserva revaluación activo fijo	" 128.381.434.67	
Reserva reinversiones	" 5.454.600.00	
Reserva seguros	" 3.702.017.96	" 151.464.405.63
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 7.448.253.99	
Ejercicio 1968	" 3.951.479.54	" 11.399.733.53
		$ 726.883.682.54

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

HABER

Saldo ejercicio anterior	$ 7.448.253.99
Ventas	" 815.274.985.47
Explotación de inmuebles	" 49.828.11
Intereses de valores en cartera	" 526.041.68
Ventas de activo fijo	" 2.117.111.04
Ventas de valores en cartera	" 1.585.548.92
Deudores recuperados	" 1.070.663.13
	$ 828.072.432.34

DEBE

Amortizaciones	$ 14.005.391.36	
Gastos generales, de taller y fábrica	" 35.051.219.91	
Administración	" 17.057.119.32	
Sueldos, jornales y comisiones	" 263.306.028.11	
Ingresos complementarios del personal	" 823.963.38	
Leyes sociales	" 78.318.604.21	
Impuestos	" 43.436.051.24	
Comisiones bancarias e intereses	" 57.557.485.19	
Propaganda	" 24.242.608.89	
Costo de ventas	" 282.874.227.20	$ 816.672.698.81
Saldo ejercicio anterior	$ 7.448.253.99	
Utilidad del ejercicio	" 3.951.479.54	$ 11.399.733.53

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1.o DE ENERO A 3[illegible] DE DICIEMBRE DE 1968

Dividendo acciones preferidas		$ 197.514.00
A cuenta nueva:		
Ejercicio anterior	$ 7.448.253.99	
Ejercicio 1968	" 3.753.965.54	" 11.202.219.53
		$ 11.399.733.53

CUENTAS DE ORDEN

Conformes descontados	$ 999.570.65
Depósitos bancarios para garantía licitaciones	" 8.874.886.18
	$ 9.874.456.83

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 76, 77 y 78 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 10 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 2070 al F.o 344 del libro respectivo.

$ 8.370.00. — 1|pub. — 12241.

HANDLER Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 30.527)

Valladolid 3525

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Caja		$ 623.30
Títulos		" 7.476.65
Máquinas e instalaciones	$ 4.665.667.00	
Amortizaciones	" 155.522.00	" 4.510.145.00
Muebles y útiles	$ 239.905.00	
Amortizaciones	" 7.997.00	231.908.00
Accionistas		" 10.000.000.00
		$ 14.750.152.95

PASIVO

Capital integrado	$ 5.000.00
Capital suscrito	" 10.000.000.00
Tournier y Cía.	" 4.740.572.00
Pérdidas y ganancias	" 4.580.95
	$ 14.750.152.95

DETALLE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

PERDIDAS —

Gastos generales	$	21.[illegible]50.00
Gastos explotación	"	18.353.19
Amortizaciones	"	163.519.00
Ganancia del ejercicio	"	5.377.81
	$	210.000.00

GANANCIAS —

Ingresos varios	$	210.000.00
	$	210.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No aprobados por no realizarse asamblea.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 38 del libro rubricado Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril 1956.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 12190.

MONTEVIDEO COMPAÑIA DE FINANZAS S. A.

(Inscripción N.o 23.565)

Sarandí 700 Entrepiso

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1969

ACTIVO

Caja	$	52.819.82
Caja Argentinos	"	93.200.40
Banco de Montevideo	"	10.686.86
Manufacturers Hanover Trust Co.	"	71.385.00
Cuentas Corrientes, moneda nacional, deudoras	"	511.020.13
Cuentas corrientes, dólares deudoras	"	1.483.827.50
Comisiones a cobrar	"	112.180.00
Sociedades en cartera	"	61.700.00
Muebles y útiles	"	369.551.71
Instalaciones	"	8.000.00
Suscritores de acciones	"	300.000.00
Gastos anticipados	"	447.474.40
	$	3.521.845.82

PASIVO

Cuentas corrientes, moneda nacional acreedoras	$	21.404.24
Cuentas corrientes, dólares acreedoras	"	1.746.745.00
Banco de Previsión Social	"	241.386.97
Asignaciones Familiares	"	66.138.20
Hogar Constituído	"	28.223.33
Dividendos a pagar	"	137.200.00
Fondo Nacional de Viviendas, Ley número 13.278	"	2.486.00
Capital integrado	"	450.000.00
Fondo de reserva	"	27.220.92
Fondo de reserva especial	"	9.633.12
Pérdidas y Ganancias	"	377.480.04
Aumento de capital en trámite	"	300.000.00
Previsión para 13er. sueldo	"	41.664.00
Previsión para aguinaldo	"	41.664.00
Previsión para impuestos	"	30.600.00
	$	3.521.845.82

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS —

Aportes patronales	$	331.569.38
Gastos generales	"	1.743.859.29
Amortizaciones	"	132.389.81
Deudores incobrables	"	125.000.00
	$	2.332.818.43
Utilidad del Ejercicio	"	377.480.04
	$	2.710.298.47

GANANCIAS —

Honorarios por administración domiciliación	$	1.642.350.00
Honorarios por auditorías	"	1.062.706.50
Diferencias de cambios	"	5.241.97
	$	2.710.298.47

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir		$ 377.480.04
2 o|o A Fondo de reserva	$ 7.549.60	
4 o|o Al Presidente del Directorio	" 15.099.20	
8 o|o A los demás Directores	" 30.198.40	
1 ½ o|o Al Síndico	" 5.662.20	" 58.509.40
Remanente		$ 318.970.64
De Fondo de reserva especial		" 6.029.36
A los accionistas		$ 325.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 27 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 52 y 53 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1952.

$ 4.770.00 — 1|pub. — 12216.

ANDRES DEUS S. A.

(Inscripción N.o 350)

Camino Carrasco 5033

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO

Inmovilizado:			
Tierras	$ 9.915.355.89		
Amortizaciones hasta la fecha	" 1.709.983.81	$ 8.205.372.08	
Edificios y mejoras	$ 3.575.485.32		
Amortizaciones hasta la fecha	" 1.113.552.55	" 2.461.932.77	
Instalaciones industriales	$ 46.759.308.15		
Amortizaciones hasta la fecha	" 20.672.063.25	" 26.087.244.90	
Maquinarias y anexos	$ 35.423.109.04		
Amortizaciones hasta la fecha	" 23.565.929.70	" 11.857.179.34	
Muebles y útiles	$ 1.380.299.47		
Amortizaciones hasta la fecha	" 1.278.397.29	" 101.902.18	
Herramientas	$ 596.128.47		
Amortizaciones hasta la fecha	" 585.269.36	" 10.859.11	
Repuestos y accesorios		" 175.953.29	$ 48.900.443.67
Disponible:			
Caja y Bancos			" 1.753.880.46
Realizable:			
Valores			" 2.111.90
Exigible:			
Deudores varios	$ 2.458.286.46		
Fondo previsión deudores morosos	" 280.021.63	$ 2.170.264.83	
Adelantos al personal y jubilatorios		" 95.230.00	
Cuentas corrientes		" 2.813.651.42	" 5.079.146.25
Circulante:			
Combustibles		$ 1.034.401.26	
Materiales varios		" 132.758.84	
Mercaderías elaboradas		" 9.831.359.00	
Mercaderías en fabricación		" 2.760.593.00	" 13.759.112.10
Transitorio:			
Banco de la República (Garantía importaciones)		295.656.66	
Depósitos especiales		1.012.288.00	
Importación de repuestos (en curso)		" 93.131.85	
Reforma instalaciones (en ejecución)		" 4.059.597.66	" 5.460.674.17
Total del Activo			$ 74.955.367.65
Cuentas de Orden:			
Acciones emitidas integradas	$ 14.913.100.00		
Acciones emitidas sin integrar	" 86.900.00	$ 15.000.000.00	
Acciones depositadas (Directorio)		" 35.000.00	" 15.035.000.00
			$ 89.990.367.65

PASIVO

Patrimonial:			
Capital integrado	$	14.913.100.00	
Reserva estatutaria	"	916.876.77	
Reserva facultativa	"	438.564.45	
Fondo de revaluaciones	"	35.201.292.26	$ 51.469.833.48
Exigible:			
Banco Comercial, Central, cuenta vales	$	300.000.00	
Banco de la República, Crédito Industrial	"	470.000.00	
Banco de la República, Prenda Industrial	"	2.496.680.00	" 3.266.680.00
Transitorio:			
Bancos documentos descontados	$	271.842.96	
Acreedores varios	"	1.770.527.57	
Obligaciones sociales y fiscales consolidadas	"	7.176.040.81	
Cuentas acreedoras transitorias	"	1.271.169.81	
Dividendos Ejercicios anteriores	"	31.225.80	" 10.520.806.95
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio anterior	$	68.867.12	
Ganancias del Ejercicio	"	9.629.180.10	" 9.698.047.22
Total del Pasivo			$ 74.955.367.65
Cuentas de orden:			
Capital autorizado	$	15.000.000.00	
Depositantes de acciones	"	35.000.00	" 15.035.000.00
			$ 89.990.367.65

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

DEBE

Sueldos, jornales, comisiones y sus correspondientes obligaciones	$	17.950.579.39	
Materias primas, combustibles y lubricantes	"	8.528.805.34	
Gastos generales y de fábrica	"	4.888.551.38	
Reparaciones y repuestos	"	1.779.846.51	
Intereses y descuentos	"	234.431.62	
Seguros, Contribución y Sobretasa	"	94.540.06	$ 34.476.754.30
Amortización de:			
Edificios y mejoras	$	71.509.70	
Instalaciones industriales	"	1.168.982.69	
Maquinarias y anexos	"	1.266.565.62	
Muebles y útiles	"	20.320.37	
Herramientas	"	4.340.74	
Deudores incobrables	"	121.190.07	" 2.652.909.19
Saldo:			
Utilidad del Ejercicio	$	9.629.180.10	
Ganancia anterior	"	68.867.12	" 9.698.047.22
			$ 46.827.710.71

HABER

Saldo anterior	$	68.867.12
Mercaderías	"	45.680.812.86
Beneficios varios	"	1.068.670.73
Venta de tierra	"	9.360.00
	$	46.827.710.71

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 324, 325 y 326 del libro de Balance e Inventario, certificado el 2 de febrero de 1961 y anotado con el N.o 187 al folio 373 del libro N.o 11.

$ 9.360.00. — 1|pub. — 12059.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

A C T I V O

Circulante:		
Cajas y Bancos	$ 26.348.101.78	
Títulos y acciones	" 48.285.585.18	
Deudores varios	" 951.830.738.07	
Materiales en stock y adquisiciones a recibir	" 144.315.225.62	
Deuda pública	" 40.023.543.63	
Diferencia rescate y cotización de títulos	" 26.169.503.18	
Obras en ejec. y cuentas pendientes de liquidación	" 48.300.335.71	
Gastos de explotación	" 1.177.327.412.14	$ 2.462.600.445.31
Fijo:		
Inmuebles, líneas férreas, telegráficas y telefónicas	$ 318.614.654.54	
Material rodante	" 391.485.384.83	
Maquinaria y equipo	" 28.020.649.36	
Muebles y útiles	" 19.797.163.32	
	$ 757.917.852.05	
A deducir:		
Fondo amortizaciones	" 240.524.445.08	" 517.393.406.97
		$ 2.979.993.852.28
Cuentas de orden		" 10.966.230.29
		$ 2.990.960.082.57

P A S I V O

Exigible (a corto plazo):		
Acreedores gubernamentales	$ 524.673.228.15	
Acreedores varios	" 103.463.790.60	$ [illegible]28.037.018.75
Exigible (a largo plazo):		
Acreedores gubernamentales	$ 128.060.364.22	
Acreedores por adq. financiadas	" 312.789.875.73	
Deuda pública en circulación	" 157.085.847.13	" 59[illegible].936.087.08
Total exigible		$ 1.225.973.105.83
No exigible:		
Varios créditos en suspenso	$ 240.598.693.49	
Capital y reservas	" 338.479.958.24	
Proventos propios y legales	" 1.174.942.094.72	" 1.754.020.746.45
		$ 2.979.993.852.28
Cuentas de orden		" 10.966.230.29
		$ 2.990.960.082.57

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 13 de mayo de 1969.

Ing. E. Mario Peyrot, Presidente. — Ing. Julio C. Barozzi, Gerente General. — Cr. Hamlet Tarallo Ricaud, Gerente de Hacienda. — Jorge Baliñas Barbagelata, Secretario General.

(C.C.). — 1|pub. — 31490.